Año LVIII Setiembre de 1939 Nº 801

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

LA VIVIENDA Y LA ESCUELA

El tema señalado para esta conferencia, es el de "La Vivienda Popular y la Escuela". La Comisión Organizadora del Congreso Panamericano que se llevará a cabo en esta Capital y en cuya asamblea deliberativa intervendrán las personalidades de más relieve en el Continente Americano, me ha honrado al proporcionarme esta tribuna radial y al invitarme para que colaborara con la difusión de mi pensamiento sobre uno de los tantos aspectos del problema a resolver. El congreso reunirá en su seno a especializados a quienes anima el propósito de hallar una solución y fijar normas definitivas en una cuestión de tanta importancia social, económica y educativa, porque en la realización práctica y en la acción intensa de la edificación de la casa del obrero, del modesto empleado público o de empresas particulares, se habrá conquistado para la familia argentina un grado superior de bienestar y de dignificación, que se traducirá en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana, que al pasar los dinteles de la intimidad, refleja sentimientos de cordialidad, de respeto a sus semejantes, de tolerancia, que son las enseñanzas que se infiltran insensiblemente en la escuela de un hogar honesto y feliz.

El ideal de la casa propia constituye la suprema aspiración de los que tienen arraigado en lo más profundo de su alma el sentimiento de la familia. De aquellos que rinden culto al cenáculo reservado e íntimo, donde los recuerdos son sensibilidades emotivas del alma, recuerdos que se veneran y se añoran con la fuerza imperiosa de una tradición, páginas de historia de varias generaciones que forman su árbol genealógico. El hogar es lo más respetable y sagrado que debemos cuidar y defender desde que la sociedad se funda en la familia, o sea en la organización y convivencia armónica de los hogares colectivos. Escuela del deber y del honor. Escuela de la responsabilidad que los mayores van inculcando a los menores que adquieren conciencia cuando llegan

---

Conferencia trasmitida el 17 de setiembre por la Radio del Estado.

a discernir lo que significa el vínculo de sangre, esa unión de afectos que se anudan fuertemente a medida que aumentan los años.

La vivienda es sin duda alguna la gran escuela donde el niño recibe, desde su iniciación en la vida del instinto, enseñanzas directivas y también reprimendas o correcciones a sus inocentes e inconscientes travesuras. Luego cuando comienza a balbucear, la madre es la maestra de las primeras sílabas que articula y de las primeras frases que hilvana; con esa amorosa dedicación va despejando la nebulosa de esos tiernos cerebros, y, sea por medio de una enseñanza objetiva o utilizando la mímica para hacerse comprender o imitar, consigue que el niño aprenda y pronuncie clara o dificultosamente, el término cariñoso que llena de alegría su alma de mujer y que exalta la obra maestra de su creación, orgullo de su vida.

Para poder realizar el propósito educativo de la vivienda popular, se necesita el marco, es decir, la habitación decorosa, el alojamiento confortable dentro de la modestia que puede pretender y a la cual debe aspirar la clase obrera. Higiénica, coqueta, puesto que para darle ambiente de buen gusto no se requiere sino una inteligente inversión de los recursos, una habilidad administrativa de los mismos y algo íntimo que es patrimonio de la espiritualidad.

La escuela del hogar es la que más influencia tiene sobre la formación del carácter, porque la acción y el ejemplo de los padres gravitan en los destinos futuros de los hijos. En la bondad de los sentimientos, en la pureza de los ideales, en el calor del afecto, de esa escuela de cariño que demuestra en todas las situaciones el espíritu de abnegación y sacrificio paterno, van aprendiendo los hijos moral, urbanidad y principios que luego son convicciones que gobiernan su conducta en la vida de responsabilidad. Es escuela de moderación en el lenguaje, de corrección en los modales, de pudor, de virtud para la mujer y de rectitud para el hombre. En el hogar es donde se complementa la obra de la escuela común, no con el libro de texto ni con los dictados de temas ejemplarizantes, sino con el ejemplo de los progenitores y con la conversación de todos los momentos, en la que se orienta insensiblemente a la juventud hacia ideales superiores, que son el credo de una religión de honorabilidad. Los padres continúan en el hogar la enseñanza del maestro, y en el seno de la familia se incuban los gérmenes de la buena planta que se siembra en las aulas y que encuentra terreno fértil cuando maestros y padres la cultivan con amor.

Es un deber de los que tienen a su cargo la grave y elevada mi-

sión de educar al pueblo, combatir toda expresión o manifestación de incultura. En mi concepto la vivienda actual del obrero y del trabajador del campo es una afrenta a nuestra civilización, puesto que en superficies limitadas de 4 por 4 metros, se desenvuelve toda la vida íntima de una familia, y en los establecimientos rurales, salvo raras excepciones, el trabajador se halla alojado en condiciones denigrantes para su condición de ser humano. Y esa situación no puede ni debe continuar por razones de salud pública, por razones de humanidad, por razones de defensa del estado social que se fundamenta en principios democráticos, de fraternidad, de amor a sus semejantes, de cooperación, de asistencia. Empecemos pues, por obligar a humanizarse a quienes mantienen o construyen edificios inadecuados o insalubres para locàr al trabajador. Obliguemos a los industriales o compañías de carácter comercial, a edificar la habitación o el departamento que han de habitar las familias de sus empleados, para que en lugar de levantar rascacielos o departamentos de lujo, con fines más de propaganda que de buen rendimiento del capital empleado, participen en el mejoramiento de la vida del trabajador, formando el clima de adecentamiento que ejerza su poderosa influencia en la pacificación de sus rebeliones y en la armonía de su convivencia social.

Recuèrdo que en mis recorridas por el Continente que hasta el presente fué cuna de civilización y cultura, en mi afan de conocer todo lo que puede interesar a un espíritu que se siente atraído por los problemas de orden social, que desde tantos años atrás nos vienen preocupando a los que nos afanamos por mejorar la condición de la clase obrera y elevar su nivel de vida material, visité las viviendas económicas que se han levantado en los centros industriales y en las grandes ciudades, edificadas no sólo por los establecimientos que ocupan un número importante de trabajadores en la elaboración de sus productos, sino también por gobiernos y municipios, a fin de cumplir estos últimos con uno de los enunciados de sus programas políticos.

Conservo aún la visión de la vida interior de esas casas o departamentos populares, realmente confortables dentro de la economía de su construcción, de una sencillez elegante y en todos los casos, dotadas de todo lo que es una necesidad de la habitación moderna. En esos interiores se observaba la preocupación femenina por el decorado o adorno de las habitaciones, el reflejo de la poderosa atracción del hogar, del cariño con que se cuidaban los muebles y objetos, sin mayor valor comercial pero que eran el recuerdo viviente de una tradición sentimental. Revelaban esos detalles la unión y la armonía

de la familia, esa similitud de ambiciones o aspiraciones que todos compartían, dolores y alegrías, afanes y éxitos. Uno se permitía descorrer imaginativamente el velo de ciertas intimidades, en ese ambiente cálido de sinceridad, autorizado a interpretar que la unión de esos hogares reunía entradas y beneficios y los distribuía haciendo partícipes en la bolsa común, a los que por falta de ocupación o porque ya no podían aportar su contribución al hogar común carecían de recursos.

Esa es la escuela de solidaridad, de respeto a los mayores, de tutela a los menores, sentimientos que sólo pueden albergarse en los que han tenido ambiente de hogar, de una vivienda estable, definitiva, que al pertenecer al jefe de familia es propiedad de todos, porque todos velan por ella, porque no hay un rincón de la misma que no haya sido escenario de juegos, de risas, de llantos de niños, de aflicciones de jóvenes, que sufren los primeros desengaños o reciben las primeras desiluciones del amor. Por eso el Congreso de la Vivienda Popular tiene una trascendencia que es vital para el pueblo. En él se tratarán todos los aspectos del problema, buscando una orientación práctica de lo que constituye la suprema aspiración de los hombres buenos y de las familias, a las que estimula la noble ambición de educar a sus hijos con miras a su elevación social, intensificando su cultura general.

En Inglaterra existen las villas jardines o mejor dicho "city gardens" que son ciudades obreras que se extienden en superficies de cien hectáreas más o menos. Así podemos citar las de Port Sunlight y de Bourneville, próximas a Liverpool, que son un modelo de construcción y organización de servicios sociales. En lo que interesa al tema de esta conferencia, os informaré que la instrucción de los niños que habitan esos lugares se halla bien comprendida, porque, además de la enseñanza para los pequeños en el kindergarden, la escuela primaria los toma a los seis años y luego, a los diez, ingresan a la escuela de Park Road, en cuyo centro las manualidades tienen preferencia. Tenemos un ciclo de preparación en el Technical Institute que los especializa en los oficios de la usina o industria, que es donde aplican sus conocimientos e inician su vida de trabajo.

En esas "city gardens" que deben tomarse como modelo para proyectar los grandes blocks de la vivienda popular destinados a alojar por lo menos a 100 o 150 familias deben construírse una sala de espectáculos o conferencias, campo de deportes, biblioteca, consultorio médico, en fin debe rodearse al trabajador que habite esos centros con todos los medios y elementos que puedan elevar su nivel social y cultural y

proporcionársele como a sus familiares la asistencia preventiva y curativa de su salud física, que es el único capital del obrero.

Si se llegara a realizar ampliamente lo que en otros países consideran los industriales que es un deber de lealtad y de humanidad hacia sus colaboradores, entonces la acción educativa de la vivienda popular, sería eficacísima y podríamos en ese caso afirmar que se ha creado una escuela de moral, de virtudes, de dignificación humana.

De todas las flores, la flor humana es aquella que tiene más necesidad de sol, escribía Michelet, y el medio social lo definía William S. Morris uniendo a la seguridad de un trabajo conveniente y legal, una casa sana y decente y momentos de esparcimiento para el cuerpo y para el espíritu. Para que un individuo lleve una vida digna y justa necesita una familia y una casa. La habitación insalubre es la fuente de donde nacen los males que agobian a la humanidad, y Jourdain escribía: "la belleza debe penetrar en el alojamiento del obrero y en la vida social del trabajador, así como en todos los detalles de su existencia". No olvidemos que el hombre es sensible, porque puede ser feliz; y es razonable porque es sensible. Y la casa propia, el hogar confortable, la vida íntima con los suyos en un ambiente de alegría, es la mejor escuela de optimismo y por consiguiente la que infunde esperanzas, anima el espíritu y fortalece la fe en el porvenir.

Hemos considerado siempre con interés, por razones de sensibilidad al dolor humano, las reivindicaciones de la clase trabajadora. Todos sabemos que gobiernos y legisladores han tratado de satisfacerlas en la medida de lo posible. Pero lo que realmente significa para el obrero una solución de vida y que lo estimularía a pensar en el deber de dar a su espíritu lo que por derecho le corresponde, es la casa propia. Sería realmente una conquista de la legítima aspiración de ese colaborador silencioso y anónimo de la grandeza material del país, y para quien todas las almas generosas anhelan el mayor bienestar. No consiste ni se resuelve esa aspiración aumentando las retribuciones del trabajo sino en proporcionarle los recursos de una existencia mejor, es decir, la casa higiénica y decorosa y la alimentación sana y abundante. La despreocupación que origina el estado de desnutrición de los hijos y la lobreguez del alojamiento han de favorecer el desarrollo de mayores actividades y energías, y la mente del obrero durante su trabajo no será perturbada por el recuerdo o el cuadro de su vida inferior.

El Congreso de la Vivienda Popular que iniciará en breve sus deliberaciones ha de responder sin duda alguna a nuestras esperanzas, que consisten en hallar la solución práctica de todos los aspectos

de ese problema, que nos permitirá encarar la iniciación y desarrollo de una acción constructiva que pondrá de relieve el patriotismo y los sentimientos humanos que incitan a la realización de una hora positiva a los distinguidos ciudadanos a quienes se ha confiado la dirección de la Comisión Nacional de Casas Baratas.

El Excmo. Señor Presidente, doctor Roberto M. Ortiz, ha exteriorizado su preocupación de gobernante y estadista por todo lo que afecta la vida del pueblo trabajador y el desarrollo del niño argentino. Comprende que si bien nuestro poder económico es un signo de grandeza, también la fortaleza del músculo y del nervio como consecuencia de una mejora en el régimen de vida material y en el ambiente o medio espiritual, ha de colocar el valor humano en un lugar preponderante o por lo menos equivalente al capital, dado que éste y el trabajo honesto, disciplinado y capacitado, son las dos fuerzas propulsoras del bienestar colectivo que convergen a un mismo fin: acrecentar la potencialidad económica de la Nación.

Sylla MONSEGUR

UN NOMBRE Y UNA ESCUELA

Quintino Bocayuva

Discurso pronunciado por el Vocal del Consejo Nacional de Educación, Doctor José Antonio González, en el 25º aniversario de la inauguración de la escuela "Quintino Bocayuva", Nº 13, C. E. 13º.

El ambiente de esta casa en el día de hoy está colmado de alegría y evocaciones melancólicas. Hace un cuarto de siglo surgía esta escuela en un barrio apartado de la ciudad, con difíciles medios de acceso, en medio de viviendas humildes, santificadas por la virtud del trabajo y la beatitud de la paz hogareña. No se experimentaba acá la intensa palpitación de la gran urbe. Por el contrario, dominaba en este antiguo silvestre barrio de Santa Rita, el dulce encanto de una tranquilidad aldeana. En los extensos baldíos circundantes, los niños jugaban libremente y hacían sus mil travesuras, aspirando a pulmones llenos el perfume del eucalipto, del aromo y de las margaritas que cubrían estos sitios. Una sana y bulliciosa dicha palpitaba en las almas infantiles. La pobreza del lugar no impedía una parte de ingenua felicidad y era ya una escuela de virtud y de anhelos de superación que precedía a la escuela oficial abierta en la casi soledad de su nacimiento.

La modesta construcción de madera del comienzo se ha convertido en la amplia y hermosa casa actual. En torno de la escuela ha surgido una población cada vez más densa y más íntimamente vinculada con ella. Sólo queda un recuerdo, un tanto esfumado, del pasado: las líneas vagas del paisaje, como una tela lánguida en tono gris. Esta escuela ha plasmado el espíritu de más de quince mil niños que han pasado por sus aulas durante sus años de existencia y ha sido, así, el centro de la más penetrante cultura irradiada en esta zona de la capital.

Tanta significación y relieve ha logrado esta escuela bajo una dignísima dirección y el concurso afanoso e inteligente de sus maestros, que ha merecido el alto honor de llevar el nombre del escla-

recido patricio brasileño Quintino Bocayuva. Con un acierto admirable así lo decidió el Consejo Nacional de Educación en el año 1921 por feliz iniciativa del profesor Jorge A Boero y doctor Marcelino Herrera Vegas. Era un elocuente homenaje tributado a la gran república hermana, tan amada por nuestro país, y al apóstol insigne no solo de la libertad y la democracia brasileñas, sino también americanas, que se erigía como patrono y símbolo de esta escuela en una barriada poblada por genuinos hijos del pueblo. Quintino Bocayuva podía ser acá una figura sugestiva, un modelo excelso, una enseñanza perenne, ofrenda a educandos y a un vecindario de buenos hombres de trabajo.

¿No había sido, acaso, Quintino Bocayuva un fruto de su propia obra, surgido del dolor y la pobreza, que llegó a la cumbre por la savia fecunda de la inteligencia y el tesón de una energía diamantina? ¿No soportó, por ventura, en su infancia el desamparo y la orfandad, y no tuvo que ganarse el sustento, siendo todavía niño, como obrero, como tipógrafo de la imprenta del diario que más tarde redactaría y del que sería su afamado director? ¿No se compenetró, desde su niñez, de los sufrimientos y las angustias del pueblo y, por eso mismo, no fué, acaso, el paladín de su libertad y de su redención económica y moral? ¿No abominó, desde temprana edad, el cuadro horripilante de la esclavitud y la miseria que se ofrecía a sus ojos encendidos siempre por la bondad y el idealismo, y, por eso también, no libró recias batallas por la causa de los derechos del hombre y el culto severo de la democracia?

Si, señores, Quintino Bocayuva amasó su destino, como todos los grandes hombres, con el duro esfuerzo y la voluntad intrépida, inmolándose a menudo por el bien de sus semejantes y la felicidad de su patria. Animado del deseo de sobresalir, no se resignó con el modesto oficio de tipógrafo, sino que emprendió estudios superiores, abrazando con extraordinario lucimiento la carrera de Derecho en la Universidad de San Pablo, que tanto se conformaba con su temperamento y su vocación por la vida pública.

Alternaba, a la vez, su trabajo de imprenta con una asídua dedicación a las letras. En el taller conoció a Machado de Asís, obrero también como él, cuyas producciones eran desdeñadas por los escritores de prestigio oficial. El gran novelista y poeta, fúlgida gloria del Brasil, contó con el apoyo y el estímulo de Bocayuva, que se encargó de difundir en pequeños periódicos sus promisoras composiciones de adolescente. Entre tanto, Bocayuva iba febrilmente asentando sus

garras de escritor en múltiples cuartillas, que formaron sus dramas de intensa tensión emocional y sus ensayos imaginativos, como O Trovador, Omphalia, O Bandoleiro, Claudio Manoel, Gonzaga, Pedro Fávila y otros más que importan un tesoro histórico en la literatura brasileña. Pero, las dos aristas descollantes de la personalidad intelectual de Bocayuva son las de periodista y orador. Redactó un buen número de diarios y dirigió los muy notables "O Diario", "A República", "O Paiz". Como periodista, emprendió ardorosos ataques contra las instituciones imperiales con su talento luminoso, su espíritu humanitario y su profunda fe republicana. Peleó al frente de sus soldados de plomo y alguien ha dicho que sus batallas periodísticas valían tanto como los combates que las huestes libertadoras habían ganado en campo abierto. Sus propios colegas le han proclamado como "príncipe de la prensa del Brasil".

Su arma de pelea y dominación, fué también la palabra fogosa y arrebatadora, no desprovista de aticismo, de gravedad y de fina elegancia. Con esa palabra bregó por la república cuando ella no era sino una esperanza y un ensueño de libertad. Con ella combatió por la abolición de la esclavitud, como Abraham Lincoln, procurando extirpar esa lacra que roía la dignidad humana y que tan profundamente repugnaba a su alma cristiana y generosa. Con su verbo inflamado luchó junto a ese otro prócer de la causa abolicionista del Brasil, Saldanha Marinho, y no cesó en su heroica campaña hasta que la vió coronada por la honrosa victoria. Con su elocuencia, con su oratoria ardorosa e ilustrada, contribuyó al derrocamiento del imperio y a la implantación del nuevo régimen constitucional y fué, de ese modo, su palabra un poderoso instrumento para mover las voluntades, levantar y dignificar a los caídos, crear las instituciones y defender a la república, tal como Cicerón deseaba que fuese el orador en sus Diálogos. Redactor y signatario del célebre manifiesto de 1870; promotor de la unión del ejército y la marina para la acción antimonárquica y de sus grandes jefes Deodoro, Benjamín Constant, Solon, Joaquín Ignacio, Lorena, Vinhaes, entre tantos otros, fué en su estudio de la Avenida Do Carmo donde se incubó el golpe de estado del 15 de noviembre de 1889, y si, en esa oportunidad, Deodoro fué el jefe del movimiento militar, Bocayuva fué el jefe civil que infundía los ideales, alentaba con su verbo inspirado y proyectaba las instituciones futuras.

Luchó contra el sistema político y el régimen social imperantes en su país, pero supo hacer justicia al sabio emperador don Pedro II,

que le mereció el más alto respeto, como cuando hizo su elogio al explicar los orígenes y causas determinantes de la república del Brasil en la magnífica conferencia que pronunció entre nosotros en el teatro Victoria. Y no podía ser de otro modo, dada la proverbial hidalguía de Bocayuva y las notables calidades de aquel monarca, que ya había merecido del implacable Sarmiento este elevado concepto en carta dirigida al general Mitre, cuando lo conoció en 1852: "Estudioso y dotado de cualidades de espíritu y corazón, sería siempre un hombre distinguido en cualquiera situación de la vida". Al partir para el ostracismo, le acompañó el cariño de su pueblo y pudo compararse su caída como una puesta de sol sin reflejos de fuego en una tarde sin nubes.

Triunfante la república, Bocayuva formó parte del gobierno provisional como ministro de Relaciones Exteriores y su principal preocupación fué el rápido reconocimiento del nuevo régimen por los países de la América del Sud. Conviene recordar que nuestra patria fué la primera nación que reconoció la república del Brasil y la bandera de ésta, por primera vez en el mundo, fué izada y saludada a bordo de la nave La Argentina.

Ministro plenipotenciario más tarde en nuestro país, no fué un diplomático de la vieja escuela, resucitada ahora en ciertas partes del mundo, la diplomacia de la falsía y el embuste, sino la de una firme lealtad, el amor sincero a la paz, el americanismo hondamente sentido, que ha sido la norma de todos los ministros y embajadores brasileños acreditados en la Argentina y que tan brillantemente pone a prueba el ilustre y muy apreciado actual embajador doctor Rodrigues Alves. Otra vez más vino a nuestro país, en la memorable visita del presidente Campos Salles. Fué entonces cuando electrizó a la concurrencia con su frase que quedará para siempre: "Argentinos y brasileños: acabamos de suscribir un tratado sin cláusulas". Fué gran amigo del general Mitre, con quien tenía íntimas afinidades espirituales. Ambos eran periodistas, cultores del pensamiento, republicanos de corazón y ejemplos de virtudes espartanas.

Presidente del Estado de Río Janeiro, ofreció una hermosa lección cívica: negóse a aceptar, al terminar su mandato, la representación de ese estado ante el Senado Federal, porque, a su juicio, el tránsito del Poder Ejecutivo a la banca parlamentaria significaba una inmoralidad política y una falta de severidad en las costumbres democráticas.

Durante veinte años su banca en el Senado del Brasil fué una

cátedra de fascinante elocuencia y de acendrado idealismo. Soportó la cárcel en defensa de sus ideas. Su grandeza de alma armonizaba con su modestia ingénita. Quiso prolongar su sencillez hasta después de su muerte. Su testamento constituye una pieza emocionante. Dispuso que sus restos fueran depositados en el humilde y agreste camposanto de Jacarepaguá, sin pompa oficial, en acto privado, sin que pudiera inscribirse en su tumba epitafio alguno, ni siquiera su nombre, para que tan solo florecieran sobre ella las plantas puestas por las manos de Dios.

Arrastrado por el movimiento nacionalista que engendró la república brasileña, reunió a su nombre de Quintino da Souza, el sustantivo Bocayuva, que era el de una palmera de su tierra y parecía como un fiel reflejo de su figura física. En verdad, era Bocayuva como una palmera: fino, delicado, todo fibra que resistía a los embates y vibraba al libre vendaval, coronado por la amplia copa, que concentraba todo su ser, y era esa su cabeza tan llena de ideas, de belleza y de románticas preocupaciones.

Demócratas como somos, veneramos la personalidad de Bocayuva y queremos que su nombre sirva de eterna enseñanza en esta escuela argentina. El porvenir, que es la inmensidad que tenemos por delante, agigantará cada vez más la personalidad de este campeón de la democracia americana, porque debemos proclamar en alto que este continente será siempre tierra de libertad y dignidad humana, sin que puedan abatirlas o debilitarlas las rachas imperialistas y esclavizantes que soplan ahora por el mundo. Queremos que el espíritu de Quintino Bocayuva se perpetúe en esta escuela y determine siempre los más nobles pensamientos en los niños que acudan a ella.

Señor Director:

Este día embargará, sin duda, de vivas emociones a vuestro corazón y el de vuestros compañeros de tareas, como a un padre de familia en las bodas de plata de su nido de amor y de ternura. Habeis trabajado con celo y capacidad y yo me complazco en traer los plácemes del Consejo Nacional de Educación por la meritoria obra que se realiza en esta casa. Sería un olvido injustificable si, en este día, no rindiera un recuerdo merecido a Juan Capriata, el primer director de este establecimiento a quien reemplazara en 1923 su actual director, que luchó perseverantemente contra múltiples obstáculos y, ya fallecido, vive ahora en el cariño y la gratitud de esta escuela y este vecindario.

En un día como éste, próximo a la primavera, saturado el aire

de fragancia campestre, un enjambre de sesenta y siete niños iniciaba las clases en esta escuela. Ahora también se avecina la primavera y el día del estudiante. Niños: Sois como las aves que sólo saben trinar su alegría y su júbilo; sois los únicos seres verdaderamente felices de la Creación; mezclad vuestro regocijo con la nostalgia que pueda existir hoy en esta casa y no dejeis de remontar el vuelo para asistir a la cita de amorosas reflexiones y sabios consejos a que os ha convocado muy especialmente en el día de hoy vuestro gran amigo y padre espiritual Quintino Bocayuva.

José Antonio GONZÁLEZ

MISCELANEA INSTRUCTIVA

(Nº 6)

(*Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, resúmenes, vocabularios, nóminas, reglas, etc., de interés para el maestro y el niño*)

Términos geográficos e históricos.

¿Gaboto, Gabotto, Cabot o Caboto?

Cabot, según algunos historiadores, es forma inglesa del apellido italiano Gabotto; según otros, voz de origen catalán, de la que ha derivado la forma castellanizada *Caboto.*

Independientemente de estas discrepancias, *Caboto* es la ortografía aceptada en nuestros textos escolares para referirse al fundador del fuerte de Sancti Spiritus, *Sebastián Caboto* (¿veneciano?, ¿catalán?,), hijo de *Juan Caboto* (¿genovés?), descubridor de la isla de Terranova.

Dígase correctamente:

Bredá y no Breda
Elíseos y no Eliseos

Bredá: Ciudad de Holanda. Es clásico el cuadro del pintor Velázquez, denominado "La rendición de Bredá", comúnmente conocido como el cuadro de "Las lanzas".

Elíseos (Los Campos), o simplemente Elíseo (El): El paraíso de las mitologías griega y romana. Con este nombre fué bautizado, también, un paseo de París.

Puede decirse indistintamente:

Pernambuco o Fernambuco
Méjico o México

La ciudad de Pernambuco o Fernambuco (Brasil), tiene también el nombre de Recife. México, es forma más etimológica, y así la usan los mejicanos.

Prefiérase las formas castellanizadas de:

Esmirna en lugar de Smirna o Smyrna
Estambul en lugar de Stambul

Estambul (o Istambul o Islambul), es nombre turco de la ciudad de Constantinopla. "Es alteración de las palabras griegas eis ten polin (a la ciudad), respuesta que solían dar los griegos de Constantinopla, cuando, en medio de los campos, se les preguntaba hacia qué lugar dirigían sus pasos. Los musulmanes transformaron este nombre en Islambul (ciudad del islamismo), con objeto de que se olvidara el origen griego del moderno nombre de Constantinopla" (Enciclopedia Espasa).

Homólogos máximos.

Arbolar=enarbolar.
Cuadrisílabo = cuatrisílabo = tetrasílabo.
Míope=miope.
Róbalo=robalo (pez).
Surubí=Zurubí=zurubio (p. us.)
Transformar=trasformar.
Transparente=trasparente.

Artiozoarios=artiozoos.
Esporozoarios=esporozoos.
Fitozoarios=fitozoos.
Mesozoarios=Mesozoos.
Metazoarios=metazoos.
Protozoarios=protozoos.

Para la biblioteca del aula.

Los libros del niño:

Emilio Salgari. — "El rey de los cangrejos" (1ª parte); "La soberana del campo de oro" (2ª).

León Tolstoy. — "Cuentos y fábulas".

E. Dupuis. — "Alrededor del mundo" (Viaje de un niño).

Enrique Rider Haggard. — "Las minas del rey Salomón" (1ª parte); "Aventuras de Allan Quatermain" (2ª).

Bartolomé Mitre. — "Las invasiones inglesas" (Reducción de alg. cap. de la 'Historia de Belgrano"). Colección argentina, Edit. Laúd.

José Poch Noguer. — "Leonardo de Vinci" (Adap.). Colección Araluce.

Germán Berdiales. — "Recitaciones infantiles" (Antología poética).

Los libros del maestro:

Antón Chejov. — "La cerilla sueca" (Cuentos humorísticos).
Juan Enrique Fabre. — "Los destructores. (Insectos perjudiciales a la agricultura).
Juan Manuel Cotta. — "Pedagogía festiva".
Luis Huerta. — "Análisis gramatical". (Obra de teoría y orientación didáctica).
August Messer. — "Fundamentos filosóficos de la Pedagogía".
Benito Lynch. — "De los campos porteños" (Cuentos).
Pedro de Irízar y Avilés. — "Sinónimos". (Diccionario).
R. Franco y J. Ruiz de Alda. — "De Palos al Plata".

Ideario para la niñez.

(Pensamientos para comentar e iniciar diariamente los ejercicios del cuaderno de "deberes").

Una colección de bellas máximas es un tesoro más estimable que las riquezas.

Se conoce el buen arquero no por sus flechas, sino por el blanco.

Si los más sabios no supieran ser sencillos, ¿qué es lo que habrían aprendido de la vida?

Nunca "Mucho" costó "Poco".

Hacer todo es difícil; una parte, cosa fácil. ¿Pero qué es el todo sino el conjunto de sus partes?

Cuando un hombre es buen amigo, también tiene amigos buenos.

El tiempo es la herramienta; la perseverancia es el mango.

El castigo es cojo, pero llega.

El hablar bien, hace siempre del bueno, mejor.

Los buenos modales son la mejor carta de recomendación.

Si los pícaros se dieran cuenta del bien que se harían siendo buenos, serían buenos por picardía.

En la edad de la luz eléctrica no conviene perder tiempo en buscàr el mejor tipo de vela de sebo.

Para los problemas de reglas de tres.

Forma gráfica y práctica para resolver los problemas de regla de tres por el método de reducción a la unidad.

Sea, por ejemplo, el siguiente problema:

"Si 15 bolsas de café, de 50 Kg. cada una, costaron $ 1.500, ¿cuánto costarán 25 bolsas de café de la misma clase, de 70 Kg. cada una?

Planteo.

15 bolsas .... 50 Kg. .... 1.500 $
25 bolsas .... 70 Kg. x

Razonamiento

Bolsas	Kilogramos	$
15	50	
1	1	$\frac{1.500 \times 25 \times 70}{15 \times 50} = 3.500$ $
25	70	

Explicación: La variante está *únicamente en la forma gráfica* de efectuar el razonamiento. En lugar de escribir todas las cifras en cada renglón, según la forma clásica:

15 b. ...... 50 Kg. 1.500

1 b. ...... 50 Kg. ...... $\frac{1.500}{15}$

25 b. ...... 50 Kg. ...... $\frac{1.500 \times 25}{15}$

25 b. ...... 1 Kg. ...... $\frac{1.500 \times 25}{15 \times 50}$

25 b. ...... 70 Kg. ...... $\frac{1.500 \times 25 \times 70}{15 \times 50} = 3.500$ $

se dispone las cifras en columna, según se indica en la gráfica anterior.

Con esto se evita los posibles errores originados al repetir en cada paso la fracción del paso anterior; se ofrece más espacio para las simplificaciones; y, por último, se ahorra tiempo.

Guía didáctica de "El Monitor".

Índice temático de las colaboraciones, conferencias, etc., publicadas en "El Monitor", para uso de los maestros en el desarrollo de los programas escolares, clases alusivas, etc.

Biografías:

(Continúa).

Anecdotario.

Avellaneda ante un vigilante

Nicolás Avellaneda era ministro de instrucción pública, cuando inauguró el parque Tres de Febrero, y habló entonces en palabras hermosas que no han de olvidar nunca las letras de América.

Al terminar, entre el rumor de gloria de los aplausos de la muchedumbre, Avellaneda, dispuesto a no esperar el final de la ceremonia, trató de retirarse de incógnito. El agente de policía que cuidaba una puerta le detuvo, prohibiéndole la salida.

—Soy el ministro Avellaneda...

—Por acá no pasa nadie. Es la orden...

—¡Bien! —dijo Avellaneda, y se inclinó respetuoso, retirándose ante una medida que estaba aconsejada por la conveniencia pública.

(De "Anécdotas", diario "La Mañana").

Réplicas atinadas

Un padre de familia presentóse cierto día al célebre sabio griego Aristipo (s. IV a. de J. C.), rogándole que le educase el hijo.

El sabio le exigió, como retribución de su trabajo, la suma de quinientas dracmas. Espantóse el padre del precio, conceptuándolo, en su ignorancia y avaricia, muy exagerado, y dijo al punto:

—Por este precio yo me puedo comprar un esclavo.

Y el sabio le replicó:

—Cómprelo usted en buena hora, y así tendrá dos.

Otro padre de familia preguntó al mismo Aristipo:

—¿Qué ventaja conseguirá mi hijo si os lo entrego para que lo instruyáis?

— Aunque no logre otra, tendrá la de que, cuando vaya al teatro (cuyos asientos eran entonces de mármol) no se sentará una piedra sobre otra piedra.

De la familia de los superlativos.

Exuberante: exuberantísimo, ubérrimo.
Fácil: facilísimo, facílimo.
Feble: feblísimo.
Feliz: felicísimo.
Feroz: ferocísimo.
Fértil: fertilísimo, ubérrimo.
Ferviente: fervientísimo, ferventísimo.

Floreciente: florecientísimo, florentísimo.
Fiel: fielísimo, fidelísimo.
Frío: friísimo, frigidísimo.
Fuerte: fuertísimo, fortísimo, potísimo.
General: generalísimo.
Grande: grandísimo, mayor, máximo.
Grueso: gruesísimo, grosísimo.
Humilde: humildísimo, humílimo.
Ilustre: ilustrísimo.
Impío: impiísimo.
Infiel: infidelísimo, infielísimo.

Por el reino de la naturaleza. Instantáneas.

Los murciélagos y algunas especies de monos, tienen en los carrillos unos buches, llamados *abazones,* en los cuales guardan alimentos como reserva para comer después.

La jirafa es un mamífero que carece de cuerdas vocales. No emite sonido alguno.

Su modo de caminar característico, se denomina *amblar* (mover a un mismo tiempo la mano y el pie de un mismo lado).

Los nidos comestibles que utilizan los chinos como manjar exquisito, son fabricados por una especie de golondrina llamada *salángana* (o salangana). Están compuestos de una saliva gelatinosa, segregada por el mismo animal, y que se solidifica al contacto del aire.

El cocodrilo carece de labios. Es el único animal que abre la boca levantando la mandíbula superior.

Los ojos simples de los insectos se llaman *ocelos, ocelas* o *estemas.*

Juan Carlos Alvarez.

Para aprender de memoria.

Mi "Cola-blanca"

En mi caballo alazán
voy devorando el camino,
y en el cielo matutino
los teros vienen y van.

Mi caballo es cola-blanca,
lo ensillo todos los días,
y en las alboradas frías
le brilla de escarcha el anca.

Con él aparto la hacienda,
reviso los alambrados,
y a tranquitos descansados
voy cantando por la senda.

Y siempre de mañanita
cuando voy para el potrero,
mi caballo es el primero
que a sujetarlo me invita.

Mi caballo "Cola-blanca"
es bueno y galopador;
con él, el mundo es mejor,
¡Colita, colita blanca!

Fermín Estrella Gutiérrez.

¿Hidrósfera, hidrosfera o hidroesfera?

Excepción hecha de la voz *atmósfera,* la Academia (diccionario, 16ª edición) da por graves todas las voces compuestas terminadas con la raíz *esfera* ("sfera"): *barisfera, cromosfera, estratosfera, fotosfera, hidrosfera, litosfera, pirosfera, troposfera.*

Ciertos autores (Echegaray, Monlau, etc.) optan por la acentuación esdrújula, pero esta diferencia ortográfica de las voces demuestra la indecisión del uso, ya que algunos diccionarios (Ochoa, Zerolo, Espasa, Alemany, etc.), registran una misma voz, y aún vocablos que tienen idéntica terminación, con distinta prosodia. Por criterio de uniformidad y etimología, inclínase el uso hacia la acentuación grave adoptada por la Academia, más lógica, por otra parte, para los compuestos que no terminan con vocal "o" acentuada, como ocurre con *ionesfera* y *barisfera.* La acentuación esdrújula sólo rige para *atmósfera,* voz que en la forma llana (atmosfera), consigna la Academia como de uso anticuado.

En cuanto a las formas que conservan la "e" del compuesto "esfera" (hidroesfera, litoesfera, etc.), sólo alguna que otra obra (Espasa, "Enciclopedia") las consigna, y no tienen aplicación en el lenguaje científico.

Nómina de las voces terminadas con la raíz "sfera":

De la Tierra

Atmósfera (capa gaseosa).
Estratosfera (parte sup. de atmósfera).
Troposfera (p. inferior).
Ionesfera (p. const. por iones).
Hidroesfera (p. líquida).
Litosfera (p. sólida).
Biosfera (elem. vivo).
Endosfera (p. interior, form. por:)
Barisfera (p. sólida más profunda).
Escoriosfera (p. primitiva, form. por escorias).
Protosfera (= escoriosfera).
Pirosfera (núcleo central, ígneo).

De la atmósfera solar

Cromosfera (p. superior).
Fotosfera (p. inferior).

Del huevo (Bot.)

Oosfera (elem. fem. reproduct.).

Oceanografía

Batisfera (cámara p. bucear).

Cómo se dice... y cómo se debe decir.

Se dice mal:	Se debe decir:
"amoniaco;	*amoníaco.*
"cardiaco";	*cardíaco.*
"corda frates";	*corda fratres.*
"elefanciaco";	*elefancíaco.*
"esquimosis";	*equimosis.*
"extricto";	*estricto.*
"fidelero";	*fideero.*
"parenquima";	*parénquima.*
"peciolo";	*pecíolo.*
"pulmoniaco";	*pulmoníaco.*

De la "República humana".

La cabeza

(Los nombres que van entre paréntesis corresponden, aproximadamente, a la región o a las regiones de cada hueso o cada par de huesos).

De la cara, rostro o faz:

1. — Dos malares o pómulos (mejillas o regiones cigomáticas o zigomáticas). 2. — Dos maxilares (labio superior; carrillos; bigote). 3. — Un mandibular (labio inferior; barba; barbilla; región masétera o masetera). 4. — Dos lacrimales o lagrimales o unguis (nariz; región lagrimal o lacrimal). 5. — Dos nasales (nariz). 6. — Dos cornetes (fosas nasales). 7. — Dos palatinos (paladar). 8. — Un vómer (parte posterior del tabique de las fosas nasales).

Regiones de los ojos: Órbitas; sobrecejas; cejas; entrecejo o sobrecejo o cejo o ceño o sobreceño o glabela; párpados o pálpebras; pestañas; ojeras.

Del cráneo:

1. — Un frontal o coronal (frente; sienes o temples). 2. — Dos parietales (coronilla; mollera). 3. — Dos temporales (región temporal; oído). 4. — Un occipital (occipucio o colodrillo; nuca). 5. — Un etmoides y un esfenoides (base del cráneo).

Regiones de los oídos (parte externa u oreja): Pabellón, formado por: hélix o hélice o pliegue del borde; antihélix o parte ancha; trago o prominencia protectora del conducto auditivo; antitrago; lóbulo o lobo o perilla. Conducto auditivo.

Para las clases de caligrafía.

El epigrama

Compró Panuncio un buho y repetía:
—Me dicen que hasta mil años de edad
vive este pajarraco. Y añadía:
—Quiero ver por mí mismo si es verdad.

F. Acuña de Figueroa.

Gente conocida

Juan a Ricardo convida,
y éste le observa con calma:
—Tú invitas, sí... más, ¡por vida!
sólo aquí RICARDO PALMA.

F.F.

Antanaclasis

—Para no llegar a viejo,
¿qué remedio me darás?
—Métete a servir a un amo
y siempre "mozo" serás.

Autor anónimo.

La adivinanza

Soy animal que viajo
de mañana a cuatro pies,
a mediodía con dos,
y por la tarde con tres.

(El hombre: con cuatro, cuando gatea; con dos, después; con tres, cuando ya viejo, se apoya en el bastón).

Los animales y sus crías.

Ballena. Fem. (Voz epicena). *Ballenato.* Masc. (Epic.): Hijuelo de la ballena. *Cerdo-da, puerco-ca, chancho-cha, marrano-na, cochino-na, guarro-rra*: Distintas denominaciones del mismo animal. *Lechón-na*: Cochinillo que todavía mama. *Marranchón-na*: Marrano o lechón. *Guarín.* Masc. (Epic.): Lechoncillo últimamente nacido de una cría. *Gorrino-na*: Cerdo pequeño que aun no llega a cuatro meses. *Gorrín.* Masc. (Epc.): Gorrino. *Verrón* (m.), *verraco* (m.), o *varraco* (m.): Cerdo padre.

Ganso-sa, ánsar (m.; epic.), *ánsade* (m.; epic.), *oca* (f.; epic.), *auca* (f.; epic.) :Distintas denominaciones del mismo animal. *Gansarón* (m.; epic), *ansarón* (m. epic.): Ánsar, pollo del ánsar. *Ansarino-na*: Pollo del ánsar.

Gato-ta, morrongo-ga, morroño-ña, minino-na, micho-cha (fam.): Distintas denominaciones del mismo animal. La cría de gato y gata carece de nombre especial. Se la designa con el diminutivo de estos mismos sustantivos: *Gatito-ta, michito-ta*, etc.

Perdiz. Fem. (Epic.). *Perdigón.* Masc. (Epic.): Pollo de la perdiz. *Garbón.* Masc.: Macho de la perdiz.

Sobre los elementos que componen las palabras.

Denominaciones de los elementos gramaticales que entran en la formación de las palabras, y que tienen uso en la morfología del lenguaje, la semántica, la etimología, etc.:

Afijos o aglutinantes: Partículas agregadas a las palabras para modificar su significado. Las antepuestas reciben el nombre de *prefijos;* las pospuestas, *sufijos, postfijos* o *posfijos.*

Ej.: Componerse (Prefijo: *com;* Sufijo: *se*).

Raíz: Elemento irreductible, más puro y simple de una palabra, sin prefijo, sufijo y desinencia. Da origen a toda una familia de palabras.

Ej.: Poner (Raíz: *pon*).

En las palabras conjugables o declinables, la parte invariable formada por la raíz y otro elemento aglutinante cualquiera, se llama *tema* o *radical.* La radical es algo así como una raíz secundaria.

Ej.: De la raíz *pon,* proceden las radicales *pon, pos, pues,* con las cuales se formó varias ramas de palabras de una misma familia: poniente, ponencia, ponente, anteponer, imponer, etc.; pose, posición, postrero, postre, depositar, reposición, etc.; puesta, puesto, repuesto, dispuesto, opuesto, etc.

Las palabras que resultan de la conjugación o la declinación, se las llama *inflexiones* o *flexiones* o *desinencias* o *terminaciones.* Monlau reserva la voz inflexión para las terminaciones de las voces formadas por derivación gramatical (tiempos del verbo, género, número, caso); y desinencia, para los derivados ideológicos (aumentativos, diminutivos, despectivos, colectivos, profesiones, etc.). Los gramáticos, en verdad, no están de acuerdo con esta clasificación. En general, la voz inflexión se la reserva para las conjugaciones verbales, y desinencia, para las declinaciones de las demás partes variables de la oración (género, número, aumentativos, diminutivos, etc.).

Puntuaciones curiosas.

Basado en un simple cambio de puntuación, salva Jacinto Benavente, en su obra "Los intereses creados", una situación de culpabilidad:

"*Crispín* — Y ahora, doctor, ese proceso, ¿habrá tierra bastante en la Tierra para echarle encima?

Doctor. — Mi previsión se anticipa a todo. Bastará con puntuar debidamente algún concepto... Ved aquí: donde dice...

"Y resultando que si no declaró...",

basta una coma ,y dice:

"Y resultando que sí, no declaró..."

Y aquí:

"Y resultando que no, debe condenársele...",

basta una coma, y dice:

"Y resultando que no debe condenársele..."

Crispín. — ¡Oh, admirable coma! ¡Maravillosa coma! ¡Genio de la Justicia! ¡Oráculo de la Ley! ¡Monstruo de la Jurisprudencia!

(Escena última del acto II).

Estenoritmia o Taquiritmia. (Operaciones abreviadas).

Factores con ceros

a) Productos de factores terminados en cero o ceros.

1er. caso: *Producto por la unidad seguida de cero o ceros.* Se agrega a la derecha del número entero tantos ceros como ceros siguen a la unidad.

Ej.: 4678 x 1000 = 4678000

2do. caso: *Factores de cifras significativas seguidas de cero o ceros.* Colóquese los factores en la forma indicada en los siguientes ejemplos:

```
    254         2740000       3700
  x6000         x21           x250
 -------        -------       -------
 1524000        274           185
               548            74
               -------        -------
               57540000       925000
```

Se agrega los ceros *al final,* después de haber multiplicado las cifras significativas.

b) Producto de factores con ceros intermedios.

Los ceros no se multiplican; la primer cifra de cada producto par-

cial, debe quedar en columna con la cifra del multiplicador que le dió origen.

Ej.:

```
      2 6 5 3 1
    x 3 0 4 0 2
    -----------
      5 3 0 6 2
  1 0 6 1 2 4
7 9 5 9 3
---------------
8 0 6 5 9 5 4 6 2
```

No es conveniente colocar los ceros en los productos parciales. Se evita con esto posibles errores al efectuar las multiplicaciones de los productos parciales siguientes.

Nota: En general (salvo en los casos de factores terminados en cero o ceros), es ventajoso acostumbrar al niño a colocar las cifras del multiplicando, del multiplicador, de los productos parciales y del producto total, conservando en columna las unidades del mismo orden, es decir, las unidades debajo de las unidades, las decenas debajo de las decenas, etc.

Gentilicios.

Extranjeros:

EE. UU. de N. América: *Americano, norte-americano* (o *norteamericano*), *estadounidense* (o *estadouniense*), *anglo-americano* (o *angloamericano*), *yankee* (pron. "yanki"), o simplemente *yanki, yanqui, yanke, yanque.*

Estrictamente considerados, ninguno de estos gentilicios es exacto. *Americanos* no son solamente los que han nacido en los EE. UU. de N. América; lo son también los naturales de cualquier país o colonia del continente americano. *Norteamericanos* son también los mejicanos y los canadienses; *estadounidenses* pueden ser igualmente los mejicanos, los brasileños y los venezolanos, ya que los nombres oficiales de los países a los cuales pertenecen los gentilicios últimos son, respectivamente, "Estados Unidos Mexicanos", "Estados Unidos del Brasil" y "Estados Unidos de Venezuela"; *angloamericanos* son asimismo los canadienses y los nacidos en colonias inglesas de América (Belice, Guayana inglesa, Jamaica, Bahamas, Dominica, Barbada, etc.). En cuanto al

gentilicio *yankee,* es también impropio. Según algunos tratadistas, es voz con la cual se representaba ortográficamente la manera incorrecta conque los indios o los negros pronunciaban la palabra "english" (ingl.), o "anglais" (franc.), para designar a los colonizadores ingleses o a los norteamericanos, especialmente a los de la burguesía comerciante (P. Fortoul-Hurtado, R. Vilches A.); según la Enciclopedia Espasa, "procede del idioma holandés, en el que significa "Juanito", y fué usada en la América del Norte quizá en los primeros años del siglo XVIII, aplicándose como mote a los naturales del país, hasta que, al iniciarse la guerra de la independencia, se adoptó como distintivo de todos los nacidos de padres ingleses en la Nueva Inglaterra", explicación de la cual se desprende también la impropiedad del vocablo localista, ya que a la Nueva Inglaterra pertenecen solamente los estados del Maine, New Hampshire, Vermont, Massachusetts, Rhode Island y Connecticut.

Fortoul-Hurtado ("Dificultades de la dicción castellana"), propone designar a este país, "que no tiene nombre" (B. Rivodó), con la voz Antropolandia (Antropo=hombre; landia=tierra) por ser país donde están representadas casi todas las razas, las religiones, los credos políticos, etc. del mundo; o con la voz Virlandia (Vir=varón, hombre; landia=tierra), nombres de los cuales derivarían los gentilicios *antropolandés* y *virlandés.* Pero todas estas proposiciones carecen de valor práctico, ya que el uso ha impuesto las voces anteriores, y de ellas, especialmente las de *norteamericano* y *estadounidense.*

Nacionales:

Entre Ríos: *Entrerriano.*

Gob. de la Pampa: *Pampeano* (lo mismo para las cosas que conciernen a la pampa). El adjetivo *pampero,* se aplica especialmente para designar al viento que en B. Aires sopla del sudoeste.

Río Cuarto: *Ríocuartense.*

Cuentas y problemas fáciles que hacen pensar.

1. — Si una naranja y media valen 1 ½ ctv., ¿cuánto valen dos naranjas y media?

R: 2 ½ ctv.

2. — De B. Aires a Montevideo un aeroplano pone 1 hora y 20 minutos, pero de Montevideo a B. Aires, solamente 80 minutos. ¿Cómo se explica esta diferencia?

R: No hay nada que explicar, porque 1 hora y 20 minutos = 80 minutos.

3.— Calcúlese el capital que ha convertido en humo un fumador de 70 años, que empezó a fumar a los 18, y ha gastado diariamente $ 0.30 en su vicio.

R: $ 5.694.

Lo que nos dicen los nombres geográficos (Toponimia).

África: Sin frío, caluroso.

América: ¿De "Américo" Vespucio? Según otros autores, es voz de origen indio (de Nicaragua, o Colombia, o Venezuela, o del Yucatán, etc.), y tendría, hipotéticamente, alguno de los siguientes significados: Grande, elevado, prominente; agua de lluvia; al abrigo de la montaña está seco; país de los vientos; extensión.

Asia: Salida del Sol.

Europa: Puesta del Sol.

Oceanía: Tierra del océano.

¿Li-cuar o li-cu-ar?, ¿in-mis-cuir o in-mis-cu-ir?

Pertenece *licuar* a la categoría de verbos acabados en *uar*, de los cuales diptongan solamente los terminados en *cuar* o en *guar*.

Según esta regla, diptongan: adecuar, evacuar, licuar, aguar, amortiguar, apaciguar, etc. No diptongan: acentuar, atenuar, exceptuar, graduar, valuar, etc.

Debe, por consiguiente, conjugarse el verbo licuar en la siguiente forma:

Modo infinitivo

Formas simples.

Infinit.: li-cuar. *Gerund.*: li-cuan-do. *Partic.*: li-cua-do.

Formas compuestas.

Infinit.: haber li-cua-do. *Gerund.*: habiendo li-cua-do.

Modo indicativo

Tiempos simples.

Pres.: Yo li-cuo, etc. *Pret. imp.*: Yo li-cua-ba, etc. *Pret. indef.*: Yo li-cué, etc. *Fut. imp.*: Yo li-cua-ré, etc.

Tiempos compuestos.

Pret. perf.: Yo he li-cua-do, etc. *Pret. plusc.*: Yo había li-cua-do, etc. *Pret. ant.*: Yo hube li-cua-do, etc. *Fut. perf.*: Yo habré li-cua-do, etc.

Modo potencial

Simp. o imp.: Yo li-cua-rí-a, etc. *Comp. o perf.*: Yo habría li-cuado, etc.

Modo subjuntivo

Tiempos simples.

Pres.: Yo li-cue, etc. *Pret. imp.*: Yo li-cua-ra o li-cua-se, etc. *Fut. imp.*: Yo li-cua-re, etc.

Tiempos compuestos.

Pret. perf.: Yo haya li-cua-do, etc. *Pret. plusc.*: Yo hubiera o hubiese li-cua-do, etc. *Fut. perf.*: Yo hubiere li-cua-do, etc.

Modo imperativo

Pres.: Li-cua tú, etc.

Los verbos de la segunda categoría, es decir, los que no terminan ni en *cuar*, ni en *guar*, llevan acento sobre la ú: Yo a-cen-tú-o, etc. Para su conjugación, salvada esta diferencia prosódica, sirve de guía el cuadro anterior.

En cuanto a *inmiscuír* —ya sea como activo o reflexivo—, *aunque forma parte de la clase de verbos terminados en "uir", no se conjuga, según la regla general, como "huír", el verbo tipo de esta serie* (yo huyo, tú huyes, etc.), *pues es verbo regular, y, además, defectivo.* Este verbo no tuvo aplicación entre los clásicos, y en la actualidad se lo emplea solamente en el inifitivo. En los demás modos y tiempos, se recurre generalmente a inflexiones de verbos sinónimos, como mezclar, entrometer, introducir, penetrar, etc., según el sentido de la oración: "Yo me entrometo", en lugar de "Yo me inmiscuo", etc.

Anótase, de paso, que los verbos terminados en *uir,* no diptongan las vocales *ui.* Debe, pues, silabearse estas voces en la siguiente forma: in-mis-cu-ír (y no: in-mis-cuir), con-clu-í-do (y no: con-clui-do),

con-tri-bu-ís-te (y no con-tri-buis-te), etc. La prosodia señalada, debe observarse especialmente en las clases de enseñanza de lenguaje, de lectura, de recitado, etc. En la conversación diaria y corriente, admítese la pronunciación de las inflexiones formando casi diptongo.

Educativo y educacional.

Aún cuando en el Diccionario oficial de la Academia española (edición de 1936), no consta el adjetivo *educacional* (en la edición Manual e ilustrada de 1927 de la misma Corporación figura como un galicismo), es indudable que el uso reclama la incorporación de este adjetivo como voz autorizada.

La enciclopedia Espasa da como equivalentes ambos términos. Pero no es ésta, precisamente, la autorización que el buen uso reclama, sino la que atribuye un distingo entre las acepciones de ambos adjetivos, semejante al que en un mismo grado o matiz existe entre lo divisional y lo que es puramente divisivo, lo intelectual y lo intelectivo, lo emocional y lo emotivo, lo correccional y lo correctivo, etc.

El sufijo *al,* en la composición de esta clase de adjetivos, denota una cualidad distintiva, propia de la cosa significada por la raíz. Esta función *tiene un sentido general; no se refiere a la esencia o al fondo de las cosas, sino al exterior, a la forma, a la situación en el espacio, a la duración, al destino,* etc. Las voces formadas con el sufijo verbal *ivo,* en cambio, con las raíces de esos mismos adjetivos, *señalan un significado más restrictivo o particular, cualidades casi siempre esenciales o especificadas.*

Los adjetivos indicados, pues, por su estructura terminal denotan una significación generalizada:

Divisional: adj. Perteneciente o relativo a la división.
Intelectual: „ „ „ „ al intelecto.
Emocional: „ „ „ „ a la emoción
Correccional: „ „ „ „ a la corrección.

Estas mismas voces adquieren con el sufijo *ivo,* una acepción restrictiva:

Divisivo: adj. Que sirve para dividir.
Intelectivo: „ „ tiene virtud de entender.
Emotivo: „ „ produce o es sensible a la emoción.
Correctivo: „ „ corrige, atenúa o subsana.

Análogamente, correspondería determinar a los adjetivos educacional y educativo, las siguientes definiciones:

Educacional: adj. Perteneciente o relativo a la educación (significado general).

Educativo: adj. Que educa o sirve para educar (significado restrictivo).

El ejemplo, la labor del maestro, los consejos de los padres, la moral de la fábula, etc., serán, pues, eminentemente educativos. Las cuestiones debatidas en un congreso, una reunión, una conferencia o una asamblea, serán, según su índole o la forma en que se las encare o contemple, educativas o educacionales. Las autoridades de una entidad encargada de dirigir o administrar intereses variados y generales de la educación, son educacionales.

Consultas.

Las preguntas que por su carácter estrictamente didáctico puedan constituír motivo de interés general, serán contestadas en forma de tema o asunto en las diversas secciones que integran esta "Miscelánea instructiva". La correspondencia debe dirigirse a "El Monitor", sección "Consultas".

Selección y comentarios de

Faustino y Belisario FERNANDEZ

EPISODIOS NACIONALES

La Escuela de San Francisco del Monte

El presbítero José de Oro es un hombre lleno de talentos y de energías; pero tiene un carácter atropellado y fogoso y una susceptibilidad irritante. Está activamente mezclado en la vida política e institucional de San Juan. Don Salvador José María del Carril lo ha distinguido con su amistad, y durante su administración ilustrada, el presbítero desempeña el papel de representante de la junta provincial. Trabaja activamente, poniendo al servicio de su cometido sus luces y su carácter limpio y franco. Más tarde se ha de disgustar con del Carril por razonamientos de amor propio, susceptibilidades heridas, choques ideológicos.

Unitarios y federales empiezan a manifestar públicamente la imposibilidad de un acuerdo patriótico: cada vez más se acentúan los odios partidarios y las diferencias ideológicas que han de sumir al país en una sangrienta y ensombrecida época.

Salvador María del Carril encabeza el partido unitario y concierta en torno a su persona lo más granado de la provincia. Su influencia personal es enorme; su talento natural y su saber lo indican como un jefe.

Sus medidas de gobierno, suscitan, en cambio, el descontento, y el 26 de julio de 1825, un motín encabezado por las tropas de la guarnición lo depone de su mando. Del Carril y los suyos emigran a Mendoza. De esa provincia vuelve a San Juan una división armada que con la batalla de Las Leñas, sofoca el motín y le devuelve el mando, que en vista de los acontecimientos, del Carril renuncia.

Pero la batalla de Las Leñas pone al presbítero José de Oro en la forzosa necesidad de emigrar y toma el camino a San Luis. Domingo Faustino Sarmiento está unido al presbítero por lazos de sangre y de amistad. Una amistad admirativa y tierna por parte del niño, que ha encontrado en el inteligente sacerdote a su maestro y a su guía intelectual. Avido de saber, lleno de ternura por el desterrado,

el niño Sarmiento abandona sus estudios de ingeniero, que había principiado, y lo sigue, con la aprobación juiciosa de la madre.

El presbítero de Oro se ha ido a refugiar en una olvidada capilla que se levanta en San Francisco del Monte. El paraje es solitario y propio para la meditación. El sacerdote ve con satisfacción y ternura la llegada del niño; lo acoge con afecto y entre los dos se entablan pláticas llenas de sapiencia y curiosidad. Doctas pláticas que uno de ellos bebe ávidamente para nutrirse el espíritu hambiento de esa agua lustral y que el otro deja fluir paternalmente, con un gozo de maestro.

Pero las horas del día son largas en esa soledad; la actividad de un niño de quince años y la de un hombre joven y dinámico, no se contienen en la plática, por más sapiente que sea. El gusto de lo bello, el sentimiento de lo armonioso y delicado los empuja a mejorar el lugar de su residencia. Introducen un jardinillo minúsculo junto a la capilla y con él flores y legumbres; lo cultivan amorosamente, tesoneramente. Un día un regocijo inmenso inunda sus espíritus: ¡ha nacido un alhelí! Un sencillo y humilde alhelí. Pero es el primero que cosecha el amoroso empeño de sus manos. Con el andar de los años, ¡cuántas flores espirituales ha de recoger ese pequeño sembrador! No importará para su espíritu que muchas espinas se hinquen en su carne. El perfume de aquellas flores compensará el dolor de las heridas y restañará la sangre.

¿Qué más podrán hacer después de cuidar el jardín y de platicar? ¿Qué más, Dios mío, que no haga estériles las horas? Una idea luminosa cruza por el cerebro de aquel sembrador: ¿y si fundáramos una escuela? La bondad inteligente del presbítero no halla otra salida: pues a fundarla.

Y ahí no más queda fundada la escuela de San Francisco del Monte, la primera de las tantas que su genio febril y clarividente habrá de poner en el surco de la patria para que fructifiquen, como los alhelíes, las almas infantiles.

Los discípulos de la escuela de San Francisco del Monte, no son niños, es verdad, pues dos de ellos, los hermanos Camargos, tienen respectivamente veintidós y veintitrés años. A otro hubo que sacarlo de la escuela, porque se ha enamorado de una muchacha lindísima y blanca a quien el maestro adolescente enseña con una paciencia bondadosa el deletreo. El pobre enamorado, a pesar de que ha ido a desbrozar su espíritu cerril e inculto a la pequeña escuelita, aislada entre los montes, se obstina en casarse con el objeto de sus amores. Pero el maestro no transige con esas cosas. A la escuela a estudiar;

los amoríos son harina de otro costal. Así se pierde un alumno, pero se salva el buen nombre y la disciplina.

El entusiasmo del flamante maestro crece: sus estudios de ingeniero lo autorizan a proyectar un plan edilicio para su feudo: hay que embellecer, hay que crear. Lo que es una capilla aislada en medio de la soledad, deberá ser una villa. El estupendo ingeniero tiende los lineamientos de la futura villa, hace triangular una plaza, esboza el trazado de la calle. Su entusiasmo se comunica a uno de los habitantes del lugar, el señor Maximiliano Gatica, que lo secunda eficazmente.

Un rayo ha echado a perder el frente de la iglesia; hay que reformarlo, hay que rehacerlo. Ponen manos a la obra; viene la demolición del viejo frente y el levantamiento del nuevo. Pero no hay que pararse en ese sólo: se agrandan las posibilidades; se le agrega el primer piso de una torre soñada y un coro compuesto de pilares de seculares algarrobos que el monte cercano ofrece con toda generosidad, siempre que los brazos sean robustos y el deseo terco. Tal cual es, en realidad. El ingeniero aspira a ser arquitecto: tiene sus ideas en lo que respecta a la belleza de una construcción y el aprovechamiento del capricho de la naturaleza. Así es que el garabato curvado de un tronco le ofrece una decoración insospechada; sobre ella el modelador, tallará con entusiasmo creciente una inscripción, en que asocia el nombre del lugar, con el sentimiento tierno que lo inclina a reverenciar al presbítero, y pone así: San Francisco del Monte de Oro, 1826. La fecha es el primer hito plantado en el camino de su fecundísima existencia.

¡Ah! La satisfacción del muchacho es inmensa: sin saberlo ha echado las bases sustanciales de su obra futura: construir y educar. Toda su vida será eso: educar y construir, como una cantilena musical y proficua.

Pero el maestro y arquitecto, debe también proveer a las necesidades de la casa. Por las tardes sale a vagar por los vecinos bosques, de donde traerá la leña para encender el hogar. Su espíritu lleno de la belleza de la naturaleza lo lleva a seguir el curso caprichoso de un arroyuelo, trepando por el pedregal; se siente incitado a penetrar en la soledad selvática y recoger el eco multiplicado en los rumores del viento, el reptar de la víboras, el canto de las aves. Goza y medita y va aprendiendo, frente a la lección inimitable de la naturaleza, a ser hombre. El deambular sin rumbo, entre ansias y meditaciones, lo fatiga al fin; entonces se allega al rancho humildísimo de algún paisano. Todos lo conocen al discípulo del cura y al

maestro de la escuelita; gentes sencillas, nobles y cordiales le prodigan toda clase de atenciones y lo festejan con lo que tienen.

Al anochecer retorna cargando el haz de leña, quesos, huevos de avestruz: son los agasajos de los modestos paisanos que lo han colmado de presentes.

En esa dualidad del medio, paisaje agreste y solitario, gentes incultas y sencillas, junto a pláticas doctorales y cultas; la práctica de la enseñanza con el aprendizaje de los conocimientos y el estudio del alma humana y de la naturaleza, van dando entereza a su alma, fineza a su espíritu, ansiedad ilimitada a su intelecto. También el deambular se combina maravillosamente para robustecer su físico. La alegría ansiosa del niño se mezcla curiosamente con la responsabilidad del hombre que quiere ser; da y recibe incesantemente, en todos los sentidos.

Al atardecer, ya en la cocina de la casa, escucha a la vieja Ña Picho, en sus interminables relatos de brujería. Hila e hila la vieja comadre cuentos de aparecidos, y ánimas y luces malas y gualichos y males de ojo. El niño Domingo Faustino la sigue interesado y curioso en su relato —que de todo se aprende— ya que la vieja tiene esa amenidad criolla que da colorido a sus zurcidos y embustes. Este será, quizá uno de sus aprendizajes para conocer el atractivo que tiene para el alma de los niños lo maravilloso y la fábula; y lo que posiblemente le haga decir, andando los años: "las máximas morales no interesan a los niños; lo que les interesa son los cuentos", revelando su honda sabiduría de psicólogo.

De la cocina, donde su robusta naturaleza ha satisfecho el apetito y su espíritu una curiosidad nativa, se vuelve a la habitación del tío y lo incita a conversar —sabiendo que así aprende— sobre el pasado. El presbítero se deja llevar a la conversación y abre con sus comentarios doctos e interesados, nuevos panoramas a la avidez del niño. Luego leen juntos libros que colmarán nuevas apetencias y finalmente preparan con todo juicio, las lecciones del día siguiente.

Esta vida se desliza plácidamente, día tras día, llena de interés, de alegría, de aprovechamiento. Hasta que una mañana inesperadamente, aparece un pariente de Domingo Faustino: viene a buscarlo para retornarlo a San Juan, al hogar paterno. Sus progenitores tienen un propósito ulterior: enviarlo por cuenta del gobierno a estudiar a Buenos Aires.

El presbítero va a sentir su soledad en cuanto se vaya el niño; pero lo deja optar libremente. Domingo Faustino no quiere separarse de quien tanto aprecia y respeta. Pergeña una carta llena de indig-

nación, de sentimientos afectivos, de reproches. Una verdadera carta de niño, disparatada, enternecedora y pueril.

El está orgulloso y tiene la seguridad que ha cumplido con su deber. Además supone que sus parientes no tendrán nada que oponer a sus ideas.

Pero no sucede así. A poco es el padre mismo quien vuelve en busca del protestador y aquí se acabó toda resistencia.

El presbítero José de Oro y Domingo Faustino Sarmiento, se separan tristes, sin decir una palabra, comprendiendo toda la elocuencia de ese silencio y toda la hondura de esa separación. El tío y el sobrino se estrechan la mano con una infinita ternura; Domingo Faustino sorprende lágrimas en los ojos del presbítero que vuelve la cara para ocultarlas.

Padre e hijo se pierden a lo lejos ya, camino de San Juan. Lo que no saben todavía ninguno de los dos —José de Oro y Domingo Faustino Sarmiento— es que cuando se vuelvan a encontrar, estarán separados por la antítesis de sus opiniones políticas. A pesar de ello, la amistad perdurará hasta la muerte del presbítero; y la gratitud del discípulo perpetuará en páginas inolvidables su memoria.

Juan Crisóstomo Lafinur

Breve, luminosa y fecunda es la vida de Juan Crisóstomo Lafinur. Rica de posibilidades, de inquietudes, de anhelos, pasó por la vida con la vertiginosidad de un bólido, dejando sobre el cielo de la patria naciente la féerica luz de su talento y la enseñanza de su obra renovadora y copiosa. Temperamento enérgico, mente despejada y audaz, supo replicar a los que lo zahirieron, continuando la labor de cultura que se había impuesto. Poeta, periodista, músico, soldado, filósofo, fué por sobre todas las cosas un constructor y propalador de ideas nuevas, un patriota acendrado, un estudioso tenaz y comprensivo.

Juan Crisóstomo Lafinur nació en el valle de la Carolina, en la provincia de San Luis de Loyola, el día 27 de marzo de 1797, siendo sus padres el Ayudante Mayor nacido en Pamplona, España, don Luis de Lafinur y doña Bibiana Pinedo y Montenegro, oriunda de Córdoba del Tucumán.

"Los cerros de la Carolina —dice Juan W. Gez, biógrafo de Lafinur— forman el macizo más septentrional de la sierra puntana,

constituyendo una agrupación majestuosa de escarpados cerros cuyas alturas pasan de 1.500 metros, llegando a más de 2.000 metros el pico Tomolasta, cúpula gigantesca y dominante de todo ese pintoresco sistema orográfico. Entre ese laberinto de montañas se extienden hermosísimas hondonadas y valles cruzados por cristalinos arroyos de arenas auríferas.

"La riqueza de metales preciosos dieron a aquel sitio el prestigio de "El Dorado" que la imaginación y la codicia de los conquistadores buscaban con tanto afán. La noticia de ese descubrimiento despertó interés en todas partes entre las gentes de negocios que creían tener ante su vista la halagüeña perspectiva de una fácil fortuna.

"Afluyeron mineros y especuladores hasta de Chile y Potosí, formándose una población de cierta importancia aunque sin arraigo, (en 1779 había ya 50 casas y se construía la iglesia frente a la plaza). Por otra parte dificultaban ese arraigo los absurdos preceptos de la legislación de Indias. En primer lugar estaba prohibida la permanencia del extranjero y en segundo término eran grandes las dificultades para adquirir la propiedad de las tierras fiscales. La legua costaba de 2 a 20 pesos; pero las tramitaciones duraban años y las costas del escribano llegaban a varios cientos de pesos. Por ese medio se facilitó el acaparamiento de las tierras, verdaderos latifundios, contrario al interés de las poblaciones, beneficios que, por otra parte, adquirían en forma de mercedes reales los validos de la corona, como la que allí obtuvo en 1681 el general Luis Lucio Lucero, de los campos de Tomolasta, Pancanta, Huascara, Corral de Gasparillo e Invernadas, es decir, todo un vasto condado.

"España y sus representantes no se preocupaban sino de extraer la mayor cantidad posible de plata y oro para extirpar herejes y enriquecer a sus favoritos.

"No bien regresó Sobremonte a Córdoba, acordó permiso al oficial Lafinur para formar una empresa y trasladarse a la Carolina. En esas circunstancias empezó a explotar las minas del cerro Rico, habiendo cambiado su vistoso uniforme y holgazanerías de cuartel por el traje y la vida laboriosa del obrero.

"Entregado estaba a sus faenas cuando vino a hacerle compañía su esposa y por entonces nació allí su primogénito Juan Crisóstomo.

"En las minas permaneció don Luis hasta las invasiones inglesas, incorporándose a las milicias de Córdoba que llevaron un tardío auxilio a Buenos Aires y a Montevideo, encontrándose en esta última ciudad en las jornadas del 19 y 20 de enero de 1807".

Los primeros años de la vida de Juan Crisóstomo transcurren en los apacibles valles de la Carolina. Su alma se impregna de la grandiosidad de las montañas circundantes, de la agreste soledad del paisaje, de la belleza inigualada de los valles nativos; y aquel medio, cuyo recuerdo jamás se borrará de su memoria, influye notablemente en su temperamento para hacerlo reconcentrado, tierno y soñador.

Decididos a completar su educación, sus padres lo llevan a Córdoba, donde el adolescente manifiesta su gusto por la música y aprende con facilidad notable el canto y el piano, así como la declamación. Cursaba aun estudios en el colegio de Monserrat, cuando comenzó a expresar su pensamiento; su padre, hombre de bastante instrucción, lo secunda eficazmente. En la universidad se vincula estrechamente con Juan de la Cruz Varela.

A la sazón sochantre de la Catedral de Córdoba, sostiene discusiones en verso con su amigo, quien le llama en la burla de un epigrama "espejo de cuero entero", aludiendo a su lustrosa sotana.

El doctor Pedro Ignacio Castro Barros es allí su maestro de filosofía, antitético a las ideas avanzadas del Deán Funes que agitan el ambiente de las aulas y estimulan el afán de leer los escasos libros que se conocían impugnando la escolástica y el sistema aristotélico. Condillac comienza a agitar los espíritus que se inclinan cada vez más al enciclopedismo: un aura nueva y vibrante sacude los espíritus juveniles; se están preparando nuevos rumbos para el pensamiento.

El viento revolucionario de 1810 penetra y enciende nuevos entusiasmos en las doctas aulas de la universidad. La juventud abandona los claustros para vestir el uniforme de soldado; así también lo hace Juan Crisóstomo Lafinur, en noviembre de 1814, después de dar un brillante examen de tercer año de teología. Poco después asiste a la escuela de matemáticas fundada por el general Manuel Belgrano para dar instrucción a los flamantes cadetes y oficiales de su ejército.

En octubre de 1816, es ya teniente primero integrando la plana mayor del ejército auxiliar del Perú con asiento en Tucumán. En abril de 1817 revista como teniente de infantería. El comando resuelve con fecha 13 de junio que todos los oficiales pasen a los regimientos. Era resignarse a una inactividad forzosa dada la situación desmoralizadora del ejército del Norte. Juan Crisóstomo Lafinur solicita su baja y la obtiene a 14 de setiembre de 1817. Inmediatamente se traslada a Buenos Aires a donde lo arrastra su espíritu cultivado y su inquietud, volviendo a intimar con su condiscípulo Juan

Cruz Varela quien lo vincula con Luca, López, Rojas y otros espíritus ilustrados de la época, que marchan a la cabeza del movimiento político y literario de su tiempo. Por su vasta ilustración, su don de gentes y sus cualidades artísticas, Juan Crisóstomo Lafinur se abre de inmediato las puertas de la mejor sociedad y ocupa un puesto distinguido en la asociación del "Buen Gusto del Teatro", donde se realizaron los primeros ensayos de la dramática argentina. Lafinur escribió algunos bellos trozos de música para acompañar las composiciones del famoso actor Ambrosio Morante. Los primeros ingenios de la época se congregaban dentro de "el muro donde vinieran a estrellarse el fanatismo, la anarquía, la corrupción y el despotismo", como rezaba el reglamento. Las primeras funciones arrebataron el entusiasmo de la juventud y del público. Entre otras obras se representó la "Camila, o la patriota de Sud América" del futuro colaborador de Lafinur, el sacerdote liberal Camilo Henríquez, y la tragedia "Dido" que manifestó la personalidad literaria de Juan Cruz Varela.

De pronto el espíritu de Juan Crisóstomo Lafinur encuentra una orientación definida que concreta sus aspiraciones: el Colegio de la Unión del Sud, fundado por el Director Pueyrredón, abre un concurso para optar a la cátedra de Filosofía; se presenta teniendo como émulos a los doctores Luis J. de la Peña y Bernardo Vélez, y con su brillante disertación sobre la historia de la filosofía logra que se le adjudique la cátedra en marzo de 1819.

La escolástica y el peripato, iban a sufrir un rudo contraste en esta emergencia: se iniciaba una era de renovación en la enseñanza.

Lafinur sigue las teorías de Condillac; le sale al paso fulminando sus enseñanzas el fraile franciscano Francisco Castañeda, figura arrogante, batalladora y llena de un interés y una fogosidad que lo destacan con vigorosos perfiles. La lucha se entabló con toda rudeza: el padre Castañeda desfogó contra el joven maestro de filosofía sus más acres invectivas y sus más punzantes epigramas. Juan Crisóstomo Lafinur responde no menos acremente. Al ser acusado por el virulento fraile de corromper a la juventud con sus teorías materialistas, tercian en la disputa sus discípulos, el médico doctor Cosme Argerich, Juan Cruz Varela, José Valdez, Cavia.

Pero aclaradas las ideas que sustenta Lafinur, con la intervención del doctor Cosme Argerich, el fraile epigramático y el poeta filósofo se reconcilian y se comprenden perfectamente: Lafinur no ataca ni el dogma religioso, ni trae ideas corruptoras en sus enseñanzas, ni se aparta del espiritualismo.

Pero Juan Crisóstomo Lafinur es un espíritu exquisito, sensible a las delicadezas de la poesía y de la música, ya lo hemos dicho; desde muy joven manifestó sus dotes imaginativas y creadoras y una facilidad asombrosa para el verso. Se apartó deliberadamente de ese delicioso trato con las musas, para enfrascarse en conocimientos que reclamaban una vasta erudición; pero aún así y todo había cultivado sus propensiones naturales a la poesía.

Su revelación como poeta fué el "Canto Elegíaco" y la "Oda", inspiradas y sentidas páginas que le arrancó la muerte del general Manuel Belgrano a quien tanto amaba.

Por esa época, Lafinur había fundado conjuntamente con el sacerdote de la orden "Padre de la Buena Muerte", chileno y liberal, Camilo Henríquez, el periódico "El Curioso", del cual se publicaron cuatro números, el 14, 19 y 26 de julio y el 2 de agosto de 1821. Después Lafinur pasó a la redacción del "Boletín de la Industria" y colaboró igualmente en "El Patriota".

A fines de 1821 renuncia Lafinur su cátedra y se aleja en dirección a Mendoza, agotado su espíritu por un exceso de trabajo y de estudio y por la lucha que ha debido sostener contra las intrigas. El ''Hijo de Carolina'', como le llaman sus amigos, atraviesa el solar nativo lleno de reminiscencias para su espíritu sensible. En Mendoza se congregan en torno a su persona las mentalidades más representativas. Reanuda su función educativa a la que ha sido invitado, compartiéndola con el P. José Lorenzo Güiraldes, para dirigir el Colegio de la Santísima Trinidad. Tiene a su cargo las cátedras de filosofía, literatura, música y francés.

Sus teorías le atrajeron muchos enemigos, y la población se dividió en dos bandos, encontrando una seria resistencia para su cometido. Conjuntamente con sus tareas docentes reinició sus actividades periodísticas. Fundó "El Verdadero Amigo del País" y redactó la "Gaceta Ministerial", para sostener a la Sociedad Lancasteriana. Con el concurso del célebre actor Ambrosio Morante, que había llegado a Mendoza, y celebrando un aniversario patrio, organizó Lafinur una de las fiestas más brillantes que tuvieron lugar en Mendoza, con la intervención de los alumnos, y otros inteligentes aficionados. Se puso en escena el "Abate L'Epée", desempeñando este rol el mismo Lafinur, con una propiedad tal que fué ovacionado por el público. Los colegiales cantaron a continuación el himno patriótico, letra y música suya; y él mismo cantó luego algunas arias acompañándose al piano. Fué esa la noche de su mayor triunfo en Mendoza, y en la que pudo poner de manifiesto sus múltiples talentos, como educador, co-

mo actor, como músico, poeta y cantante. Con ello también se aumentaba la malquerencia de sus adversarios y detractores: el 17 de julio la I. Municipalidad de Mendoza expulsa del colegio a los encargados de la educación de los jóvenes, prebendado doctor Lorenzo Güiraldes y catedrático de filosofía, economía y elocuencia, doctor Juan Crisóstomo Lafinur, nombrando aceleradamente sustituto al presbítero don Diego Lemos. Los enemigos han triunfado.

Desterrado a San Juan, descorazonado, lleno de amargura su espíritu, toma Juan Crisóstomo Lafinur, a fines de setiembre, el camino de Chile y se establece en Santiago. Lo esperan allí sus amigos Camilo Henríquez, Bernardo Vera y Gabriel Ocampo. Su prestigio lo vincula inmediatamente a los elementos intelectuales y sociales de Santiago. Rápidamente encuentra los medios de subsistencia que le eran necesarios, entrando a colaborar en los principales periódicos. Comienza también a estudiar derecho para recibirse de abogado. En cuatro meses se preparó para examinarse en la Universidad de San Felipe, consiguiendo doctorarse en cánones y leyes en enero de 1823. Se asocia entonces al estudio del doctor Bernardo Vera y Pintado, que era compatriota suyo. Mientras tanto escribe en "El Mercurio de Chile", con Henríquez, en "El Liberal" con Benavente, Gandarillas y Campiño, en "El Interrogante" y "Respondente" con el doctor Vera, en "El Tizón Republicano" que dirige Bezanilla, en "El Observador Chileno" y en "El Despertar Araucano".

Es un laborioso, un polemista y un propagador de sus ideales liberales.

Al poco tiempo de estar instalado en Chile, se casa con Eulogia Nieto, en 1823. Su hogar feliz, su actividad creciente, su profesión provechosa lo aferran a la patria de su esposa: el porvenir le pertenece.

Pero un accidente fortuito corta esa esperanza: en las vacaciones de 1824, su esposa ha ido a una finca situada al sur de Maipú, cerca de Santiago. Lafinur se dirige a visitarla y al vadear el río se le espanta el caballo y despide al jinete que cae malamente sobre unas piedras del camino. El golpe recio le produce una grave lesión al hígado. Después de terribles padecimientos se extingue su vida el 13 de agosto de 1824, cuando contaba veintisiete años y medio de edad. Sus exequias dieron motivo a una imponente demostración de duelo a la que se asociaron hasta sus enemigos, quienes reconocieron sus méritos.

Félix M. PELAYO — Amalia JONES.

INFORMACION NACIONAL

Aniversarios escolares

Escuela Nº 13, del Consejo Escolar 13º. — Con el mejor éxito se realizó, el día 18 del corriente, el acto con que celebró la Escuela Quintino Bocayuva el 25º aniversario de su fundación.

A las 15.30, tomaron ubicación en el lugar de honor del amplio patio del establecimiento, adornado de acuerdo con las circunstancias, el embajador del Brasil en nuestro país, doctor José de Paula Rodríguez Alves; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el vocal, doctor José A. González; los miembros de la embajada y del consulado general del Brasil, en pleno; el presidente del Consejo Escolar 13º, D. Bartolomé Cúneo y los demás miembros del distrito; la inspectora técnica seccional, doctora Emilia C. Dezeo de Muñoz; los profesores Jorge A. Boero y Eloy Fernández Alonso, y numerosos educadores.

Inicióse el acto con la ejecución de los Himnos Nacional y Brasileño, que fueron coreados por los alumnos bajo la dirección del inspector José Gil y acompañados por la banda de la Policía. A continuación, en forma brillante y emotiva, el doctor José A. González, en un discurso, cuyo texto damos en lugar aparte, evocó los primeros años de la escuela y la eminente figura del patrono del establecimiento. Las palabras del orador, que fué interrumpido repetidas veces por el aplauso de los asistentes, fueron recibidas con evidentes muestras de aprobación.

Seguidamente los coros de los alumnos interpretaron la zamba "Yerba buena", de M. Gómez Carrillo, y la "modinha", de Barrozo Netto", "Cançao da felicidade". Ambas canciones fueron muy aplaudidas así como también lo fué el director, doctor Anastasio Herrera, quien, luego de extenderse en su discurso sobre la historia de la escuela, solicitó al doctor Rodríguez Alves que se hiciera intérprete de los sentimientos de los escolares argentinos ante los niños brasileños di-

ciendo: "Suerte fuera para nosotros que esta emoción singular os alcanzara —y lo esperamos porque os sabemos hijo de la tierra ilustre— para que a su dictado dijérais a los niños del Brasil hasta dónde es nuestra para con ellos la postura fraterna y la palabra amiga; hasta dónde hacemos nuestras sus alegrías y hasta dónde la tierra austral del continente los acoge cordial y generosamente, ya que por imperio de la cultura y de la historia nacieron para vivir una venturosa comunidad. Si tal ocurre, os lo agradeceremos fervorosamente".

Al discurso del doctor Herrera siguió la recitación en conjunto de la poesía de la señorita Clotilde Chabalier, "Bodas de Plata", y, a continuación del canto de "El nido", bailecito de V. Forte, el doctor Rodríguez Alves procedió a descubrir un cuadro al óleo de Quintino Bocayuva, ejecutado por la señorita Ernestina Breuer de Bonelli, improvisando un aplaudido discurso.

Con la marcha "Mi Bandera", de Imbroisi se dió por terminado el acto.

Escuela Francisco de Gurruchaga. — Con la celebración de una misa recordatoria, oficiada en la iglesia de San Cristóbal, en memoria de los docentes y de los alumnos fallecidos, y la realización de un lucido acto escolar llevóse a cabo, el día 2, la conmemoración del 50º aniversario de la fundación de la Escuela Nº 10, del distrito escolar sexto, bautizada en 1914 con el nombre de "Francisco de Gurruchaga".

En el acto realizado en el local de la escuela tuvo lugar la ceremonia de la inauguración de un mástil donado por el Ministerio de Marina, actuando como padrinos el vicealmirante León Scasso y la esposa del presidente del Consejo Nacional de Educación, Dª María Elena Molina Crisol de Ledesma.

Después de haberse entonado el Himno Nacional e izado la bandera, donada a la escuela por el presidente del Consejo Escolar, doctor Andrés L. Aral, hizo uso de la palabra, en nombre de los exalumnos, la señorita Margarita Maresco, presidenta del centro, y seguidamente el señor J. Alfredo Argüello, presidente de la asociación cooperadora, hizo entrega de un busto del patrono del establecimiento y la señorita Guillermina Muttoni, en nombre del personal directivo y docente de la Escuela de Puertas Abiertas de San Cristóbal, descubrió una artística placa de bronce.

La directora, señora María Luisa Salís de Gianni, luego de agradecer las distintas donaciones y recordar la acción desarrollada en la escuela procedió a obsequiar con sendas medallas de oro a las maes-

tras fundadoras, señora Jerónima Pites de Garmendia y señoritas Celestina Muttoni, Elvira Nocetto y M. Teresa Corbellini.

Por su parte, las alumnas de cuarto a sexto grados interpretaron la "Oración a la bandera", de Enriqueta Gonzalo de Blanco; el "Himno a Gurruchaga", de E. G. de Blanco y Pedro Sofía, y el "Himno a la escuela", de María Sofía Acuña de Ibertis y Eugenia Espivacow.

Escuela Nº 26, del Consejo Escolar 14º. — El día 22, y con la presencia del vocal del Consejo del distrito, ingeniero Rodolfo Santángelo; del secretario, señor Juan Caminota; de los inspectores Alfredo Peirano y Salvador Laborde, y numeroso público, se realizó el acto con que la Escuela Nº 26, del Consejo Escolar 14º, celebró sus bodas de plata.

Finalizada la ejecución del Himno Nacional, correspondió a la vicedirectora, señora América Monti de Gionchetti, una de las maestras fundadoras del establecimiento, la recordación de la fecha y la apreciación de la obra desarrollada por la escuela durante sus 25 años de existencia. El coro de los alumnos cantó "Barcarola" y seguidamente, en nombre del Consejo de Madres Bernardino Rivadavia, entidad que fuera creada por iniciativa de la primera directora de la escuela, Dª Margarita Amavet de Frean, habló la señora Pura Señorans de Silvano. Los alumnos cantaron "Suspiritos" y la señorita Herminia Negri ofrendó una placa de bronce, en representación de los exalumnos.

Con el "ballet" "Estrellitas" y varios números de recitado a cargo de la exalumna Ercilla Brunella de Ozarán se dió fin a la conmemoración, luego de haberse obsequiado con ramos de flores a las maestras fundadoras.

Escuela Nicolás Avellaneda, de Aguas Buenas, La Pampa. — El día 23 se cumplieron los cincuenta años de existencia de la Escuela Nº 52, de La Pampa, que funciona en Aguas Buenas.

Dentro de los distintos actos que con ese motivo se celebraron y a los que prestaron su adhesión las autoridades, las instituciones y el vecindario local, merecen destacarse la misa de campaña, que organizada por la Sociedad de Beneficencia, fué oficiada en la Plaza Sarmiento; el descubrimiento de una placa conmemorativa, en el local de la escuela; la manifestación y el banquete popular; el "lunch" ofrecido por los exalumnos al director, señor Felipe Frataroli, durante el cual le fue obsequiada una medalla de oro; la cena ofrecida por las autoridades y los docentes al inspector seccional, señor Segundo

E. Hansen, y la velada teatral, realizada en el salón de la Sociedad Italiana.

Escuela Nº 25, del Consejo Escolar 10º. — Con la más franca adhesión de las autoridades escolares y del vecindario se llevó a cabo, el día 23, el acto conmemorativo realizado en la Escuela Remedios de Escalada de San Martín para celebrar el 25 aniversario de su fundación.

El programa desarrollado en la oportunidad fué integrado con la ejecución del Himno Nacional; el "Himno a Remedios Escalada de San Martín", de V. Bove y Abel Rufino, coreado por los alumnos; la inauguración de un mástil; el discurso del presidente de la asociación cooperadora, señor Pedro Sapin, y la "Oración a la Bandera", de Belisario Roldán, recitada por la niña Esmeralda Vattuone. La maestra fundadora señorita Sofía Gano, leyó la reseña "Historia de la escuela" y la exalumna, señorita Consuelo Gonzalo, tuvo amables palabras de recordación y de homenaje para las directoras y vicedirectoras de la escuela. La ex-directora Delfina M. Carbone y la directora señorita Aurora Adaro, agradecieron con sentidos discursos las palabras de la señorita Gonzalo. El número final estuvo a cargo de la alumna Aurora Kelen, que bailó una danza clásica española.

Escuela Nº 3, del Consejo Escolar 14º. — En ocasión de celebrarse las bodas de plata de esta escuela, que fuera antes la escuela Nº 32, del distrito escolar 12º y más tarde la Nº 12, del 13º, el exalumno Enrique Gueybard, procedió a hacer entrega de una bandera al establecimiento y la vicedirectora, Da. María Ester F. de Segovia, obsequió con una medalla al personal fundador. El programa del acto escolar realizado contó con números de canto y recitado, que fueron muy celebrados, lo mismo que el discurso que pronunció la directora de la escuela, señora Catalina G. de Casco.

Conmemoración de aniversarios americanos

La celebración de los aniversarios patrios del Brasil, de Méjico, de las repúblicas centroamericanas y de Chile, dió lugar a la realización de distintos actos en las escuelas que ostentan las denominaciones de esos países, poniéndose de manifiesto los elevados sentimientos de confraternidad de la escuela argentina para con las demás naciones del continente.

En la Escuela Estados Unidos del Brasil. — El programa desarro-

llado durante el acto del día 7, en la Escuela Nº 4, del Consejo Escolar 20º, se inició con el canto de los Himnos Argentino y Brasileño, ocupando a continuación la tribuna el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y el presidente del distrito escolar, doctor Frank R. Pasman, para referirse a la significación de la fecha y a los estrechos vínculos que ligan la amistad argentino-brasileña. Acallados los aplausos con que el público recibió el discurso del doctor Pasman, el niño Antonio Rizzuto recitó la composición poética de Luis Guimaraes "Visita a casa paterna"; Francisco A. Perrotta interpretó el "Elogio del poncho", de Julia Bustos, y Héctor Pellin dijo la "Invocación al Brasil", de C. de Miguel. Las canciones típicas con que se integró el programa fueron interpretadas con toda justeza por los coros de los alumnos, que recogieron largos aplausos. Al final, Isidro S. González leyó un mensaje dirigido a los escolares brasileños y dióse término a la conmemoración con la marcha "Mi Bandera".

El acto fué presenciado por el embajador del Brasil, doctor José de Paula Rodríguez Alves; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado Etchebarne, los miembros del distrito escolar 20º; invitados especiales y los familiares de los alumnos.

El discurso del doctor Ledesma estaba así concebido:

Señor Embajador: Las cálidas emociones que despiertan en mi espíritu de funcionario que preside los destinos de la escuela primaria argentina en este glorioso aniversario patrio, de una república hermana tan íntimamente vinculada a nuestro afecto, a nuestros intereses morales y materiales, me determinan a cerrar este simpático acto tan lleno de delicadas sugestiones, con estas breves palabras de despedida hacia vos, Señor Embajador, y de felicitaciones para vosotros, escolares y maestros que habéis participado en el mismo.

Ciertamente que, como lo acabáis de expresar, Señor Embajador, con la terrible angustia que agita a la humanidad como consecuencia de una catástrofe inaudita, el espíritu está más predispuesto a la oración y al recogimiento, que a las celebraciones triunfales de los días felices. Sin embargo, no es posible dejar de destacar, siquiera como ejemplo para la niñez escolar, el acentuado contraste de los sentimientos fraternales que unen a los argentinos con los hijos de las veinte repúblicas americanas, y especialmente con vuestro hermoso país, — tan bello y tan rico como las comarcas más felices de la tierra, — en relación

con la desdichada humanidad que en estos tremendos instantes marcha hacia la ruina moral y material de una milenaria civilización.

Señor Embajador:

Después de haber escuchado los dos himnos patrios acompañados de voces infantiles argentinas y la palabra autorizada del Señor Presidente del Distrito Escolar, me complazco en agregar, con la efusión que despierta esta fecha gloriosa, conmemorativa del grito de Ipiranga, punto de partida de vuestra liberación definitiva, nuestra adhesión hacia todo lo que es propio de la gran nación brasileña, cuyo superior destino en América, se destaca con perfiles tan nítidos de su actual y futura grandeza.

Es indudable, Señor Embajador, que vuestra cálida simpatía, tan decidida como espontánea, es el fruto de una tradicional e inalterable amistad, fomentada especialmente en los comienzos de vuestra evolución institucional hacia la república, acrecentada más tarde por la visión certera de vuestros más famosos estadistas, y robustecida tan acentuadamente con vuestra superior inteligencia de prestigioso y hábil diplomático, tan familiar y tan respetado en todos los sectores de nuestra sociedad''.

En la Escuela República de Méjico. — El día 16, el local de la Escuela N° 7, del Distrito Escolar 7°, fué engalanado con banderas de nuestro país y de la nación hermana, con motivos alegóricos y adornos florales, para la realización del acto conmemorativo de la independencia mejicana.

Ocuparon los lugares de honor el embajador de Méjico, ingeniero Félix F. Palavicini, y los demás miembros de la representación diplomática de su país; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José A. González y Conrado Etchebarne; el presidente del Distrito Escolar, señor Bartolomé Cúneo, y los vocales, señores Alejandro Raices, Pablo L. Tissone, Ricardo Aimo y Cornelio Candia; el secretario, señor Carlos Marteau; la inspectora técnica, doctora Emilia C. Dezeo de Muñoz; el presidente del Consejo Escolar 5°, profesor José Rezzano; los profesores Jorge A. Boero y Eloy Fernández Alonso; educadores, exalumnos y miembros de la asociación cooperadora.

Terminada la ejecución de los himnos patrios, que corearon los alumnos acompañados por la banda municipal, dirigida por el maestro Pascual Grisolía, la directora, señorita Gerarda Escolamieri, pronunció el discurso de circunstancias, siendo muy aplaudida. Seguidamente los coros de la escuela interpretaron la canción popular mejicana ''Soy

paloma errante" y "Las mañanitas", de Julián Aguirre, recitándose en conjunto, a continuación, "El marinerito". Los aplausos de la concurrencia premiaron esas interpretaciones como también los números de recitado a cargo de las niñas María Elvira Goyena y Susana Sanguinetti. Leído el mensaje para los niños mejicanos que fuera entregado el día anterior al embajador argentino en Méjico, doctor Juan J. Valenzuela, hizo uso de la palabra el doctor Ledesma, para expresar:

"Me es muy grato, Señor Embajador, que hayáis venido a compartir con nosotros este acto en que se exteriorizan los cordiales sentimientos que nos animan hacia vuestra patria, que en esta casa, honrada con su nombre, siempre se evoca como ejemplo de todo lo noble y lo grande. Nos lo es particularmente, porque esa emoción que se traduce en el canto de los niños, en la palabra de sus maestros, en los conceptos de sus autoridades, puede ser recogida por el dignísimo representante de ese país cuya epopeya nos conmueve y cuya lucha por el engrandecimiento nos estimula. Es en la escuela donde la vida adquiere sentido. Por ello, estos niños habituados a ver confundidos los símbolos de vuestra nación y los de la nuestra, que saben que estamos hermanados por la raza, por el idioma y por los ideales, llevan una orientación que no podrá desviarse jamás y que tienda a hacer más estrecha e indestructible la amistad de nuestros países.

El Consejo Nacional de Educación quiere que estas casas de estudio que llevan los nombres de naciones hermanas, sean como una prolongación del hogar nativo para los hijos de dichos países. Aquí se enseña a recordar su tradición, su cultura y hay en sus muros motivos que han de ser gratos al espíritu de quien lejos de la patria siente además de la simpatía que se les profesa la veneración por todo lo que le pertenece.

Señorita Directora: Me complazco en felicitaros, lo mismo que al personal docente, por la superior comprensión con que han sabido cumplir los anhelos de las autoridades, hasta llegar en este momento, un poco lejano de la fecha de la resolución que bautizó la escuela, a que surja espontáneo el homenaje a Méjico porque sus sentimientos y admiración por ella tienen ya muy hondas raíces.

Niños: que vuestras almas cristalinas nacidas para cobijar los más puros sentimientos, se inspiren siempre en las enseñanzas de vuestros maestros que están animados del propósito de haceros buenos para bien de la patria y de vosotros mismos.

Señor Embajador: Bienvenido seais".

El embajador de Méjico agradeció las palabras del doctor Le-

desma y luego de referirse a la fecha recordada, tuvo términos de elogio para nuestro país y sus autoridades y felicitaciones para el personal y los alumnos de la escuela.

En la Escuela República del Salvador. — El acto realizado para recordar la independencia salvadoreña, en la escuela Nº 5, del Consejo Escolar 12º, congregó, el día 15, al cónsul de El Salvador, señor José Villegas Muñoz, y a su esposa, Dª Rosa Mendoza; al presidente del distrito escolar, doctor Santiago Chichizola, y los vocales, señores Waldino Giménez, Víctor S. Scasso y Emilio Rearte; al inspector Eudoro Lucero; los miembros de la asociación cooperadora, educadores y familiares de los alumnos.

El programa desarrollado comprendió los siguientes números: 1. —Himno Nacional. Himno Salvadoreño. 2. — Discurso de la profesora Josefina U. B. de Podestá. 3. — "Centro América", invocación, por las niñas Nº González Fontova, M. Russo, C. Espagnol, M. del P. Gómez, N. Nalbandian y N. Pizarro. 4. — "La bandera salvadoreña", recitado por la niña María Luisa Pérez Millán. 5. — "Los tecomatillos", canción típica salvadoreña. 6. — "Milonga para todos", por la niña Zunilda Amartino. 7. — Recitados a cargo de la niña Lidia S. De Filippo. 8. — "Santiagueña", coro. 9. — "Romance del Padre Cañas", por la exalumna Ofelia Z. Podestá. 10. — Mensaje a los niños de El Salvador. 11. — "Mi Bandera", marcha.

En la Escuela República de Guatemala. — El homenaje rendido en la Escuela Nº 25, del Consejo Escolar 7º, a la República de Guatemala fué iniciado, de acuerdo con la costumbre, con los Himnos Nacionales, que corearon los alumnos de los grados superiores, y, seguidamente, el doctor Rogelio Vargas dió lectura a un mensaje de la Escuela República Argentina, de Guatemala, dirigido al personal directivo y docente de la escuela, como también del mensaje destinado a las alumnas, redactado por Hilda Ruth Méndez. A continuación la profesora Enriqueta M. de Semmartín pronunció un discurso alusivo a la fecha y el vicecónsul, señor Ricardo Fernández Mira, desarrolló el tema "Visión de Guatemala". Otros números completaron el programa, al final del cual el doctor Vargas hizo entrega de un álbum con fotografías y revistas de su país.

Durante el acto acompañaron a las autoridades escolares, en la condición de invitados de honor, los representantes consulares de Gua, temala, señores Ricardo Fernández Mira, ya citado, y León Bugnot.

En la Escuela República de Honduras. — Como los anteriores, el acto realizado en la Escuela Nº 2, del Consejo Escolar 10º, alcanzó

lucidos contornos. Tras de desarrollarse un interesante programa, cuyos números merecieron el aplauso y la aprobación de los asistentes, se dió lectura a un mensaje de confraternidad que las alumnas del establecimiento dirigieron a los escolares de la Escuela República Argentina de Tegucigalpa, y la directora, señorita María Tizón presentó al cónsul de Honduras, señor Arturo Mejía Nieto, que al agradecer el homenaje tributado a su patria, tuvo palabras de encomio para el personal y los alumnos de la escuela.

En la Escuela República de Nicaragua. — Una vez más la escuela del epígrafe puso de relieve la significación de una fecha americana con el acto rememorativo de la independencia nicaragüense, efectuado el día 15.

Entonado el Himno nacional y el de aquella república, hizo uso de la palabra la señorita Ursula F. Zapatel, que fué muy aplaudida al evocar los hechos de la historia de Nicaragua. La recitación de la poesía ''El pensamiento'', de Rubén Darío, a cargo de Nélida Gil, mereció la aprobación general, lo mismo que la interpretación del coro de V. Forte, ''El nido'' y el canto de la ronda ''Abejas y flores'', de Alemandri. El programa fué integrado con ''Ananké'', de Rubén Darío, recitado por O. Pasín, las canciones ''Vidalas Santiagueñas'' y ''La calumnia'' y la adaptación de la poesía de Gabriela Mistral ''Ronda de niños''. La alumna Elsa Biandrini leyó un mensaje de salutación para los niños nicaragüenses y, a continuación, el encargado de negocios de nuestro país en Nicaragua, doctor Enrique Loudet, pronunció un discurso altamente concebido sobre el sentido de la confraternidad. Al doctor Loudet contestó el ministro de la república centroamericana, doctor Rubén Darío, al que siguieron en el uso de la palabra el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, el presidente del distrito escolar 5º y el profesor Jorge A. Boero.

En la Escuela República de Chile. — La conmemoración de la independencia de Chile, que tanta significación encierra para los argentinos, revistió los caracteres de un homenaje a la nación vecina.

En la escuela Nº 13, del Consejo Escolar 4º, se realizó con tal motivo un acto al que asistieron el embajador, señor Conrado Ríos Gallardo; el presidente del Consejo Nacional, doctor Pedro M. Ledesma, y los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado Etchebarne; el cónsul general, señor Luis Feliú Hurtado; el cónsul Arístides Rojas; los miembros de la embajada; las autoridades del distrito y una numerosa y calificada concurrencia.

El Himno Nacional y la Canción Nacional Chilena fueron coreados por los alumnos y seguidamente el doctor Ledesma pronunció un discurso exaltando la efemérides y la hermandad argentino-chilena. El doctor Ledesma dijo así:

"Señor Embajador: Los argentinos, compartimos con vosotros los chilenos, las emociones patrióticas de este día, aniversario de vuestra independencia. Y esta escuela, que lleva el nombre de República de Chile, rememora con el entusiasmo de su niñez estudiantil, tan gloriosa efemérides, como un eco de las grandes solemnidades que en estos mismos instantes se desarrollan en el cálido ambiente de vuestra patria.

En el carácter que invisto, os doy la bienvenida, en esta casa que es como la prolongación de vuestra sede oficial, porque todo aquí os recordará lo de vuestro propio hogar nacional.

Ninguna ocasión más propicia que la presente, dado el estado anormal porque atraviesa el mundo, para afirmar, una vez más, los sentimientos de solidaridad continental, sentimientos que, tratándose de chilenos y argentinos, revisten los más francos caracteres de una íntima fraternidad americana. Juntos nacimos en la conquistas; juntos nos desarrollamos en la colonia, y unidos también, surgimos a la vida independiente. La presencia de San Martín, en Chacabuco y Maipo, no fué sino el cumplimiento de un destino histórico. Así como desde el Este los rayos del sol iluminan las praderas, a cuyo calor la simiente se transforma en doradas mieses, así también, desde el naciente, al través de la gran cordillera, apareció el genio viril, que habría de consolidar la libertad, que vuestros héroes gestaban al precio de sus propias vidas, entregadas en holocausto de una suprema y decidida aspiración.

En el ambiente económico y cultural en que vivimos, esos sentimientos, tienen una efectiva repercusión, porque la Argentina se ha impuesto como un deber, el contribuir en toda forma al fomento y desarrollo de vuestro bienestar facilitando las comunicaciones, colocando vuestros productos, y prestigiando vuestros valores artísticos, científicos y literarios, tan estimables en nuestro medio. Es que reconocemos las virtudes de vuestra raza, vuestro carácter indómito en presencia del esfuerzo al que la naturaleza de vuestro suelo, os obliga en la lucha diaria por el progreso y perfeccionamiento humanos. Os reconocemos paladines del mar, infinito e inconmesurable, y héroes de la montaña, como triunfadores en sus laderas, arrancándole sus mejores y más valiosos tesoros.

Esta conducta argentina, es la continuación de nuestra propia historia. Es la repetición de la actuación solidaria de San Martín y O'Higgins.

Señor Embajador: En esta escuela, que orgullosa ostenta el nombre de vuestra nación, los niños con igual unción cantan los himnos de nuestras patrias, con cálida emoción vén confundidos los símbolos augustos, y con profunda simpatía y reconocimiento, saludan vuestra presencia y la de vuestros compatriotas. Nada puede haber más puro y más sincero que el homenaje de estos niños a Chile, a su digno representante y a sus hijos que encontrarán en esta escuela el calor del hogar lejano.

Maestros y niños: Os felicito; lo que se construye sobre nobles ideales es imperecedero''.

Terminadas las palabras del presidente del Consejo Nacional de Educación, que fué muy aplaudido, usó de la palabra la señorita María Celia Correa y a continuación se dió cumplimiento a los distintos números del programa. Al final habló el presidente de la Asociación Juventud, del Instituto Cultural Argentino-Chileno, señor Javier E. Gallac, y se procedió a la distribución de los premios acordados por la embajada a las mejores alumnas de la escuela, que correspondieron a las niñas Tosca Vaglio, Dora Lamas, María Rosa y María Teresa Ferrari.

El Presidente del Consejo en Mendoza

Respondiendo a una invitación que le fuera formulada por el Gobierno de la Provincia y acompañado por el Inspector General de Provincias, señor Antonio Barberis; el Director de la Inspección Médica Escolar, doctor Enrique M. Olivieri; el secretario de la Comisión Nacional de Ayuda scolar, ingeniero Juan José Gómez, Araujo; el secretario de la presidencia, señor Carlos C. Ledesma, y el secretario general de la Inspección Técnica General de Provincias, señor Cuestas Acosta, el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, se trasladó a Mendoza, donde tuvo oportunidad de visitar establecimientos escolares provinciales y de la Ley 4874, como así también concertar la celebración de un convenio con las autoridades locales, para armonizar los esfuerzos de la Nación y de aquella Provincia en lo que se refiere a la obra escolar.

En lugar aparte damos el texto de las bases del convenio sus-

cripto el día 14, por el doctor Ledesma y el doctor J. O. Raffo de la Reta, director general de escuelas de Mendoza.

Con tal motivo el gobernador de la Provincia, doctor Rodolfo Corominas Segura, y el ministro de Gobierno y Asistencia Social, doctor Adolfo A. Vicchi, remitieron al Excmo. Señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, un telegrama así concebido: "Hoy se ha firmado "ad referendum" de aprobación por el Consejo Nacional y este Poder Ejecutivo el convenio entre el presidente del Consejo Nacional de Educación y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, mediante el cual se coordina la acción que cumplen ambas reparticiones. Por tan auspicioso motivo me es particularmente grato testimoniarle la complacencia de mi Gobierno, ya que esta medida afirma la comprensión recíproca entre el Estado Nacional y la Provincia, en la solución de problemas de alto interés público. El convenio redundará en positivos beneficios para la educación popular ya que permitirá encarar el problema de la enseñanza de manera más racional y eficaz. Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con distinguida consideración".

Por su parte, el director general de escuelas, doctor J. O. Raffo de la Reta, suscribió un telegrama dirigido al ministro de Instrucción Pública de la Nación, doctor Jorge E. Coll, con los siguientes términos: "Bajo los auspicios del Superior Gobierno de la Provincia, acabamos de firmar en este momento con el señor presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, un convenio de coordinación de los esfuerzos de la Nación y de la Provincia, por la instrucción primaria, convenio que, respetando las respectivas jurisdicciones, permitirá realizar la obra armónica y eficaz que V. E. planea, con tan clara visión del problema educacional argentino, en su magnífico proyecto de ley, cuyos principios han orientado nuestras deliberaciones, y lograr así su aplicación práctica, aún antes de su sanción. Apresúrome a comunicarselo porque sé que, en razón de las ventajas positivas que el hecho brindará para ambas jurisdicciones, ha de satisfacer doblemente a V. E. como ministro de la Nación y por su demostrado afecto por mi provincia. Saludo a V. E. con todo respeto y especial consideración".

En honor del doctor Ledesma y de su comitiva, que durante su permanencia en Mendoza procedieron a distribuir entre los escolares 3.000 equipos de ropa y calzado y una partida de comprimidos de yodo, para ser aplicados en la lucha contra el bocio, e inauguraron los nuevos comedores escolares, creados por la Comisión Nacio-

nal de la Ayuda Escolar, el gobernador de la Provincia ofreció un banquete al que asistieron sus ministros y los altos funcionarios provinciales.

A los postres, el doctor Corominas Segura improvisó un discurso para ofrecer la demostración, discurso al que contestó el doctor Ledesma, de la siguiente manera:

"Excmo. Señor Gobernador: Como Presidente del Consejo Nacional de Educación, siéntome altamente honrado con la cordial invitación de que he sido objeto. Correspondo a ella con íntima satisfacción porque abrigo la certeza de que la comunidad de propósitos y de sentimientos que nos mueve, ha de ser propicia a los intereses escolares de la Nación y de la provincia.

Conozco y valoro la obra destacada que váis cumpliendo, obra de prudente y eficaz renovación en el orden pedagógico, y de acentuada acción social en beneficio del escolar y del adulto ineducado, invirtiendo una elevada proporción del presupuesto de la provincia, para servir los intereses de la cultura pública.

La acción médico-escolar, la preocupación por la infancia desnutrida, la distribución de equipos de vestuario, constituyen esfuerzos que aseguran la eficacia de la escuela y previenen sobre la salud de la raza. Este sólo aspecto de vuestra obra, sería suficiente para apreciarla con firme optimismo.

Paralelamente al impulso que vuestra acción de gobernante progresista imprime al trabajo productivo, colocáis a vuestra provincia, bajo el aspecto de la cultura pública, en lugar destacado.

Y en esta acción, por imperio de las Leyes 2737 y 4874, que traducen la concurrencia del esfuerzo federal en el sostenimiento de la enseñanza primaria en las provincias, tócanos buscar una saludable concordancia.

Treinta y tres años hanse cumplido desde que el Consejo Nacional de Educación fundó las primeras 291 escuelas de la Ley 4874 en las 13 provincias que en el primer momento se acogieron a los beneficios de esta ley, habiendo tocado a Mendoza 28 escuelas, las que hoy suman 168.

Esta dualidad en el origen financiero y en la dirección de las fuerzas que deben enfrentar el analfabetismo en las provincias, debe desaparecer en el pensamiento y en la acción para complementarse, coordinándose en forma tal que las escuelas de una y de otra jurisdicción vayan donde sean realmente necesarias, sin estorbarse en su acción. No debe ni puede haber al respecto sino una sola política: la de be-

neficiar el máximo de población escolar, llevando la acción de la escuela, preferentemente, a los lugares más apartados. De otro modo, sería dispersar esfuerzos y malograr, en buena parte, los ingentes recursos que la Nación y las provincias ponen al servicio de la instrucción pública.

Por eso celebro la oportunidad que me brindais, para tratar puntos de vista de interés común, en forma cordial y sin protocolo, pero con el celo de los altos intereses que debemos tutelar.

Por otra parte, el proyecto de ley recientemente enviado al H. Congreso por el P. E. de la Nación, sobre instrucción primaria, media y especial, recibido por la opinión pública con tan unánimes aplausos, contempla las cuestiones relacionadas con el motivo especial de mi visita, dando, en su artículo 23, solución adecuada a los intereses educacionales de la Nación y de vuestra bella provincia, cuyo promisor ambiente de paz y de trabajo, desde el primer instante de la llegada a este hermoso solar de la patria, tan lleno de históricas sugestiones, se percibe.

El Consejo de mi presidencia estima, además, útil y necesario, su colaboración en la campaña antibociosa, emprendida por vosotros con tan empeñoso entusiasmo, y con el laudable propósito de contribuir a su mayor eficacia, ha destacado al Director de la Inspección Médica Escolar, Doctor Olivieri, que me acompaña, para que se ponga en contacto con las autoridades respectivas.

Señor Gobernador:

Os agradezco vuestras delicadas atenciones, y las de vuestros inteligentes y gentiles colaboradores, que han facilitado mi tarea con un sentimiento de solidaridad y espíritu de comprensión que les honra altamente. Puedo aseguraros, que habéis depositado en buenas manos la gestión educacional mendocina, tan importante para los destinos del país, en este vasto, ubérrimo y hermoso sector del Oeste argentino.

Puedo también afirmaros que el Consejo que tengo el honor de presidir, está inspirado en altos propósitos de colaboración con las autoridades provinciales, con el concepto de que la obra escolar es concurrente, de la Nación y de las provincias''.

A continuación damos los términos del discurso que pronunciara el presidente del Consejo Nacional de Educación al dirigirse a los maestros de la Provincia de Mendoza, en ocasión de asistir como invitado de honor, al almuerzo que se celebra anualmente en el día de Sarmiento y que congrega a todos los docentes de aquella Provincia. ''Desde mi entrada a esta hermosa tierra mendocina, dijo, donde el sol —tan bri-

llante como el de nuestra gloriosa enseña— arranca a la gran madre el fruto ubérrimo que el trabajo de sus hijos transforma en néctar delicioso, solo he sentido auras de bienestar y de progreso. Os saludo, maestras y maestros provinciales y nacionales, de esta histórica provincia, felicitándolos por ser los eficaces colaboradores en la obra bienhechora que tanto os prestigia.

Una feliz coincidencia, me permite encontrarme entre vosotros, en este día, 11 de Setiembre, aniversario tan lleno de sugestiones y de recuerdos para la escuela argentina, que podría afirmarse, con verdad, que su evocación constituye una epopeya, toda vez que, la vida de Sarmiento, tiene para nosotros los caracteres de un poema, y su muerte, el de una ascensión a la inmortalidad.

No os voy a insistir sobre el significado de esta fecha, porque todos vosotros la comprendéis en sus más vastos alcances; pero sí debo reiterar mis votos, porque en vuestra diaria labor, tengáis constantemente presente como un estímulo, todo lo que representa la vida y la obra de ese esclarecido apóstol de la civilización argentina.

He venido a Mendoza, respondiendo a una gentil invitación de su Gobierno, para ponerme en contacto con las autoridades que dirigen con tanta inteligencia, acierto y patriotismo la educación popular local, a fin de acordar un plan que permita el mayor rendimiento y eficacia en la obra común de instrucción popular y de asistencia social. Y me siento altamente satisfecho al poder afirmar que, no obstante el breve término de mi gestión personal, con su concurso, he obtenido los mejores resultados en bien de la comunidad.

Es un hecho notorio que la Ley 4874 ha proporcionado a todas las provincias la oportunidad de una mejora en el desarrollo de la "educación primaria", que nuestra carta fundamental impone a cada provincia como condición para garantirles el goce y ejercicio de sus instituciones; pero, para que los beneficios de aquella ley sean más fructíferos, es conveniente aplicarla en concordancia con el plan educacional que desenvuelven las autoridades locales, a fin de evitar posibles mal entendidos o cualquier otra clase de inconvenientes.

De todos modos, la falta de una articulación más completa en esa ley, quedará subsanada mediante la sanción del proyecto recientemente enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación al H. Congreso sobre educación común e instrucción primaria, media y especial, pues en éste se contempla la conveniencia de instalar escuelas nacionales en las provincias, únicamente a pedido de las mismas, y en exclusivo beneficio de localidades rurales apartadas más de cinco kilómetros de ciudades o pueblos, o de otra escuela provincial.

El progreso institucional y económico felizmente alcanzado por nuestro país, nos obliga a desarrollar una acción más intensa en bien de la colectividad. Por eso, en el carácter oficial que invisto, no he de omitir esfuerzo alguno que tienda al mejoramiento de la obra que con tanto entusiasmo y con tan eejmplar abnegación realizais, como también al mejoramiento de vuestro propio bienestar, mediante gestiones ya iniciadas de acuerdo con las disposiciones legales actualmente en vigor.

Soy un convencido de que, para que vuestra obra rinda sus mejores frutos, es indispensable procurar al maestro el mayor bienestar económico y moral, mediante estímulos prácticos y efectivos, y de esta convicción, participa el Consejo de que formo parte. Podéis contar, pues, con nuestro permanente y decidido apoyo; pero mientras estas gestiones sigan su curso normal, de acuerdo con las posibilidades financieras del Superior Gobierno de la Nación, tan inciertas y comprometidas en estos calamitosos momentos porque pasa la humanidad toda, procuremos esforzarnos en el perfeccionamiento de nuestros propios medios, y en sumar voluntades a nuestras propias y actuales actividades.

Señoras y señores : Me complace altamente ver reunidos en esta mesa, maestras y maestros, provinciales y nacionales, solidarios en el esfuerzo común de la enseñanza, encaminada a despertar en el niño su tierna inteligencia, orientándola hacia destinos benéficos en bien de la patria''.

Teatro para escolares

Persiguiendo el acrecentamiento de la obra que desarrolla el Consejo Nacional de Educación y con la finalidad de extender el beneficio que significan para los niños los espectáculos culturales, el vicepresidente del cuerpo, doctor Sylla Monsegur, y el vocal, doctor José A. González, reunieron, durante los días de este mes, en el despacho del primero, a los presidentes y a los representantes de los distritos escolares con el objeto de constituir una institución organizadora de espectáculos teatrales para niños.

Esta iniciativa viene a sumarse a las anteriores por las cuales los doctores Sylla Monsegur y José A. González propiciaron la creación de bibliotecas y asociaciones culturales en todos los distritos escolares.

Homenaje al Ministro de Instrucción Pública

El día 8, el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, ofreció un almuerzo en honor del excelentísimo señor ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, con motivo del envío de su proyecto de ley de educación al H. Congreso de la Nación.

A los postres del almuerzo, que fué servido en el Jockey Club, el doctor Monsegur pronunció el siguiente discurso:

"Cuando el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 1º de junio de 1938 resolvió designar una comisión especial para que estudiara y proyectara una ley de Instrucción Pública, dió a conocer en los considerandos del mismo, en lineamientos generales, el pensamiento que debía presidir la elaboración de ese estudio, reforma o renovación de las disposiciones legales o decretos vigentes que comprenden todos los ciclos de la enseñanza: primaria, media y especial. Expresaba también al referirse a los planes generales que establece el artículo 67 de la Constitución que "debido a no haberse realizado el pensamiento constitucional sobre una doctrina que respondiera a la realidad argentina, carecía la enseñanza media del estatuto legal y no existía entre ésta y la primaria que es su fundamento y antecedente, la indispensable correlación; así como tampoco la necesaria armonía entre los regímenes educativos de las Provincias y entre éstos y el de la Nación".

Y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, nuestro eminente homenajeado, con un conocimiento exacto del problema bajo su faz social y educativa, demostrando una vez más su gran espíritu de órden, constructivo y realizador, abordaba valientemente en esa notable exposición de las razones que determinaban al estudio de la Ley 1420, lo que a su juicio son problemas fundamentales de formación espiritual y moral de la raza. Y esa exposición de motivos que recordamos contenía la parte substancial de la ley elevada recientemente al H. Congreso. Enunciaba el analfabetismo sin solución, la deserción escolar de los que por causas de diverso orden y principalmente económicas abandonan las aulas e interrumpen sus estudios primarios. De la asistencia al niño desnutrido y fisiológicamente miserable. De las escuelas de oficios o sea de la enseñanza práctica que tiende a formar obreros especializados, y de tantos otros aspectos de la instrucción y educación que exigen una legislación nacional que rija en todo el territorio del país, de alta previsión para el futuro de nuestra cultura, y que de esa similitud mental y de la afinidad espiritual se ha de afirmar la nacionalidad argentina.

Hay otras cuestiones igualmente fundamentales que se trasuntan de la nueva ley y que no se podía descuidar; me refiero a la formación del carácter. Al niño no sólo deben proporcionársele conocimientos que han de alfabetizarlo e ilustrarlo, sino también y muy especialmente inculcarle fe en sí mismo, para que esa convicción de que debe bastarse por sí solo, gobierne su conciencia, prepare su espíritu para la lucha y le estimule a labrarse luego una posición económica con toda independencia, poniendo en ejercicio sus condiciones y méritos, sin estar supeditado al apoyo que le puedan prestar las afinidades o vínculos, que lejos de contribuir al propósito de fomentar el surgimiento de valores positivos, anu-

lan muchas veces a quienes sin esa obsequiosa ayuda, hubieran podido destacarse y sobresalir como una consecuencia de esas mismas dificultades, que crean obstáculos que deben vencerse, lo que obliga a desarrollar mayores energías, actividades e inteligencias.

Esta ley Nacional de Instrucción Pública debemos estudiarla con el mismo espíritu de patriotismo con que la sensible comprensión del señor Ministro la ha preparado, siguiendo un proceso de información, de análisis, de observación del medio, en una palabra, de concepción superior de nacionalismo, ajustando los resortes de la enseñanza, la disciplina de educadores y alumnos, elevando el nivel moral y pedagógico de maestros y profesores, dando a los estudios artísticos el ambiente de espiritualidad, para que los que realmente sienten esa vocación puedan expresar las manifestaciones de una sensibilidad que no es común, y ser creadores de belleza y armonía; todo lo cual ha llevado al señor Ministro al convencimiento, que comparto, de que en materia educacional debe existir unidad de planes, coordinación de estudios primarios y secundarios, de que no puede prevalecer en ese sentido sino un criterio uniforme en todo el país, de seriedad y severidad en la preparación de las generaciones del futuro, para que sean servidores inteligentes y abnegados de la Nación, colaboradors eficientes de su grandeza y cultores de una democracia de verdad.

Con dicha ley se persigue una noble aspiración que se sobrepone a toda otra reserva que no alcance la majestuosidad de ese pensamiento. Se busca, repito, la unidad de la enseñanza, la correlación de los planes de estudio, la educación física, moral y espiritual a que se refiere la ley 1420, pero efectiva, real, enseñada y ejercida conscientemente, con concepto de la responsabilidad de unos y otros, controlada y ejemplarizada por los superiores, para que ese propósito que es un ideal no solo de gobierno, sino social, que afecta al hogar, a la familia y a los sentimientos más íntimos, más aún a la argentinidad, domine en absoluto la conciencia de los dirigentes, porque en estos momentos, así como en todas las épocas de la existencia orgánica de una nación, no existe nada más trascendental que lo que atañe a la cultura del pueblo, a la instrucción de la niñez y a la orientación de la juventud, hacia la fuente de luz intelectual y de conocimientos técnicos que le permita abrigar la esperanza de solucionar el problema de la vida en forma amplia, sin las perspectivas de un pauperismo profesional que gravite forzosamente sobre la dignidad y la altivez.

Laboulaye decía que todo ser humano tiene derecho absoluto a la educación. Rehusárselo es condenar al niño al embrutecimiento y a la miseria, y agrega luego que todo ignorante es un peligro para la sociedad. Comparto su pensamiento, pero creo que el hombre realmente peligroso, que en un momento de crisis puede convertirse en una bestia feroz, según el escritor citado, es el semi-analfabeto, aquel cuya instrucción embrionaria no le permite formar criterio de las cosas y de los hechos, y menos se halla capacitado para discernir acerca de lo que son buenas o malas ideas, teorías o doctrinas; de modo que debe constituir una seria preocupación de las autoridades educacionales reducir al mínimun esas cifras elevadas que acusa la estadística, difundiendo la enseñanza en escuelas para adultos tal cual lo propone la ley de nacionalización de la instrucción pública, haciendo extensivos sus beneficios a provincias y territorios.

Jules Simon escribía que es un error considerar que el fin de la escuela es la propagación de la ciencia. Es muy superior inculcar valores y virtudes, es decir, carácter y principios. Fundemos escuelas, agregaba, para iluminar inteligencias,

pero sobre todo para fortificar voluntades. Un pueblo que posee grandes extensiones de tierras fértiles si no tiene iniciativa y voluntad está condenado a la decadencia, mientras que un puñado de hombres con corazón de roble y sobre todo voluntad de acero, colocado frente a una tierra ingrata, encontrará el camino para alcanzar el éxito y conquistará con esos recursos pobres pero auxiliados con otras condiciones que son reservas morales y de espíritu, un brillante porvenir.

Pues bien, la ley Nacional de Instrucción Pública ha sido concebida con esa sabiduría de los grandes pensadores recordados, con ese juicioso criterio de lo que debe ser la educación popular, considerándola como una necesidad orgánica al decir de Horacio Mann. Después de haber dado al pueblo el poder de gobernarse democráticamente, debemos enseñarle a ser sabio, a proceder con discernimiento, con criterio y con juicio, porque si bien la instrucción es el contrapeso de la libertad, la ignorancia es el vehículo que favorece la demagogía o el extremo contrario, mientras que la educación asegura la libertad de un pueblo y la regularización de su vida institucional.

¡Cuántas situaciones se contemplan en esa ley! ¡Cuántas nobles aspiraciones del magisterio y del profesorado se solucionarán con los articulados del Estatuto del docente primario y el que correponde a la enseñanza media y especial, en que el señor Ministro ha contemplado la razón de justicia innegable que contienen las respetuosas solicitudes presentadas por esos inteligentes propulsores de la cultura, reclamando el escalafón que dé estabilidad y fije normas para la designación y ascenso del personal, a fin de que se tengan muy presentes los derechos que se afirman en la capacidad y en los antecedentes morales y pedagógicos, y que constituyen una garantía para el aspirante, con lo cual se habrá dignificado al maestro.

Una nueva orientación debe imprimirse a la instrucción pública. Ya no es únicamente un guarismo alarmante de analfabetismo la preocupación de los educadores, es algo más importante para nuestro futuro moral y espiritual, algo más que enseñar conocimientos y preparar generaciones de profesionales o de burócratas; una razón de órden moral y humano, cual es la salud física y la alimentación de la niñez, su alejamiento de un medio de perversión o de corrupción por obra de la incuria de los tutores legales, que determinan a la acción de profilaxis social del Estado.

Estamos preparando en materia educacional una nueva Argentina, en la que las generaciones que pasan por las aulas primarias y de la enseñanza media, han de adquirir orden y método, inculcados por maestros y profesores que reconocen que es necesario exigir al alumno disciplina, estudio y rectitud de procedimientos, porque esa es la base de la escuela del honor y del deber.

Es altamente honroso para el cuerpo de que formo parte, solidarizase con el proyecto de ley nacional de Instrucción Pública. Y para el que habla, que sigue paso a paso la obra del amigo que respeta y admira, formular en este acto su adhesión sin reservas, por convicción más que por sentimiento, a la gestión talentosa de su ministerio, que se señala a la consideración pública por su gran comprensión de las necesidades educacionales del país y el acierto con que en todos los casos halla la solución práctica de dichos problemas.

Me permito solicitar a los amigos congregados para tributar un homenaje al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Coll, con motivo del proyecto de Ley Nacional de Instrucción Pública, elevado al H. Congreso, que exterioricemos la simpatía y reiteremos nuestra adhesión al gobernante digno y

noblemente inspirado, el Excmo señor Presidente Dr. Roberto M. Ortiz, a quien se le reconoce la inteligente y patriótica labor que realiza con el aplauso del mayor número, el respeto de los partidos y el beneplácito de las fuerzas propulsoras del bienestar y riqueza.

Levanto mi copa por el Exmo señor Presidente de la Nación, Dr. don Roberto M. Ortiz, por su gobierno ejemplar. Por sus dignos colaboradores. Brindo por el señor Ministro de Instrucción Pública para que nuevos éxitos coronen sus afanes de estudioso y por su virtuosa compañera. Brindo señores por la felicidad personal de todos los que nos acompañan en este homenaje de amistad y de justiciera sanción a la obra construtiva del gobierno educacional de nuestra democracia.

Reunión de los profesores especiales de escuelas para adultos

El 21 de setiembre reciente, los profesores especiales de escuelas para adultos se reunieron, como en igual fecha de años anteriores, en un almuerzo de compañerismo, al cual asistieron las autoridades del Consejo Nacional de Educación.

En esa ocasión, el señor Presidente del Consejo, doctor Ledesma, pronunció el discurso que sigue:

"Con viva satisfacción, asisto, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación, a este almuerzo, que anualmente celebra el personal directivo y docente de las escuelas para adultos, y, al concurrir lo hago complacido, porque me brindais la oportunidad de exteriorizar públicamente mi solidaridad con vuestra obra docente y mi aplauso por el empeño y el entusiasmo con que la realizais, estimulado por un bien comprendido sentimiento de argentinidad.

Ya en ocasión del banquete celebrado en el mes de diciembre último, de maestros y empleados, tuve oportunidad de expresar lo siguiente:

"Nuestra organización escolar tiende hoy a comprender aspectos "hasta ayer olvidados de asistencia social y ha extendido sus benefi- "cios a los adultos analfabetos cuyo gran número constituía una nota "ingrata en medio de las manifestaciones de nuestro adelanto mate- "rial. En estos días de fin de curso he visitado muchas exposiciones "de trabajos prácticos de las escuelas para adultos y me he puesto en "contacto con el ambiente en que ellas desenvuelven su acción y que "antes sólo conocía en los límites del Consejo Escolar que presidí. "Tengo una impresión muy optimista de la obra que ellas efectúan. "Los 148 establecimientos que funcionan en la Capital y que cuentan "con 15.000 alumnos en las clases primarias y con 31.000 en los cur-

"sos especiales tienen una influencia visible en el mejoramiento espi-"ritual de los barrios populares a los que llevan preocupaciones de "cultura y nuevas formas de trabajo. Si pudiéramos cumplir pronto "el anhelo de implantar esa misma enseñanza en el resto del país, "habríamos favorecido dignamente a las meritorias poblaciones del in-"terior".

Bien; este anhelo expresado con tanta efusiva sinceridad, en circunstancias de mi reciente incorporación a la alta función educacional que me honro en presidir, está en vías de franca realización con el proyecto de ley nacional de educación común e instrucción primaria, media y especial, recientemente enviado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso.

Dentro de nuestra organización política, corresponde al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, los honores de la jornada en esta vasta materia educacional. El proyecto de referencia, que nacionaliza en todo el territorio de la República, la enseñanza primaria, media y especial, en cuanto concierne a planes generales, asistencia a la infancia escolar y principios que sustentan ésta, satisface una necesidad hondamente sentida, sobre todo, en esta época de tan indispensable coordinación en las actividades educacionales de un país que marcha con ritmo tan acelerado hacia insospechadas cumbres de progreso, y que está destinado por su naturaleza, por sus dones, y por su condición privilegiada, dentro de sus hermanas de América, a recibir con el riguroso contralor del momento, las más diversas corrientes inmigratorias, bajo absoluta condición de sometimiento a nuestros principios de argentinidad.

Este proyecto, cuya elaboración me complazco en celebrar, más que como funcionario, como ciudadano de una fuerte democracia, llega en buena hora, porque, al ratificar los principios básicos de la actual organización educativa e instrucción primaria, los amplía en beneficio de toda la comunidad como nación.

Y este ágape, que con tanto acierto instituísteis en vuestras costumbres, como elementos de cordialidad y de solidaridad en la tarea común de vuestras actividades docentes, os pido lo dediquemos, como un gran homenaje a la iniciativa del señor Presidente de la Nación, anunciada en su mensaje inaugural y a la hermosa realización del señor Ministro doctor Coll, cuya preocupación y desvelos por el perfeccionamiento de las instituciones educacionales del país, son notorios.

Brindemos por ellos; brindo por vosotros".

Los niños jardineros en la Fiesta del Arbol

Celebrando la Fiesta del Arbol, el 9 de agosto, el Club de Niños Jardineros, de esta Capital, procedió a sembrar 1.500 semillas del histórico pacará de Segurola. En esa ocasión el Vicepresidente del Consejo Escolar 9º, Prof. F. Julio Picarel, pronunció el discurso que sigue:

''La tierra es siempre generosa para el hombre tesonero que sabe trabajarla. Hay que arar hondo en el corazón de los niños, para sembrar el amor al campo y a las plantas ¡Qué desolador es ver un rancho sin la sombra benéfica de un árbol!

Debemos orientar nuestra juventud, hacia las fuentes vivas de la madre tierra; huir de la burocracia y tomar rumbo definitivo hacia nuestras fértiles campiñas, tan extensas y abandonadas. La empleomanía, es una plaga social de cómoda indolencia; y es la única tabla de salvación para los estudiantes fracasados. La educación, debe prevenir esa enfermedad social de la ''parálisis de la voluntad''; y despertar y organizar la conciencia ejecutiva del ''hacer''; o mejor, del ''saber hacer''. ¿Qué mejor educación física, por ejemplo, que la ejercitación y el dominio de las herramientas de labranza? ¡Con cuánta razón se ha dicho que si el arado tiene una reja de acero, la pala tiene una lámina de oro!

Hace justamente treinta y dos años, el Poder Ejecutivo enviaba al Congreso de la Nación, el proyecto de Ley Orgánica de Enseñanza Agrícola, preparado por la Comisión Asesora formada por tres sabios argentinos: los doctores Ramón J. Cárcano, Angel Gallardo y Julio Méndez, acompañándolo del elocuente y erudito informe que lo funda. Y bien; al tratar de los "métodos" educativos, los ilustres firmantes expresan que: ''cualquiera sea la intensifad de los estudios, no deberán adoptarse textos oficiales de enseñanza. La lección teórica y práctica del profesor será el único texto adoptado''. ''El desenvolvimiento de la observación, es la condición de ''**saber**'' y de ''**poder**'' en la enseñanza agrícola. Se necesita la lección de las cosas y no la lectura de las cosas; huir del verbalismo y apasionarse de la experimentación''.

Y es que la educación, finca más en la acción que en los preceptos, al dar plenitud de capacidad al niño, como valor integral de capital humano.

La enseñanza agrícola, es lección experimental, al pie de la obra, vale decir, sobre el terreno mismo, sobre el hecho mismo; como lo es el labrador inclinado sobre el surco, respirando a pulmón pleno el aire libre, rico en oxígeno y en sol, cuando siembra el oro vegetal de los trigales.

Las excursiones a las granjes, quintas y jardines, así como la plantación y cuidado de los árboles, en plazas, calles y terrenos de recreación popular, facilitan los conocimientos prácticos, acentuando el amor a la tierra y el interés por las tareas rurales.

En los patios, galerías, y hasta en las mismas aulas de clase, deben abundar las plantas y las flores, cuidadas por los propios alumnos, como homenaje respetuoso al templo del saber y al laboratorio de la acción; como ofrenda de gratitud y de cariño hacia el maestro forjador del porvenir; y como fuente viva de ilustración para entrar en contacto con la madre común, en el estudio experimental de las ciencias naturales.

Las huertas escolares y los clubs de niños jardineros, son núcleos de fuerza educativa, dentro de la vida de la escuela.

Descubrir aptitudes, determinar la índole vocacional, y favorecer la orientación agrícola de la juventud, es fomentar el espíritu de empresa y de cooperación, es refirmar la solidaridad nacional; y es afianzar la unidad de la patria, en el empeño persistente y coordinado de de la acción fecunda.

La grandeza material de un pueblo, ha de medirse por su ahincada voluntad para el trabajo; y su encumbramiento espiritual, por el prestigio y difusión de sus escuelas. La fuerza moral de una nación, se nutre en la justicia hecha verdad; y es de estricta justicia consagratoria, rememorar las virtudes de nuestros próceres, que supieron legarnos la lección de sus vidas ejemplares.

Con la Cooperación del Ingeniero Bazán, Director de los Club de Niños Jardineros, váis a proceder a la siembra de mil quinientas semillas del histórico Pacará de Segurola. Bien hacéis en rendir este original y provechoso homenaje a prócer tan ilustre. El doctor Saturnino Segurola, a la sombra del histórico pacará, vacunaba a los niños desde 1810 hasta 1830, y cuántas veces a la vera de su tronco y follaje gigantescos, en amable tertulia familiar, se unía el heroico general Las Heras, para escuchar las pláticas del sabio sacerdote, Director de la Biblioteca Pública, sembrador del alfabeto, propagador de la vacuna, erudito botánico, profesor de anatomía e Inspector General de las Escuelas, de quién el general Mitre escribiera que: "Perseverante, modesto, desinteresado y virtuoso, el doctor Segurola, fué uno de aquéllos apóstoles del progreso humano, que consagran su vida al bien del prójimo con la sublime abnegación de la caridad evangélica".

Este homenaje a Segurola, en la Fiesta del Arbol, ¡cuán grato será a los manes de Sarmiento, el genial evocador del hogar paterno, que con palabra ungida por la emoción filial, ha inmortalizado en página admirable, la copa verdinegra de la patriarcal higuera que sombreaba en su infancia el telar de la madre, cuyos golpes y traqueteos de husos, pedales y lanzadera le despertaban antes de salir el sol, anunciándole el albor de un nuevo día.

Sarmiento introdujo el mimbre y el eucalipto, y organizó el Parque 3 de Febrero de Palermo.

En el acto de la inauguración de este parque, el presidente Avellaneda, dictó una lección magistral, ante un hermoso ejemplar de magnolia grandiflora. "Queda plantada por mis manos, —dijo en tal ocasión—, un árbol en conmemoración de esta fiesta. Es la Magnolia americana del bosque primitivo, con su blanca flor salvaje, que numerosos pueblos de la América enredan en el suelto cabello de sus jóvenes mujeres como símbolo de la pureza". Para los próceres auténticos, por arriba de todas las jerarquías humanas, gravitan siempre los valores espirituales.

Jóvenes alumnos: Amad los árboles y difundid sus beneficios. El cultivo de las plantas es el medio más higiénico de llevar la salud al cuerpo y la virtud al espíritu. Los árboles generan el oxígeno que purifica el ambiente y nos dieron la pica de roble del escudo que simboliza la fortaleza de la patria.

Seamos leales a la tradición argentina; enfrentemos con firmeza el porvenir y trabajemos con ahinco por la grandeza nacional".

Donación de un proyector cinematográfico

El Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación doctor Sylla Monsegur ha recibido de la casa "Nestlé" el ofrecimiento de un aparato proyector cinematográfico con lámpara esférica de 220 V.— 500 W. y pantalla de 1,80 por 1,80 para ser donado a una escuela de acuerdo con su indicación.

El doctor Monsegur, al aceptar tan importante donación, la ha destinado a las escuelas del Consejo Escolar 6º, motivo por el cual el aparato proyector será entregado al presidente del distrito, doctor Andrés Lorenzo Aralde.

Primera audición del maestro músico

El mismo éxito que coronara en oportunidades anteriores la realización del Primer Recital de Maestros Poetas y el Primer Salón de Maestros Pintores, acompañó a la Primera Audición del Maestro Músico, organizada por la Asociación Cultural Domingo F. Sarmiento, del Consejo Escolar 17º.

Al acto, que se llevó a cabo en el local de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, alcanzando notable relieve artístico, asistieron el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y el vocal, doctor José A. González; el presidente del distrito escolar, señor Antonio D'Elía, y los miembros del mismo; el general Juan Esteban Vacarezza; el profesor Luis Miguel Gómez; la directora de la biblioteca, doña Angélica Rojas de Alvarez; numerosos educadores; funcionarios del Consejo Nacional de Educación y una crecida cantidad de público.

La primera parte de la audición se inició con la ejecución del Himno Nacional, interpretado por el coro infantil que dirige el señor Angel Scandroglio, acompañando en el piano la señorita Pura Schoreder. A continuación, el doctor Rodolfo Zanotti habló en representación de la señorita Vicenta Rosario Pugni destacando la significación del acto y presentó a los maestros músicos a cuyo cargo estuvo la interpretación de los distintos números del programa. Pedro I. Pauletto, acompañado en el piano por Leticia B. de Aragón, ejecutó en violín la "Romanza" Op. 50, de Beethoven; Yolanda Siroli cantó "Vissi d'Arte, vissi d'Amore", de G. Puccini, y "Apegado a mí", de A. Micelis; los hermanos Alberto J. y Roberto S. Oyuela interpre-

taron, en guitarras hawaianas, "Bugle Call Rag", de Mills, y "Dinah", de Lewis Young, y Angel Scandroglio dirigió al coro que cantó "Oye, niño" y "Coro a Sarmiento"; Nora Edelveyn Reyes interpretó en el piano "Sevilla", de Albeniz, y A. V. del C. de Minghetti ejecutó la composición musical de la que es autora "A la rueda rueda"; Alfredo J. Morano ofreció una ajustada interpretación de la "Meditation", de la opera "Thais", de Massenet, y Diana E. de Ugarte cantó "Tre giorni son che Nina", de Pergolessi, y "El beso", de Arditti. El número final lo constituyó la "Canción de la exalumna de la Escuela Normal Nº 7, José María Torres", que cantó un coro de maestras dirigido por la autora, señorita M. J. Camicia.

La segunda parte del programa se integró con la "Rapsodia Húngara Nº 2", de Franz Litz, interpretada en el piano por la señorita Juana Sandoval; los coros "Las Aves" y "Los colores de mi Patria", de A. Scandroglio, y la danza "Ioaka-hula", ejecutadas en guitarra por los hermanos Oyuela. Pedro I. Pauletto interpretó la "Sonata en La Mayor", de Häendel; Diana E. de Ugarte "La Canción del Carretero", de López Buchardo, y Adolfo Morano el "Tempo de Minuetto", de G. Pugnani Kreisler.

Los asistentes, poniendo en evidencia la aprobación que les merecieron las distintas interpretaciones, premiaron con largos aplausos a los ejecutantes, que tuvieron palabras de estímulo y felicitación del doctor Monsegur, quien al final del acto, pronunció una brillante improvisación.

Homenaje al Dr. Ramos Mejía

El día 29, en la Escuela Nº 16, del Consejo Escolar 8º, tributóse un homenaje al patrono del establecimiento, doctor José María Ramos Mejía, con motivo de cumplirse el 25º aniversario de su muerte.

En dicho acto, después que los alumnos cantaron el Himno Nacional, hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación.

"Corresponde a la Academia Nacional de Medicina —dijo el doctor Ledesma— la iniciativa de la recordación del doctor José María Ramos Mejía en el 25º aniversario de su muerte. El Consejo Nacional de Educación, al adherirse, dispuso la celebración de este sencillo acto, en la escuela que lleva su nombre, rindiendo el mercido home-

naje a tan esclarecido ciudadano que lo presidiera con acendrado patriotismo. Al dirigiros la palabra en su nombre y representación, deseo evocar con la brevedad de este momento, la trayectoria de su bella existencia.

El Doctor José María Ramos Mejía, perteneció a la famosa generación del 80, que tantos hombres de valía diera a nuestro país.

Había nacido en diciembre de 1852, cuando la tiranía recién terminaba de pasar, siendo su padre el coronel Matías Ramos Mejía, ayudante de Lavalle en su última patriada, para verlo morir en Jujuy y conducir sus restos a Bolivia, en aquella disputa homérica con el coronel Maza, que perseguía a la exhausta legión con el ánimo de cortar la cabeza del héroe muerto para exhibirla a la expectación pública, tal como lo acababa de hacer con el noble y brillante doctor Marco M. Avellaneda.

En 1874, es soldado de Mitre en la revolución a Sarmiento, para graduarse de médico en 1879, con una tesis sobre "Traumatismo cerebral''. Pero antes, en noviembre del año precedente, Sarmiento, —el hobre que ''descubriera'' a Mariano Varela y Nicolás Avellaneda, el mismo que daría el espaldarazo a Eduardo Wilde, Adolfo Saldías y Ameghino, ayudando a perfilarse al general Roca cuando no era sino un capitán de frontera— en un artículo de ''El Nacional'' difunde el primer volumen de las "Neurosis de los hombres célebres", llamando la atención sobre este trabajo que, por otra parte, aparecía prohijado con un hermoso prólogo de Vicente Fidel López, el autor de la monumental Historia Argentina.

"Las neurosis" fueron el anticipo augural de la que después sería su obra más completa y aún no superada en el tema, me refiero a "Rosas y su tiempo". Por eso, su aparición constituyó un verdadero acontecimiento en la "aldea grande", levantando por igual resistencias y admiraciones incondicionales. Fué así como Delfín Gallo, Cané, Lucio López, Aristóbulo del Valle saludaron a la nueva inteligencia que tan gallardamente empezaba a dar sus pasos en el arte espinoso de novedosas interpretaciones históricas. Y uno entre todos, Carlos Pellegrini —después amigo entrañable de toda la vida— vibró de entusiasmo ante el joven médico que se atrevía a aplicar su ciencia de psiquiatra en la dilucidación de problemas de oscura penetración histórica.

Algunos años más tarde, bajo la égida del intendente don Torcuato de Alvear, el creador de la Avenida de Mayo, fué instituída la Asistencia Pública, designándose a Ramos su primer director y resultando organizador eficaz, pués, además de las innovaciones que

exigía el cargó en las necesidades de la ciudad, él fué quién estableció el Lazareto de Martín García.

Poco después, dá a la estampa un nuevo libro "La locura en la historia", que lleva un amargo prólogo de Groussac y, que como todos los suyos, es fulgurante y absorbente.

Al abandonar la dirección de la Asistencia pasa a la presidencia del Departamento Nacional de Higiene, en cuya gestión si no realizó obra de grandes proporciones, supo dejar, en cambio, recuerdo de su paso, pués, hostil por temperamento al funcionarismo, escapaba a recogerse en la soledad de su cuarto para escribir, fiel a su imperativo de creador, antes que al de organizador simple y firmemente sistemático.

En 1899 publica "Las Multitudes Argentinas", donde el carácter histórico-sociológico se sobrepone al médico-histórico, que se le conocía. Le Bon fué la influencia que lo condujo a la redacción de este trabajo, como en literatura era Paul de Saint Victor su maestro; como el positivismo de Comte lo había traspasado en su concepto filosófico, al igual que en "Rosas y su tiempo" seguiría a Hipólito Taine en su método histórico.

"Las Multitudes Argentinas", es el libro más bellamente escrito por su pluma así, como el más enjundioso es "Rosas y su tiempo". Hay páginas antológicas en él. La gala del estilo armoniza con lo generoso de la idea.

Quizás su paso por la administración nacional le permitnera ahondar en un tipo humano no tratado hasta él entre nosotros. Por eso, la aparición de "Los simuladores del talento en la lucha por la personalidad y la vida" constituyó un gran éxito como estudio político-social.

"Rosas y su tiempo", su obra maestra, como queda dicho, data de 1907. La tradición unitaria de su familia no le oscurece el pensamiento, y si alguna vez peca de injusto, ello se debe a errores de información, pués, es sabido, que Rivera Indarte no era todo lo veraz que lo supone Ramos. En efecto, capítulos tiene que implican un elogio a don Juan Manuel, como aquél, por ejemplo, en que dice que la República ha dado hombres tan extraordinarios que hasta sus tiranos han sido honrados. Con todo, esa obra es una formidable diatriba contra el hombre terrible que nos legó La Pampa, así como el libro de Saldías es el más acabado alegato en su favor.

A la presidencia del Consejo Nacional de Educación, llega en 1908. La idea que más precoupó a su espíritu fué la de abrir nuevas escuelas y hacer que la enseñanza adquiriera un carácter más nacio-

nal. No alcanzó a cumplir todos sus propósitos porque hubo de tropezar con inconvenientes insalvables. Pero, en cambio, después de los cuatro años que duró su gestión, pudo salir con la frente alta, pués dió cima a tareas ejemplares, contándose, entre otras, la reglamentación de la enseñanza particular hasta entonces abandonada a su propia deliberación; la reforma de programas, que fueron luego aplicados por espacio de veinticinco años, la fundación del Museo Escolar, el bautizo con nombres ilustres a todas las escuelas de la capital, costumbre por él inaugurada, el culto de los muertos por la patria; dióle fuerte impulso a la ley Láinez, con la creación de nuevas escuelas, extendiendo a los cuatro vientos de la República la obra todavía sin término de generalizar el alfabeto. Otra de las obras que hoy, en creciente desarrollo atestigua su acierto está representada por las Escuelas al Aire Libre, que creó, dotadas de orientación y plan completos, con el nombre de Escuelas de Niños Débiles.

Como publicista, además, había fundado en sus tiempos de estudiante "Los Anales", revista científica que editaba el "Círculo Médico Argentino", del cual fué su instigador y primer presidente; todo ello sin contar sus colaboraciones en "El Nacional" el diario que redactaba el gran sanjuanino.

Su formación literaria e histórica, aparte de la científica la debía a Renán, Taine y Saint Beuve. Paul de Saint Victor y Gauthier, fueron sus predilectos de la primera época. Entre los clásicos de nuestro idioma, Quevedo se llevaba sus preferencias; y de los escritores argentinos, el Dr. Vicente Fidel López, lo trascendía como su augusto modelo. Amigo personal, el eminente historiador y hombre público siempre tuvo enorme predicamento sobre Ramos; y si las ideas eran distintas porque la diferencia de edad es obstáculo infranqueable, la persona presente y el prestigio doblemente glorioso del hijo del autor del himno, lo hacían escuchar y aceptar con fervorosa admiración del consejo del gran amigo.

Intérprete filosófico de la historia, no cronista de sucesos, experimentaba un sagrado horror por la erudición de fechas y el simple relato de los acontecimientos. El "papelista", como gustaba denominarlo un tanto despectivamente, resultábale un ser incomprensible. El quería, como buen médico, hundir el escalpelo en la carne viva, penetrar el torrente, ver la vida pasando y produciendo las ocurrencias y no las ocurrencias expuestas en clasificación de catálogo.

Y así, como por sus gustos y predilecciones siguió la dirección moral de Vicente Fidel López, sintiéndose su alumno, él también, maestro auténtico, dejó un gran discípulo: José Ingenieros, quién lo recuerda en estos términos: "Vida ejemplar por sus virtudes, ca-

rácter firme, vocación inquebrantable por el estudio, talento preclaro, curiosidad vasta, fidelidad a las ciencias y las letras, amor ferviente a la nacionalidad, culto de la juventud y del porvenir, simpatía nunca desmedida hacia todo lo que implica un progreso en las ideas o una innovación en las instituciones: tal fué el médico ilustre y pensador alado que creó en la Argentina dos géneros científicos —la psiquiatría y la sociología— y que un hado venturoso me dió por amigo, consejero y maestro".

Con ocasión de las fiestas del Centenario, impulsa a Lugones, que fuera nuestro bibliotecario hasta el día de su muerte, a escribir un "Sarmiento" en el plazo angustioso de tres meses. De ese esfuerzo, queda una primera parte inmortal, que no ha sido escrita, sino tallada por el verbo extraordinario del gran cordobés.

Médico, educador, publicista, así era el hombre que hoy recordamos en el vigésimo quinto aniversario de su pérdida; como médico, le cabe la gloria de haber iniciado el estudio de la psiquiatría en el país; como educador, aparte de las funciones públicas tan noblemente cumplidas, escribía libros con maestría y erudición; como publicista, además de mucha obra inconclusa, que permanece inédita ha dejado ocho gruesos tomos que le sobreviven.

Su tránsito por la vida, pués, ha sido luminoso y ejemplarizador. Tanto que, como en la bíblica afirmación, si los hombres pasan, las obras quedan. Se prolonga en nosotros con el estilo macizo que lo distinguía y su claro talento de pensador.

Se apagó en un día del frío mes de junio de 1914. Desde entonces los argentinos tenemos el deber de evocarlo, trayéndolo a la memoria de todos.

Con estas palabras, doy por cumplido el patriótico mandato que recibí del Cuerpo que me honro en presidir".

Finalizado el discurso del doctor Ledesma, que fué muy aplaudido, el profesor, doctor Jacinto Y. Prieto pronunció palabras alusivas y seguidamente se procedió a descubrir un busto del doctor Ramos Mejía, donado a la escuela por la señora María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra. A continuación las alumnas de la Escuela Nº 12 cantaron a coro la "Barcarola", de Williams; "Mi tapera", de A. Rodas, e "Hilando seda", de Chazzarretta. Los alumnos de primer grado superior interpretaron la oración de la señora E. T. F. de Zavala Ortiz "Ofrenda de la niñez"; un miembro de la asociación cooperadora expresó la adhesión de la institución al acto, y el niño León Alfiz recitó el soneto "Ramos Mejía", de Marcelo Olivari.

Los coros "El Tambor de Tacuarí", de E. Verardini; "La provincianita", de C. Troiani; "La yerra", de Williams, y "El martillo", de P. de Rogatis, constituyeron los números finales del programa.

El discurso que pronunció el doctor Jacinto Y. Prieto estaba concebido en los siguientes términos:

"En una afirmación de nuestra conciencia cívica nos congregamos hoy, para ofrendar el testimonio de nuestra admiración al patriota esclarecido por el estudio y dignificado por sus virtudes públicas y privadas: José María Ramos Mejía.

La grandeza del talento de Ramos Mejía hace difícil seguirlo en medio de su actividad varia y en su evolución intelectual a través de su fecundidad creadora.

Fué predominantemente un hombre noble, generoso, leal amigo y, en su faz intelectual, una mentalidad aplicada a la investigación, que no recibió pasivamente los "juicios a priori" que suelen conducir al error; sometió al análisis de su método el objeto de sus estudios, para darnos sus acertadas y bellas creaciones; fué positivista y liberal, no en el sentido de escuela filosófica ni de secta política, sino por su actitud intelectual. Por la ventana abierta de par en par del cerebro de Ramos Mejía volcaron sus luces en la ciencia argentina: Cuvier, Darwin, Claudio Bernard, Le Bon, Le Dantec, Stuart Mill, Durkheim, Tarde, Broca, Taine, Lamark, Pasteur, J. Saint-Hilaire y muchos más que alumbraron el surgimiento, entre nosotros, de Ameghino, Rawson, Wilde, Alberdi y López.

Nacido en 1849 de esclarecida familia rioplatense, cursa sus estudios en Buenos Aires hasta coronarlos doctorándose en medicina (1879) con la tesis "Traumatismo Cerebral". Estudiante aún, en 1878, publica la primera parte de "Neurosis de los hombres célebres en la Historia Argentina", obra en la que se advierten las altas influencias de Vicente Fidel López, Sarmiento, Mitre, los enciclopedistas, Darwin, Comte y Spencer, y que revela lo vasto de su erudición. Esta obra primera del autor es la que inicia los estudios médico-psiquiátricos en nuestro país y en el continente. En la segunda parte se refiere a Rosas y a su época. La obra reviste hoy un valor de antecedente para el estudio del autor. Merece destacarse la ímproba labor de documentación con que trata las figuras del dictador Francia, de Aldao, de Monteagudo, de Brown y otras como las de Rivadavia, Olavarría, Quiroga y Lafinur.

En 1895 ve la luz "La locura en la historia". El médico sociólogo se revela como un escritor que posee el estilo que le permite pintar con trazo seguro pasajes llenos de observaciones sagaces y acertadas. Sus méritos le hacen resistir críticas tan acerbas como la de Groussac, que dice de ella: "...he combatido una doctrina que no reputo científica (la psiquiátrica); pero la obra misma de Ramos Mejía queda interesante por muchos de sus aspectos eruditos y literarios". "La vida es gris, pero verde es el árbol de la vida. Así se expresa la sabiduría por boca de Mefistófeles. La vida en la obra de Ramos Méjía está en los detalles y en el estilo en las cien páginas vibrantes del libro que revelan el talento personal del autor emergiendo del fondo de las doctrinas sepultas...", y sigue Groussac;: "Libros como "La Locura en la Historia" son testimonios elocuentes del valor intelectual y de la estudiosa energía que honran a su autor y a la naciente literatura científica sudamericana".

En 1899 aparece "Las multitudes argentinas", libro de aliento que sale a la lisa entre las intrincadas marañas de los nacientes estudios sociológicos.

Ramos Mejía en "Las Multitudes Argentinas" muestra el talento del

estudioso que sabe penetrar el secreto de las ciencias de la naturaleza, revelándonos su cultura integral en ideas volcadas en moldes del más noble cuño. En esta obra capta y somete al tamiz del psiquiatra las entonces modernísimas teorías sociales de Le Bon y Spencer para proyectarlas hacia esa obra magna que su talento incubó en procesos lentos y en meditaciones fecundas, y preparó con investigaciones pacientes: "Rosas y su tiempo".

El doctor Ramos Mejía abrigó el propósito de rehacer "Neurosis" en dos obras; sólo daba término a la segunda.

Entre tanto, el naturalista psicólogo, escritor nato y artista por gracia del numen, nos regala, compuesto como en ratos de ocio, "Los simuladores del talento". ¡Qué dechado de observación sobre los diversos tipos de hombres que se debaten en la simulación de aptitudes y méritos mentidos! ¡Qué penetración de pseudopersonajes que disimulan defectos y simulan cualidades! Estamos frente al maestro del estilo que ha de lanzarse a la composición de su obra magna.

El espíritu del autor tiene en "Los simuladores", libertad para hablarnos de los jactanciosos, los mandones incultos, los avaros sórdidos, los moralistas fariseos, de toda esa caterva de hipócritas que son la negación del talento, de la bondad, del trabajo y de la virtud. Vienen a la memoria las siluetas "a punta de buril" publicadas en "Sarmiento".

A los ocho años de la aparición de "Las Multitudes" ve la luz "Rosas y su tiempo". Corre el año 1907. El hijo del ayudante del General Lavalle, Don Matías Ramos Mejía, fué objetivo e impersonal en el profundo estudio de la personalidad y las condiciones sociales en que actuó Rosas. Los copiosos materiales informativos analizados en un proceso de restitución y exégesis, se disponen con belleza en la obra, que impresiona por su unidad de concepción y factura literaria, erudición e intuición social, originalidad y vigor de estilo.

Algún día conoceremos sus obras póstumas: "La Física del Genio"; "Historia Contemporánea de la República Argentina" (1852-1906); el estudio de patología mental "La Familia Delirante" y un "Ensayo sobre las Revoluciones Sud-americanas".

Desde sus mocedades de estudiante Ramos Mejía actúa destacadamente en el periodismo, escribe en "El Nacional", "13 de Diciembre" y "La Libertad". Funda el Círculo Médico Argentino y publica sus "Anales". En toda esta actividad mancomuna sus esfuerzos con los de don Francisco Ramos Mejía, J. M. Cantilo, Juan María Gutiérrez y A. del Valle. Esta campaña inteligente y sostenida trae como consecuencia la renovación educacional separando la enseñanza secundaria de la jurisdicción de la Universidad. Ramos Mejía era un especialista, se le llama a ocupar la cátedra de Patología Nerviosa que se le creaba en la Facultad de Medicina. Dió nuevos rumbos a los estudios y perfeccionó la técnica, aunque no le era grato como profesor repetir a los alumnos los temas que encontraban tratados suficientemente en los textos. Formó discípulos eminentes como Ingenieros, de Veyga, Novaro y otros.

En 1882, como Vicepresidente de la Comisión Municipal de Buenos Aires, promueve la creación de la Asistencia Pública y fué su primer director, en 1883. Creó el servicio médico seccional, el Laboratorio Bacteriológico, el Instituto Anti-rábico, las salas de urgencia, los consultorios de la casa central y el servicio de ambulancias. Vence una invasión de fiebre amarilla importada del Brasil y otra de cólera asiático. Es breve y proficua su labor en esta institución que es un modelo admirado por los visitantes.

En 1893 ocupa la presidencia del Departamento Nacional de Higiene. Le da un reglamento orgánico. La defensa de la sanidad se hace nacional, yendo hasta sus aguas jurisdiccionales con la Inspección Sanitaria del Puerto y el establecimiento del Lazareto de Martín García, además del Hospital Flotante. Organizó el servicio de limpieza de aguas, creó el Instituto de Bacteriología y combatió la lepra y la viruela. Por él se reglamenta el ejercicio de la medicina y la farmacia, se organiza la biblioteca y se emprende el estudio de la Geografía Médica y la confección del Codex Medicamentario.

Esta breve reseña nos indica lo múltiple de sus iniciativas.

Fué diputado nacional y en el parlamento su acción se hizo sentir como asesora en la solución de los arduos problemas nacionales que requirieron la acción de esta rama de gobierno.

Dijo sensatamente Aristóbulo del Valle: "Tengo realmente el concepto de que un hombre de gobierno debe ser prudente, circunspecto y equilibrado, no equilibrista; equilibrado en sus facultades chicas o grandes, para que no se produzcan disonancias, para que la acción que obedece a esta máquina que tenemos en el cráneo y el espíritu humano, refleje la coordinación de las ideas con los principios, con los intereses del momento, con los intereses permanentes del país y pueda traducirse en algo armónico y ordenado, en algo que represente el interés y la conveniencia social". Estas dotes para el arte de la política fueron reveladas por el Dr. Ramos Mejía como director de inteligencias y como dirigente de la educación primaria en la presidencia del Consejo Nacional de Educación (1908-1913).

Lleva una cruzada por el sentimiento patrio: en el culto de sus símbolos, como el saludo a la bandera; de sus próceres, bautizando con sus nombres las escuelas de la patria; de sus fechas gloriosas, en la conmemoración de las efemérides.

Afirma el derecho tutelar del estado sobre la salud moral de los educandos con la reglamentación de la enseñanza particular, para asegurar su eficacia. Adoctrina con su producción intelectual y enseña que la Nación existe, que la Nación vive; despierta con su entusiasmo los bríos que duermen en las almas perezosas, y enseña con el ejemplo de sus virtudes la intangibilidad de la familia argentina como entidad física y moral.

Enseña con la prédica y con el ejemplo que la libertad es dura escuela de la responsabilidad y de respeto, que el pensamiento no puede divorciarse de la realidad y que esta estricta disciplina es norma ética. Muestra —sin caer en los excesos de Carlyle y de Renan, maestros que admira— que la democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo y que es menester "educar al soberano", como decía Sarmiento, haciéndolo apto para la vida libre. Finca en la educación el camino del orden social que es la exaltación de los valores de la política, de la ciencia y del arte. Como Sarmiento, combatió la barbarie con el alfabetismo: fundó escuelas y llevó la afirmación de su fe nacionalista a todas. Para ello precide él mismo la comisión revisora de los planes del estudio, interviniendo personalmente en la tarea, la más delicada después del reclutamiento y organización del personal docente. Dió escuelas nocturnas a los adultos analfabetos yendo hasta el ejército a enseñar a los conscriptos, creó las escuelas al aire libre para los niños débiles y encaró el problema de la edificación escolar. Se ocupó de la biblioteca y, como periodista, dió impulso a la publicación oficial del Consejo.

Anhelaba ver 1500 banderas argentinas diseminadas en la extensión de las provincias, bajo cuya protección se forjara en las casas de Láinez la nueva generación. Quería 500 escuelas en los territorios y duplicar las existentes en la cosmopolita Buenos Aires. Esta noble pasión por llevar la luz a los espíritus, hace afirmar con justicia que Ramos Mejía fué el continuador de Sarmiento en su obra civilizadora.

Señores: sepamos ser dignos de la casa que tutela el nombre de este ciudadano ilustre que el fervor patriótico contempla en la proyección del tiempo y del progreso como un atalaya de la Nación en marcha, envuelto con la bandera de Belgrano para resistir el embate de los vientos''.

En el mismo acto las alumnas de primer grado inferior recitaron en coro la siguiente ''ofrenda'', original de su profesora señora Enriqueta T. F. de Zavala Ortiz.

"Tu memoria de patricio José Ramos Mejía se encarna más y más en nuestros infantiles corazones.

Eres ya benemérito de la nacionalidad, pues el culto de la Patria, es el de sus hombres ilustres y tú eres de la estirpe preclara de la argentinidad.

Fuiste filósofo, historiador, sociólogo, difundiste enseñanza con la palabra y con el ejemplo.

Sembraste escuelas en la inmensidad de nuestro territorio, velaste con paternal solicitud por los niños débiles y jalonaste de esperanzas brillantes la suerte y el porvenir de la Nación puesto en el alma de los niños que nos educamos en estas escuelas.

Así has pasado de lo transitorio y terrenal a la inmortalidad del bronce que te espera como símbolo de nuestra gratitud.

Vayan nuestras voces llenas de pureza impecable propia de la edad y llenen los ámbitos de la Patria para celebrar el recuerdo de tan ilustre ciudadano con las humildes palabras que acaban de brotar de nuestros labios infantiles''.

Libros y folletos recibidos

—''Escuelas de puertas abiertas'', por José J. Berrutti; 116 páginas; Buenos Aires; 1939.

—''Notas a una educación de la segunda infancia'', por Luz Vieira Méndez; 74 págs.; Paraná; 1939.

—''El mundo de los ciegos'', algunos apuntes sobre su pedagogía, por Julio A. Tello; 36 págs. Buenos Aires, 1938.

—''Elementos para iniciación literaria'', Por Gaspar Mortillaro y Ramón T. Elizondo; 2 volúmenes, I, de 132 páginas, II, de 218 págs.; Buenos Aires, 1939.

—''La pasión civilizadora de Sarmiento'', por Juan Mantovani; 64 páginas, Santa Fe; 1938.

—"La Societé des Nations. Ses fins, ses moyens, son œuvre"; publicación de la Secretaría de la Sociedad de las Naciones; 224 págs.; Ginebra; 1938.

—"Eiko", por Alberto Freixas; 264 págs.; Buenos Aires.

—"Mis apuntes de lenguaje", por Armando Félix Arsuaga; 140 págs.; Corrientes, 1939.

—"Las supersticiones", contribución a la metodología de la investigación folklórica, por Rafael Jigena Sánchez y Bruno Jacovella; 158 págs.; Buenos Aires, 1938.

—"El alma de las palabras" diseño de semántica general por el P. Félix Restrepo; 246 págs.; Bogotá, Colombia; 1939.

—"Toponimia geográfica de la Provincia de San Juan", por Rogelio Díaz L. y Rogelio Díaz, hijo, 64 págs.; Mendoza; 1939.

—"Sarmiento", homenaje en el quincuagésimo año de su muerte. Publicación de la Universidad Nacional del Litoral. 232 págs. Santa Fe; 1938.

—"Cancionero de la patria", por Armando Herrera; 148 págs.; Mendoza; 1939.

—"La política internacional de los Estados Unidos", por Samuel Flagg Bemis; publicación de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional; 192 páginas; Nueva York; 1939.

—"Manual de la Sociedad de las Naciones" nueva edición; 370 págs.; Ginebra, 1939.

—"Asambleas Constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación". Tomo sexto. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. 832 págs. Buenos Aires, 1939.

—"Campanita escolar" y "Banderita", marchas escolares; música de Santiago H. Lara, letra de Juan M. Cotta. Buenos Aires.

— "Páginas escogidas", por José Martí; selección y nota por G. Mortillaro; 144 págs., Buenos Aires; 1939.

—"José Pedro Varela y su obra", por Manuel Herrero y Espinosa", publicado por la Enciclopedia de Educación, de la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal; 228 páginas; Montevideo; 1939.

—"La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina", por Adolfo Garretón, publicación del Consejo Nacional de Educación, 300 pág.; Buenos Aires, 1939.

—"El molino y el alba", poesías de Angel Mazzei; 72 págs.; Buenos Aires, 1939.

INFORMACION EXTRANJERA

Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros

La Federación mencionada en el título, que tiene su sede en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, de París, celebró en el mes de julio reciente una "conferencia", en la que trató como temas principales, los siguientes: "¿En qué medida puede la escuela conferir al niño el sentido de sus deberes como ciudadano y como hombre?" y "La enseñanza colectiva y la libertad del niño".

Con respecto al primero de esos puntos la Conferencia aprobó por unanimidad las siguientes declaraciones:

1º — En todos los países, la importancia siempre creciente de la vida pública y nacional ha conferido un carácter nacionalista a la educación pública.

2º — La importancia acrecentada de la vida económica y social ha impreso a todos los grados de la enseñanza la orientación y la preparación profesional que deben hacer de cada individuo un elemento apto para el mejor cumplimiento de su función social y profesional.

3º — La primera virtud de la educación humana es la de hacer al hombre consciente de su dignidad, y la de afirmar la permanencia de los ideales válidos para todo el género humano, dado que el hombre no constituye la unidad social del universo.

4º — Fuera de los conocimientos formales fijados por los programas de las escuelas de todos los países, hay un número de ideas que deben sostenerse y afirmarse; que deben estar constantemente presentes en la mente de los maestros y presidir las directivas de su enseñanza:

a) El sentimiento de que el progreso de la humanidad, a través del curso de los siglos, ha residido, en primer lugar, en la adquisición y en la consagración de ciertas ideas morales, que jamás deberían prescribir: el respeto por la persona y por todo aquello que constituye su grandeza y su dignidad —la probidad, la tolerancia, el sentimiento de la justicia y la fraternidad—.

b) El valor de la organización política y social, que tiende a salvaguardar la libertad y la seguridad personal, y a conferir a cada individuo una función de acuerdo con sus aptitudes y sus gustos.

c) El sentimiento de la solidaridad, que une a los hombres de todos los tiempos y de todos los países.

d) La conciencia de un deber social que se debe cumplir, y que debe incitar a cada uno a ser fiel realizador de su función profesional, el buen ciudadano de la patria y el artesano ilustrado de una humanidad en vías de perfeccionamiento.

5º — El carácter nacionalista de la educación no debe implicar el empleo de la coacción ni la adopción de la forma dogmática. Debe hacer conocer las formas pasadas de la organización política y social para dar a los niños el sentido de la evolución y del progreso, para hacerles comprender también que el progreso no se realiza siguiendo un proceso de continuidad, y que todos los pueblos han conocido las grandes crisis. No debe presentar a las instituciones actuales como perfectas; debe dar a conocer sus imperfecciones, propias de todas las obras humanas, dado que representan un momento de la vida de los pueblos y que son indefinidamente perfeccionables. La educación debe cultivar en el niño el sentimiento de que debe ser un ciudadano atento a todas las manifestaciones de la vida pública de su patria, consciente de sus responsabilidades y deseoso de asumirlas.

6º — La enseñanza de la historia y de la literatura nacional debe hacer comprender que la nacionalidad la constituyen el territorio de un país, su pueblo, sus grandes hombres, los sufrimientos y las esperanzas comunes.

Pero, paralelamente, conjuntamente con la enseñanza de la historia y de la literatura nacional, la enseñanza de la historia y de la literatura de los otros pueblos, dentro de los límites en que la edad del niño la haga posible, debe dar la idea de la diversidad y de la unidad de los pueblos, de aquello que los separa y de cuanto los estrecha más en la solidaridad y los inclina a la cooperación pacífica, a pesar de los choques a menudo sangrientos.

7º — La enseñanza de la geografía humana, dando a conocer la distribución de los hombres en el globo, los diversos tipos de civilización y las relaciones de los grupos humanos, debe ilustrar acerca de las distintas formas de la cooperación pacífica en el mundo actual.

8º — Por encima de todo, corresponde a los maestros tener siempre presentes en su espíritu estos principios fundamentales de la civilización humana para impregnar con ellos su enseñanza.

El esfuerzo inmenso y constante de los millones de maestros, des-

parramados por el mundo, puede y debe contribuir en la creación del clima moral indispensable para iluminar los espíritus y transformar las instituciones.

En cuanto al segundo tema: "Sobre la enseñanza colectiva y la libertad del niño'', la Conferencia declaró:

1º — Se justifica la libertad del niño en la escuela porque es necesaria: a) para su crecimiento físico; b) para su formación intelectual; c) para la educación de su voluntad y de su carácter; d) para su preparación social.

2º — En la enseñanza colectiva, la libertad del niño debe estar limitada: a) por la disciplina escolar que es una salvaguarda de la libertad de los demás; b) por el programa de adquisición de conocimientos, que constituye la indicación legítima de las necesidades de la sociedad; c) por la situación administrativa, material y financiera de la escuela.

3º — El arte del maestro consiste en conciliar la oposición entre la libertad y la obediencia necesaria, a fin de otorgar al niño el máximum de actividad libre, compatible con los límites que imponen las contingencias.

El Departamento del Niño

Como resumen, de un minucioso estudio realizado por el funcionario brasileño Gustavo Lessa sobre el Departamento del Niño (*Children's Bureau*), institución dependiente del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos, dice el autor que ese Departamento se caracteriza por las funciones siguientes: 1) Investigar; 2) divulgar; 3) demostrar; 4) estimular a otras instituciones del Estado mediante auxilios financieros y técnicos.

1) *Investigar.* — Estudiar todos los problemas que se relacionen con el bienestar del niño en oficinas, y sobre todo en fábricas, usinas, asilos, escuelas, granjas, y calles; es decir en los lugares donde los niños se refugian, divierten, educan o trabajan. El Departamento realiza con estos materiales, estudios de estadística, de leyes, de informes, de literatura médica nacional o extranjera.

2) *Divulgar.* — La divulgación se realiza por medio de informaciones sobre investigaciones científicas destinadas a medios especializados; por publicaciones de escritos populares sobre la infancia, actividad que ha llegado a un notable desarrollo; por la organización de cursos y conferencias en las universidades; por artículos en la prensa

y también por radiotelefonía; por la conmemoración del día de la salud del niño; por las respuestas a las consultas hechas por los servicios públicos, de instituciones o de particulares; por la publicación de una revista *"El Niño"*.

3) *Demostrar.* — Las demostraciones tienen generalmente por norma divulgar los métodos de prevención específica o la organización de servicios; son, en casi todos lo scasos, solamente investigaciones. El caso de la ambulancia-automóvil, equipada para el examen físico, es un medio de demostrar a las administraciones de los Estados, lo que podría hacerse en los distritos rurales.

Para estudiar el desarrollo del niño el Departamento delega uno de sus técnicos para dirigir los servicios del Estado o de la localidad relativos al niño. Si el técnico queda bajo la jurisdicción de las autoridades del Estado o de la localidad, el fin del Departamento es demostrar por medio de su intermediario los mejores métodos para la organización de los servicios. Todas las demostraciones constituyen una emulación técnica excelente para los administradores del Estado.

4) *Estimular.* — Por medio de ayudas financieras y técnicas. La obra que realiza el Departamento en este sentido es la de distribuir de acuerdo con la Ley los recursos financieros y técnicos votados por el Congreso, y orientar a los Estados para su mejor utilización. Las administraciones de Estado y las de las localidades llegan a ser con esta emulación la mejor palanca que ayuda al progreso local.

La obligación escolar en Alemania

En sus disposiciones principales la ley sobre obligación escolar promulgada en Alemania, el 8 de julio de 1938, establece que todos los niños y adolescentes de nacionalidad alemana, de seis años cumplidos y residentes en el país están obligados a asistir a una escuela oficial alemana. Los que no se encuentren suficientemente desarrollados, intelectual y físicamente, para aprovechar de la instrucción, pueden obtener una exención. El período escolar primario obligatorio tiene una duración de ocho años. Puede ser prolongado un año más para los niños que no han dado término al programa primario en ese lapso. Los niños retardados intelectual o físicamente que no están en condiciones de seguir el programa general, deben asistir a escuelas especiales. Corresponde a los inspectores escolares indicar la escuela a que debe asistir el alumno anormal.

Inmediatamente después de su egreso de la escuela primaria, el alumno está obligado a seguir durante tres años una escuela profesional. Para las profesiones agrícolas ese período será sólo de dos años; para los aprendices durará sólo hasta el final del aprendizaje. La asistencia a la escuela profesional es obligatoria para toda la juventud: a) que no curse en una escuela técnica; b) que no asista a un establecimiento de enseñanza superior; c) que no cumpla su servicio de trabajo o su servicio militar.

Los niños y los adolescentes refractarios a la ley de obligación escolar serán obligados por intermedio de la policía a asistir a la escuela primaria o a la escuela profesional conforme a las prescripciones reglamentarias. Los patrones, jefes y capataces de empresas deben acordar a sus obreros o empleados sometidos a la obligación escolar el tiempo necesario para cumplirla.

SECCION OFICIAL

VISITAS EXPLICADAS A MUSEOS HISTORICOS

Circular N° 31 — Exp. 19762/M/1939.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1939.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resolvió:

"Hacer conocer al personal directivo y docente de las escuelas, lo resuelto por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos".

La resolución mencionada anteriormente es la que sigue:

"Buenos Aires, agosto 2 de 1939.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que la Comisión Nacional que presido, con el propósito de difundir el conocimiento de la Historia Patria entre los alumnos de los establecimientos educacionales del país, ha resuelto instituir las "visitas explicadas" en los Museos históricos de esta capital, y recomendar a los directores de los Museos de la misma índole existente en la República, la adopción de un plan semejante.

A este propósito me dirijo al señor Presidente, solicitándole quiera contribuir al mejor éxito de dicha iniciativa, invitando a los directores de establecmientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, a concurrir a los referidos Museos en los días que se señalen para las visitas explicadas, a fin de obtener la información que les permita concurrir acompañados de sus alumnos.

De esta manera, los Museos del Estado cumplirán uno de sus fines prácticos más esenciales como institutos de cultura, y profesores y alumnos podrán disponer de un auxiliar eficiente en el estudio de la Historia y en la formación de su ilustración histórica.

Las visitas explicadas tendrán lugar dos veces por semana, durante dos horas, en turnos de mañana y tarde, y se verificarán en los locales de los Museos Histórico Nacional, Museo Mitre y Museo Histórico Sarmiento de esta Capital".

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 11417/D/1939.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1939.

"Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las

15 del 10 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.— El Secretario General".

II

Exp. 14941/C/1939.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1939.

"Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 20 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y elementos varios con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en la próxima estación de verano. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

III

Exp. 14942/C/1939.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1939.

"Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 24 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en la próxima estación de verano. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

IV

Exp. 22377/D/1939.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1939.

"Llámase a licitación pública, por el término de 25 días contados hasta el 27 de octubre de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de la escuela N° 27 de "Puerto Madryn", Chubut.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut). — El Secretario General".

V

Exp. 13822/D/1939.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1939.

"Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 31 de octubre próxima para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y calzado y equipos de educación física con destino a los alumnos concurrentes a las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

VI

Exp. 19934/B/939.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1939.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 23 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.— El Secretario General".

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 77ª A 89ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1939

ACTA DE SESION Nº 77

Día 1º de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y diez del día primero del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7527/2º/939. — 1º Autorizar el funcionamiento de la escuela hebrea de religión e idioma, sita en el local de la calle Lavalle 2336, bajo la dirección de Don MANUEL FRIDMAN, como único personal y limitando la inscripción a 25 niños por turno.

2º — Comunicar a la Policía de la Capital, que ha desaparecido la causa por la cual se le pidió impidiera el acceso de alumnos al citado local.

— Exp. 20314/J/937. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. RODOLFO MENDOÇA PAZ, Secretaría del Dr. Jorge Ravagnan y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto siguió contra el Consejo "Benaros Moisés y otro", la suma de $ 198.— m/n., en concepto de intereses ampliatorios.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

— Exp. 7356/S/939. — Devolver a la firma F. BARONE, el depósito de garantía efectuado en la licitación pública de fecha 24 de octubre de 1938 en la que se le adjudicaron artículos por un valor de $ 31.879,43 m/n.

— Exp. 16548/A/939. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma ANTHONY BLAK y Cía., en proporción al valor del 10 o/o de los artículos entregados fuera de plazo o sean $ 23,02 m/n.

— Exp. 15541/S/939. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa SANGRADOR ETCHEGARAY y Cía., en proporción al 10 o/o del valor de los artículos entregados fuera de plazo o sean $ 1,45 m/n.

— Exp. 1327/C/939. — 1º Adjudicar las obras de que tratan las actuaciones al señor MAURICIO SCHVERLIJ, por la suma de $ 5.210,44 m/n., por ser la propuesta más módica y equitativa a juicio de Dirección General de Arquitectura.

2º — Autorizar la inversión de $ 700 m/n., en el pago de haberes de sobrestante y destinar el 10 o/o para atender imprevistos.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7827/I/939. — 1º Ascender al cargo de preceptor de la escuela militar Nº 44 anexa al Grupo 1º de Artillería de Montaña (Mendoza), al subpreceptor de la misma, señor ROBERTO A. CHERUBINI.
2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), al señor MARIANO VICTOR ANTONIO JIMENEZ.

— Exp. 18263/17º/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 10 a la Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la vicedirectora, señora ELVIRA NOVELLO de BARCOS.

— Exp. 10583/13º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 13º al ubicar en la escuela Nº 15, al maestro en disponibilidad, señor PASCUAL GALASSO.

— Exp. 20731/I/939.—1º Ubicar a la maestra especial, interina, señorita SARA VALDEZ URIBURU, designada por resolución del 12 de julio último, Exp. 15889-P-939, en el carácter de maestra de Labores, en la escuela Nº 10 del C. E. 11º, en reemplazo de la señorita MARIA LUISA LOO, que falleció.
2º — Nombrar maestra especial de Labores, interina, de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 12º, a la señorita DELIA de POL.
3º — Nombrar maestra especial de Inglés, interina, a la señorita MARIA LUISA ROJAS, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos determinar su ubicación.

— Exp. 18662/I/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 15º, al maestro especial de Inglés, señor WALTER ROONEY, en disponibilidad por supresión del curso similar de la Nº 3 del C. E. 12º.

— Exp. 13679/I/939. — 1º Establecer como número básico el de 1.200 raciones para el suministro de almuerzo a los niños de las escuelas al Aire Libre, durante el presente período de vacaciones.
2º — Imputar el gasto total de $ 22.320 m/n., (1.200 raciones durante 60 días) al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13367/17º/939. — 1º Crear una escuela para adultos de varones en el local de la diurna Nº 27 del C. E. 17º, la que llevará el Nº 9.
2º — Crear una escuela para adultos de mujeres en el local de la diurna Nº 13 del Distrito 17º, la que llevará el Nº 10.

— Exp. 20730/P/939. — 1º Ascender a Ayudante Principal del Item 3, de la Repartición, al actual Ayudante 1º don TOMAS ISAAC GARCIA, en reemplazo del titular Santiago Arri, que falleció.
2º — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º del Item 3, al actual interino don JOSE EUGENIO NEGRO.
3º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3, interino, en reemplazo del anterior, a don EMILIO COSTA.

— Exp. 20728/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de Doña Bernarda Martínez de Martínez, que falleció, a don ANTONIO ROMANO.

— Exp. 20729/P/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, otorgado por resolución del 16 de agosto último, a favor de la señorita Zulema Figún y nombrar en su reemplazo a la señora SERAFINA ANGELICA G. viuda de LIBORI.

— Exp. 20727/P/939. -- Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de don Joaquín Martínez que se jubiló, a doña FILOMENA PALACIOS.

— Exp. 20726/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la Dirección Administrativa, (División Suministros) de la Repartición, en reemplazo de don Salvador Ramírez, cuya renuncia se acepta a don JORGE C. TAGLIABUÉ.

— Exp. 17270/13º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 13 del Consejo Escolar 13º, para realizar un acto escolar con motivo de cumplirse el 25 aniversario de su fundación, el día 16 de setiembre actual.

— Exp. 17285/8º/939. — Acordar autorización para realizar una excursión a Olivos, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, visitando la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 7083/11º/939. — Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para hacer uso, hasta finalizar el presente curso escolar, del local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en las condiciones reglamentarias.

— Exp. 6010/13º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, para instalar un mástil en el patio del establecimiento, en el lugar indicado en el plano de fs. 10.

— Exp. 18712/20º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.380.— en la adquisición de un piano con destino a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º "República del Brasil", aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 11.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13651/17º/937. — 1º Desestimar la propuesta formulada por el señor Santos Grassia, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Dar a estas actuaciones la tramitación necesaria a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 6329/E/939. — 1º Reconocer derecho a percibir los haberes adeudados al ex-preceptor, señor José María Barrozo, a favor de su esposa Doña Emma Angela Fontana de Barrozo y de su hija Beatriz Teresita.
2º — Disponer la liquidación y pago de los referidos haberes a favor de la señora de Barrozo por sí y en representación de su hija menor de edad.
3º — Aceptar la fianza agregada a fs. 2 que se encuentra extendida en forma.

— Exp. 13760/2º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 16568/12º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, señora MARIA ESTHER PEYREL de KEXEL.

— Exp. 12755/12º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 14908/17º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 18420/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA ELVIRA LOPEZ de SAN MARTIN.

— Exp. 15902/P/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 16 de Villa Alba, La Pampa, al actual vicedirector del mismo establecimiento, señor MARIO CABANA.

— Exp. 16160/F/939. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 2 de

Formosa, a la actual vice-directora de la Nº 3 del mismo territorio, señora LAURA MARTINEZ DE VON ZANDER.

— Exp. 18046/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 154 de Chaco, al actual maestro de la Nº 31 del mismo territorio, señor BRUNO H. WINTER.

— Exp. 3551/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 361 de Chaco, al actual director de la Nº 256 del mismo territorio, señor Roberto Florencio Sosa.

— Exp. 5586/C/939. — Nombrar director infantil, de la escuela Nº 308 de Chaco, al actual maestro de la Nº 179 del mismo territorio, señor SEBASTIAN EDIM SANCHEZ.

— Exp. 26156/A/938. — Nombrar director infantil de la escuela auxiliar de la 44, Pampa de la Alegría, Chaco, al maestro de la Nº 17 del mismo territorio, señor JUAN V. MAYOL.

— Exp. 19097/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 120 de Desvío Kilómetro 716, (Chaco), al actual maestro de la escuela Nº 32 del mismo territorio, señor ANGEL R. COLMAN.

— Exp. 16316/M/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 177 de Santa Irene (Misiones), al maestro de la Nº 55 del mismo territorio, señor BARTOLOME PICCO.

— Exp. 14818/R/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Chacras de General Roca, Río Negro, al actual director de la Nº 258 de La Pampa, señor BENIGNO ROLDAN SANCHEZ.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Río Negro, a la maestra de la Nº 135 de La Pampa, señora ELVIRA G. de ROLDAN SANCHEZ.

— Exp. 18905/R/939. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 19 de Arroyo Blanco, territorio de Río Negro, a la actual maestra de la Nº 43 del mismo territorio, señora ROSA GODOY DE BRANDIMARTE.

— Exp. 17906/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 142 de Chaco, al actual director de la Nº 266 del mismo territorio, señor ADRIANO RUTTY.

— Exp. 13244/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de La Pampa, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora ROSA M. DALMAU de PERELLI.

— Exp. 20724/N/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 218 de La Pampa al maestro de la escuela Nº 31 de Neuquén, señor Santiago C. Pérez.

— Exp. 17709/F/939. — 1º Cancelar la beca concedida por resolución del 2 de febrero de 1938 (Exp. 899-I-938), al ex-alumno de la escuela Nº 1 de Formosa, LEOPOLDO PEREZ, en vista de la información producida.
2º — Conceder la beca vacante a la ex-alumna de la escuela Nº 2 de Formosa, DORA ELENA GRANADA.
3º — Comunicar la resolución adoptada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 11933/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario del Lote 65 de "Quitilipi", Dº Napalpi (Chaco), la donación del local que ocupa la escuela Nº 376.
2º — Disponer que por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), se proceda al desglose del acta agregada a fojas 1/3, que se encuentra extendida en forma.
3º — Aceptar y agradecer al señor Nicolás Conci, la donación de 5.000 m2. de terreno, con destino a la escuela Nº 376 de dicha localidad.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Chaco a suscribir la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado y una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 376 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 8918/C/939. — 1º Autorizar la adquisición del edificio que ocupa la escuela Nº 75 de ''La Carlota'', Dº Tapenagá (Chaco), con una hectárea del terreno en que se encuentra emplazado el mismo, por la suma de $ 1.150 m/n.
2º — Disponer la inversión de la suma de $ 750 m/n., para las obras de refacción que necesita el edificio de la escuela Nº 75 del Chaco, aceptándose a tal efecto la propuesta presentada por el señor Senviliano González.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto en vigor.
4º — Girar la suma de $ 1.150 m/n. a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 29654/P/937. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad ''Jewish Colonization Associatión'', la cesión gratuita del local que ocupa la escuela Nº 272 de ''Narciso Leven, Lote 11'', Dº Cuarto, La Pampa, por el término de tres años, a partir del día 1º de julio de 1937.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de La Pampa y la Jewish Colonization Associatión, por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 272 de La Pampa.
3º — Girar a la Inspección Seccional de La Pampa, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, la suma de $ 450.90 m/n., para que abone con cheque los trabajos de reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela Nº 272 de ''Colonia Narciso Leven, Lote 11'', Dº Cuarto, una vez recibidas las obras de conformidad.

— Exp. 12670/C/939. — Reconocer derecho a percibir alquileres al señor LORENZO ANDRIANI, a razón de $ 40 m/n. mensuales, por la casa de su propiedad donde funciona la escuela Nº 274 de ''Makallé'', Dpto. Resistencia, Chaco, a partir del día 31 de marzo último.

— Exp. 20734/S/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 44 de Santa Fe a la Nº 67 de Buenos Aires, a la actual maestra de 3ª categoría, señorita ISABEL BLANCA CONTEPOMI.

— Exp. 20367/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 157 de Salta, señora DORA ARMINDA REYNOSO de TOUCEDA HUMANO, a la Nº 3 de Tucumán.

— Exp. 20006/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 4 de Salta, señora Soledad Z. Rivas de Pombo a la Nº 45 de Buenos Aires.

— Exp. 10215/S/939. — Trasladar, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 67 de San Juan, señor MARIO ARGENTINO ORELLANO, a la Nº 130 de la misma provincia.

— Exp. 20079/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 134 de San Juan a la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señorita NEPTALI MARGARITA NICOLIA.

— Exp. 14372/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 437 de Santiago del Estero, señora CLARA DEL P. S. GOMEZ de QUATRINI, a la Nº 9 de la misma provincia.

— Exp. 18780/S/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 225 y 174 de Santiago del Estero, señoritas HEBE LUZ CONTRERAS y MARIA ELENA MARTINETTI.

— Exp. 11880/C/938. — 1º Dejar sin efecto las licencias que se hubieran acordado, a partir del 11 de agosto de 1937, a la maestra de la escuela Nº 253 de Córdoba, señorita Lidia Haydee Pértiga.
2º — Declararla cesante de dicho cargo con antigüedad a la fecha indicada, por haber ocultado la incompatibilidad material entre los cargos que ocupaba simultáneamente en las provincias de Córdoba y Buenos Aires.
3º — Formularle cargo por los sueldos que percibió indebidamente a partir del 11 de agosto de 1937, debiendo exceptuarse únicamente y por equidad los que corresponden a servicios prestados en forma efectiva.

— Exp. 2652/T/936. — 1º Trasladar la escuela Nº 9 de Tacanas, del departamento Trancas, provincia de Tucumán, clausurada por falta de local, al lugar denominado Colonia San Pedro, del departamento Cruz Alta, de esa provincia.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Tucumán y la Compañía Azucarera Wenceslao Posse S. A. por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 9 de la citada provincia.

— Exp. 13197/C/937. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del señor Carlos Alejandro Sosa, por sí y en su carácter de tutor de sus hermanos menores, de los haberes que le hubieran correspondido percibir al señor Ramón Gualberto Sosa, ya fallecido, como maestro de la escuela Nº 266 de Córdoba.
2º — Desglosar y devolver al interesado la libreta de enrolamiento agregada a fs. 1.

— Exp. 24115/B/936. — Dirigir nota a la empresa del F. C. del Sud, en el sentido indicado a fs. 22 vta. por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 13749/L/936. — 1º Reconocer como administrador de la sucesión de don José Elías Páez, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 52 de La Rioja, al señor Agapito Páez.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo devengue el local ocupado por la escuela Nº 52 de "Paso San Isidro", a nombre del señor Agapito Páez, en el carácter expresado.

— Exp. 20725/L/939. — 1º Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, proceda a tomar posesión de inmediato del edificio propio de la escuela Nº 37 de Pango y trasladar al mismo la escuela, debiendo hacer entrega a su propietario del local arrendado provisionalmente.
2º — Disponer que a la mayor brevedad un Inspector de Arquitectura proceda a inspeccionar el edificio y pida tres presupuestos a contratistas de la localidad para efectuar las reparaciones que faltaren para dejar el edificio en perfectas condiciones.

— Exp. 15450/S/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Santa Fe y el señor Carlos Costa, propietario del local destinado al funcionamiento de la escuela auxiliar de la Nº 214 de "Copacabana" (Bombal), Dº Constitución, el que establece término de dos años a contar del 22 de julio de 1938.

— Exp. 17796/C/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de local que

hace la propietaria del edificio de la escuela nacional Nº 350 de "Oconto Cue", Dpto. Empedrado, provincia de Corrientes, señora ANA ELISA C. de LOTERO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 31664/S/929. — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santa Fe a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del señor HECTOR M. TOSTICARELLI, del terreno que éste donara al H. Consejo y que de acuerdo a lo resuelto a fs. 246 ha quedado sin efecto.

— Exp. 14893/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor Leonardo Azar, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 253 de "Chuña Albardón", Dpto. Loreto, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales, término de 4 años a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Exigir del locador, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 3671/S/939. — 1º Reconocer derecho a percibir alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 485 de "Lote 42", Dº 28 de Marzo, provincia de Santiago del Estero, al señor Juan B. Mansilla a partir del 28 de octubre de 1937, a razón de $ 16 m/n. mensuales.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación con el señor Juan B. Mansilla, arrendatario del campo en que se encuentra emplazada la finca que ocupa la escuela Nº 485 de la citada localidad, mediante el alquiler de $ 16 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha de aprobación del contrato a celebrarse.
3º — El gasto respectivo se imputará en la siguiente forma:
Año 1937: Al Art. 17 de la Ley 12578.
Año 1938: A la Orden de Contabilización dictada por Exp. 4314-D-939.
Año 1939: Al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16981/S/939. — 1º Aprobar la renovación del contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y la razón social Weisburd y Cía., por el local donde funciona la escuela Nº 289 de "El Bravo", Dº M. Moreno, en las condiciones del convenio vencido; término de dos años a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Agradecer a la razón social Weisburd y Cía. el desinteresado concurso que presta a la acción escolar.

— Exp. 17624/S/938. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de foja 18 de fecha 4 de noviembre ppdo.
2º — Reconocer al señor Victoriano Gamietea como propietario de la casa que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 399 de "San Antonio", Dº Capital, provincia de Santiago del Estero, en mérito a la documentación presentada ante el señor Inspector Seccional.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación con el señor Victoriano Gamietea, propietario de la casa que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 399, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y por el término de un año a contar de la fecha de ocupación. Vencido este término y previa realización de las ampliaciones y mejoras que se detallan a foja 20, el alquiler de $ 80.— m/n. mensuales.

— Exp. 3807/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar contrato con el señor J. Antonio Ferraud por un edificio a construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 87 de "Pasito", Dº Mburucuyá, por el alquiler de $ 80 m/n. mensuales, término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 4046/C/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el señor Emiliano Zárate por casa a construir para funcionamiento de la escuela Nº 255 de "La Concepción", Dº Sauce, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales, a contarse desde el día que se haga entrega del edificio y por un término no menor de dos años.
2º — Aprobar la ocupación provisoria del local de propiedad del señor Severo Sotelo, a quien debe liquidarse $ 15 m/n. mensuales, a partir del 15 de marzo último.

— Exp. 17062/B/939. — 1º Rescindir el contrato en vigencia por el local que ocupa la escuela Nº 179 de Buenos Aires.
2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de Buenos Aires para firmar contrato con el señor Teófilo Arricau, por la casa que ocupa la escuela Nº 179 de "Don Torcuato", Partido de Las Conchas, por el alquiler de $ 60 m/n. mensuales, a contar del 1º de agosto del corriente año.

— Exp. 16774/T/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para firmar contrato de locación con la señora Isidora D. Vda. de Soria, por el local de su propiedad ofrecido para instalar la escuela Nº 75 de "Arboles Grandes", Dº Graneros, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales, a contarse desde el día que haga entrega de las ampliaciones indicadas a fojas 3 y por un término no menor de dos años.

— Exp. 2412/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de Almirante Brown, Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor MAXIMO SORANDO la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Expte. 7578-C-939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 12610/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Las Arcas, Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor IRENEO MARTINEZ la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último, (Exp. 7578-C-939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 15623/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Huase Ciénega, Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva, asignarle número .
2º — Aceptar y agradecer al señor LEANDRO SALVA, la cesión gratuita de casa para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (exp. 7578-C-939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 12621/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Los Zanjones, Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva, asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor Guillermo Cabral la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la resolución del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 3430/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de San Alejo, Dpto. La Caldera, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a la señora CAROLINA AUSTERLITZ de ARAOZ, la cesión gratuita de local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 15185/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Cortaderas, Dpto. Santa Victoria, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor Aniceto Soria, la cesión gratuita del local que construirá con destino a la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 16004/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Quabrada de Lorohuasi, Dpto. Cafayate, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor José A. Condori, la cesión gratuita de local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 12825/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Timboirenda, Dpto. Orán, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor Jorge Vaca la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 18730/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Cuesta Azul", Dpto. Santa Victoria, provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor Pastor Lamas la cesión gratuita por dos años de un local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último, (Exp. 7578-C-839).

— Exp. 15573/S/939. — 1° Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Pozo Cercado, Dpto. Orán, provincia de Salta, debiendo la Inspección Seccional proponer la asignación del número correspondiente.
2º — Aceptar y agradecer al señor LUIS VACA, la cesión gratuita de local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 16005/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Capitán Juan Page, Dpto. Rivadavia, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO CORTEZ, la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4° de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 15040/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Alemania, Dpto. Guachipas, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a la señora RAFAELA M. Vda. de NUÑEZ, la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 12221/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Colón, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUSTO PASTOR VILLA, la cesión gratuita por dos años de un local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 26922/S/938. — 1° Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Tonco", Dº Cachí, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor ALEJANDRO CAYO, la cesión gratuita por dos años de un local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la resolución del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18777/S/939. — 1° Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "El Destierro", Dº Rivadavia, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2° — Aceptar y agradecer al señor TEOFILO FRIAS, la cesión gratuita del local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá de material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

— Exp. 14710/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Potrerillo, Dpto. Candelaria, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora MARIA L. de ITURRE la cesión gratuita de local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 12609/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Río Piedras, Dpto. Metán, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora HERMELINDA F. de TIRADO, la cesión gratuita del local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

4º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18621/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Misión Chaqueña", Dº Orán, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la Misión Chaqueña, la cesión gratuita por tres años, de un local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

— Exp. 16024/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Pocitos", Dº Orán, Provincia de Salta, la que será considerada de frontera, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los señores SALVADOR y PEDRO GARCIA la cesión gratuita de local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16011/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Tuctuca, Dpto. Santa Victoria, Provincia de Salta, debiendo la Inspección Gral. respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor VICENTE GIMENEZ, la cesión gratuita por dos años de un local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 12607/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "San Rafael", Dpto. Anta, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor ELOY MERCADO, la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16505/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Queñual, Dpto. Orán, Provincia de Salta, debiendo la Inspección Seccional proponer el número que debe asignársele.
2º — Aceptar y agradecer al señor JULIAN MENDEZ, la cesión gratuita de local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la resolución del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

— Exp. 14921/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de La Puerta, Dpto. Molinos, provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al Dr. ROBUSTIANO PATRON COSTAS, el ofrecimiento de construir un local gratuito para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la resolución del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18623/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "San Laurencio", Dpto. Orán, provincia de Salta, debiendo la Inspección General de provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a la señora TRANSITO P. de ABAN, la cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).

— Exp. 26306/S/938. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad denominada La Blanca, Dpto. Vera, provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor CHARLES CORMOULS-HOULES le cesión gratuita del local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último Exp. 7578-C-939.

— Exp. 18775/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de Colonia Lastenia, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor CANDIDO FIANDRA, la cesión gratuita de local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material necesario de conformidad con lo resuelto en el art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (exp. 7578-C-939).

— Exp. 18761/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Campo Calvo, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ARNOLFO CALVO la cesión gratuita del local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 18727/S/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Estancia El Pilar, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los señores ATUCHA y ELORTONDO, la cesión gratuita por dos años de un local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (exp. 7578-C-939).

— Exp. 18729/S/939. — 1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en Estancia Santa Emilia Dpto. San Cristobal, provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor CLEMENTE RAUL ZAVALETA la cesión gratuita de local para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 15626/B/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Membrillar, Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, la que llevará el número 199.

2º — Aceptar y agradecer al señor MATEO G. DILLON, la cesión gratuita de un local de su propiedad por el término de un año para funcionamiento de la citada escuela.

3º — Dirección Administrativa se expedirá oportunamente con respecto al alquiler solicitado por el señor DILLON, al vencimiento de la cesión gratuita.

— Exp. 10338/B/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de La Adela, Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, que llevará el Nº 168.

2º — Autorizar a la Inspección respectiva la celebración de un contrato de locación con el señor MANUEL BALBIN, por la casa para el funcionamiento de la escuela creada, mediante el alquiler de $ 30.00 m/n., mensuales y por el término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 14086/C/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Pindó, Dpto. Concepción, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.

2° — Aceptar y agradecer al señor Silvestre Maciel la cesión gratuita del local para la escuela creada y aprobar el contrato agregado que establece el término de dos años a contar de la fecha de ocupación del mismo.
3° — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el art. 4º de la resolución del 12 de abril último (exp. 7578-C-939).

— Exp. 18500/C/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de El Socorro, Dpto. San Roque, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que hace la señora María Gallino Hardoy de Claver para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor) proveerá del material escolar necesario de conformidad con lo establecido en el art. 4° de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 18501/C/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de Pairiri, Dpto. Concepción, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a la señora Tolentina Gallardo de Cardozo la cesión gratuita de local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el art. 4° de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 18242/C/938. — 1° Crear una escuela de la ley 4874, en la localidad de "Estación Libertad", Dº Monte Caseros, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a la señora MERCEDES CABRAL de CACERES, la cesión gratuita de local para la escuela creada y aprobar el contrato agregado, que fija el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación del inmueble.

— Exp. 14737/L/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Los Francés, Dpto. General Lavalle, provincia de La Rioja, debiendo asignársele el N° 209.
2º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL C. VERGARA, la cesión gratuita de casa para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 18732/C/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en lo localidad de "Puesto Ramallo", Olaín, del Dpto. Punilla, provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor RAMON A. RAMALLO, la cesión gratuita por tres años, de un local para la escuela creada.
3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario, de conformidad con el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

— Exp. 435/J/938. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Timón Cruz, Dpto. Santa Catalina, provincia de Jujuy, debiendo la Inspección General respectiva asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de casa que hace el señor Eugenio Aucapiña, para la escuela creada.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar necesario para el funcionamiento de esa escuela, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-939).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cincuenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 78

Día 4 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta y cinco del día cuatro del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25688/P/935. — Reiterar la nota del 18 de diciembre de 1935, dirigida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, sugiriéndole la transferencia definitiva a la Nación de los seis edificios del Consejo cedidos para el funcionamiento de institutos de enseñanza secundaria dependientes de ese Ministerio, mediante la entrega a favor del Tesoro Escolar de la suma de $ 3.400.000 m/n., en que se aprecia el valor de dichos inmuebles.

— Exp. 20952/P/939. — Autorizar a la Inspección Técnica General para convenir con la Comisión Permanente de Fiestas Populares la forma en que podrían participar los alumnos en la ceremonia de la plantación de árboles a realizarse el 11 del corriente, a las 10 y 30, en la Avenida Chivilcoy, desde Francisco Beiró a Tinogasta.

— Exp. 20948/P/939. — Aprobar el plan sobre publicación de ilustraciones didácticas en "El Monitor de la Educación Común", preparado por la Dirección.

— Exp. 4895/C/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con don Emilio Calle, por la finca Tacuarí 1202 al 1208, esquina San Juan 900, y aceptar la fianza del doctor Juan Antonio Petray.

2º — Disponer el desglose de los ejemplares del contrato que obran de fs. 12 a 15 por la Administración de Propiedades, la que archivará uno de ellos y hará entrega del otro al locatario.

— Exp. 18785/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CHUTE, Secretaría del Dr. Santillán Villar y como perteneciente a la sucesión de don Hilario Howard Leng, la suma de $ 1.017,69 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las sucesiones, Ley 11287, año 1939.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

— Exp. 18584/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CHUTE, Secretaría del Dr. Romero y como perteneciente al juicio sucesorio de don VICENTE COUTO, la suma de $ 450,05 m/n., en concepto de devolución de impuesto abonado de más.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 49,95 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 18163/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CACERES, Secretaría del Dr. Iraola y como perteneciente al juicio sucesorio de don FERNANDO DASSO, la suma de $ 8.167,12 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 11.832,88 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, Nº 000.237, de $ 20.000, que se adjunta.

— Exp. 14634/D/924. — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16168/G/939. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula el señor Jorge Giménez Pieres.
2º — Archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 31111/I/937. — 1º Dejar sin efecto las autorizaciones que corren a fs. 18 y 21 de este expediente.
2º — Autorizar la inversión de $ 1.154 m/n., para abonar a la Compañía Unión Telefónica en concepto de subvención de línea para la instalación del servicio telefónico en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata y la tarifa de abono mensual de $ 17,75 (10 o/o descuento), reservándose el Consejo el derecho de exigir la compensación que le corresponda para el caso de que futuros abonados ocuparan el tramo de 360 metros de línea que debe construirse y que el Consejo paga su instalación.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.
4º — Dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos consultándole si el Consejo puede exigir compensación a la Compañía Unión Telefónica en el caso de que futuros abonados utilicen el tramo de 360 metros de línea, cuyo valor de $ 1.154.— la citada compañía cobra al Consejo, para instalar un teléfono en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, ubicada en la calle 120 Nº 1450, entre las calles 52 y 36 según plano del Municipio de la citada Ciudad.

— Exp. 7358/B/939. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Binaghi y Pedrazzini, en la licitación pública del 3 de enero ppdo.

— Exp. 2969/O/939. — Aprobar la valuación practicada por las Obras Sanitarias de la Nación para las fincas sitas en la calle Reconquista Nros. 677/9

y 691/695,699 y acusar recibo de la nota de fs. 11, en el sentido indicado por la Administración de Propiedades.

— Exp. 15245/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor HAMLET PARENTI, en virtud de lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 11747/I/927. — Dirigir nota a la Municipalidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, comunicándole que el Consejo se encuentra en condiciones de escriturar la fracción de tierra correspondiente al campo del "Legado Bernasconi", ubicado en ese Partido, que se donó con destino al ensanche del camino a Cañuelas.

— Exp. 16286/D/931. — Archivar este expediente, previo conocimiento.

— Exp. 7929/I/939. — Intimar a los doctores LUIS AUDOF OLMOS y EDUARDO BAGNATTI, la entrega de los fondos que pertenecieron a la Asociación Cooperadora "Dr. ANGEL GALLARDO", de acuerdo con lo previsto en el Art. 28 del título 11 de su estatuto.

— Exp. 7170/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 26 de junio ppdo., para la adquisición de pizarrones, caballetes, refección de muebles, etc., con destino a las escuelas.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 168/171 y 172 por valor de $ 72.417,56 y $ 7.840.— respectivamente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 175.

4º — No hacer lugar a lo solicitado por la casa Jack I. Gore, por las razones expuestas en el dictamen de Asesoría Letrada.

— Exp. 339/7º/936. — 1º Autorizar en principio, la compra de la finca Otero 271, actualmente arrendada para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, con destino a la escuela Nº 9 del mismo distrito escolar, por el precio de $ 50.000.— m/nacional.

2º — A los efectos de la imputación del gasto, solicitar oportunamente del Poder Ejecutivo el refuerzo necesario al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.

3º — Manifestar a la propietaria del inmueble, que el Consejo está dispuesto a llevar a cabo la compra tan pronto obtenga el refuerzo a que se refiere el Artículo 2º.

4º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 27085/19º/934. — 1º Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 1 del Distrito Escolar 6º y preceptor de la de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 14º M. N. N., señor MIGUEL COSTA.

2º — Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 11 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 5º, M. N. N., señor PRIMO RAIMUNDI.

3º — Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, M. N. N., Profesor Normal en Ciencias, Bachiller y Escribano, señor ROGELIO ROJO.

4º — Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, al

actual maestro de 1ª categoría de la Nº 5 y preceptor de la de adultos Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N., señor BRUNO JORDAN BLANDA.

— Exp. 20953/P/939. — Aceptar la renuncia que presenta la señora FANNY ACQUAFRESCA de DEMARCHI, del cargo de Auxiliar de Inspección de Labores, Economía Doméstica, Bordado a Máquina, etc. y nombrar en su reemplazo a la Directora de la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 9º, señora ISABEL BARES de LEZAMA.

— Exp. 20954/C/939. — Nombrar maestra de 4ª categoría, celadora, de la Escuela al Aire Libre Nº 7, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA CHIAPPE.

— Exp. 20955/P/939. — Hacer constar que el Ayudante Principal designado por resolución del 21 de agosto último (Exp. 19.555-P-1939), es el señor CARLOS ADOLFO CAZENAVE, y no Carlos Alberto Cazenave, como se consignó.

— Exp. 17801/D/938. — 1º Aprobar las medidas adoptadas por la Intervención de los Talleres Gráficos que se mencionan en el expediente agregado 13.373-D-1939.

2º — Dar por terminados los servicios de los señores LINDOR GUTIERREZ y CAYETANO PAGANINI con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestarlos.

3º — Confirmar en sus respectivos puestos al resto del personal que se encontraba en comisión.

— Exp. 19644/12º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnas "Ernestina Quirós", de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 18649/11º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 19949/12º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnas de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 8385/19º/939. — Disponer que la directora señora JUANA L. S. de FAGALDE preste servicios con carácter transitorio en la "Biblioteca Presidente Mitre" del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 16487/11º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 11º, al ubicar a la maestra en disponibilidad, señorita GILDA O. SESSAREGO, en la escuela Nº 4 del Distrito.

— Exp. 17399/P/939. — Disponer que la maestra especial de Dibujo, señora ELIDA AMALIA PAZ de BARREIRO, preste servicios en la escuela Nº 2 del C. E. 10º, donde dictará diez horas semanales de clase.

— Exp. 17861/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señora LAURA P. de LIENDO.

— Exp. 18183/8º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 8º, señora ERCILIA RIOS MANSILLA de ALIAGA, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística informe con respecto al estado de la jubilación de la mencionada docente.

— Exp. 16395/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, señora Amanda S. de Martínez Furque.

— Exp. 16545/17º/939. — Acceder a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 17º, señor José M. A. Giménez en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 5150/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 6, señorita CATALINA PEREIRA.

— Exp. 12112/7º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señora Alcira F. de Guiñazú.

— Exp. 13144/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora María D. G. de Peralta Sánchez.

— Exp. 17867/16º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señora CELICA C. de GENSER, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11274/3º/938. — 1º Justificar por enfermedad y sin goce de sueldo las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA S. R. de VIERCI, desde el 24 de junio hasta fin del curso escolar de 1938.

2º — La Inspección Médica Escolar se expedirá con respecto a lo informado por Dirección de Personal y Estadística a fs. 13 (2º párrafo).

— Exp. 15354/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7º, señora Dora M. Griffero de Allende.

— Exp. 17407/16º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 y de adultos Nº 1 del C. Escolar 16º, señora MARIA LUISA GRIFFIN de ROBINSON.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda, con fecha 15 de agosto ppdo., el certificado de cesación de servicios para que se acoja a los beneficios de la jubilación.

3º — Agregar estas actuaciones al expediente 22694-D-938.

— Exp. 12272/16º/926. — No tomar en consideración el art. 3º de la resolución de enero 21 de 1927 (Exp. 12272-16º-926) en lo que se refiere a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señora María Angélica Sánchez de Sánchez Bazán.

— Exp. 14208/D/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la empleada de la Repartición señora SOFIA BASTERRA de MARIN.

2º — Cumplido, volver estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 12955/6º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, señorita LUISA ELORDI.

— Exp. 12416/6º/939. — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que examine a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señorita Amira Alcira Muttoni, en cumplimiento de lo resuelto el 21 de julio ppdo., Exp. 9308-C-939, debiendo agregar la historia clínica de la causante.

— Exp. 8087/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11469/13º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 659.40 en la compra de material solicitado por el Taller de Reparaciones para la construcción de gradas que serán utilizadas por los coros de adultos del C. Escolar 13º.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4654/I/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.580.67 en la adquisición de materiales para la reparación de los muebles de las escuelas al Aire Libre, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 28 a 30.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
3º — Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones) dispondrá la ejecución de los trabajos en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19470/I/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.890,90 en la adquisición de material con destino a la construcción, por el taller de Reparaciones de 60 mesas y 120 bancos solicitados por la escuela al Aire Libre Nº 5, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 21.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19083/D/939. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19545/I/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, para aceptar el cuadro titulado ''San Martín cruzando la Cordillera'', donado por su autor, don GUIDO HORVATH.

— Exp. 15266/D/937. — Hacer constar que el verdadero número de la finca adquirida por resolución de fecha 14 de setiembre de 1938, es el Nº 556.

— Exp. 10285/20º/939. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º, sitas en las calles Murguiondo 1568 y Oliden 1479, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 450 m/n. mensuales en vez de $ 600 que se abona.
Obras: por cuenta de la locadora las de conservación y aseo, incluyendo la colocación de la parte de toldos que falta y reinstalación eléctrica embutida, solicitada a fs. 17 y 19, a ejecutar en el período de las vacaciones 1939-1940.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.

— Exp. 6107/D/938. — 1º Aceptar el alquiler de $ 850 m/n., pedido por el propietario de la finca Jonte 5075, ocupada por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, en lugar del de $ 800 m/n., que se estipulaba en la resolución de fs. 59, del 26 de julio ppdo., y el que se deberá liquidar a partir de la fecha de esta resolución.
2º — Establecer que el término del contrato será al 1º de diciembre de 1941 y que se acepta la prórroga acordada para la devolución de la finca Jonte 5065, ocupada por el director de la escuela.

— Exp. 19917/A/933. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 188) del edificio construído para traslado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, calle Portela Nº 734.
2º — Disponer la liquidación del alquiler mensual de $ 800.— a contar del 14 de agosto último.

— Exp. 14302/14º/937. — Aprobar la recepción definitiva del edificio construído en la calle Caracas 2372, para funcionamiento de escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 14º.

— Exp. 30602/4º/937. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional del

edificio construído por la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador en la calle Río Cuarto 1249, cuya compra se autorizó por resolución de fs. 63/64; debiendo Dirección Administrativa proceder al pago de la cuota mensual de $ 2.500,— a contar del 11 de agosto último.

2º — Dirigir notas en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 68 vuelta.

3º — Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada a los fines indicados en el inciso e), art. 1º de la resolución de fs. 63/64.

— Exp. 17830/10º/938. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 47) de las obras de pintura del salón de actos de la escuela Nº 22 del C. E. 10º.

2º — Disponer el pago de $ 64,69 a favor del contratista señor Palmiro Mazzadi e Hijo, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 49.

— Exp. 30832/M/938. — 1º Aprobar la recepción provisional de la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal calle Ramón L. Falcón 4801.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 822,85 a favor del contratista señor Blas A. De Lella, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 46.

— Exp. 17331/M/937. — 1º Hacer constar que la escuela creada por resolución de fecha 3 de octubre ppdo., en la localidad de General Lamadrid, Colonia Cerro Azul, Misiones, llevará el número 287.

2º — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 287 de Misiones, a la maestra de la Nº 98 del mismo territorio, señora ELVIRA SERRA de CEBALLOS.

— Exp. 19331/M/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 124 de Misiones, al actual director de la Nº 174 de Río Negro, señor LUIS GIMENEZ.

— Exp. 18823/P/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de La Pampa, como maestro de 3ª categoría, al actual director de la Nº 235 del mismo territorio, señor EUGENIO A. GIMENEZ.

2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 235 de La Pampa, al actual maestro de la Nº 20 del mismo territorio, señor ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de La Pampa, a la maestra de la Nº 235 del mismo territorio, señora ELVIRA T. de GIMENEZ.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 235 de La Pampa, en reemplazo de la señora Elvira T. de Giménez, a la actual maestra de la Nº 20 del mismo territorio, señora LUCIA MARTIN de GARCIA.

— Exp. 20951/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de La Pampa, a la maestra de la 111 de Misiones, señorita DORA DUARTE.

— Exp. 27623/C/937. — Aprobar los servicios prestados en las escuelas Nros. 33 y 383 de Chaco por la maestra señorita JOSEFA DEL CARMEN MARMOL GRANDOLI y ubicarla definitivamente en este último establecimiento.

— Exp. 409/P/939. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), señorita María Luisa Peltzer, con antigüedad al 1º de marzo ppdo. y disponer que Dirección de Personal y Estadística deje constancia de sus antecedentes para ser tenidos en cuenta si en el futuro solicitara un nuevo puesto en la Repartición .

— Exp. 5416/R/938. — 1º No aprobar los servicios que manifiesta haber prestado la señora Brunilda K. de Agüero al frente del curso nocturno que funcio-

na en la escuela Nº 16 de Río Negro, desde el 7 de marzo al 15 de mayo de 1938, por no constar que haya sido designada por la Superioridad ni haberse dado cuenta oportunamente de tales servicios para su aprobación.
2º — La Inspección General de Territorios, se expedirá con respecto a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13919/F/939. — Declarar cesante, con antigüedad al 10 de junio ppdo. y en las condiciones establecidas en el Art. 4º de la Reglamentación de Licencias, al maestro de la escuela Nº 48 de Formosa, señor Carlos Clemente Mini, por haber hecho uso del máximo de licencia.

— Exp. 7444/O/938. — 1º Llamar la atención al maestro de la escuela Nº 34 de "Realicó", Pampa, señor ROBERTO RIVERO PAIROA, por las constancias de este expediente.
2º — Hacer saber al personal docente de las escuelas de la Repartición, que en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º, Art. 28º de la Ley Nº 1420, no les está permitido el ejercicio de las profesiones libres ante la justicia en los juicios en que el Consejo sea parte.

— Exp. 18147/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 6ª de Viedma, Río Negro, de la partida recibida para "Viático y Movilidad Visitadores", correspondientes a los meses de enero a mayo del año 1938, por importe total de $ 3.375.— m/n. y ordenar el descargo definitivo de la cuenta de los responsables.

— Exp. 18463/C/939. — Autorizar a la Asesoría Letrada, para que por intermedio de uno de los Escribanos de la Repartición extienda el poder general de práctica al Inspector Seccional de Chubut, señor SEGUNDO FERNANDEZ.

— Exp. 10950/R/939. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 100.— m/n. a favor del señor FERNANDO JUSTO FERNANDEZ SOLER, director suplente de la escuela Nº 92 de Río Negro, en concepto de lo gastado de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.
2º — El gasto se imputará en la siguiente forma: Al Art. 17, Ley 12578, año 1937, $ 50.— m/n.; Al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente en 1938 y con cargo a la orden de retención Nº 2 de Gastos Generales, Exp. 4143/D/939, $ 50.— m/n.

— Exp. 18968/M/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 41 de Misiones para designar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres:

VICENTE LOPEZ Y PLANES.
BARTOLOME MITRE.
BERNARDINO RIVADAVIA.
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
MARIANO MORENO.
MANUEL BELGRANO.
JOSE DE SAN MARTIN.

— Exp. 6643/C/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Chubut y los señores MIGUEL TALAR y doña JUANA KITAJGVODZKA, por el edificio que ocupa la escuela Nº 9 de "Maestcg-Dolavon", Dº Gaiman, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales, por un término de dos años y demás condiciones de práctica, a partir del 1º de diciembre de 1938.
2º — El gasto que demande la formalización del nuevo convenio, se imputará en la siguiente forma:

Año 1938: a la orden de contabilización dictada por Exp. 4314-D-1939.
Año 1939: al Item 2, Partida 7 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21269/R/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 17 de abril último (Exp. 21269-R-1938), por la que se aprobaba la locación de una casa para anexo de la escuela Nº 23 de Allen (Río Negro).

2º — Encomendar a la Seccional 6ª de Río Negro un nuevo estudio relacionado con la inscripción de alumnos de la citada escuela, encarando en caso necesario, la posibilidad de crear otra escuela dentro del éjido de Allen (Río Negro).

3º — Notificar al representante de la "Sucesión Francisco Guarnieri", que suscribió el contrato.

— Exp. 25586/R/937. — 1º Reconocer derecho a percibir los alquileres que devenga el local ocupado por la escuela Nº 34 de Río Negro a favor de los señores L. MOHEDANO e hijo, en su carácter de arrendatarios del propietario del inmueble.

2º — Disponer la liquidación y pago de los referidos alquileres y de los que en lo sucesivo devengue dicho local a favor de los señores L. Mohedano e hijo.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 45.

— Exp. 13254/C/934. — 1º Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 244 de General Lavalle, Chaco, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor NICOLAS RAK, por el importe de $ 919,60 m/n., por ser el más equitativo.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

4º — Hacer saber a la Comisión Pro-Escuela Nº 244 que el Consejo no tendrá inconveniente en contribuir con la suma de $ 1.500.— m/n. para el pago de las deudas pendientes por la construcción del edificio, en cuanto el presupuesto permita la imputación del gasto.

— Exp. 16950/C/939. — 1º Autorizar en principio la reparación del edificio de la escuela auxiliar de la Nº 38 de Chacras de Austin, Chubut, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por los señores MASSACESE y DIAZ, por la suma de $ 500.— m/n.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden de los contratistas una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 14920/P/935. — 1º Autorizar las obras de reparación del edificio

fiscal que ocupa la escuela N° 15 de Bernasconi, Pampa, a cuyo efecto se adjudica el trabajo al señor FELIPE SIBERT, por el importe de $ 4.949,30 m/n., por ser su presupuesto el más equitativo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada, para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 5668/N/939. — 1° Adquirir del director de la escuela N° 26 de Neuquén, señor SALVADOR CATALÁ, los materiales empleados en el cercado del terreno propiedad del Consejo, existente en la localidad de Buta Ranquil (Neuquén).
2° — Imputar el gasto total de $ 179.60 que importa la compra dispuesta por el Art. 1°, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16919/C/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 18347/N/939. — Trasladar, a su pedido, al maestro de la escuela N° 83 de Neuquén, señor JULIO ZICARI, a la N° 72 de Córdoba.

— Exp. 15408/C/939. — Trasladar a su pedido, a la maestra de 3ª categoría de la escuela N° 22 de Chubut, señorita ROSA ANGELICA RIVAROLA, a la N° 492 de Santiago del Estero, debiendo revistar en la 4ª categoría.

— Exp. 15286/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 288 de Córdoba, a la señora AFLORISA DORA BARRERA de PERRAILLON, actual maestra de 3ª de la N° 64 de la misma provincia.

— Exp. 10758/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 358 de Córdoba, al señor ANTONIO MARIA RIPOLL, actual maestro de 4ª de la N° 155 de la misma provincia.

— Exp. 16294/J/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 110 de Jujuy, a la señorita SOFIA BERTA MOLINA, actual maestra de 4ª de la N° 7 de la misma provincia.

— Exp. 14197/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 42 de Córdoba, a la señora TERESA ORFILIA CABRAL de PASOLLI, actual maestra de 2ª de la N° 43 de la misma provincia.

— Exp. 11801/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 97 de Córdoba, a la señora MARIA ESTHER SOSA QUINTEROS de SOLA, actual maestra de 4ª de la N° 195 de la misma provincia.

— Exp. 14834/D/939. — 1° Ascender a la categoría de vicedirector, con antigüedad al 1° de junio último, a los actuales maestros de las escuelas N° 83 y 155 de Mendoza, señor ESTANISLAO SATORRES y señora MARIA L. C. O. de VELAZQUEZ.
2° — Ascender a directora infantil, a la actual vicedirectora de la escuela N° 88 de Buenos Aires, señorita PETRONA MARUN.
3° — Ascender a maestros de 2ª categoría a los actuales de 3ª de las escuelas N° 23 de Buenos Aires y 153 de Catamarca, señor JOSE L. CEVASCO y señorita ELENA ESCOBAL MOLAS.
4° — Ascender a maestras de 3ª categoría, a las actuales de 4ª de las escuelas de provincias que se indican:
ITALIA C. DE DE MARIA, de la 143 de Buenos Aires.
ESTHER A. S. de L. DAVILA, de la 59 de Mendoza.

MARIA I. LOPEZ, de la 236 de Córdoba.
LIDIA F. GOMEZ, de la 45 de Corrientes.
AMANDA F. B. de MENTA, de la 249 de Córdoba.

— Exp. 20949/P/939. — Acordar el beneficio de la equiparación de sueldos al personal a que se refiere Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20954/T/936. — 1º Trasladar la escuela Nº 5 de "Paja Colorada", del Dpto. Burruyacú, a la localidad de Santa Rosa, del mismo departamento, provincia de Tucumán, por despoblación del lugar.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación con la señorita ABIGAIL LOPEZ, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 5 en "Santa Rosa" (Tucumán), mediante el alquiler mensual de $ 20.— m/n. y término de cinco años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 12075/P/939. — Ubicar con cuarta categoría. en la escuela Nº 175 de Tucumán, a la maestra, señora LELIA ARGENTINA AVILA de PEREIRA, reincorporada a la docencia por resolución del 24 de julio ppdo.

— Exp. 10331/C/938. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de junio ppdo. (fs. 35) y disponer que la maestra de la escuela Nº 20 de Córdoba, señora MARIA ANGELICA PAZ de MANUBENS CALVET, preste servicios en la N. 21 de la misma provincia.

— Exp. 13619/C/938. — Trasladar a su pedido, por razones de salud, a la escuela Nº 196 de Córdoba, a la maestra de la Nº 189 de la misma provincia, señorita ARGENTINA PURA MALDONADO.

— Exp. 17122/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 264 de Córdoba señorita NYDIA NELIDA CABRAL a la Nº 159 de la misma provincia.

— Exp. 20950/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 66 de Catamarca, a la maestra de la 103 de la misma provincia, señorita ROSA MIRANDA DEL VALLE NIETO.

— Exp. 1745/I/939. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita EMMA ANGELICA MONTES, de la escuela 434 de Santiago del Estero a la Nº 13 de la provincia de Buenos Aires, dispuesto por resolución del 21 de abril último.

— Exp. 18653/T/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas núms. 252 de Tucumán y 339 de Córdoba, señoritas Clara Berasaluce y María Pura Maldonado, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 6558/T/939. — 1º Disponer que Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa extiendan la foja de servicios a los siguientes maestros auxiliares de dirección de las escuelas de Tucumán, por haber perdido definitivamente sus aptitudes físicas, para que gestionen su jubilación:

Señora RAFAELA DEL RIO de ALBORNOZ, escuela 110.
Señorita ROSA G. MOLINA, escuela 252.
Señor RAMON DE J. V. PELLEGRINI, escuela 40.
Señora CLEOFE RIVERO de ROLDAN, escuela 259.
Señorita ROSA ROMERO VITA, escuela 46.
Señor AGUSTIN L. CARRASCO, escuela 71.

2º — Disponer, igualmente, que el día 30 de noviembre próximo las mencionadas oficinas entreguen a cada uno de los maestros indicados en el artículo 1º el certificado de cesación de servicios.

3º — Disponer que las maestras señorita SOFIA MONTILLA MOYANO (escuela 295), señora MARIA ANGELA JUAREZ de MADRID (escuela 248) y señora MARIA ZULEMA PIÑERO de POCKORNY (escuela 161), se presenten a la Inspección Médica Escolar inmediatamente de haber finalizado el actual curso escolar para ser examinadas, debiendo la citada Inspección informar definitivamente, adjuntando la historia clínica individual.

4º — La Inspección General de Provincias extenderá las órdenes de pasajes y abonará el viático respectivo fijándose ocho días para el cumplimiento del art. 3º.

— Exp. 11675/B/939. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, señorita LAURA J. KERVOR, con antigüedad al 1º de abril ppdo.

— Exp. 13599/M/939. — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 17 de marzo de 1939, a la maestra de la Escuela Nº 38 de Mendoza, señorita Eva Bufano.

— Exp. 14196/C/939. — Declarar cesante, por haber hecho uso del máximo de licencia reglamentaria por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 5 de Córdoba, señorita Victorina Comoglio Botto, quien podrá solicitar su reincorporación una vez recuperadas sus aptitudes físicas.

— Exp. 23135/S/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de haberes a favor de la señora MARIA AMANDA BASUALDO de RODRIGUEZ, por el tiempo que prestó servicios en la escuela Nº 34 de San Juan.

2º — Dar por terminados los servicios de la señora de Rodríguez con antigüedad al 20 de setiembre de 1938, atento a lo dispuesto en el Art. 10, pág. 364 del Digesto.

— Exp. 15426/M/939. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 80 de Mendoza por resolución de fecha 7 de junio ppdo., Exp. 12707-M-939, es RAQUEL BLANCO de SIMOIS.

2º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para que desglose e incorpore al legajo personal de la interesada, la partida de nacimiento que obra a fs. 2.

— Exp. 14766/C/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de fecha 30 de junio ppdo. (fs. 2), maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 206 de Catamarca, es ROSA SILVERA.

— Exp. 13833/C/939. — 1º Disponer que el director de la escuela Nº 81 de Chacras de Santo Tomé, Corrientes, señor Ramón Ríos, sea examinado por la Inspección Médica Escolar.

2º — La Inspección General de Provincias acordará a dicho director, los pasajes y viáticos necesarios para trasladarse a esta Capital.

— Exp. 13065/T/939. — 1º Hacer saber a la directora y maestra de la escuela Nº 150 de Tucumán, señoritas LUISA JULIA DEL C. GAMBARTE y BERTA J. V. E. LOPEZ VELEZ, el desagrado con que se ve la recíproca animosidad que regla sus relaciones, advirtiéndoseles que de no condicionarlas dentro de la armonía y mutuo respeto, se tomarán medidas más severas.

2º — Llamar la atención a la directora de dicha escuela por las deficiencias que acusa el funcionamiento de la misma, constatado por el señor Visitador don ALBERTO J. GRAY, en su reciente visita.

— Exp. 19703/D/933. — 1º Dar por terminados el día 30 de setiembre en curso, los servicios que presta como Contador Habilitado de la Inspección Seccio-

nal de Jujuy, el señor JULIO F. CARO, por razones de mejor servicio y a fin de que se acoja a la jubilación.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa le extiendan el certificado de cesación de servicios en la fecha indicada.

3º — Designar un Auxiliar 3º para que preste servicios como Contador Habilitado en la referida Seccional a fin de regularizar su marcha.

— Exp. 1331/M/939. — 1º Mantener en vigor la resolución del 12 de marzo de 1937, Exp. 10779-M-936, únicamente en lo que se relaciona con el gasto que demande el uso de teléfono de la Inspección Seccional de Mendoza, debiendo liquidarse por tal concepto la cantidad de $ 13,50 m/n. mensuales, en las planillas generales de sueldos y gastos.

2º — Formular cargo al ex-Inspector de la Seccional de Mendoza don Rómulo Avila, por la cantidad de $ 203,40 m/n., excedente de gasto de luz de la partida autorizada, por no tener medidor aparte mientras él ocupó la casa de la Seccional y ser un gasto exorbitante con relación al consumo de luz que pudo tener la Oficina.

3º — Una vez reintegrada dicha cantidad por el señor AVILA, su importe se liquidará a la orden de la Inspección Seccional de Mendoza para que abone a la Cía de Electricidad Los Andes, el saldo adeudado por consumo de corriente eléctrica mientras estuvo el señor Avila al frente de la Seccional durante el año 1938.

— Exp. 7104/C/939. — 1º Aprobar las medidas adoptadas por el Inspector Seccional de Corrientes, al suspender por el término de 15 días al ayudante 1º señor Juan A. Bagliardi y nombrar suplente a don BARTOLOME SALAS.

2º — Hacer saber esta resolución a Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística a sus efectos.

— Exp. 16185/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 42 de la provincia de Santiago del Estero, señora NIGELIA M. F. de MARTINEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18200/B/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 75 de Buenos Aires, señora MARIA M. de URBANI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10911/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 333 de Corrientes, señora MARIA EUCLIDES G. de ALIVERTI en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 18193/B/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, señorita MARIA M. NOGUÉ ACHAVAL.

— Exp. 16929/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 83 de Córdoba, señora MARGARITA A. de QUIROGA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 15303/E/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, señora MANUELA M. de GENTIL.

— Exp. 22924/D/938. — 1º No hacer lugar al pedido de licencia formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 35 de Corrientes, señorita AMALIA D. PAIZ, por no haber presentado certificado médico oficial y por constar que durante el término en que pedía licencia por enfermedad trabajaba en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá.

2º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole que recuerde al señor Rector del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, doctor MARCO ACUÑA que conforme al Art. 61 de la Ley 1420 debe dar los informes que se le soliciten.

— Exp. 8177/B/939. — Reconocer la diferencia de sueldo entre 3ª y 1ª categoría, desde el 1º de enero hasta el 22 de junio inclusive, de 1939, a favor de la maestra de la escuela Nº 67 de Buenos Aires, señorita MARIA JOSEFINA CHIRINO.

— Exp. 13915/L/939. — Reconocer la diferencia de haberes solicitada por el Secretario de la Inspección Seccional de La Rioja, señor GUILLERMO BUSTOS CHANAMPÉ desde el 1º al 31 de marzo ppdo y del 1º de mayo hasta el día en que se hizo cargo el Contador Habilitado titular señor ILDOLFO SORO.

— Exp. 18895/T/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 259 de "Ciudadela", Tucumán, para colocar en el patio del establecimiento, un busto del General Manuel Belgrano, cuyo acto de inauguración deberá realizarse el día 24 de septiembre en curso.

— Exp. 19060/S/939. — Transferir la partida de $ 20 m/n. mensuales para alimentación que se le asigna a la escuela Nº 6 de San Luis, a la escuela Nº 61 de "Santa Rosa", Dº Ayacucho de la misma provincia.

— Exp. 1176/B/938. — 1º Aceptar y agradecer a la sucesión de don SANTIAGO CASIMIRO VANDIOL la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 171 de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo de la hectárea de terreno donada.

3º — Comunicar a la Oficina Judicial a los fines pertinentes, la resolución adoptada.

— Exp. 25319/C/938. — 1º Adquirir la propiedad del local ocupado por la escuela Nº 137 de La Cañada, Belén, Catamarca, con la superficie ofrecida, mediante el pago de la suma de $ 35,— m/n. mensuales hasta el día del fallecimiento de la propietaria, doña ELISA U. de CARRERAS.

2º — Disponer que por Asesoría Letrada se otorgue el poder especial necesario al Inspector Seccional de Catamarca.

3º — Disponer que interín se firme la escritura respectiva, la dirección de la escuela de referencia eleve tres presupuestos para estudiar las ampliaciones que requiere el local en cuestión, a fin de disponer su ejecución, una vez escriturado el mismo.

— Exp. 3732/B/928. — 1º Autorizar, en principio y en virtud de la Ley 11619, la compra, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 99 de Punta Alta, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de las fincas ofrecidas por el señor SABINO MARINACCIO y la Sucesión de don Secundino Orbe, sitas en dicha localidad, respectivamente, en la calle Juan José Paso 734 e Ingeniero Luiggi 378, por las sumas de $ 16.000 m/n. y $ 10.000 m/n.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo, a los efectos de la Imputación del gasto, el refuerzo oportuno y en la cantidad necesaria, de la Partida 2, Item 4, Inciso único b) del Presupuesto Vigente.

3º — Manifestar a los vendedores, que el Consejo llevará a cabo la compra tan pronto obtenga el refuerzo a que se refiere el Art. 2º.

— Exp. 3241/O/939. — Desestimar la oferta formulada por el señor LUIS RAMON OPORTO, de vender una casa en Ituzaingó, Prov. de Corrientes, con destino a la escuela Nº 95, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 43822/C/930. — 1º Acordar en principio el subsidio de $ 5.000 m/n. que solicita la Comisión Pro-Edificio para la escuela Nº 31 de Santa Elena, Dº Colón, Córdoba.

2º — Dicho subsidio se liquidará siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará la contribución solicitada por estas actuaciones, a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 16521/C/939. — 1º Autorizar en principio el embaldosado del patio de la escuela Nº 13 de General Levalle, Córdoba, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por la firma César Mezzo y Hno., por el importe de $ 1.600 m/n. por ser el más equitativo.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará la contribución de $ 500 m/n., que se solicita por estas actuaciones, a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 31117/C/937. — 1º Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que obtenga de la señora Benita R. de BOTTARO y de su hijo mayor, una manifestación escrita de su firme propósito de escriturar a favor del Consejo tan pronto se termine el juicio sucesorio de su extinto esposo y fecho, disponer la inmediata ejecución de las obras.

2º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de fs. 17, que dispone que la escrituración del terreno debe ser previa a la ejecución de las reparaciones que necesita el local que ocupa la escuela Nº 66 de Córdoba.

— Exp. 9699/S/933. — 1º Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela Nº 15 de Pinto, Santiago del Estero, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor ELIAS GANÓN, por el importe de $ 4.872,34 m/n. por ser el más equitativo.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 16547/E/939. — 1º Autorizar en principio la reparación del edificio de la escuela Nº 148 de ''Rincón de Landa'', Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Juan B. Angelero, por la suma de $ 415.— m/n., por ser el más equitativo.

2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada, y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

3° — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2° cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 11025/E/936. — 1° Autorizar en principio la adquisición de un molino a viento por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para surtir de agua a la escuela N° 83 de Entre Ríos y cuya instalación se efectuará por contratistas de la localidad con un gasto aproximado de $ 1.300 m/n.

2°—Dicha obra se ejecutará siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto a cuyo efecto la D. Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2° cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 6568/B/939. — 1° Reconocer a los señores Polledo Hnos. y Cía., como apoderados de los herederos de la sucesión de doña FLORA CASBAS de CARIDE, propietaria del local donde funciona la escuela N° 103 de la provincia de Buenos Aires.

2° — Disponer la liquidación y pago a su nombre y en tal carácter de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 3723/S/922. — 1° Reconocer a la señora JULIA SUAREZ de VERGARA, en el carácter de propietaria del local que ocupó la escuela N° 88 de San Juan, hasta el 8 de marzo de 1938, de conformidad con las constancias de los oficios de fojas 59 y 61.

2° — Disponer se deposite en el Banco Provincial de San Juan, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la suma de $ 550.— m/n., a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Nominación, de la misma provincia, Secretaría del Escribano don Carlos B. Moreno y como perteneciente al juicio "Suárez Juan y Juana Rodríguez de Suárez —Declaratoria de herederos— Incidente sobre cobro de honorarios de don Pedro Perona".

3° — Disponer la liquidación de los alquileres adeudados, a favor de la señora JULIA SUAREZ de VERGARA, previa deducción del embargo a que se refiere el Art. 2°.

— Exp. 15102/S/937. — Dejar constancia que el contrato de locación aprobado por resolución de fecha 26 de octubre de 1938, por la casa destinada al funcionamiento de la escuela N° 492 de Santiago del Estero, corresponde el croquis agregado a fs. 47.

— Exp. 14734/L/939. — 1° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de La Rioja y el señor JULIO ROCHET, por el local con destino a la escuela N° 208 de "El Vallecito", que establece el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

2° — Disponer que Dirección Administrativa provea el material necesario para 31

niños, debiendo consignarse la carga a nombre del Director de la escuela Nº 66, don Rodolfo N. Carmona, Estación Chilecito (La Rioja).

3º — Agradecer al señor Julio Rochet, la colaboración que presta a la instrucción primaria.

— Exp. 9567/B/938. — 1º Aprobar el contrato celebrado con el señor Manuel Cabodevilla, por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela Nº 1 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 120.— m/n. y a partir del 15 de marzo ppdo., imputándose el gasto al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

2º — Que la Inspección Seccional de Buenos Aires, se expida en lo que respecta al punto 2º de la resolución de fs. 63.

— Exp. 6830/S/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato con el señor Leopoldo Carrizo, por una casa a construir con destino a la escuela Nº 223 de Caranchi Yacu, Dpto. Ojo de Agua, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones.

ALQUILER: $ 50 m/n. mensuales.

TERMINO: 5 años, a contar de la fecha de ocupación y supresión de la cláusula 6ª de los contratos corrientes que dice "El H. Consejo puede rescindirlo pura y simplemente cuando lo juzgue conveniente".

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 16553/C/939. — 1º Rescindir el actual contrato de la casa que ocupa la escuela Nº 242 de Córdoba, firmado con el señor JOSE PEÑA.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de la citada provincia, para que celebre contrato por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 242, de "El Molino", Dpto. Capital, con la señora ENRIQUETA ECHEGARAY de VILLAFAÑE LASTRA, por el alquiler de $ 130.— m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 16493/L/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y la señora Mónica Vda. de Herrera, por el local que ocupa la escuela Nº 51 de Arauco, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual, $ 25 m/n., término 4 años a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 14735/L/939. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de La Rioja y el señor BENITO FARIAS, por el local con destino a la escuela Nº 207 de "Cuatro Esquinas", (La Rioja), que establece el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

2º — Disponer que Dirección Administrativa provea el material necesario para 39 alumnos, debiendo consignarse la carga al Director que se designe: Estación Kilómetro 742, F. C. C. N. A., Ramal Milagro a Quines, (La Rioja).

3º — Agradecer al señor Benito Farías, la colaboración que presta a la instrucción primaria .

— Exp. 3881/C/939. — 1º Rescindir el contrato de locación firmado entre el H. Consejo y el señor MARCOS KARPP, por el local que ocupa la escuela Nº 408 de Aldana, Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para suscribir contrato de locación con el señor MIGUEL ANGEL AMICO, por la finca de su propiedad con destino a la escuela Nº 408 mediante el alquiler mensual de $ 100,00 m/n. y por un término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 10671/J/939. — 1º Suspender la liquidación de los alquileres que devenga el local ocupado por la escuela Nº 163 de la provincia de San Luis.

2º — Solicitar del señor Juez oficiante una aclaración de su oficio de fs. 1, dado que para el H. Consejo figura como propietaria del citado local la sucesión de don SAMUEL BUSTOS y no la persona a que se hace referencia en el mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cincuenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE"

ACTA DE SESION Nº 79

Día 6 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y diez del día seis del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16936/D/939. — Dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en respuesta a la nota de fs. 1.

— Exp. 12771/I/939. — 1º Ascender al cargo de Preceptor, al señor LORENZO CAMPS, actual subpreceptor de la escuela Nº 23 anexa al Regimiento 2 de Caballería, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 57 anexa a la 3ª Compañía Agrupación de Arsenales de Borghi, (Santa Fe), al M. N. N., señor DOMINGO V. RECLA.

— Exp. 8813/M/939. — 1º Ascender al cargo de preceptor al señor CARLOS A. BONAFINA, actual subpreceptor de la escuela Nº 78, anexa al Regimiento 2º de Artillería Montada, con asiento en Azul, (Buenos Aires).

2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería, (Santiago del Estero), al M. N. N., señor JULIAN D. DIAZ.

— Exp. 11687/I/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 62, anexa a la Base Aeronaval de Punta de Indio, al preceptor de la Nº 64, anexa a la 1ª Región Naval (Puerto Belgrano), señor ENRIQUE LUPANI.

2º — Ascender al cargo de preceptor, al señor MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, actual subpreceptor de la escuela Nº 42, anexa al 3er. Grupo de Artillería a Caballo, con asiento en Mercedes, (Corrientes).

3º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 64, anexa a la 1ª Región Naval, (Puerto Belgrano), al M. N. N., señor FRANCISCO O. YAKIN.

— Exp. 15388/I/939. — 1º Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela Nº 70 anexa a la Cárcel de Neuquén, señor ENRIQUE EUGENIO BONNET, debiendo continuar prestando servicios en la misma.

2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 61 anexa a la Comandancia Militar de la Isla Martín García, al señor FRANCISCO NEMESIO LALLANA.

— Exp. 14062/I/939. — 1º Ascender al cargo de preceptor al señor JOSE C. LEIVA, actual subpreceptor de la escuela Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzada.

2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 53, anexa al Batallón 6º de Zapadores de Montaña, con asiento en San Carlos de Bariloche (Río Negro), al M. N. N., señor ESTANISLAO RUFINO AGUNDEZ.

— Exp. 12098/I/939. — 1º Ascender a preceptor, al señor PABLO JESUS ROMERO, actual subpreceptor de la escuela Nº 77 anexa al Batallón de Zapadores de Montaña, (Mendoza), debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 47 anexa al Batallón 1º de Zapadores Pontoneros (San Nicolás), al M. N. N., señor ARTURO ELIAS PORTHE.

— Exp. 13155/I/939. — 1º Ascender al cargo de preceptor al subpreceptor de la Nº 78 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, (provincia de Buenos Aires), señor CAYETANO ALFONSO CATALDO, debiendo continuar prestando servicios en la misma.

2º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 12 anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), al M. N. N., señor JOSE FEDERICO ARTIGAS.

— Exp. 16744/I/939. — Trasladar, a su pedido, y por razones de salud, a la escuela Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería (Mendoza), al actual subpreceptor de la Nº 8 anexa al Regimiento 8, de Infantería, (Chubut), señor MIGUEL BERNAL FERNANDEZ.

— Exp. 18005/19º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, para que el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, realice un acto escolar con el propósito de recibir el busto de William C. Morris, donado por la Asociación de Ex-Alumnos de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos y Biblioteca Popular William C. Morris.

— Exp. 21211/P/939. — 1º Nombrar Director de los Talleres Gráficos de la Repartición, en reemplazo del titular, señor Lindor Gutiérrez, cuyos servicios se dieron por terminados, al actual Interventor y 2º Jefe de la División Contralor, señor JUAN CASTILLO.

2º — Confirmar en el cargo de Regente de los Talleres Gráficos de la Repartición, en reemplazo del titular, señor Cayetano Paganini, cuyos servicios se dieron por terminados, al actual, interino, señor RICARDO ANGEL LADO.

— Exp. 21210/P/939. — Trasladar a la División Contralor con funciones de 2º Jefe, al actual Inspector Administrativo, señor JORGE MOLINA PICO, en reemplazo del señor Juan Castillo, que pasó a otro cargo.

— Exp. 11696/P/939. — 1º Autorizar en principio y de acuerdo con la Ley 11619, la compra del terreno de 25.906,80 m2., sito entre las calles Luzuriaga, General Iriarte, Perdriel y Río Cuarto de esta Capital, ofrecido en venta por el señor Martín Pereyra Iraola, con destino a un jardín de infantes y una escuela al aire libre, en jurisdicción del Consejo Escolar 5º, por el precio de $ 388.000 m/nacional.

2º — El gasto será imputado en la siguiente forma:

a) $ 250.000 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto vigente.

b) $ 138.000 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente, cuyo refuerzo deberá solicitarse oportunamente del Poder Ejecutivo.

3º — La compra se hará efectiva tan pronto se obtenga el refuerzo a que se refiere el inciso b), del Art. 2º y siempre que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días, a la gestión de tierra que deberá efectuarse de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19934/B/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 6.000 m/n., en la adquisición de los muebles solicitados con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, disponiéndose su impresión por Talleres Gráficos, en la cantidad de 150 ejemplares y 50 ejemplares más de la planilla, únicamente para "duplicado".

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

4º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, para la adjudicación de los muebles solicitados.

— Exp. 11240/D/939. — Autorizar a la Dirección Administrativa, para adquirir un ponepliegos con destino a la máquina impresora cromotípica Man modelo terno C. V. 1928 Nº 13.741, entregando a cuenta de precio la máquina "Typograph", existente en los Talleres Gráficos sin utilizar.

— Exp. 8927/O/939. — Acceder a lo solicitado por la Oficina de Obligación Escolar y Censo.

— Exp. 21212/P/939. — Acceder a lo solicitado en las actuaciones.

— Exp. 17276/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señora OFELIA M. de ABASOLO.

— Exp. 13153/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA NIDIA GRACIAN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18053/9º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, señorita JOSEFA I. OSSINALDE.

— Exp. 11822/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señorita DOLORES CORUGEDO.

— Exp. 17575/I/939. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor MARIO SOLER CAÑAS.

— Exp. 18401/M/939. — Acceder a lo solicitado por el ordenanza de la Repartición, señor ANTONIO DOLZ.

— Exp. 18219/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 2º, señora ISABEL B. de HENRIQUEZ.

— Exp. 17968/16º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 16º, señora LEONOR N. de SPIEGEL.

— Exp. 23278/6º/938. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.

— Exp. 16330/M/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la señorita MARIA ANTONIETA BAYLEY BUSTAMANTE, maestra especial de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

2º — Acceder a lo solicitado por la señorita REBECCA MOLINELLI WELLS, maestra especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º.
3º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación solicitándole informe si la pofesora MARIA R. V. de DE FILIPPIS, ha sido designada para integrar el grupo de profesoras argentinas que visitarán Japón en misión de estudios.

— Exp. 21209/P/939. — Nombrar maestra especial de Dibujo (1 cátedra), interina, en reemplazo de la señorita Delia Becher, que se jubiló, a la señorita SARA PAULINA ROLDAN, debiendo la Inspección Técnica General darle ubicación.

— Exp. 21207/P/939. — Nombrar Ayudante 1º (Peón Jardinero), interino, para la escuela al Aire Libre Nº 8, al señor JULIAN AZNAR.

— Exp. 22413/D/938. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia de la maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señora ETELVINA A. de GSELL MONASTERIO.
2º — Nombrar maestra especial de Inglés, interina, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, a la señora EMMA E. S. FLORES de BERDIALES.

— Exp. 21208/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de La Pampa, a la maestra de la Nº 91 del mismo territorio, señorita MARIA DE LOS ANGELES BARBARA.

— Exp. 3780/M/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas núms. 43 y 195 de Misiones, señora MARGARITA G. de VILLALONGA y MARIA SILVIA VILLALONGA.

— Exp. 18408/R/938. — 1º Declarar auxiliar de dirección de acuerdo con la reglamentación del 18 de marzo de 1933, al actual maestro de la escuela 45 de Río Negro, señor RAMON BELINDO LOPEZ y ubicarlo en tal carácter en la Nº 12 del mismo territorio.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 1 de Santa Cruz a la Nº 32 de Río Negro, a la actual auxiliar de dirección señora ENRIQUETA G. de GARCIA BORGUES.

— Exp. 18736/P/939. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de mayo ppdo. (Exp. 10693-I-1939), por la que se nombra maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de La Pampa a la señorita MARIA ELENA AMALLO, quién no ha tomado posesión del cargo.

— Exp. 7392/M/938. — 1º Suspender los efectos de la resolución del 24 de septiembre de 1937, y su consecuente del 22 de julio de 1938, sobre creación y funcionamiento de cursos complementarios y escuela de adultos analfabetos en la Nº 42 de Posadas, territorio de Misiones, y encargar a la Inspección General de Territorios la reorganización de los mismos.
2º — Llamar la atención al Inspector señor Domingo Cabral y a la directora de la escuela Nº 42, encargada de los referidos cursos, señora María Aguerre de Delavecquia, por las constancias que obran en estas actuaciones.

— Exp. 18969/P/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 44 de La Pampa, a bautizar las aulas del establecimiento con los nombres de los próceres propuestos, con las rectificaciones que indica Dirección de Personal y Estadística a fs. 2.

— Exp. 15131/P/939. — 1º Reconocer a los señores doña Magdalena Granja López de Ruiz, Domingo Ruiz y Granja, Juan Diego Ruiz y Granja y Antonio

Ruiz y Granja, como actuales propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 196 de "Intendente Alvear", Dº Chapaleufú (La Pampa), y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el edificio de referencia, a partir del 1º de marzo del corriente año y a razón de $ 100 m/n. mensuales.

2º — Disponer a nombre conjunto, la liquidación de los alquileres indicados por Dirección Administrativa a fs. 29, pudiendo percibir la señora Magdalena Granja López de Ruiz por sí y por su hija menor Amalia Ruiz y Granja.

3º — Disponer que oportunamente se devuelva a los interesados, bajo constancia, el testimonio agregado a fs. 18/19.

4º — Autorizar al Inspector Seccional de La Pampa para celebrar el respectivo contrato de alquiler, a razón de $ 100 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y demás cláusulas de práctica.

— Exp. 750/M/939. — 1º Reconocer al señor César Gibaja, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 219 de Misiones.

2º — Reconocer como apoderada del señor Gibaja a la señorita Laura R. L. Serra Gibaja, debiendo liquidarse a su nombre y en tal carácter los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengare el local de referencia.

3º — El gasto se imputará en la siguiente forma:

Año 1938: a la orden de contabilización dictada por Exp. 4313-D-1939; y,

Año 1939: al Item 2, Partida 7 del presupuesto en vigor.

4º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que tome nota de lo informado en el último párrafo por la Dirección Administrativa.

— Exp. 21213/C/939. — Dejar sin efecto el pedido de cesión del terreno con destino a la escuela Nº 142 de Comodoro Rivadavia, Chubut, resolución del 23 de agosto ppdo. Exp. Nº 19818-C-939 y en cambio solicitar el adjudicado a la Dirección Nacional de Vialidad, en la manzana 10 bis, Solares C y D, de la misma localidad, cuya superficie es de 5.000 m2. con destino a la construcción del edificio para la citada escuela.

— Exp. 13720/F/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 31 de Formosa, señorita EMILIA TORTORELLO, a la Nº 19 de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 14243/P/939. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 2 de La Pampa, señora EMMA ROSA MOLAS de GUARROCHENA y ubicarla en carácter de auxiliar de dirección en la Nº 45 de Buenos Aires, en la vacante por jubilación de la señorita Micaela Quiroga Adaro.

— Exp. 16298/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 432 de Santiago del Estero a la señora MARIA ELENA MARIANELLI de CORRADI, actual maestra de 4ª de la Nº 288 de la misma provincia.

— Exp. 16318-C-939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 122 de Catamarca, al señor LUIS R. VILDOZA, actual maestro de 4ª de la auxiliar de la Nº 139 de la misma provincia.

— Exp. 20188-E-939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 97 a la Nº 62 de Entre Ríos, a la maestra señorita MARIA DEL CARMEN ELIAS.

— Exp. 19685-C-939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 402 de Corrientes, señorita JUANA G. SOSA, a la Nº 360 de la misma provincia.

— Exp. 19487-S-939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas núms. 42 y 32 de Santiago del Estero, señoras LILIA YOLANDA MONTENEGRO de GARCIA e ISABEL NAVARRO A. de VILLARREAL, respectivamente.

— Exp. 19484-S-939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas núms. 23 y 402 de Santiago del Estero, señorita LUZ ELVIRA CAMUS y señora SEGUNDA G. DECIMA de ROMERO.

— Exp. 10445-S-939. — Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de Dirección), a la directora infantil de la escuela Nº 6 de San Luis, señora MARIA DEL CARMEN TELLO de DASSO y ubicarla en tal carácter, como maestra de 3ª categoría en la Nº 180 de la misma provincia que cuenta con las secciones de grado reglamentarias.

— Exp. 17503/C/939. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 34 de Manantiales, Catamarca, señor HUGO RUBEN MEDINA, para hacerse cargo de su puesto al terminar el servicio militar.

— Exp. 29350/S/938. — 1º Trasladar a la directora de la escuela Nº 314 de Santiago del Estero, señora EMILIA CARABAJAL de PEREZ GIL, a otra de menor categoría que propondrá la Inspección General de Provincias, por las constancias de este sumario.

2º — Trasladar por las mismas razones a la maestra, señorita ESTELA ARGENTINA VIDAL.

3º — Hacer saber a las demás maestras de la escuela Nº 314, que el H. Consejo ha visto con desagrado la actuación poco feliz que han tenido en este asunto.

4º — Exigir a la maestra señorita ESTELA ARGENTINA VIDAL, presente en su oportunidad la sentencia que recaiga en la querella por injurias que sigue contra la directora señora EMILIA CARABAJAL de PEREZ GIL.

5º — Otorgar a la directora señora EMILIA CARABAJAL de PEREZ GIL copia auténtica de la denuncia que obra a fs. 115 de conformidad y a los efectos solicitados a fs. 131.

— Exp. 11408/S/939. — 1º No hacer lugar al pedido de licencia solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 de San Juan, señora Alicia Sánchez Ruíz de Campodónico.

2º — Hacerle saber que existiendo incompatibilidad de horario entre ambos cargos, debe optar por uno de ellos.

— Exp. 11404/B/939. — 1º Conceder licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 1º al 5 de mayo ppdo., a la señora LYDIA D. B. de VIEYTES, maestra de la escuela Nº 75 de Buenos Aires.

2º — Declarar cesante a la mencionada docente, con antigüedad al 6 de mayo último, por haber hecho uso del máximo de licencia que permite la Reglamentación.

— Exp. 958/B/939. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos de Gobernador Ugarte, (Buenos Aires), la donación de un terreno de 43,33m. x 43,33 m. y 20.000 ladrillos, que ofrecen con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 10 del lugar.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo, corriendo los gastos que se produzcan para el cumplimiento de este requisito, por cuenta de la Comisión Pro-Edificio para la escuela de referencia, a quien se le agradece su contribución.

— Exp. 25731/S/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el

Inspector Seccional de San Juan y la señora MANUELA MIRABAL de PEREZ, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 69 de ''Rinconada'', Dpto. Pocito, por el alquiler de $ 35 m/n. mensuales, por un término de 5 años y a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 670/T/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato con los señores TORASSO Hnos., propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 252 de Villa Urquiza, Dpto. La Capital, provincia de Tucumán, por el alquiler de $ 140 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 3.

— Exp. 18025/E/938. — 1º Rectificar la resolución de foja 21 (art. 1º), en el sentido de que la fecha de reconocimiento de alquileres por la casa que ocupa la escuela Nº 115 de Entre Ríos, debe ser a contar del mes de junio de 1938 y no de julio del mismo año.
2º — El gasto respectivo se imputará a la Orden de Contabilidad dictada por Exp. Nº 4314-D-939.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato de locación con la señora FERMINA WIÑER de KRIS, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 115 de "Ubajay", Dpto. Colón, por el alquiler de $ 80 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a partir desde el 1º de enero de 1939.

— Exp. 16501/C/939. — 1º Rescindir el contrato vigente celebrado con el señor ANTONIO VIDALES, por el local que ocupa la escuela Nº 299 de Córdoba.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar nuevo contrato con el señor ANTONIO VIDALES, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 299 de "Conlara", Dpto. San Javier, por el alquiler de $ 80 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones proyectadas en la nota de fojas 4.

— Exp. 18172/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato por la casa donde funciona la escuela Nº 434 de ''Simbol'', Dpto. Banda, con la señora REMEDIO P. Vda. de SANCHEZ LEDESMA, por el alquiler de $ 75 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha en que se entreguen las ampliaciones que se indica a rojo en el croquis de fojas 7.

— Exp. 18453/L/939. — 1º Aprobar la renovación del contrato celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y la señorita ADELAYDA PEREYRA, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 16 de ''Villa Chepes'', Depto. General Roca, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales, por un término de 4 años y a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

— Exp. 18449/L/939. — 1º Aprobar el contrato (renovación) celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor Román Romero, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 12 de ''Santa Lucía' Dpto. Gobernador Gordillo por el alquiler de $ 18 m/n. mensuales, por un término de cuatro años y a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

— Exp. 15638/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación con el señor Juan Marti, propietario del edificio

donde funciona la escuela Nº 71 de Buen Orden, Dpto. San Martín, por el alquiler de $ 70 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha en que se ocupen las mejoras y ampliaciones que se detallan a foja 1.

— Exp. 27741/T/938. — 1° Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para celebrar contrato con el señor Florencio Verón propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 108 de "Los Pereyra Norte", Dpto. Cruz Alta, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar del 20 de noviembre de 1938.

2° — El gasto respectivo, se imputará en la siguiente forma: Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Exp. N° 4314-D-939.

Año 1939: al Item 3, Partida 8, del Presupuesto en Vigor.

— Exp. 14927/J/939. — Aprobar el contrato (renovación) de cesión gratuita, celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor Plinio Zabala, por el edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 77 de "El Pongo", D° El Carmen, el que establece término de 5 años a contar del 5 de junio de 1939.

— Exp. 17054/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones, el local donde funciona la escuela Nº 86 de "El Carmen", D° La Viña, provincia de Salta.

— Exp. 16793/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones, el edificio donde funciona la escuela Nº 62 de "Vaquería", Dº de Guachipas, provincia de Salta.

— Exp. 17210/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones, el edificio donde funciona la escuela N° 107 de "Almona", Dº Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

— Exp. 17209/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones, el local donde funciona la escuela Nº 152 de "Simbolar", D° Anta, provincia de Salta.

— Exp. 17053/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones el local donde funciona la escuela Nº 115 de "El Bordo R", Dº R. de la Frontera, provincia de Salta.

— Exp. 16546/S/939. — Disponer se continúe ocupando el local en que funciona la escuela N° 10 de "Sauzal", D° Anta, provincia de Salta, en las mismas condiciones actuales (sin contrato de locación y alquiler de $ 20 m/n. mensuales).

— Exp. 17058/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones, el local donde funciona la escuela Nº 42 de "Payogasta", Dº de Cachi, provincia de Salta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 80

Día 8 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinte del día ocho del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Edu-

cación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7153/I/939. — 1º Aprobar el proyecto definitivo preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ampliación del local fiscal ocupado por la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).
2º — Autorizar, en principio, las obras pertinentes, calculadas en $ 125.000.— m/n., $ 6.250.— para imprevistos y $ 1.400.— para cuatro meses de sueldo de sobrestante, que hace un total general de $ 132.650.— m/nacional.
3º — Dirección Administrativa tomará nota para el pedido de refuerzo de la partida de presupuesto correspondiente.
4º — Llamar, oportunamente, a licitación pública por el término de ley, para la contratación de los trabajos autorizados que deberán ejecutarse siempre que no impidan el normal funcionamiento de la Colonia.

— Exp. 21458/P/939. — Solicitar, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, —con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, cuyo edificio está construído en las manzanas 3 y 4 de la Chacra Nº 360, donadas por la Empresa Casino Pueyrredón y ubicado en la parte N.O. de Mar del Plata, a 150 mts. del camino pavimentado a Camet y a una legua aproximadamente del centro de la Ciudad—, la obtención mediante una ley de expropiación, de la faja de terreno comprendida por las calles 36 y 40 hasta llegar al camino pavimentado, a objeto de poder formar un pequeño parque para la aclimatación de los niños a su llegada y construir un camino de fácil acceso a la Colonia, como también para lograr el desahogo y la perspectiva que reclama el edificio de la misma.

— Exp. 14434/I/939. — 1º Ascender a preceptores, a los subpreceptores de las escuelas Nros. 61 anexa a la Comandancia de la Isla Martín García y 69 anexa a la Cárcel de Viedma, señores LUBIN RUBEN ARCE y ARMANDO P. RAMON DEL ROSARIO GARCIA, respectivamente.
2º — Nombrar subpreceptores para la escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzado, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a los MM. NN. NN., señores ALFREDO HUGO CALDIRONI y ANGEL PERFUNO.

— Exp. 17923/2º/939. — Autorizar el funcionamiento de la escuela de instrucción primaria particular, sita en la calle Bustamante Nº 364, bajo la dirección de la señorita RAQUEL JUTORIANSKY, debiendo colocar el filtro señalado por la Inspección Médica.

— Exp. 19044/2º/939. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 19469/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. MENDOÇA PAZ, Secretaría del Dr. Bunge Campos y como perteneciente a la sucesión de don Tomás Watson, la suma de $ 374,45 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 125,55 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 19405/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO MADERO, Secretaría del Dr. López de Gomara y como perteneciente a la sucesión de doña LAURA GIRONDO U. de PAULIN, la suma de $ 2.964,90 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 17.035,10 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 4214/B/917. — 1º Hacer saber al Tiro Federal Brigadier General Martín Rodríguez de Tandil, que a partir de la fecha, el permiso precario para uso del terreno de propiedad del Consejo, quedará limitado a la franja de 38 mts. por 450, ocupado por el Stand y el que fuera cedido por resolución de mayo 20 de 1925 y siempre que esa Institución ceda, en las mismas condiciones a favor del Consejo, el triángulo que dá sobre la calle Sin Nombre entre 9 de Julio y L. Alem, marcado en el plano de fs. 5, ABCD.
2º — Autorizar la inversión de $ 4.500 m/n., en la colocación de un cerco de alambre tejido en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 16.
3º — La Dirección General de Arquitectura, proyectará por separado el cercado de la otra fracción de propiedad del Consejo, como consta en el plano de fs. 51, dejando libre la calle con puerta de entrada en la línea media.

— Exp. 12807/D/939. — 1º Reintegrar al Dr. ALBERTO URRIBARRI, la cantidad de $ 64,02 m/n., que suman los comprobantes Nº 1, 3/9 que corresponden a fs. 2, 4/10 y cuyo importe se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigencia.
2º — Desglosar el comprobante Nº 2 de fs. 3, por valor de $ 15 m/n. por la conexión efectuada y formar expediente por separado, para solicitar de la Compañía Unión Telefónica la devolución de su importe, como igualmente que comunique a las estaciones de su línea, que al Consejo Nacional de Educación no deben cobrarle dicho servicio.
3º — Notificar a la Inspección Médica Escolar, lo informado por la Dirección Administrativa a fs. 17 vuelta.

— Exp. 18841/L/938. — Hacer saber al Vice cónsul de la Legación de Suiza, respondiendo a lo solicitado a fs. 1 y 3, el contenido del informe de fs. 4 vuelta.

— Exp. 11028/13º/939. — 1º Autorizar a la Dirección Administrativa, a descontar de la suma a liquidarse al señor Agustín Scazzola, la cantidad de $ 771,04 m/n., cobrada indebidamente por el mismo en concepto de pago de medianera, que separa el edificio fiscal Gavilán 1464, con la finca lindera, propiedad del señor Salvador Caro.
2º — Otorgar al señor Caro la documentación que acredite el pago de la medianera.

— Exp. 18989/C/939. — 1° Recordar a las Oficinas y Escuelas de la Repartición, que sus pedidos de muebles y útiles deben formularlos una sola vez al año, en las planillas oficiales que se distribuyen, con objeto de que las compras se efectúen en conjunto, en licitación pública, de conformidad con lo prescripto en la Ley de Contabilidad Nº 428 y disposiciones reglamentarias.
2º — Prohibir el trámite aislado de pedidos de muebles y útiles de escuelas y oficinas, salvo los casos extraordinarios debidamente justificados.
3º — Considéranse pedidos extraordinarios los que revistan carácter imprescindible y urgente y no hubieran podido formularse con el resto del material por razones justificadas e imprevistas que deberán constar. Estos pedidos se someterán al siguiente trámite:

a) Las escuelas de la Capital Federal, formularán sus pedidos extraordinarios por intermedio del Consejo Escolar y las del interior por intermedio de la Inspección Seccional, debiendo la Inspección General respectiva informar en cada caso si la provisión es imprescindible y urgente.
b) Los pedidos considerados imprescindibles y urgentes pasarán a Dirección Administrativa para que la División Contralor informe si las existencias en los depósitos de Suministros permiten la provisión.
c) La Dirección Administrativa ordenará la provisión del material que resulte imprescindible y urgente, cuando lo permitan las existencias de los depósitos; y si fuera menester ordenar su adquisición, pasará los expedientes respectivos a la División Compras la que dará intervención a la Comisión Asesora de Adjudicaciones cuando el gasto exceda de un mil pesos oro o su equivalente en moneda nacional.
d) La Comisión Asesora de Adjudicaciones o la División Compras, según corresponda por el monto del gasto, proyectarán la compra si fuera procedente a raíz de los informes producidos y devolverán las actuaciones a la Dirección Administrativa para que ésta, previa revisión e informe de Contaduría, aconseje la resolución respectiva.

4º — Los pedidos aislados que no hubieran sido considerados imprescindibles y urgentes por las Inspecciones Generales se archivarán sin más trámite.
5º — Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

— Exp. 16120/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Roca, (Río Negro), señor CARLOS PADIN, por la suma de $ 400.— m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizadas durante el primer semestre del corriente año.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8310/D/939. — 1° Aceptar la fianza presentada por el señor Angel Ronzoni, agregada a foja 9, a favor del señor Moisés Trimelite, por la ocupación de la finca propiedad del Consejo sita en Victoria Nº 4242.
2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), proceda al desglose de la citada fianza para su archivo y custodia.

— Exp. 28079/I/938. — Pasar estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que notifique al médico Inspector Dr. ANTONIO TURNO, de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 24162/M/938. — Remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

— Exp 21463/C/939. — 1º Instalar un Jardín de Infantes en el edificio de

propiedad del Consejo Nacional de Educación sito en la esquina de las calles Bogotá y Joaquín V. González (antes Esperanza).

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte, inmediatamente y con carácter de estricta economía, las obras indispensables para la adaptación del edificio.

3º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que efectúe un concurso privado de precios a fin de trasladar los dos galpones existentes, al edificio, también de propiedad de la Repartición, sito en la calle General Urquiza Nº 2159.

4º — Disponer que, por intermedio de Dirección Administrativa, se proceda en seguida al retiro del material que existe en el local, como así también a la desocupación de las piezas que habita personal dependiente de la misma.

5º — Autorizar la adquisición de los muebles y útiles indispensables.

— Exp. 21464/D/939. 1º Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del titular Ing. Civil Constante Restanio, cuya renuncia se acepta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, al actual auxiliar mayor, supernumerario, Arq. FEDERICO C. WOODGATE.

2º — Ascender a Auxiliar Mayor Supernumerario de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Arq. JORGE FERNANDEZ, actual Auxiliar Principal, supernumerario.

3º — Ascender a Auxiliar Principal supernumerario de la Repartición, en reemplazo del anterior al actual Auxiliar 1º, Arq. ARTURO MEDINA, con retención de su actual categoría.

— Exp. 22437/13º/938. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional (fs. 42), de las obras de adaptación para gimnasio y patio de recreo del terreno lindero a la escuela Nº 18 del C. E. 13º.

2º — Justificar la demora incurrida por el contratista señor Agustín Scazzola en mérito a la información producida.

3º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia (fs. 46), por valor de $ 210,39, suma que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 11955/R/939. — 1º Mantener la resolución de junio 23 ppdo., de fs. 13 de estas actuaciones, con la siguiente ampliación:

Que la suma de $ 30.000 m/n., correspodiente a la hipoteca que grava al inmueble, será servida con imputación a los fondos que en la respectiva partida del presupuesto para el año 1940 y sucesivos, se vote para edificación y ampliación de edificios escolares.

2º — Volver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la nota de estilo, reiterando al Poder Ejecutivo el pedido de aprobación de la compra a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 24, Art. 57 de la Ley 1420, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales e informes de la Dirección Administrativa y Asesoría Letrada de fs. 18 y 19.

— Exp. 23109/D/937. — 1º Ordenar la liquidación y pago de la factura que se acompaña, presentada por la casa A. Grimaldi S. A., por un importe total de $ 5.495.— m/n., por la provisión e instalación de las máquinas de sacar copias de planos y revelar, autorizada por el Consejo a fojas 42.

2º — Imputar el gasto de $ 5.495.— m/n., en la forma indicada a foja 10, por Dirección Administrativa.

— Exp. 8446/M/939. — 1º Autorizar un concurso privado de precios para la adquisición de los artículos solicitados por el Museo Escolar Sarmiento.
2º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta su oportunidad.

— Exp. 15229/I/938. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 28 de junio ppdo. para la adquisición de material con destino a las Escuelas al Aire Libre.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 244/46 y 247/248, por valor de $ 9.831.70 m/n. y $ 2.218.12 m/n., respectivamente.
3º — Imputar el gasto total de $ 12.049.82 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15889/P/939. — Aprobar las imputaciones indicadas por Dirección Administrativa en su informe de fs. 25.

— Exp. 9136/14º/939. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 14º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 1 del Distrito Escolar 10º, Maestra Normal, Profesora Normal de Educación Física, Profesora Superior de Educación Física, Certificado de Trabajo Manual Educativo y de Orientación Profesional, señorita FANNY GRODSINSKY.

— Exp. 19835/5º/939. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, Dn. ATILIO BERNARDO CARLOS LUCHINI.

— Exp. 19553/I/939. — Aprobar los pases de maestras especiales de Labores propuestos por la Inspección Técnica General en la lista que figura de fs. 1 a 4.

— Exp. 8262/2º/939. — Estar a lo resuelto con fecha 3 de julio último, fs. 10, por no haber desaparecido las causas que originaron dicha medida.

— Exp. 18137/11º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 11º al ubicar en la escuela 4, a la maestra en disponibilidad, señorita MARIA E. GOICOECHEA, en reemplazo de la señorita MARIA J. MONTAGNA, que pasa a la 17 ocupando la vacante dejada por la señorita OLIMPIA LÚVOLA, que renunció.

— Exp. 10593/20º/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para adultos al ubicar al preceptor, señor ALBERTO CIARRAPICO, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º.

— Exp. 20119/I/939. — Disponer que la maestra especial de labores, señora AMALIA M. P. de DEL CASTILLO, preste servicios en la escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º.

— Exp. 20194/15º/939. — Ubicar en el turno de la tarde de las escuelas 5 y 6 del Consejo Escolar 15º, con 4 y 6 horas semanales de clase, respectivamente, al maestro especial de Dibujo de la Nº 5 del mismo Distrito, señor ODELINO SERVETTO.

— Exp. 15054/1º/937. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 19925/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, señora CARMEN HERVAS de ARRIGORRIAGA.

— Exp. 17818/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 11 del C. E. 18º, señor PEDRO VALENTIN FERNANDEZ VILLANUEVA.

— Exp. 10822/15°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del C. E. 15º, señorita MARIA CLARA SEGOT.

— Exp. 18150/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 2º, señora MARTHA C. de COPELLO.

— Exp. 17964/I/939. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición señor HECTOR J. PEÑA.

— Exp. 18981/O/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita Julia Sarah Pérez Carmena.

2º — Hacer saber a la señorita Pérez Carmena que en lo sucesivo debe justificar sus pedidos de licencia por enfermedad con certificado expedido por la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 19294/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, señora ESTELA DE MARZI de GAZCON.

— Exp. 19305/15º/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señor ANTONIO ONOFRE FERNANDEZ.

— Exp. 12408/10°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señora MARIANA S. de CISNEROS TERAN.

— Exp. 19306/11°/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita Dolores E. M. Aloise.

— Exp. 18483/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, señora MARIA R. R. de MARTINEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19202/16°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, señora Elvira Jacinta Caula de Arias.

— Exp. 22185/5º/938. — Pasar estas actuaciones a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5°, para que tome conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 21462/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20°, a Dn. ENRIQUE LUNA, en reemplazo de Angel Cruz, que fué trasladado.

— Exp. 21461/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3°, en reemplazo de don Florencio Aguilera, que se jubiló, al señor ANIBAL DI PARDI.

— Exp. 6391/A/939. — Acceder a lo solicitado por los alumnos de 6° grado de la escuela Nº 33 de "San Javier" (Misiones).

— Exp. 9681/C/939. — 1º Aceptar la renuncia que de su ascenso a director de la escuela Nº 125 de Chubut, presenta el maestro de la Nº 49 del mismo territorio, señor CARLOS ALFREDO DE LA BARRERA.

2° — Nombrar director infantil para la escuela Nº 125 de Chubut, al actual maestro de la Nº 8 de Formosa señor MIGUEL ANGEL BONASTRE.

— Exp. 10031/P/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 22377/D/935. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término indicado a fs. 50 vuelta, en esta Capital y Rawson (Chubut), para contratar la construcción del edificio fiscal con destino a la escuela Nº 27 de Puerto Madryn.

2º — El gasto calculado en $ 96.803.28 m/n., se imputará al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30401/N/931. — 1° Disponer que la construcción del futuro edificio

para la escuela Nº 3 de Zapala (Neuquén), sea levantada en la manzana Nº 19 de la Sección A del citado pueblo, según plano de fs. 50.
2º — Hacer saber a los vecinos peticionantes que la manzana Nº 11, Sección D, del pueblo mencionado, está reservada para fines escolares cuyo concreto destino se dará en oportunidad.
3º — Que la Seccional informe por cuerda separada la conveniencia de solicitar reserva de tierra fiscal en la parte N. Este que rodea a Zapala, antes que sea entregada la tierra a la venta pública.

— Exp. 37801/N/930. — Autorizar las obras de reparación del local ocupado por la escuela Nº 25 de ''Cancha Huingancó'' (Neuquén), de acuerdo con el detalle de foja 33, y por valor de $ 977.57 m/n., obras a efectuarse por administración y por cuenta de los alquileres que se adeudan al propietario del local señor Matías Segundo Cofré.

—Exp. 19260/C/934. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de ''El Picazo", Dº Campo del Cielo, (Chaco), la donación de un local construído de exprofeso para el funcionamiento de la escuela Nº 188 del lugar.
2º — Autorizar el desglose del acta de donación de fs. 41 por la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para su guarda y custodia en la misma.

— Exp. 19335/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Santa Cruz, de la partida que para ''Viático y Movilidad Visitadores'', se le liquidara durante el año 1936, que asciende a la suma de $ 1.503 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 29780/P/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 9ª de ''Río Gallegos'', (Santa Cruz), de la partida que para la construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 6 de esa jurisdicción se le liquidara en el año 1937, que asciende a la suma de $ 20.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 20224/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Territorios, don Florián Oliver, de la partida que para pago de becas a los alumnos de Territorios, se le liquidara durante los meses de noviembre y diciembre de 1938, que asciende a la suma de $ 3.840 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 30429/C/937. — 1º Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglose para su guarda y custodia, la escritura de donación de 2.500 m2. de terreno donado para la escuela Nº 274 de ''Makallé'' (Chaco), por don Lorenzo Andriani.
2º — Agradecer al escribano señor Lorenzo Piñero su desinteresado concurso y disponer el pago de la factura de gastos de escrituración.
3º — Hacer saber a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 274 que el H. Consejo no tendrá inconveniente en contribuir con la suma de $ 2.865 m/n. para el pago de las deudas pendientes por la construcción del edificio, en cuanto el presupuesto permita la imputación del gasto.

— Exp. 17587/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para celebrar contrato de locación con el señor Elía Tironi, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 109 de "Paso de La Barca", Dpto. San Javier, (Misiones), por el alquiler de $ 34 m/n., mensuales y término de tres años, renovables por dos años más, a contar del día 1º de marzo de 1939.

— Exp. 21459/P/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de música, interina, de la escuela Nº 66 de La Pampa, de la señorita ROSA R. MALDONADO, que no acepta el cargo.
2º — Nombrar maestra especial de música, interina, de la escuela Nº 66 de La Pampa, a la señorita VICTORIA BALBINA CORTES APARICIO.

— Exp. 12424/C/939. — Rectificar la licencia acordada por enfermedad y con goce de sueldo desde el 13 de marzo al 5 de abril último a la señorita AZUCENA ALICIA LIMA, maestra de la escuela Nº 252 de Chaco, en el sentido de que debe considerarse por asuntos particulares y sin goce de sueldo.

— Exp. 21460/R/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Río Negro a la maestra de la Nº 66 del mismo territorio, señora ADRIANA GODOY de GONZALEZ IRIGOYEN.
2º — Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 66 de Río Negro, a la maestra de la Nº 57 del mismo territorio, señora CLORINDA MAGDALENA SOSA de AYALA.

— Exp. 12721/P/939. — Dejar sin efecto la resolución del 9 de diciembre ppdo. (Exp. Nº 13203-C-938), por la cual se traslada a su pedido, de la escuela Nº 237 del Chaco, a la Nº 282 de La Pampa, a la señorita GRISELDA MIRANDA (hoy señora de Armas).

— Exp. 34226/S/930. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fojas 206), del edificio construído en Cristophersen, (Santa Fe), para funcionamiento de la escuela Nº 89.
2º — Justificar la demora incurrida por el contratista señor GIORGIO PUZZO, en la entrega de las obras, teniendo en cuenta la información producida.
3º — Aprobar las planillas adicionales de obras autorizadas por la Presidencia, por valor de $ 193,75 y $ 1.354,02 m/n. (fs. 204/205), cuya suma total encuadra dentro del 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 2792/S/938. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor EDUARDO LEDESMA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 493 de "Negra Muerta", Dpto. Ojo de Agua, por el alquiler de $ 23.— m/n. mensuales y término de 4 años, a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 15543/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y la señora ELENA PATIÑO LESCANO de GIMENEZ, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 119 de "Punta Pozo", Dpto. Avellaneda, por el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y término de tres años, a contar del 14 de mayo de 1939.

— Exp. 16535/M/939. — 1º Rescindir el contrato de locación en vigencia por la casa que ocupa la escuela Nº 115 de "Cerrillos", Dº Luján, provincia de Mendoza, celebrado con el señor JOSE SALCEDO, a partir de la fecha de su desocupación, por no convenir a los intereses escolares, teniendo en cuenta que el contrato en su art. 6º establece: "El Consejo Nacional de Educación, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, pura y simplemente, cuando lo juzgue conveniente".
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para celebrar contrato con la señora MANUELA G. Vda. de PAREJAS, por la finca de su propiedad con destino a la instalación de la escuela Nº 115 de Mendoza, por el alquiler de $ 60,00 m/n. mensuales y término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 15718/S/939. — 1° Reconocer derecho a percibir los alquileres reclamados por el señor JUAN D. ROLDAN, a razón de $ 20.00 m/n., mensuales por el edificio que ocupa la escuela Nº 123 de "Taco Atun", Dº 28 de Marzo, provincia de Santiago del Estero, a contar desde el 1° de mayo de 1938, fecha de presentación del reclamo.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con el señor JUAN D. ROLDAN, propietario del edificio que ocupa la escuela N° 123 de "Taco Atun", Dº 28 de Marzo, por el alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales y por el término de dos años, a contar desde el día en que se ocupen las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 10.

3º — El gasto respectivo, se imputará en la siguiente forma:

Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Exp. 4314-D-939.

Año 1939: Al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17812/T/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con la señora Juana N. de Sir, propietaria del edificio donde funciona la escuela N° 207 de "Las Encrucijadas", Dº Leales, por el alquiler de $ 20 m/n. mensuales, a contarse desde el 16 de diciembre de 1939 y por un término no menor de dos años.

— Exp. 17065/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor JORGE A. CHEIN propietario del edificio donde funciona la escuela N° 355 de "Tres Jazmines", Depto. San Martín, por el alquiler de $ 45,— m/n. mensuales y término de 4 años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

— Exp. 24566/B/938. — 1° Autorizar la ocupación sin contrato, del edificio que para ampliación de la escuela Nº 109 de "Bahía Blanca", Partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, ofrece el señor MIGUEL MARTIN, estableciéndose un alquiler de $ 30,00 m/n. mensuales.

2° — Autorizar se siga ocupando sin contrato el local de propiedad del Banco El Hogar Argentino, en las condiciones actuales.

3º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que con la anticipación debida, proceda a la búsqueda de un edificio apto para el funcionamiento de la escuela Nº 109.

— Exp. 16875/S/939. — Seguir ocupando en las mismas condiciones el local donde funciona la escuela N° 37 de "San Pedro de Iruya", Depto. Iruya, provincia de Salta.

— Exp. 15714/S/939. — Desestimar la oferta de venta que formulan por este expediente, los señores RICCI y PIZZORNO, propietarios del edificio ocupado por la escuela Nº 407 de "Barrio Hospital Independencia", Depto. Capital, provincia de Santiago del Estero.

— Exp. 26568/C/938. — No aceptar y agradecer igualmente a los vecinos de "Río Chico", D° Ycaño La Paz, provincia de Catamarca, la donación de un terreno que ofrecen con destino a la escuela Nº 230 de dicha localidad, por los motivos expuestos precedentemente por Asesoría Letrada.

— Exp. 7229/C/939. — 1º Aceptar la donación del terreno de 11.800 m2. ofrecido por la señora MARIA ETCHEGOYEN de IRIBARNE, escriturándola a favor del H. Consejo, solicitando se deposite a su orden, el aporte de $ 5.000,00 m/n. de que se informa.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a firmar la respectiva escri-

tura traslativa de dominio a favor del H. Consejo, a cuyo efecto hará uso del poder que tiene asignado para tales casos.

— Exp. 17769/C/936. — 1° Aceptar la donación del terreno y local construído en el mismo, ofrecida por la Cooperadora de la escuela N° 131 de Mendoza (Rincón del Atuel, D° San Rafael).

2° — Autorizar la inversión de la suma de $ 700,00 m/n. en la compra del terreno que ofrece en venta la señora CARMELA B. de FALCONE, con lo cual el terreno de la escuela será de una superficie total de 37 x 337 mts.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

4° — Girar la suma de referencia a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado, con cargo de rendir cuenta, a los fines indicados.

5° — Encomendar a la Seccional de Mendoza, la firma de la escritura correspondiente y el traslado inmediato de la escuela al nuevo local, si no se hubiera efectuado hasta la fecha.

— Exp. 13680/S/939. — 1° Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "La Forestal Argentina", la donación de una hectárea de terreno y el local donde funciona la escuela N° 246 de "Guasunchos", D° General Obligado, provincia de Santa Fe.

2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

— Exp. 26685/M/938. — 1° Aceptar y agradecer al señor ABRAHAM MOLINA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción de local propio para funcionamiento de la escuela N° 108 de "Los Cóndores", Córdoba.

2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo .

— Exp. 29870/S/938. — 1° Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela N° 261 de "Campo Quirno", Dpto. Cepeda, provincia de Santa Fe, la donación de media hectárea de terreno y la suma de $ 2.000.— m/n. en efectivo, que ofrece con destino a la construcción de local propio para el establecimiento de referencia .

2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a firmar la repectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

3° — Gestionar se deposite a nombre del H. Consejo la suma de $ 2.000.— m/n., que ofrece como constribución para el mismo fin, la Sociedad Cooperadora.

— Exp. 20225/T/939. — 1° Suprimir las partidas para alimentación que tenían asignadas las escuelas números 1, 31, 42, 47, 80, 96, 104, 123, 178, 227, 294 y 306, de la provincia de Tucumán, que tienen comedores escolares costeados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

2° — Asignar la partida mensual de $ 20 m/n., durante el curso escolar, a cada una de las escuelas Nos. 5, 65, 74, 75, 103, 127, 189, 194, 199, 209, 246 y 92, de la misma provincia.

— Exp. 25400/B/936. — 1° Ordenar el desglose del testimonio de la escritura de donación de los lotes de terreno ubicados en la manzana Letra I de Villa Raffo, Partido de General San Martín, (Buenos Aires), hecha a favor del Consejo por la Municipalidad de dicho partido, para su guarda en la Administración de Propiedades.

2° — Aprobar el temperamento que sugiere Asesoría Letrada respecto al monto

que debe abonársele al Escribano, señor MARIO H. BALLESTER, por la escrituración del terreno donado por la Municipalidad de San Martín, al H. Consejo Nacional de Eduacción.
3º — Imputar el gasto de $ 120.— m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20126/C/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.250.— m/n. en la adquisición de un piano con destino a la escuela Nº 43 de Catamarca, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fojas 16.
2º — Aceptar y agradecer la contribución de $ 400.— m/n., que hace la Sociedad Cooperadora de la mencionada escuela.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 17.

— Exp. 28938/M/930. — Dirigir nota a la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley 12355, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 69 de "Monte Caseros", Dpto. San Martín, provincia de Mendoza, ubicada lo más cerca posible del sitio en el cual funciona actualmente el establecimiento de la referencia.

— Exp. 12067/E/939. — Reconocer como nuevo presidente de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 151 de "Puente del Gualeguaychú", Dpto. Colón, provincia de Entre Ríos, al señor REUTERIO J. TOURNAUR, a cuyo nombre deberán liquidarse los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido inmueble.

— Exp. 15568/M/939. — 1º Reconocer al señor Egidio Demaldé como nuevo propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 46 de "Blanco Encalada", Dpto. Luján, provincia de Mendoza, y disponer se le abonen los alquileres impagos desde el mes de octubre de 1938 en adelante.
2º — El gasto se imputará en la siguiente forma: Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Exp. 4314-D-939.
Año 1939: al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12656/C/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 355 de Córdoba de la localidad de Colonia La Atalaya, del Departamento Unión, a Miguel Salas, del Dpto. Roque Sáenz Peña, por despoblación del lugar.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Córdoba y el señor JUAN CASAIS, por la finca de su propiedad que ofrece con destino a la instalación de la escuela Nº 355 de esa provincia, por el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 16154/L/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 137 de La Rioja que funciona en Anchico, Departamento Capital, a la localidad denominada La Tusca, Dpto. Arauco, por despoblación del lugar.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de La Rioja y el señor EVARISTO MORENO, por la finca de su propiedad que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 137 de esa provincia, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 17300/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 133 de Catamarca, al señor LUIS RAMON ZURITA, actual maestro de 3ª de la Nº 132 de la misma provincia.

— Exp. 17301/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 249 de Catamarca, al señor SEGUNDO RAFAEL LEIVA, actual maestro de 3ª de la Nº 90 de la misma provincia.

— Exp. 15198/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 224 de Salta, al señor ROMULO NARDONE, actual maestro de 4ª de la Nº 177 de la misma provincia.

— Exp. 10754/J/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 24 de Jujuy, al M. N. N. señor ARTURO OCAMPO.

— Exp. 16525/J/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 31 de Jujuy, al señor VICENTE ZENON BACA, actual maestro de 4ª de la Nº 25 de la misma provincia.

— Exp. 16865/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela N° 114 de Santa Fe, a la señora ROSA ELVIRA SILVA de PADUAN, actual maestra de 3ª de la Nº 104 de la misma provincia.

— Exp. 18809/C/939. — Aprobar los servicios prestados por la suplente de la escuela Nº 56 de Córdoba, señorita HILDA JUSTINA BEILY, en reemplazo de la señora Zulema T. G. de Peralta, desde el día 10 hasta el 28 de junio ppdo.

— Exp. 19102/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 56 de Salta, señorita MERCEDES H. LANGOU a la Nº 117 de la misma provincia.

— Exp. 18991/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela N° 159 de Sgo. del Estero, señora ARGENTINA G. de MONTENEGRO, a la N: 437 de la misma provincia.

— Exp. 8718/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 151 a la N° 153 de Catamarca, a la maestra de 3ª categoría, señora LAURA BARRIONUEVO de VILLARROEL.

— Exp. 13066/S/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 434 de Santiago del Estero a la Nº 102 de la misma provincia a la maestra, señorita MARIA LUISA GEREZ.

— Exp. 19101/E/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 82 de Entre Ríos, señorita AMALIA I. MAULEON, a la Nº 5 de la misma provincia.

— Exp. 14598/D/939. — Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría de la maestra de 4ª de la escuela N° 47 de San Juan, señora JOSEFINA RODRIGUEZ de CARRERA, en vista de lo informado por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 5537/S/939. — 1º Ordenar la liquidación y pago a favor del señor CARMELO J. AVILA, en concurrencia con sus hijos menores Pedro Riguberto, Ana Esperanza del Valle y Guido Orlando Avila, de los haberes que hubieran correspondido percibir a su extinta esposa doña ANA VELEZ de AVILA,como directora de la escuela Nº 66 de Santiago del Estero y que importan la suma de $ 685,58 m/n.

2º — Aceptar la fianza presentada a fojas 13.

— Exp. 17313/C/939. — Reconocer como administrador de la sucesión de doña Angela Mercado de Palacios, al señor Rafael Mercado, debiendo en consecuencia disponerse la liquidación y pago a su nombre, y en tal carácter, de los haberes adeudados a la causante, como directora de la escuela N° 204 de Famabalastro, provincia de Catamarca.

— Exp. 6796/P/939. — Reconocer derecho a percibir sueldo proporcional por las vacaciones 1930/1931, a favor de la señora ALCIRA MARCOS de PATRIZZI, en su carácter de maestra auxiliar interina de la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 2 de Santiago del Estero.

— Exp. 13956/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ALVARO RIVERA y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 1173/S/939. — No hacer lugar al reclamo de haberes por servicios prestados en el año 1930, que formula la señora MARIA DEL VALLE AGÜERO, de AGÜERO, por carecer de nombramiento.

— Exp. 17239/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de Mendoza, señora MARIA CRISTINA I. de MONDINO.

— Exp. 16919/C/939. — Acceder a la solicitado por la maestra de la escuela Nº 57 de Catamarca, señorita MAGDALENA BARRIONUEVO, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17816/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 153 de San Luis, señora DEMETRIA GARCIA de PEREYRA.

— Exp. 3367/C/939. — Ubicar en la escuela Nº 29 de Santa Fe, al señor ULDERICO AYALA GAUNA, maestro de la Nº 171 de Chaco, trasladado por resolución de fecha 31 de mayo ppdo. Exp. 3367-C-939. —

— Exp. 10646/S/939. — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 131 de Salta, con la categoría de vicedirectora, a la señora LAURA LERA de GOYTEA, actual directora infantil de la Nº 6 de Los Andes.

— Exp. 19269/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la Directora Infantil con funciones de auxiliar de dirección en la escuela Nº 57 de La Pampa, señora CAMILA HERRERA de BORIMONOFF, a la Nº 307 de la provincia de Córdoba, en tal carácter, debiendo revistar en la 3ª categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta y cinco.

(Firmado): SYLLA MONSEGUR
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 81

Día 12 de setiembre de 1939

Ausente en comisión: señor Presidente Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta y cinco del día doce del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don SYLLA MONSEGUR, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18654/D/939. — 1º Asignar categoría de Directores Infantiles a los Secretarios Técnicos de las Inspecciones Seccionales, en lugar de la de maestros de 1ª categoría resuelta por expediente 14995/C/939 con fecha 3 de julio último.

2º — Ascender interinamente a los cargos que ocupan actualmente los Secretarios de Inspección Seccional, a los empleados, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19778/F/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 25976/B/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Mateo Bouzón y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 15740/J/939. — 1º Disponer el depósito de la suma de $ 5.839.— m/n. a la orden del señor Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, Secretaría del doctor Horacio López Cabanillas y como perteneciente al juicio que por cobro de pavimentos construidos frente al inmueble calle Figueroa 651/61, siguen contra el Consejo los señores Votta, Solari y Cía.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Dirigir nota al Registro de la Propiedad en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19120/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Grandoli y como perteneciente a la sucesión de doña Louise Antoinette Leonie Perlet de Schindler, la suma de $ 15.330,28 m/n., en concepto de devolución de impuesto, intereses y costas.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 20723/D/939. — 1º Aprobar el presupuesto elevado por Dirección General de Arquitectura para dotar de agua, ampliación de desagües y pozos negros y sustitución de depósitos automáticos en el edificio fiscal ocupado por la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adjudicar los trabajos mediante licitación privada.
3º — Imputar el gasto de $ 4.935.— al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10312/A/939. — Desestimar la propuesta de venta del terreno que hace al Consejo, la señora MARIA ELISA REY DE AREA BLANCO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 25376/S/938. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de junio de 1939, fs. 16, y volver el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 8846/A/939. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía de la casa Aretz y Cía., en proporción al 10 o/o del importe de los artículos adjudicados en la licitación del 15 de julio de 1938 (Exp. 5028-D-938), entregados fuera de plazo, siendo el importe de la multa a aplicarse de $ 71,20 m/n.

— Exp. 27875/D/938. — Disponer que la Oficina Judicial solicite del Juzgado en lo Civil a cargo del Dr. Roberto E. Chute, Secretaría Santillán Villar el juicio sucesorio de doña Rosa Carino de Vaccaro ''ad-effectum videndi'' y a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 14157/F/939. — Disponer que la Oficina Judicial solicite ''ad effectum videndi'' los autos caratulados Lissarrague Raúl, incidente sobre cobro de honorarios en los autos ''Fosser José María contra Consejo Nacional de Educación'', que tramitan en el Juzgado en lo Comercial Nº 5 del Dr. Francisco A. García, Secretaría Rodríguez Quesada y los remita a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 25382/J/929. — 1º Hacer saber al señor Antonio Galarce que no es posible acceder a su solicitud de fs. 170, por existir una cesión ya aceptada con anterioridad a favor de doña Ivonne Robert de Ruiz de los Llanos, transferida por ésta al Banco de Londres y América del Sud.

2º — Disponer que oportunamente se efectúe el pago de las sumas que puedan corresponder al señor Antonio Bernabé Juni, por consignación judicial, haciéndolo así saber a los interesados.

— Exp. 17498/B/939. — Autorizar al Banco de la Nación Argentina a debitar en la cuenta del Consejo Nacional de Educación, o/Presidente y Secretario, la suma de $ 10,74 m/n., en concepto de comisión por la percepción del dividendo producido por las acciones de la S. A. Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo''.

— Exp. 19277/B/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.084,30 m/n., en la adquisición de los libros solicitados por la Biblioteca Nacional de Maestros, según detalle de fs. 1 y vta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 15 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15961/I/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 600.— m/n., en la adquisición de 50 guardapolvos con destino a los médicos que atienden los consultorios de especialistas en la Inspección Médica Escolar, adjudicándose la provisión de los mismos a la Casa Enrique Quintás, de acuerdo con el detalle de la planilla de fs. 10.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 21 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20111/L/939. — Autorizar a la Liga Argentina de Educación para realizar el domingo 17 del corriente a las 16, en el salón-teatro del Instituto Bernasconi, un acto con motivo de la entrega de premios a varios niños que han ejecutado actos de honradez dignos de imitación.

— Exp. 21799/C/939. — 1º Instalar un Jardín de Infantes, en el inmueble sito en la calle Sucre 2282, esquina Obligado, de propiedad del Consejo.

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura, proyecte, inmediatamente y con carácter de estricta economía, las obras de adaptación indispensables.

3º — Proceder, por intermedio de Oficina Judicial, a la desocupación urgente de los locales actualmente ocupados por inquilinos.

4º — Autorizar la adquisición de los muebles y útiles necesarios.

— Exp. 21800/C/939. — 1º Instalar un Jardín de Infantes en el inmueble sito en la calle Caseros Nº 1547-1555.

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte, inmediatamente y con carácter de estricta economía, las obras de adaptación indispensables.

3º — Proceder, por intermedio de Oficina Judicial a la desocupación urgente de los locales actualmente ocupados por inquilinos.

4º — Autorizar la adquisición de los muebles y útiles necesarios.

— Exp. 21798/C/939. — 1º Instalar un Jardín de Infantes en el inmueble sito en las calles Belgrano 4227 y Victoria 4238, propiedad del Consejo por donación de don JOSE PEREZ MENDOZA.

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura, proyecte, inmediatamente y con carácter de estricta economía, las obras de adaptación indispensables.

3º — Proceder, por intermedio de Oficina Judicial a la desocupación urgente de los locales actualmente ocupados por inquilinos.

4º — Autorizar la adquisición de los muebles y útiles necesarios.

— Exp. 5519/15º/926. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra de los terrenos linderos al edificio fiscal de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º, sitos en la calle Cabildo 3635 y Obligado 3552, de una superficie total de 1.136,91 m2. ofrecidos por la señora Paulina G. de Luxardo, para la ampliación del referido edificio, con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 87.545,50 m/n., pagaderos en el acto de escriturar.

b) La escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen se extenderá por ante escribano del Consejo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Dirección Administrativa tomará nota y oportunamente formulará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cargo pertinente por el importe del valor del terreno con que la Comuna debe contribuir, en virtud del art. 48 de la Ley 1420.

4º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada, a los efectos del inciso b), del art. 1º.

— Exp. 25404/C/938. — 1º Reconsiderar la resolución de fs. 415 (Art. 2º) en lo relativo al renglón Nº 5 (Art. 4º).

2º — Aprobar la adjudicación proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en planilla de fs. 389 (renglón Nº 5-1.495 armarios), a favor de la casa Juan E. Pingel y Cía. por la suma total de $ 106.518,75 m/nacional.

3º — Aprobar la planilla de adjudicación propuesta por la Comisión Asesora a favor de la Casa América (fs. 396) — 15 pianos — por la suma total de $ 31.786,30 m/nacional.

4º — Imputar el gasto total de $ 138.305,05 en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 405 vuelta.

5º — Aceptar el desestimiento de la casa Vicente Barbarulo por haber vencido el plazo durante el cual estaba obligada a mantener su oferta.

6º — Hacer saber a la "C. A. T. I. T. A." que no puede tomarse en consideración el pedido formulado por Exp. agregado Nº 7139-C-1939, por no habérsele hecho adjudicación alguna en la licitación pública realizada el día 8 de febrero ppdo.

— Exp. 30247/1º/937. — Considerar la propuesta formulada por el Crédito Edificador y Pavimentador S. A., de construcción y venta de un edificio con destino a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º en el terreno ubicado en la calle Laprida 1231/41 entre las calles Charcas y Mansilla, debiendo Dirección General de Arquitectura proyectar las aulas con placards y en su largo y ancho, de acuerdo con las medidas establecidas por resolución del Consejo de fecha 24 de agosto de 1938 (Exp. 19114-P-1938), dado que las dimensiones del terreno lo permiten y, además, agregar a las obras la construcción del pasaje cubierto a que alude la Comisión de Didáctica.

— Exp. 25706/18º/938. — 1º Considerar la propuesta que formulan los señores FLORENTINO y LUIS BORDOGNA de construcción y venta de un local para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, en el terreno sito en la calle Monte Dinero, entre las de Calderón y Cervantes.

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte en dicho terreno un edificio escolar en un todo de acuerdo con la reglamentación sobre construcciones escolares de fecha 24 de agosto de 1938.

— Exp. 18244/20º/939. — 1º Considerar la propuesta que formula el se-

ñor SALVADOR LANERI de venta de un edificio escolar a construirse en el terreno sito en la calle Berón de Astrada entre las de Cosquín y Cañada de Gómez, jurisdicción del Consejo Escolar 20°.
2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte sobre dicho terreno un edificio para una escuela mixta de 8 aulas para clase, debiendo éstas, tener las dimensiones establecidas en la reglamentación de fecha 24 de agosto de 1938 (Exp. 19114-P-1938).

— Exp. 1308/I/939. — Disponer que la Inspección de Música organice los cursos especiales a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Didáctica, en las condiciones señaladas por la misma.

— Exp. 20437/16º/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar en la escuela N° 4 del Consejo Escolar 18°, al preceptor señor CESAR A. GAGLIARDONE.

— Exp. 19248/7º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º al ubicar definitivamente en la escuela 7 de su jurisdicción a la maestra en disponibilidad señorita MAGDALENA MIGUEL.

— Exp. 8737/12º/939. — 1° No hacer lugar al pedido de licencia formulado por el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 16 del C. E. 12º, señor EDELMIRO VOLTA.
2º — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el señor Volta, desde el 10 de marzo al 18 de junio ppdos.
3° — Prevenir al señor Volta que si vuelve a colocarse en la misma situación, se le aplicará el Art. 5º del Reglamento (pág. 431 del Digesto).

— Exp. 19211/4º/939. — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que intime a la maestra de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 4º, señorita MARIA DELIA CARAFFA su presentación a fin de ser examinada, debiendo informar oportunamente.

— Exp. 6822/16º/938. — 1º Ubicar como maestra auxiliar de dirección en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16°, a la señorita MARIA ELENA TOUSSEAU.
2º — Disponer que la señorita Tousseau sea examinada nuevamente al comienzo del próximo curso escolar.

— Exp. 14151/9º/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 14282/18°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela 19 del Consejo Escolar 18°, señorita MARIA de los ANGELES BOU, una vez que el establecimiento se instale en el nuevo local y siempre que la elección de los coros cuente con el visto bueno de la Inspección de Música.

— Exp. 18694/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5°, señorita Sara J. Lendoiro.

— Exp. 19197/8°/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º y preceptor de la de adultos N° 3 del Consejo Escolar 12º, señor BERNARDO VAINIKOFF.

— Exp. 19307/15°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, señora LUCIA ESTHER W. de ALFONZO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19215/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 17°, señorita FELIPA ROSA MOLINA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18992/D/939. — Acceder a lo solicitado por el operario de la Repartición, señor BENIGNO PEREIRA.

— Exp. 19206/18º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, señora ELENA BERNAL de LILLIA.

— Exp. 19217/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º y preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señora ROSA P. de DI BENEDETTO.

— Exp. 19309/17º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, señor Máximo Gómez Villafañe en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13936/3º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita ANA D. BARBIER.

— Exp. 15319/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

— Exp. 11234/C/939. — 1º Autorizar las obras de refección y ampliación solicitadas para la escuela Nº 64 de "Loma Grande", Chubut.
2º — Adjudicar los trabajos al señor Juan Vitali, por un importe de $ 3.803.— m/n.
3º — Imputar el gasto de $ 3.803.— m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13909/C/938. — 1º Hacer constar que la superficie del terreno donado por la señorita MERCEDES BAEZ, con destino a la escuela Nº 366 de Chaco, aceptado con fecha 15 de diciembre último, es de 7.750 m2. y no 9.750 como se consignó.
2º — Otorgar al Visitador a cargo de la Inspección Seccional 11ª de Chaco, don JUSTINO B. SOLIS, un poder en la forma de práctica, a fin de que haciendo uso del mismo suscriba oportunamente la respectiva escritura de donación hecha a favor del Consejo por la señorita MERCEDES BAEZ y la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 366.
3º — Aceptar la cuenta de gastos de la escritura de transferencia a extenderse que presente el escribano del lugar, don CARLOS A. LESCA, girándose el importe de los mismos que ascienden a $ 79.— m/n., a la orden de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, imputando el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17889/N/938. — 1º Acordar a la escuela Nº 42 de "Cerro La Parva", (Neuquén), una partida mensual de $ 20.— m/n., durante el año en curso, destinada al pago del acarreo de agua.
2º — Autorizar la adquisición de un tanque de chapa galvanizada Nº 16 de 1.000 litros de capacidad con destino a la escuela Nº 42, por un total de $ 100 m/n., debiendo hacerse la adquisición en la forma reglamentaria, vale decir, mediante pedido de presupuestos.
3º — El gasto de $ 240 m/n., que demandará el acarreo de agua, se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 12 del Presupuesto en vigor.
4º — El gasto de $ 100 m/n., relativo a la adquisición del tanque, se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16175/P/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Rolón, La Pampa, al actual director infantil de la Nº 119 del mismo territorio, señor FELICIANO A. CABRERA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 119 de La Pampa, al actual director infantil de la Nº 33 de Chubut, señor TRANSITO SOMBRA.

— Exp. 19632/N/939. — Disponer que Asesoría Letrada, por intermedio de alguno de los escribanos del Consejo, extienda un nuevo poder al señor Adolfo P. Antoni, en su carácter de Inspector Seccional de Neuquén.

— Exp. 11743/C/939. — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional 4ª de territorios, a que hace referencia el presente expediente.

— Exp. 536/S/939. — Trasladar, el curso nocturno de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, (Santa Cruz), a la escuela Nº 23 de la misma localidad, el que seguirá a cargo del director del establecimiento, señor PASCUAL B. PEREZ.

— Exp. 25121/P/935. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado entre la Seccional 2ª de "General Pico", Dpto. Maracó (Pampa), y los señores Luis y Valentín Della Savia, por la casa en que funcionan las Oficinas de dicha dependencia, por el alquiler de $ 140 m/n. mensuales y por un término no menor de tres años, a partir del 1º de enero de 1938.
2º — Exigir de los propietarios, la reposición del sellado de ley.
3º — El gasto que demande la formalización del referido convenio, se imputará en la siguiente forma: Año 1938: Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 7 del Presupuesto vigente en 1938 (Orden de Contabilización dictada por expediente Nº 4313-D-939). Año 1939: Anexo E, Inciso único b), Item 2. Partida 7 del Presupuesto vigente.

— Exp. 8855/M/938. — 1º Autorizar al inspector Seccional de Misiones para firmar contrato de locación, con el señor Eugenio Tazzi, por el local que ocupa la escuela Nº 244 de ese territorio, mediante el alquiler mensual de $ 30.— (Treinta pesos moneda nacional), término 10 años a partir del 1º de marzo de 1938.
2º — El gasto respectivo se imputará en la siguiente forma: Año 1938, a la orden de contabilización dictada por expediente 4313/D/939, y año 1939, al Item 2 Partida 7 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9363/R/938. — 1º Continuar ocupando sin contrato la finca donde funciona la escuela Nº 24 de Río Negro, propiedad del señor Elías M. Ocampo, mediante el alquiler de $ 40 m/n., mensuales a partir del 1º de julio último.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional de Río Negro prosiga la búsqueda de otro local en mejores condiciones para trasladar la escuela Nº 24 de dicho territorio.

— Exp. 16.035/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 85 de Chubut, señorita ROSA OROZCO.

— Exp. 16830/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 54 de Pampa, señorita ISOLINA E. VILLARINO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16273/M/938. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser remitidas al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a sus efectos.

— Exp. 5594/J/939. — Ubicar a la directora de la escuela Nº 65 de Jujuy, señora ISIDORA Z. de GALLARDO, en la Nº 123 de la misma provincia.

— Exp. 16498/S/939. — Ubicar en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, a las maestras de la Nº 348 de la misma provincia, señoritas ESTELA E. DUMAS y BLANCA L. CONTRERAS, por ser necesarios sus servicios en el primer establecimiento nombrado.

— Exp. 5013/S/939. — 1º Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, el ascenso a maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela 265

de Santa Fe, de la maestra de la N° 169 de la misma provincia, señora THELMA DEL CARMEN CHEREY de KENT.

2° — Disponer que la Inspección General de Provincias eleve nueva terna.

— Exp. 18900/M/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza, al autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en el local de la escuela Nº 73, a cargo del maestro señor JORGE D. LEGUIZAMON, en las condiciones que se establecen en el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto.

— Exp. 18705/S/937. — 1º — Autorizar la liquidación de la suma de $ 111,30 m/n. a favor de la Inspección Seccional de Salta, con cargo de rendir cuenta, para que deposite en la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional de esa provincia dicho importe, para los gastos de honorarios y traslado de un tasador al lugar en que se encuentra situada la fracción de terreno a liberarse y a que se refiere la resolución de fs. 46.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 30443/C/937. — 1° Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes, a los efectos de que inicie las gestiones tendientes a que se deposite a nombre del H. Consejo la suma de $ 400.— m/n., con la cual contribuye la Sociedad Protectora de la Educación, para que se adquiera un piano con destino a la escuela Nº 55 de Gobernador Martínez de dicha provincia.

2º — Acordar una partida de $ 800 m/n., como contribución del H. Consejo a los efectos de que se adquiera el piano gestionado.

3º — Imputar la suma de $ 800.— m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16556/M/939. — Reconocer a la señora ROSA MAGNOLIO de BONGIORNO, como nueva propietaria del local ocupado por la escuela Nº 50 de Mendoza, debiendo liquidarse a su nombre el alquiler mensual de $ 50.00 m/n., a partir del 1° de marzo último.

— Exp. 18509/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con el señor ERNESTO ROHNER, por el edificio ofrecido para instalar la escuela Nº 398 de "Ayuí", Dº Paso de los Libres, por el alquiler de $ 40.00 m/n. mensuales y por un término de dos años, a contar desde el día de entrega del local en perfectas condiciones.

— Exp. 3475/C/939. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el señor BRUNO SCHERRER, por locación de la finca de su propiedad ocupada por la escuela N° 339 de "Alta Gracia", Dº Santa María (Córdoba), en virtud de lo establecido en la cláusula 6ª del mismo.

2º — Dejar sin efecto la resolución de 31 de mayo último (fs. 15).

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por casa con destino al funcionamiento de la escuela N° 339 de "Alta Gracia", Dº Santa María, Córdoba, con el señor JOSE TUCI, en las siguientes condiciones: alquiler $ 90.00 m/n. mensuales y término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación y previa ejecución de las obras mencionadas a fojas 29 y 29 vuelta.

— Exp. 18128/E/937. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato de locación con la señora BERNARDINA Z. de PONCE, por la casa y el anexo de su propiedad, actualmente ocupadas por la escuela Nº 164 de "Pueblo Alegre", Depto. Concordia, por el alquiler de $ 87.— m/n.

mensuales y término de 3 años a contar de la fecha en que se entregue la ampliación proyectada en el croquis de fojas 4.

— Exp. 10894/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y la señora CATALINA J. Vda. de ROBLES, por la finca de su propiedad ocupada por la escuela Nº 197 de "Simbol Cañada", Depto. Banda, por el alquiler mensual de $ 20.— m/n. y término de 4 años, 2 meses y 28 días a contarse del día 2 de octubre de 1938.

— Exp. 18510/C/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor EDUARDO MACHUCA, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 118 de "San Vicente", Dº San Alberto, por el alquiler de $ 40.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el 16 de junio de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

— Exp. 16500/C/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor LINO GONZALEZ, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 375 de "Los González", Depto. Río Primero y por un término de 2 años a contar del 1º de marzo de 1939.

— Exp. 13579/S/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 157 de Salta, señora DOLORES Z. de PERALTA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 8 (Arts. 1º y 2º).

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar manifieste si la incapacidad física de la señora de Peralta es definitiva y que Dirección de Personal y Estadística informe si la causante está en condiciones de obtener su jubilación.

— Exp. 17831/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 3 de Catamarca, señora EUMELIA N. de FRANCISCI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17827/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 72 de Catamarca, señora María Angélica L. de Arévalo en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17825/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 151 de Catamarca, señora Laura Barrionuevo de Villarroel.

— Exp. 18806/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 105 de San Luis, señora Leonor A. O. de Roig, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18198/C/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 22 de Catamarca señor David Orellana.

— Exp. 9934/B/939. — 1º Acceder a lo solicitado por el maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señor ESTEBAN BATTARA.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar determine si la incapacidad física del causante para el desempeño de sus funciones es definitiva.

— Exp. 16508/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 200 de Salta, señora Angélica A. de Almada.

— Exp. 18205/E/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 87 de Entre Ríos, señora María V. V. de Otaño.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cinco.

(Firmado): SYLLA MONSEGUR
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 82

Día 13 de setiembre de 1939

Ausente en comisión: señor Presidente Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día trece del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don SYLLA MONSEGUR, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15803/O/936. — Gestionar del Honorable Congreso de la Nación, la sanción del siguiente proyecto de ley:

Art. 1º — Incorpórase al art. 57º, de la Ley 1420 de Educación Común como Inciso 27, la siguiente disposición:

"Acordar a los denunciantes de sucesiones vacantes u otros bienes hasta el "20 o/o del saldo líquido que ingresare al Tesoro Común de las Escuelas".

Art. 2º — Los beneficios concedidos por esta ley se acordarán a las denuncias presentadas después de los seis meses del fallecimiento del causante.

Art. 3º — Quedan incluídas en los términos de esta ley las denuncias en las que ya se hubiere acordado retribución a los denunciantes, estén o nó en trámite las actuaciones respectivas.

— Exp. 21206/P/939. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 28 de julio al 31 de agosto ppdos., a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 13759/I/939. — 1º Ascender al cargo de preceptor, al sub-preceptor de la escuela Nº 16 anexa al 2º Batallón del Regimiento 15 de Infantería, con asiento en La Rioja, señor JULIO REGINALDO OCHOA, debiendo continuar prestando servicios en la misma escuela.

2º — Nombrar sub-preceptor, interino, en reemplazo del señor Julio R. Ochoa, que es ascendido, y para la escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzada, con asiento en Comodoro Rivadavia (Chubut), al señor FRANCISCO RAYNOLDI.

—Exp. 10252/I/939. — 1º Dejar sin efecto la licencia acordada al sub-preceptor de la escuela Nº 42 anexa al Regimiento de Artillería Nº 3, con asiento en Mercedes (Corrientes), don JUAN RAMON MUÑOZ, desde el 19 de abril al 3 de mayo ppdos., acordada por resolución del 19 de junio ppdo.

2º — Declarar cesante al citado sub-preceptor, JUAN RAMON MUÑOZ, con antigüedad al 31 de marzo último, fecha en que dejó de prestar servicios.

3º — Dirección Administrativa, procederá a formular cargo a los responsables por los haberes percibidos indebidamente por el citado maestro.

— Exp. 19872/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. HERNAN MASCHWITZ, Secretaría del Dr. Ruiz Moreno, y como perteneciente a la sucesión de don Roque Romanello y otra, la suma de 213,10 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 19682/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. RODOLFO MENDONÇA PAZ, Secretaría del Dr. Jorge Ravagnan y como perteneciente a la sucesión de doña GERTRUDIS WELK de KOBLITZ, la suma de $ 132,23 m/n., en concepto de devolución de impuesto y costas del incidente.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 27,77 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 19696/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez Dr. ROBERTO MADERO, Secretaría del Dr. López de Gomara y como perteneciente al incidente por devolución de impuesto, promovido por la sucesión de doña Raquel B. C. Ortelli de Bortolotti, la suma de $ 80.— m/n., en concepto de costas.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

— Exp. 16369/C/938. — 1º Aprobar la licitación pública efectuada el 4 del corriente para la ejecución de las obras de defensa de la Isla Sarmiento (Tigre), adjudicándose las obras al señor MAURICIO SCHVERLIJ, por ser su propuesta la más baja y equitativa, por la suma de $ 13.936.— m/n., igual al presupuesto oficial.

2º — Destinar la suma de $ 1.719,80 m/n., para atender imprevistos y vigilancia.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor ($ 15.655,80 m/n).

— Exp. 6550/I/939. — 1º Autorizar, por esta vez, el reintegro de la suma de $ 820,23 m/n., a favor del Dr. ANTONIO TURNO, director de la Colonia de Vacaciones que funcionó en Mar del Plata, abonada de su peculio, por gastos ocasionados en el envío del cuarto contingente de niños.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 62 vuelta.

3º — Disponer que la Inspección Médica Escolar y Dirección Administrativa, tomen nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y notifiquen al personal de su dependencia que en lo sucesivo no se reconocerá en ningún caso los gastos que excedan de la partida liquidada.

— Exp. 17218/M/939. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en proporción al 10 o/o de los artículos entregados fuera de plazo por la casa Monasterio y Cía. ($ 9,41 m/n.).

— Exp. 18974/B/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 1 en vista de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 10196/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires).

— Exp. 3909/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio de las Hermanas del Bueno y Perpetuo Socorro, en vista de la información producida por Dirección Administrativa.

— Exp. 20871/A/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la Academia Americana de la Historia, por no permitirlo el Presupuesto.

2º — Previa notificación, archivar estas actuaciones.

— Exp. 18245/L/939. — 1º Desestimar el ofrecimiento hecho por la Librería del Colegio (S. A.), haciéndoselo saber a la casa interesada. 2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 3834/C/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Particular "San Antonio" calle México 4050 en vista de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 1600/C/936. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Particular "REDEMPTRIX CAPTIVORUM RELIGIOSAS TERCERAS MERCEDARIAS DEL NIÑO JESUS", en vista de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 11760/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora del Colegio "Divina Pastora", calle Manuel Artigas 6140, en vista de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 29321/C/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 16682/P/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos.
2º — Ampliar la resolución de fs. 3/5 en el sentido que comprende también a las escuelas para adultos en las partes que corresponda.

— Exp. 22027/C/937. — Ascender a 2ª categoría a la actual maestra de 3ª del Asilo Coronel Fraga, señorita CECILIA J. L. BERRINO.

— Exp. 10432/12º/939. — Trasladar por estímulo, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, a la directora de la Nº 9 del mismo Distrito, señora CATALINA QUIHILLALT de SCASSO.

— Exp. 19436/20º/939. — Acceder a la solicitud de pase del Director de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señor FLORENCIO FURST, a la Nº 2 del mismo distrito.

— Exp. 19223/13º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 13º al ubicar en la escuela Nº 16 del distrito, en la vacante producida por ascenso del señor Enrique A. Deautier, al maestro en disponibilidad señor MANUEL OSCAR OLIVEIRA.

— Exp. 20918/13º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 13º al ubicar en la escuela 19 a la maestra de la Nº 26, señora AIDA M. E. T. de TAPIA y en la Nº 26 a la maestra en disponibilidad señorita María Angélica Rossi.

— Exp. 17495/1º/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar al maestro especial de Francés, señor EUSTAQUIO ROJAS, que se encontraba en disponibilidad, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 19552/I/939. — Hacer constar que las maestras MARIA ZULEMA ALZUGARAY y AMELIA NERI LOPEZ ALCOBA prestarán servicios en la escuela 3 del Consejo Escolar 17º y JULIA G. ROLLER y ESTELA E. MACERA en la Nº 29 del mismo Distrito, quedando en consecuencia sin efecto la ubicación resuelta por expediente 11450-17º-1939.

— Exp. 19224/13º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 13º al ubicar en la escuela 20 del Distrito, a la maestra en disponibilidad señorita GENOVEVA ANA BOULOCQ, en reemplazo de la señora Marina P. de Bastos que falleció.

— Exp. 19392/I/939. — Declarar auxiliar de dirección al maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, señor EDUARDO B. FRONTERA y ubi-

carlo en ese carácter en la N° 2 del Distrito 7°, en reemplazo de la señora Ruperta R. de Vallejos que se jubiló.

— Exp. 11220/C/939. — 1º Reconocer a los señores Victorio y Miguel Coviello, derecho a percibir los haberes adeudados al causante, señor Donato Coviello, como maestro y profesor especial de adultos, adscripto a la Secretaría del C. E. 6º, ($ 288,26 m/n.) y disponer su liquidación y pago.
2º — Aceptar la fianza presentada por el señor Enrique Emilio Mariani, por la suma de $ 288,26 m/n., que deben percibir los señores Victorio y Miguel Coviello, en concepto de haberes adeudados al ex-maestro señor Donato Coviello.

— Exp. 1821/D/936. — 1º Aprobar la liquidación de fs. 302 a 304, formulada por la Dirección General de Arquitectura, de las obras ejecutadas por el señor Rafael Francisco Marco, en el edificio fiscal de la calle Darregueira entre Santa Fe y Güemes, que arrojan un saldo de $ 9.790,74 m/nacional.
2º — Aprobar el presupuesto de las obras que faltan ejecutar en el referido edificio de fs. 305 a 307, por importe de $ 12.128,83 m/n.
3º — Tomar nota a sus efectos de la liquidación general de obras de fs. 308, que arroja un saldo disponible de $ 7.750,34 m/n.
4º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo, por vía administrativa, los trabajos referidos en el art. 2º; a cuyo fin se le liquidará la suma de $ 12.128,83 m/n., con cargo de rendir cuenta documentada, dándose al gasto la imputación indicada a fs. 312 vta.
5º — Aprobar el presupuesto de fs. 309, por importe de $ 6.558,50 m/n., para construir galerías en el edificio referido; dejando en suspenso su realización hasta la oportunidad en que Dirección Administrativa dé la imputación al gasto.

— Exp. 20639/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 46.461,80 m/n., en la adquisición de materiales con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de bases y condiciones agregado, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma solicitada a fs. 14.
3º — Postergar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta.

— Exp. 17060/M/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 9.583,70 m/n., en la adquisición de uniformes de verano, calzado, gorras, camisas, cuellos, corbatas y trajes de fajina para el personal de servicio y de maestranza de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de bases y condiciones agregado en la forma indicada por Dirección Administrativa, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos, como se pide a fs. 9.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13297/8º/939. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el 14 de agosto ppdo., para la adquisición de muebles con destino al Consejo Escolar 8°.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 69 por importe de $ 4.618.— (deducido el 10 o/o de bonificación formulado por la casa ''Muebles Díaz'').
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 417/M/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.750 m/n. en la adquisición de que trata este expediente, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 115.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17179/14º/939. — Manifestar a la propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 6 del D. E. 14º, sita en la calle Ballivián Nº 2329, que el Consejo la continuará ocupando en las condiciones del contrato en vigencia.

— Exp. 20774/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor HILMAR DIGIORGIO, Jefe de la Oficina Judicial, de la partida que para Gastos de Correspondencia Aérea entre los territorios de Santa Cruz y Chubut y la Capital Federal, se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 120 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 20775/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor CRISTOBAL MARIANI MOYANO, Inspector de Escuelas Particulares, de la partida que para gastos de Viáticos se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 2.400 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 20777/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director del Museo Escolar Sarmiento señor CARLOS A. SALINAS, de la partida que para Gastos de Movilidad y Viáticos para la organización del servicio cinematográfico en las colonias de vacaciones, se le liquidara durante los años 1938-1939, que asciende a la suma de $ 150 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 694/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director Administrativo, señor Juan B. Gaggero, de la partida que para traslado de los niños a las Colonias de Vacaciones, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 355,55 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 3302/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentadas por el Director Administrativo, señor Juan B. Gaggero, de la partida que para traslado de alumnos de territorios a Mar del Plata (ida y vuelta), se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 19.329,15 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 20627/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, directora de la escuela al Aire Libre Nº 6, de la partida que para gastos de reparaciones se le liquidara por Exp. 10341/I/937, que asciende a la suma de $ 300 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 16161/13º/939. — Acceder a lo solicitado por la ex-maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 13º, señora MARINA PALACIO de BASTOS.

— Exp. 11802/12º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, señorita DELFA S. MARFANY.

— Exp. 19633/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora ADELINA DALMIRA T. de IBARRA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14348/4º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º, señora María A. R. de Villanueva.

— Exp. 13577/13º/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 20 del C. E. 13º, señora DIONISIA V. de TALICE.

— Exp. 10550/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA E. A. de FERMEPIN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16209/14º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de

la escuela Nº 16 del C. E. 14º. señora MARIA ESTHER LANFRANCO de CASAL en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.
2º — Las oficinas respectivas tomarán nota de lo indicado a fs. 7 vuelta.

— Exp. 19677/14º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora MERCEDES PAEZ ARIAS de HEREDIA.

— Exp. 17859/6º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, señor RAFAEL FERRARI.

— Exp. 11050/12º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, señora ZULEMA V. de FLORIT.
2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Escolar se expidan con respecto a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 19613/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, señorita ELVIRA M. DEL MONICO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 10387/18º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señorita EUSEBIA RAFAELA IBAÑEZ.

— Exp. 19636/13º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 13º, señora CONSUELO HELVIA P. de ITTEN.

— Exp. 19737/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA SARA PINEDO de SANCHEZ POSSE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 8048/17º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor VICENTE BUONCRISTIANO en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20476/M/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita CELINA GHISLIERI.

— Exp. 18693/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, señora FELISA DE LA Q. de GOFFRE.

— Exp. 20477/O/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor MIGUEL CARRERAS.

— Exp. 10459/15º/937. — Desestimar por no ser necesarias, las propuestas de casas para escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 15º, formuladas en este expediente por los señores PABLO RODRIGUEZ, RICARDO CASTIGLIONE y VIRGINIO LUCHETTI.

— Exp. 1797/S/939. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 17913/17º/938. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 19942/I/939. — Acordar los traslados del siguiente personal asignando las categorías que por su antigüedad y reglamentaciones en vigencia le corresponda:

JOSEFINA MAIDANA de MAYOL, de la 101 de Misiones a la 38 de Chubut.
JOAQUINA G. de GONZALEZ, de la 29 de Río Negro a la 66 de Chubut.
OSCAR RODRIGUEZ, de la 24 de Neuquén a la 119 de Chubut.
CEINWEN EVANS MORGAN, de la 4 de Santa Cruz a la 50 de Chubut.
EDUARDINA A. de SOLER, de la 119 de Chubut a la 91 de Chubut.
MERCEDES U. F. de DIAZ, de la 33 de La Pampa a la 64 de Río Negro.
FRANCISCA C. de DOMINGUEZ, de la 6 de Santa Cruz a la 4 de Santa Cruz.
CAROLINA PERALTA, de la 7 de Neuquén a la 109 de Neuquén.

ROQUE DESTEFANI, de la 78 de Chubut a la 161 de Río Negro.
FRANKLIN C. BARQUIZA, de la 49 de Río Negro a la 102 de Río Negro.
CARLOS ALBERTO ALCANTARA, de la 22 de Chubut a la 121 de Neuquén.
MARIA EUGENIA M. de ALCANTARA, de la 22 de Chubut a la 121 de Neuquén.
ENRIQUE MACAYA, de la 24 de Neuquén a la 22 de Neuquén.
ANGELA V. S. de CUNEO, de la 37 de Chubut a la 33 de La Pampa.
JORGE R. PAEZ, de la 28 de Neuquén a la 7 de Neuquén.
MARIA S. de ROTHWEILER, (directora) de la 26 de Chubut a la 169 de Río Negro, en el carácter de maestra de grado.
MARIA DELIA M. de BORDATO, de la 1 de Tierra del Fuego a la 4 de Santa Cruz.
TIMOTEA T. MATUS, de la 24 de Neuquén a la 159 de La Pampa.
MARIA LIDIA SANCHEZ, de la 140 de Salta a la 1 de Los Andes.
ROBERTO A. J. SCHIAVO, de la 3 de Santa Cruz a la 176 del Chaco.
FLORA TORREJON, de la 53 de Chubut a la 5 de Chubut.
MARIA SARA R. A. de SALINAS, de la 7 de Santa Cruz a la 32 de La Pampa.
MARIA AUGUSTA ROBERTS ALCORTA, de la 7 de Santa Cruz a la 282 de La Pampa.
BLANCA INES GARAY, de la 71 de Río Negro a la 109 de Neuquén.

— Exp. 19478/P/939. — Trasladar, a la escuela Nº 22 de La Pampa, como vicedirector, al actual director de la Nº 65 de Chubut, señor EMILIO ARGERICH.

— Exp. 12925/D/939. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 41 de Chaco, señorita MARIA CONCEPCION VALERO.

— Exp. 19922/M/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 292 de Misiones, a la maestra de la Nº 62 del mismo territorio, señora INES MAIDANA de LUNA.

— Exp. 18435/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, señora ANA LUISA CASTRO de MENDEZ, a la Nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), debiendo revistar en la 3ª categoría.

— Exp. 18911/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señorita HERMINIA D. GATTI, a la Nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), debiendo revistar en la 3ª categoría.

— Exp. 20505/M/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de 3ª categoría de las escuelas Nros. 48 y 219 de Misiones, señorita LAURA R. LUISA SERRA y señor JOSE A. MARGALOT, respectivamente.

— Exp. 17398/I/939. — Aprobar las ubicaciones propuestas por la Inspección General de Territorios precedentemente.

— Exp. 13789/R/937. — Confirmar en su cargo a la actual maestra de 4ª categoría, interina, de la escuela Nº 9 de Río Negro, señorita MARIA DORILA GONZALEZ.

— Exp. 14558/C/939. — 1º Reconocer derecho a percibir sueldo como maestra de 4ª categoría, desde el 1º al 14 de marzo ppdo., a la actual maestra de la escuela Nº 121 de Chubut, señora IRMA MASSONI de VITÓRICA.
2º — Hacer constar que le corresponde la categoría de maestra de 3ª desde que la misma se hizo cargo de la escuela Nº 121 de Chubut, en mérito a lo dispuesto en el art. 84, pág. 379 del Digesto.

— Exp. 17660/P/939. — Acceder a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, señora MARIA ISABEL ESCOBAR de FERNANDEZ.

— Exp. 16809/P/939. — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16800/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 146 de Pampa, señora María J. C. de Nicolet en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16814/F/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 117 de Formosa, señor Julián Toledo en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17536/M/939. — Remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 17115/C/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.000 m/n. con destino a la terminación del edificio propio para la escuela Nº 339 de Chaco. Sec. 11ª, imputando el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 14.
2º — Girar dicho importe a la orden de la Inspección Seccional 11ª la que dispondrá la ejecución de los trabajos respectivos debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.
3º — Aceptar y agradecer a la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 339, su contribución ofrecida de proveer el material para el techo del citado local.

— Exp. 18734/P/939. — 1º Autorizar a la Seccional 7ª (Pampa) a firmar contrato de arrendamiento con el señor Pedro Giacobbe por la casa de propiedad de éste en donde funciona la escuela Nº 270 de Colonia La Primera, por el término de tres años, renovable por dos años más, a partir del 18 de mayo de 1939, mediante el alquiler de $ 25,— (veinticinco pesos m/n.) mensuales que se destinará íntegramente a reparaciones y mejoras del edificio a contratarse.
2º — Imputar el gasto al Item 2, Partida 7 del presupuesto en vigor.

— Exp. 1533/C/939. — 1º Continuar ocupando el local en que funciona la escuela Nº 199 de Lote 10 de Villa Angela, Chaco, Sec. 5ª, en las mismas condiciones actuales, es decir sin contrato de locación y por el alquiler mensual de $ 40.— m/n.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional 5ª que continúe la búsqueda de otro local en mejores condiciones para el funcionamiento de la citada escuela.

— Exp. 19009/R/939. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado entre el Inspector Seccional de Río Negro y los señores NICOLAS BENASI Y CARLOS CAMMERTONI, propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 115 de "Colonia Santa Gregoria", Dº Avellaneda, por el alquiler de $ 35 m/n. mensuales y término de 2 años renovable por igual tiempo, a partir del 1º de julio de 1939.
2º — Exigir de los propietarios la reposición del sellado de ley.

— Exp. 4040/D/936. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de terminación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 34 de Realicó y 31 de Jardón (Pampa), actas de fs. 181 y 183.
2º — Disponer el pago de las sumas de $ 59,32 y $ 105,38 respectivamente a favor del contratista señor PEDRO CAPONI de acuerdo con las liquidaciones practicadas por D. Administrativa, corrientes a fs. 190 y 191.

— Exp. 4926/P/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión pro-edificio escuela Nº 236 de Colonia Raquel (Pampa), la donación del local propio con destino a dicho establecimiento.
2º — Autorizar el desglose del acta de fs. 29/30 y del testimonio de fs. 41/43 para su guarda y archivo en la Administración de Propiedades.

3° — Disponer que por la Inspección General de Territorios se requiera al escribano autorizante que detalle el importe correspondiente a gastos y honorarios, separadamente.

— Exp. 26668/P/938. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la manzana Nº 65 del pueblo de Ataliva Roca (La Pampa), que formula una comisión de vecinos del lugar, con destino a la construcción de un local propio para la escuela Nº 45.

2º — Volver este expediente a la Inspección Seccional 7ª, a fin de que formalice la escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela N° 45, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para la plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 27367/P/938. — Autorizar al Escribano don ALFREDO E. DEL VALLE, con domicilio en la Diagonal Roque Sáenz Peña 530, para extender la escritura a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 11725/F/933. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 8ª, de la partida que para la construcción del edificio fiscal ocupado por la escuela N° 22 de "Colonia Alfonso" (Formosa), se le liquidara en el año 1938, que asciende a la suma de $ 1.499,95 m/n., disponiendó el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 17807/M/939. — Desestimar la oferta de venta del edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 9 de "Cerro Corá", territorio de Misiones, formulada por el señor ANTONIO BOLDU, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

—Exp. 1239/N/939. — Dejar sin efecto el traslado de la señorita NOEMI PODESTA, de la escuela Nº 15 de Neuquén a la Nº 120 de Buenos Aires, en vista de que la misma fué nombrada maestra de 1ª categoría a cargo de la escuela Nº 140 de Entre Ríos por resolución del 7 de marzo ppdo. (fs. 16), habiendo tomado posesión del cargo.

— Exp. 8863/E/939. — Trasladar, a su pedido, conservando su categoría, a la escuela Nº 44 de Zapallar, Chaco, a la actual maestra de 3ª de la Nº 11 de Entre Ríos, señora ILDA ESTELA LIVIO de ETCHEVERRY.

— Exp. 303/B/939. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "Tribu de Coliqueo" (Los Toldos), F. C. O., del Partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

2º — Llevar a conocimiento del Ministerio del Interior, el estado sanitario de la población de Los Toldos, F. C. O., que se denuncia á fojas 14 y 15.

— Exp. 14082/S/939. — 1º Autorizar la reapertura de la escuela Nº 209 de San Luis, en la localidad de Peña Pintada, del departamento Chacabuco, provincia de San Luis.

2º — Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita con el señor NOLASCO CHAVERO, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 209 de San Luis, por el término de un año, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 16155/S/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 167 de Santiago del Es-

tero, de Jumi Pozo, a la localidad de Minerva, del departamento Figueroa, de la misma provincia.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN BARBIERI, la cesión gratuita de casa para esa escuela.

3º — Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita con el señor JUAN BARBIERI, por el local que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 167 de Santiago del Estero, por el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 13816/C/938. — 1º Transformar en autónoma la escuela auxiliar creada en la localidad de Laguna Blanca, Dpto. Belén, provincia de Catamarca, por resolución de fecha 12 de agosto de 1938 (fs. 20), asignándole el número 250.

2º — Remitir los antecedentes a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, para que considere la posibilidad de dotar de un comedor escolar a la escuela Nº 250 de Catamarca.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Catamarca y el señor Justiniano Gutiérrez, por el local con destino al funcionamiento de dicha escuela, que establece el término de cinco años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 15720/S/939. — 1º Transferir la partida de $ 40.— para alimentación asignada a la escuela Nº 62 de Salta, a la Nº 72 de la misma provincia .

2º — Transferir la partida de $ 40 para alimentación asignada a la escuela Nº 36 de Corrientes, a la Nº 333 de la misma provincia.

— Exp. 19062/C/939. — Transferir la partida de $ 20.— m/n. mensuales, que para alimentación tiene asignada la escuela Nº 200 de Córdoba, a la Nº 244 de la misma provincia, por haberse instalado comedor escolar en el primero de los citados establecimientos de enseñanza.

— Exp. 22932/P/938. — 1º Nombrar maestra de 1ª categoría, con carácter de interino, a cargo de la dirección de la escuela Nº 159 de Mendoza, a la señorita ANGELICA DORILA CASIELLE.

2º — Hacer constar que el verdadero nombre del director nombrado para la escuela Nº 156 de Mendoza, es TEODORO DEL ROSARIO ARCURI, quien deberá revistar en la categoría de vicedirector.

— Exp. 19053/T/939. — Ascender a maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 10 de Tucumán, al maestro de 2ª de la misma, señor MIGUEL SANTOS CANO VELEZ.

— Exp. 11476/E/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 85 de Entre Ríos, al señor JOSE CARLOS FOULKES, actual maestro de 4ª de la Nº 42 de la misma provincia.

— Exp. 17302/T/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 202 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, a la señora MANUELA VALLEJO de TORNE, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 197 de la misma provincia.

— Exp. 10484/J/939. — Confirmar como maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 34 de Jujuy a la actual maestra de 3ª del mismo establecimiento, señora Eduarda Mármol de Gius, que desempeña el cargo en forma interina.

— Exp. 6466/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 73 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señorita RAQUEL REYNOSA, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 18341/T/939. — Ascender a maestra de 3ª categoría a la maestra de la escuela Nº 94 de Tucumán, señorita MARIA ANGELICA CONSUELO COMPTE.

— Exp. 19885/M/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 39 de Mendoza, efectuado el 24 de octubre de 1938, exp. 24591-M-938, a favor del señor JOSE BASSOTTI, por no haber tomado posesión del cargo.

— Exp. 19462/S/939. — Trasladar a su pedido, al maestro de la escuela Nº 136 de Santiago del Estero, señor JULIO RAUL GIMENEZ, a la Nº 109 de la misma provincia.

— Exp. 19905/M/939. — Trasladar a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 65 de Mendoza, señora AMANDA OLMOS de FERREYRA, a la Nº 66 de la misma provincia.

— Exp. 11471/S/939. — Trasladar a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 240 de Santiago del Estero, señora LUDOVINA VIANNA de DIAZ, a la escuela auxiliar de la Nº 309 de la misma provincia.

— Exp. 16506/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 46 y 80 de Corrientes, señora PAULA SERVANDA RAMIREZ de ROJAS ECHAVARRIA y señorita YOLANDA L'OLIVA, respectivamente.

— Exp. 10444/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas números 354 de Costa Grande y 384 de Arroyo Pontón, Corrientes, señorita AIDA GAUNA AÑAZCO y ADAN IGNACIO IBARRA, respectivamente.

— Exp. 17106/S/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 220 y 459 de Santiago del Estero, señora MARGARITA ARGAÑARAZ de CARO y señor BONIFACIO ZANONI, respectivamente.

— Exp. 13074/C/939. — Ubicar en la escuela Nº 64 de Córdoba, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señorita ELISA ARMANDA CORTELLETTI.

— Exp. 18776/T/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 295 de Tucumán, a la señora ROSALIA INES CH. de FANLO, designada con fecha 2 de junio ppdo. (Exp. 12300-T-1939), para la Nº 240 de la misma provincia por ser necesarios sus servicios en el primer establecimiento nombrado.

— Exp. 15587/L/939. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 194 de La Rioja, al maestro de 3ª categoría, señor PEDRO WELINDO BUSTOS, que actualmente presta servicios en la Nº 65 de la misma provincia.

— Exp. 11607/C/939. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del señor FERMIN OLIVERA por sí y en representación de su hijo menor CARLOS FERMIN, de los haberes que le hubieren correspondido a la extinta maestra de 3ª categoría de la esecuela Nº 246 de Corrientes, señora CONSUELO REVIDATTI de OLIVERA, desde el 1º de enero al 9 de marzo últimos, por un total líquido de $ 567,09 m/n.
2º — Aceptar la fianza de fojas 14.

— Exp. 24731/B/938. — 1º Aprobar los servicios que haya prestado durante el mes de marzo ppdo., la maestra de la escuela Nº 96 de Buenos Aires (actualmente en la escuela Nº 64 como auxiliar de dirección), señora MARIA ROSA LABOLIDA de BARRAZA.

2° — Conceder licencia por enfermedad con goce de sueldo desde el 29 de marzo hasta el 7 de mayo ppdo. (39 días), a la señora de Barraza.

3º — Justificar con sueldo sus inasistencias desde el 8 al 15 de mayo último, por enfermedad infecto contagiosa de un miembro de su familia (difteria).

4º — Hacer saber a la señora María Rosa Labolida de Barraza que debe devolver a la Dirección de Personal y Estadística el certificado de cesación de servicios.

— Exp. 11746/T/939. — Llamar la atención del director de la escuela Nº 122 de Tucumán, señor PEDRO N. ALMONACID, por haberse negado a firmar la foja del concepto que ha motivado su reclamo.

— Exp. 19199/T/939. — 1º Acordar licencia sin goce de sueldo, por asuntes particulares desde el 24 de junio al 9 de julio ppdos., a la maestra de la escuela Nº 281 de Tucumán, señora ESTHER PUGA MEDINA de LASCANO.

2º — Llamar la atención a la señora de Lascano, en vista de la información producida.

— Exp. 23175/T/938. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 68 de Tucumán, don NEMESIO A. MOLINA y archivar las actuaciones.

— Exp. 13574/C/939. — Declarar cesante al Director de la escuela Nº 193 de Corrientes, señor EMILIO CADARIO, con anterioridad al 10 de junio ppdo. en las condiciones del Art. 4°, Pág. 431 del Digesto.

— Exp. 15325/B/939. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 97 de Buenos Aires, señorita Carmen Cristina Cánepa, con antigüedad al 10 de junio ppdo., en las condiciones establecidas en el art. 4, pág. 431 del Digesto.

— Exp. 6193/S/935. — Volver el expediente a los fines indicados por la Inspección Seccional de Salta en su informe de fs. 15.

— Expte. 11854/T/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 198 de Tucumán, señorita DORA A. ROMAY.

— Exp. 25814/C/936. — 1° Autorizar la compra del local ocupado por la escuela Nº 304 de Leones, Provincia de Córdoba, en la suma de $ 41.892,00 m/n. (Cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional), pagadera en 120 cuotas de $ 349,10 m/n. mensuales, que deberán hacerse efectivas desde el 16 de setiembre de 1938, fecha de ocupación de la finca por el H. Consejo, quedando explícitamente comprendido en la adquisición, el anexo del terreno a que se refiere el plano de fojas 68 e informe de fojas 71 vta.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 22014/C/939. — 1° Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte la construcción de un edificio de las características indicadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para la escuela N° 89 de Londres (Catamarca).

2° — La Inspección Seccional respectiva solicitará de la Comisión Pro-Edificio de la escuela citada se deposite a la orden del Consejo la suma de $ 2.147,00 m/n., recolectada para dicho fin.

— Exp. 15559/S/939. — 1º Reconocer al señor RODOLFO FILAS, como propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 142 de ''Mirella'', Dº Robles, provincia de Santiago del Estero, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido local, a contar del 1° de junio ppdo.

2º — Desglosar el testimonio de Escritura Pública agregado para entregarlo al señor RODOLFO FILAS, dejando copia de sus partes esenciales.

— Exp. 22471/E/938. — 1º Reconocer al señor LUIS TISCORNIA en su carácter de propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 25 de Entre Ríos.
2º — Disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres que se adeudan a partir de agosto del año ppdo., y los que en lo sucesivo devengue dicho local.

— Exp. 30544/S/938. — 1º Reconocer al señor Heraclio R. Hoyos como nuevo propietario del local ocupado por la escuela Nº 368 de la provincia de Santiago del Estero.
2º — Dar cumplimiento al oficio del señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial corriente a fs. 1, que ordena depositar a la orden de ese Juzgado, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia, en el Banco de la Provincia de Santiago del Estero.
3º — Hacer saber al recurrente que para que el H. Consejo pueda liquidar a su nombre los alquileres devengados por el local de referencia debe presentar una resolución judicial en ese sentido.
4º — Devolver las actuaciones que obran a fs. 27 a 50 vuelta, al señor Heraclio R. Hoyos, dejando la debida constancia.

— Exp. 15719/C/939. — 1º Reconocer el alquiler de $ 20 m/n. mensuales por el edificio que ocupa la escuela Nº 229 de "Las Piedras Blancas", Dº Ambato, provincia de Catamarca, a favor de su propietario, señor Luis M. Jaliles, a partir del 1º de enero de 1938.
2º — El gasto respectivo se imputará en la siguiente forma:
Año 1938: a la orden de contabilización dictada por Exp. 4314/D/939.
Año 1939: al Item 3 Partida 8 del Presupuesto en vigor.
3º — Encomendar a la Inspección Seccional respectiva para que prosiga la búsqueda de otra casa en condiciones para trasladar la escuela de que se trata.

— Exp. 18639/C/939. — 1º Rescindir el contrato de locación vigente por el edificio que ocupa la escuela Nº 38 de "La Carrera", Dº Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca, firmado con el señor TEODULFO SEGURA, a partir de la fecha de su desocupación.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar contrato de locación con el señor BENEDICTO BARROS, propietario del edificio ofrecido para el funcionamiento de la escuela Nº 38 de "La Carrera", Dº Fray Mamerto Esquiú, por el alquiler de $ 50,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de la ocupación del local con las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 9.

— Exp. 15622/C/939. — Disponer que el importe de $ 20.— m/n., que reclama el señor ESMERALDO CASTRO, en su carácter de propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 113 de "Los Alamos", provincia de Córdoba, sea descontado de los haberes que hubieran correspondido al señor NICOLAS ANTONIO ROLDAN, en su carácter de director de la escuela citada y liquidarlos al recurrente.

— Exp. 24895/C/938. — Dejar constancia que la vigencia del contrato celebrado con el señor LUIS BERTUZZI, por el local con destino a la escuela Nº 251 de Córdoba, es a partir del 1º de marzo de 1939.

— Exp. 6328/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor Donato Camino, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 114 de "Villa Gutiérrez", Dpto. Ischilín, por el

alquiler de $ 20 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 1º de marzo de 1939.

— Exp. 28834/C/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 5 de enero de 1939 (fs. 10).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor OLEGARIO ALLENDE, por una casa a construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 273 de ''La Guardia'', Dpto. San Alberto, por el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 8425/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con la señora Albina Vda. de Lenardón, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 11 de Monte Maíz, Dpto. Unión, por el alquiler de $ 120 m/n. mensuales y término de tres años a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 2.

— Exp. 18737/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor Antonio Ascorti, propietario del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 294 de ''Las Junturas'', Dpto. Río Segundo, por el alquiler de $ 60 m/n. mensuales y término de 2 años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 11273/C/939. — 1º Reconocer al señor LUIS D. CANEVARO, como arrendatario del campo donde está situada la escuela Nº 228 de ''Santa Rosa de Lima'', Dpto. Esquina, provincia de Corrientes, de propiedad de doña ANGELA FERNANDEZ SOTO de CANEVARO.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con el señor LUIS D. CANEVARO, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 228 de ''Santa Rosa de Lima'', Dpto. Esquina, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de tres años, a contar desde el 1º de enero de 1938.

— Exp. 18726/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con la señora NELIDA CARMEN LEGAL de MORAY, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 53 de ''Algarrobos'', Dpto. Lavalle, provincia de Corrientes, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el día que haga entrega de la ampliación proyectada en el croquis de fojas 5.

— Exp. 18890/E/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato de locación con el señor Alfredo H. Baucis, Presidente de la Comisión Cooperadora, por la casa que ocupa la escuela Nº 154 de ''Don Cristóbal'', Dpto. Nogoyá, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de julio último.

— Exp. 18515/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con el señor Ramón Salas, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 10 de ''Machigasta'', Dpto. Arauco, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el día que haga entrega de la ampliación proyectada en el croquis de foja 3.

— Exp. 18731/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con la señora Macedonia H. Vda. de Soria, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 199 de ''La Isabel'', Dpto. Capital, por el alquiler de $ 20 m/n mensuales y término de dos años a contar del día de entrega de las mejoras indicadas a foja 7 vuelta.

— Exp. 19157/L/939. — 1º Aprobar el contrato (renovación), celebrado entre

el Inspector Seccional de La Rioja y la señora Amalia R. Vda. de Ocampo, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 29 de "Sañogasta", Dpto. Chilecito, por el alquiler de $ 45.— m/n mensuales y término de tres años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir de la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 16798/L/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor Pío Gondolo, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 44 de "Chaupihuasí", Dpto. Pelagio B. Luna, por el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 18451/L/939. — Aprobar el contrato (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor MACARIO DE LEON, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 19 de "Aminga", Dpto. Castro Barros, por el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y término de 4 años a contar del 1º de junio de 1939.

— Exp. 18893/L/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y la señora ROSALIA MARIA NIETO de CABRERA, por el edificio donde funciona la escuela Nº 174 de "Talacán" Depto. Arauco, por el alquiler mensual de $ 15.— m/n. y término de 4 años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 16492/L/939. — 1º Aprobar el contrato (renovación) celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y la señora MARGARITA C. de JUAREZ por el local que ocupa la escuela Nº 60 de "San Pedro" Dpto. Castro Barros, por el alquiler mensual de $ 20.— m/n. y término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir de la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18479/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para celebrar contrato de locación con el señor JOSE J. CASTRO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 21 de "Santa Clara", Dº General Lavalle, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el día que se haga entrega de las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 3.

— Exp. 29929/M/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de foja 19 de fecha 12 de julio ppdo.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación con los señores GUISASOLA HERMANOS, propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 35 de "Belgrano", Dº Godoy Cruz, por el alquiler de $ 190.00 m/n. mensuales, y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen satisfactoriamente las obras proyectadas a fojas 2.

— Exp. 20281/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar contrato de locación con la SOCIEDAD Vda. de PABLO PINCOLINI e HIJOS, por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 29 de "Compuertas", Dº Luján, por el alquiler de $ 80.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 3.

— Exp. 30218/S/938. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato de locación con el señor ERNESTO GARRO PONCE, administrador de la sucesión de doña ANGELINA PONCE de GARRO, por

el alquiler de $ 37.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones proyectadas.

— Exp. 20107/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de foja 27 de fecha 1º de diciembre de 1938.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato con el señor Juan B. Demarchi, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 115 de "Naschel", Dº Chacabuco, por el alquiler de $ 100 m/n. mensuales y término no menor de dos años a contar de la entrega de las obras enunciadas a foja 17 y de acuerdo a lo establecido en el croquis de foja 13.

— Exp. 3476/S/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 23 de fecha 31 de mayo del corriente año.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para celebrar contrato de locación con la señora GUILLERMINA R. de RODRIGUEZ, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 270 de "Barrio El Centenario", Dº Junín, por el alquiler de $ 60,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones.

— Exp. 18565/S/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de locación con la señora ROSARIO CHACON de ROBLES, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 183 de "La Médula", Dº Ayacucho o Partido Candelaria, por el alquiler de $ 25,00 m/n. mensuales y término no menor de dos años, a contar del día 25 de julio de 1938, fecha de la nota de fojas 1.
2º — El gasto respectivo, se imputará en la siguiente forma:
Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Exp. Nº 4314/D/939.
Año 1939: al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8014/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato de cesión gratuita con el señor ABEL VILLEGAS, por la casa de su propiedad con destino a la escuela Nº 262 de "La Aspereza", Dº Chacabuco, por el término de un año y a contar de la fecha de la ocupación y darle las gracias por su ofrecimiento.

— Exp. 18735/S/939. — Aprobar el contrato (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y la señora REBECA Z. de GODOY RIVEROS, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 125 de "Baldes de Astica", Dpto. Valle Fértil, por el alquiler de $ 35,— m/n. mensuales y término de cinco años, a contar del 23 de junio de 1939.

— Exp. 5944/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato de locación ad-referendum del H. Consejo por el edificio que ofrece la señorita Amelia Collado, para el funcionamiento de la escuela Nº 33 de "Tudcúm", Dº Iglesia, por el alquiler de $ 55 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el día que haga entrega de las mejoras y ampliaciones proyectadas en los croquis de fojas 3 a 7.

— Exp. 15447/S/939. — 1º Rescindir el contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela Nº 147 de "Chimbas del Oeste", Dº Chimbas, provincia de San Juan, firmado con el señor JUAN HIDALGO MUÑOZ.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar nuevo contrato de locación con el señor JUAN HIDALGO MUÑOZ, propietario del edificio que se destinará para el traslado de la escuela Nº 147 de la citada localidad, por el alquiler de $ 40,00 m/n. y por un término no menor de dos años, a contar desde el día de su ocupación.

— Exp. 18891/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato de locación con el señor LEON LAPLAGNE, por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 128 de "Tierra Adentro", Dº 9 de Julio, por el alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar desde el día que se hagan entrega de las ampliaciones indicadas por el director de la misma a foja 9.

— Exp. 9564/S/939. — Hacer constar que el alquiler por el cual debe hacerse contrato por la finca que ocupa la escuela Nº 88 de Santiago del Estero, de propiedad del señor GREGORIO E. CORREA, es de $ 60,00 m/n. y nó de $ 55 como se estableció en la resolución del 28 de junio ppdo.

— Exp. 20015/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor CLAUDIO MAYORAL propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 75 de "Simbolar", Dpto. Banda, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 1º de agosto de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18634/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación con la señora MARIA PAZ de CORVALAN, propietaria del edificio que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 121 de "Los Nuñez", Dpto. Río Hondo, por el alquiler de $ 80.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 18754/S/939. — 1º Aceptar la propuesta formulada por la señora MARIA A. de SALOMON, sobre construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la escuela Nº 255 de "Nueva Francia", Dpto. Silípica, provincia de Santiago del Estero, disponiendo la suspensión de los alquileres correspondientes a la misma, por el término de dos meses, tiempo que se presume durarán las obras de construcción del nuevo edificio.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación con la señora MARIA A. de SALOMON, por el edificio a construir con destino a la escuela Nº 255 de "Nueva Francia", Dpto. Silípica, por el alquiler de $ 53.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la ocupación total del mismo.

— Exp. 1252/T/939. — 1º Rescindir el contrato existente con la señorita María G. Rojas y autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar nuevo contrato con la citada propietaria por la finca que ocupa la escuela Nº 147 de esa provincia, fijándose un alquiler mensual de $ 40.— m/n. y término no menor de dos años a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 4.
2º — El gasto respectivo se imputará al Item 3, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16309/T/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y los señores Fortunato Yapur y Salomón Jalil, propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 138 de "Los Guayacanes", Dpto. Río Chico, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de cinco años, cinco meses y nueve días a contar del 23 de junio del corriente año.

— Exp. 14926/T./939. —Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el señor Javier J. Avila, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 218 de "Chaquivil", Dpto. Tafí, por el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y término de 3 años, 10 meses y 14 días a contar del 19 de julio del corriente año.

— Exp. 16499/T/939. — Autorizar al señor Inspector Seccional de Tucumán, para seguir ocupando sin contrato de locación, el edificio donde funciona la escuela Nº 311 de "Pie del Aconquija", Dpto. Tafí, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales.

— Exp. 4593/S/938. — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 36 y 37 y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 26142/I/939. — Archivar estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 83

Día 15 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y seis y treinta y cinco del día quince del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19762/M/939. — Hacer conocer al personal directivo y docente de las escuelas, lo resuelto por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

— Exp. 20202/C/939. — Acceder a lo solicitado por la dirección del colegio María Auxiliadora de Junín de los Andes (Neuquén), debiendo enviarse de inmediato a la misma los útiles detallados por División Contralor a fs. 3 vta. de este expediente.

— Exp. 22016/D/939. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación en el sentido indicado por Dirección Administrativa.

— Exp. 12239/M/935. — Declarar acogido a los beneficios del Art. 2º de la Ley 11627 de Arrendamientos Agrícolas al señor Antonio A. Mangieri, en su carácter de arrendatario del campo de propiedad del Consejo ubicado en Aparicio, Coronel Dorrego, F. C. S. y por consiguiente el contrato celebrado con él mismo para el arrendamiento, debe considerarse realizado por el término de 5 años en lugar de 4 como se establece en el Art. 2º.

— Exp. 20671/17º/935. — 1º Aclarar que el edificio a que se refiere la resolución de fs. 167 está ubicado en la calle Tequendama 3376 y no 3776 como por error de información se consignó.

2º — Aprobar la valuación de $ 200.— de alquiler mensual practicada por las Obras Sanitarias de la Nación, a los efectos del pago de servicios sanitarios del edificio escolar fiscal Tequendama 3376.

3º — Desglosar del presente, el expediente 18149/O/939 y previo agregado de

las facturas del edificio Tequendama 3376 que corren por expedientes 6797-O-939; 29947-O-938; 24674-O-938 y 6321-O-938, devolverlas a las Obras Sanitarias de la Nación, para que las anule y remita las nuevas cuentas.

— Exp. 21127/A/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 18.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio de ausencia con presunción de fallecimiento y, en oportunidad, la sucesión pertinente de doña INES GULLAND de MASTERS.

— Exp. 19100/A/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 13.
2º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor Julio Aguirre Celiz y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 21127/A/936. — 1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 18.
2º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor Roberto C. Alvarez y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 15482/E/939. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña María Filomena Albite, y fecho volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2591/I/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento.

— Exp. 18753/G/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 13789/19º/939. — 1º Nombrar directora para la escuela Nº 12 del C. E. 19º, a la actual vicedirectora de la Nº 19 del C. E. 5º, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELISA MARTINEZ CAL.
2º — Nombrar directora para la escuela Nº 19 del C. E. 19º, a la actual vicedirectora de la Nº 18 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita AMIRA MENDEZ CASARIEGO.

— Exp. 13787/19º/939. — 1º Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 9 del C. E. 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del C. E. 5º, Maestra Normal Nacional, Profesora de Enseñanza Secundaria (Especialidad en Ciencias Biológicas), Profesora Normal de Educación Física, Certificado de Asistencia al Curso de Pedagogía y Certificado de aptitud en Dibujo, Decorado, Juguetería y Modelado de la escuela Zinny, señorita ELVIRA ELINA ESCUDERO.
2º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 21 del C. E. 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Maestra Normal y Visitadora de Higiene Escolar (especialidad Hig. Escolar), señora ADELA BETTINOTTI de VALEIRAS.
3º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 25 del C. E. 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, Maestra Normal, Profesora Normal especialidad en Ciencias, Profesora Normal en Idioma Italiano, aprobación prueba de niños retardados pedagógicos, señora MARIA CLEMENTINA REPETTO de PAGANI.
4º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 18 del C. E. 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestra Normal y Profesora Superior de Educación Física, señora MARIA ANGELICA REPETTO de MARRERO.

— Exp. 22272/P/939. — 1º Nombrar maestra especial de Dactilografía, interina, de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la señora Eufemia Rosario Ibáñez de Lemos, que se jubiló, a la señorita MARIA CELIA ETCHEPAREBORDA.
2º — Nombrar maestra especial de Labores, interina, en reemplazo de la seño-

rita Margarita Roux, que se jubiló, a la señora LUISA LANUS de CIBILS JUAREZ, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital determinar su ubicación.

3º — Nombrar maestra especial de Labores, interina, a la señorita FLORA MARIA MARGARITA MASSA, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital determinar su ubicación.

— Exp. 17491/1º/939. — Dividir las secciones 3ª y 4ª de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, que funcionan conjuntamente y cuentan con 52 alumnos inscriptos y autorizar la designación de una preceptora suplente para atender la nueva sección, hasta tanto se nombre titular.

— Exp. 15452/I/939. — 1º Aprobar el reajuste de los grados, practicado por el director de la escuela primaria Nº 29 anexa al Regimiento 8 de Caballería destacado en Ciudadela.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida con respecto al preceptor señor GERONIMO HERNANDEZ.

— Exp. 16705/20º/939. — Nombrar Ayudantes 1º, interinos, para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a los señores JOSE PICCINI y VICENTE CARICATO.

— Exp. 18850/2º/939. — Ceder al Comité 2º de la Confederación de Maestros, el salón de actos de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, con el objeto de que se dicten cursos libres para maestros, los días indicados a fs. 1.

— Exp. 11726/L/938. — 1º Considerar el ofrecimiento que formula el señor MARTIN LARROSA, de construcción de un edificio para escuela en la calle Cabezón Nº 3446.

2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare el correspondiente proyecto, debiendo ejecutarlo sobre la base de 8 aulas para clase de 6,50 x 8.00 metros y teniendo en cuenta que debe ser para una escuela mixta.

3º — Dejar establecido que el edificio a construirse deberá ser destinado a la escuela Nº 14 del C. E. 17º.

— Exp. 10293/M/939. — Desestimar la propuesta de venta que hace el propietario del terreno de la calle Liniers Nº 1437, señor MANUEL ANGEL MARCHESE, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21257/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.262,60 m/nacional en la adquisición de artículos de limpieza y lubricantes con destino a los camiones de la División Suministros.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 29 e imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18552/F/939. — Tomar nota preventiva del cambio de dueño de la finca que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, a los efectos de la suspensión del pago de alquileres a sus anteriores propietarios, hasta tanto se agregue un testimonio de la escritura pública, celebrada entre los señores Pedro Zelaschi, Pablo Ferrari y Francisco Zelaschi y el señor Eugenio Remón Gret.

— Exp. 15380/19º/938. — No hacer lugar a los pedidos de reconsideración que formulan la señorita Margarita Haurigot y la señora Elisa B. de Vigo y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 3656/C/938. — 1º Autorizar, en principio, las obras de ampliación y refecciones en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela Nº 21 de Dofra Gabets (Chubut), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto pre-

sentado por el señor Flaviano Albano por la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m/n.).

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2do. cuatrimestre se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

4º — La Dirección de la escuela, por nota aparte, remitirá a esta Dirección una copia del croquis y presupuesto de las obras a efectuarse.

— Exp. 20080/C/939. — 1º Agradecer al Ministerio de Marina de la Nación, el auspicio que presta a la obra de argentinización que realizan las escuelas de la costa patagónica, Seccional 4ª de Chubut, al disponer que éstas sean apadrinadas por unidades de la Escuadra de Mar.

2º — Agradecer igualmente al Jefe de la Escuadra de Mar el apoyo moral y material que los buques de comando prestan a las escuelas que los mismos apadrinan.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional 4ª de Territorios lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 6.

— Exp. 13305/N/939. — 1º Acordar licencia con goce de sueldo al Inspector Seccional de Escuelas de Territorios don DANIEL E. GATICA, hasta el 31 de agosto ppdo.

2º — Dar por terminados sus servicios al 31 de agosto último para que se acoja a los beneficios de la jubilación, debiendo Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa extenderle el certificado de cesación de servicios.

— Exp. 7753/D/939. — Dejar sin efecto los nombramientos de los maestros que designados durante el año 1938 no se han hecho cargo de su puesto y a que se refiere la Inspección General de Escuelas de Territorios a fs. 26 y 26 vta.

— Exp. 11855/S/939. — 1º Postergar la iniciación de las clases en la escuela Nº 24 de Lago Posadas, Santa Cruz, hasta el 1º de octubre próximo, debiendo dictarse durante el curso escolar, los 200 días de clases reglamentarios.

2º — La Inspección General de Territorios informará sobre la conveniencia de mantener la medida dispuesta por el Art. 1º de esta resolución.

— Exp. 20308/I/939. — Disponer el pago de los haberes reclamados por la maestra señorita EMMA E. ESOIN ALBAITERO.

— Exp. 19216/R/939. — 1º Autorizar, en principio, las obras de reparación y ampliación del tanque australiano existente en el terreno de propiedad del Consejo, que ocupa la escuela Nº 25 de Lamarque (Río Negro), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor ANGEL VILLA.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 24262/M/937. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 9933/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 19 de Santa Fe, conservando su sueldo y categoría, al señor LINDOLFO PALAVECINO, actual vice-director a cargo de la Nº 255 de la misma provincia.

— Exp. 13216/C/939. — 1º Aceptar y agradecer a la señora DELIA E. de ISUSI, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 54 de "Cafarreño" (Corrientes).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 20034/B/939. — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos efectuados, que solicita la directora de la escuela Nº 106 de la provincia de Buenos Aires, señorita SARA R. MUÑOZ, y hacerle saber que toda visita que efectúe a la escuela auxiliar de su dependencia, debe ser anotada en las planillas respectivas y debidamente documentada conforme lo establece la resolución del 19 de agosto de 1938, expediente 18616-C-1938.

— Exp. 30366/M/937. — Volver las presentes actuaciones a la Inspección General de Provincias para que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, se proceda a rehacer el contrato de locación suscrito con el señor FRANCISCO MOYANO, por la finca que ocupa la escuela Nº 89 de Mendoza, teniendo en cuenta que el alquiler a abonarse por la misma es de $ 60.00 m/n. mensuales y no de $ 70.00 m/n., como figura en el contrato ya mencionado.

— Exp. 20045/M/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Mendoza y el señor FORTUNATO MEDAURA, por el edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 99 de "Las Malvinas", Depto. San Rafael, por el alquiler de $ 40.00 m/n. mensuales y término de 4 años, renovable por 2 años más a contar del día de su ocupación.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 19064/L/939. — 1º Aprobar el contrato (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor SEGUNDO R. ZARATE, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 115 de "La Callana", Depto. General Roca, por el alquiler de $ 20.00 m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 19065/L/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y la señora EMILIA C. de VERNET LAVALLE, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 3 de "Nonogasta", Dº Chilecito, por el alquiler de $ 40.00 m/n. mensuales y término de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir de la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 20276/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar contrato de locación con el señor Juan Cabrera, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 89 de "Londres Este", Dº Belén, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 20273/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con el señor Antonio Baldarenas, propietario del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela N° 99 de ''Villa Las Rosas'', D° San Javier, por el alquiler de $ 80 m/n. mensuales y término de 2 años a contar desde el día de la entrega del local con las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 11.

— Exp. 20017/E/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación) celebrado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la Sociedad Anónima Industrial ''Unión Pastoril'', por el edificio en que funciona la escuela N° 148 de ''Rincón de Landa'', D° Gualeguaychú, por el término de dos años a contar del 1° de enero de 1939.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete y veinticinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION N° 84

Día 18 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinticinco del día diez y ocho del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22448/P/939. — 1° Crear diez secciones de Jardines de Infantes en los barrios y escuelas que oportunamente se determinarán.
2° — Autorizar la compra de muebles, útiles y material de enseñanza adecuados.

— Exp. 1298/I/938. — 1° Dejar sin efecto la resolución de fs. 16 (15 de diciembre de 1938).
2° — Autorizar la inversión de $ 20.000 m/n., en la adquisición de material, medicamentos e instrumental para atender las necesidades de los consultorios odontológicos y sección profilaxis y aparatos para la instalación del consultorio de "Cardiología Infantil y Reumatología", conforme lo indica la Inspección Médica Escolar a fs. 50.
3° — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de bases y condiciones corriente a fs. 38/44, con las modificaciones pertinentes, disponiéndose su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad pedida a fs. 46.
4° — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 48 vuelta.

— Exp. 28983/A/938. — 1° Acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comunicando que se ha dispuesto la gratuidad para la

inscripción de las Cooperadoras Escolares de la República en el Registro Nacional de Asistencia Social.

2º — Hacer saber a las direcciones de las escuelas dependientes del Consejo, que la inscripción de las Cooperadoras Escolares en el Registro Nacional de Asistencia Social, dispuesta por resolución del 16 de febrero del corriente año, (Art. 1º) es gratuita.

— Exp. 15642/J/939. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa JOHNSON Y JOHNSON ARGENTINA S. A., en proporción al 10 o/o de los artículos entregados fuera de plazo, adjudicados en la licitación del 24 de octubre de 1938 (Exp. 22573-C-938) ($ 4,28 m/n).

— Exp. 12237/V/939. — 1º Hacer saber al denunciante señor Andrés Vranicich, que su denuncia debe formularla ante las autoridades de la provincia de Santa Fe, en razón de ser allí el domicilio del causante, así como el lugar de los bienes.

2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4996/G/939. — Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de don MIGUEL ARCANGEL GRANATTO, y fecho volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16997/O/939. — Manifestar a la Oficina Judicial que debe proceder conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con motivo de la consulta formulada sobre devolución de impuesto en los autos testamentarios de doña MERCEDES TEODORA EGAÑA.

— Exp. 18544/M/939. — 1º Reconocer al señor John Adamson Mc. Glashan, como representante de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., encargada de la liquidación de la Sociedad Hirschberg y Cía.

2º — Disponer la liquidación y pago al señor Mc. Glashan, en el carácter invocado, de la suma de $ 38.209,93 m/n., adeudada a la firma Hirschberg y Cía., (Exp. Nº 5129-D-927).

— Exp. 15745/M/939. — Acceder a lo solicitado por la Institución Preventorio Roca, sito en la calle Segurola Nº 1949.

— Exp. 11947/9º/938. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1,625,38 m2. de superficie, sito en la calle Malabia 954/64, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador", para trasladar la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 3.350.— m/n., incluído los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción satisfactoria; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciéndose los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio será construído de conformidad con el pliego de condiciones de fojas 16 a 30, cláusulas de fs. 51, decreto del Poder Ejecutivo de fs. 31, planos y planillas de obras de fs. 33 a 40 y adicionales de fs. 42, con la inclusión de los armarios embutidos a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

c) El edificio terminado a satisfacción deberá ser entregado dentro del plazo de 10 meses, contados desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.

d) Terminada la construcción y recibida de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 53.

2º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del art. 48 de la Ley 1420 y art. 33 de su decreto reglamentario, la cesión de un terreno de un mínimo de 1.500 m2., próximo a Canning 657/59, con destino a la construcción de un edificio para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

3º — La compra autorizada por el Art. 1º se verificará, si la Municipalidad respondiese negativamente o no lo hiciera en el plazo reglamentario de 8 días, en cuyo caso la Asesoría Letrada dará cumplimiento a esta resolución.

4º — La Dirección Administrativa, dará la imputación que corresponda al gasto, en oportunidad de la recepción del inmueble y formulará, en su tiempo, el cargo correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la parte del valor del terreno que se adquirirá, con que debe contribuir en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.

5º — La Dirección General de Arquitectura, en lo sucesivo, al proyectar la construcción de edificios fiscales incluirá los armarios embutidos para todas las aulas.

— Exp. 12227/3º/939. — Nombrar directora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, a la actual vicedirectora de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal, señora FRANCISCA ANTONIA MALLO de PASTOR.

— Exp. 21209/P/939. — Disponer que la maestra especial interina de Dibujo, señorita SARA PAULINA ROLDAN, preste servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, donde dictará 10 horas semanales de clase.

— Exp. 19559/P/939. — Hacer constar que la maestra especial de Labores designada para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 11º, es la señorita MARIA DOLORES de OROMI ESCALADA, quien prestará servicios en la escuela 11 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 14503/V/939. — Declarar comprendida en los beneficios del Art. 29, página 368 del Digesto, a la ex-maestra señora ALICIA M. L. MULLER de VAN HULSTEYN.

— Exp. 21318/D/939. — 1º Establecer que el monto asignado por resolución del 28 de junio ppdo. (Exp. 14031-D-939), para el pago de sueldos de cuatro linotipistas se afecte al pago de los jornales que devenguen los dos linotipistas que actualmente prestan servicios.

2º — Prorrogar el período de mantenimiento de tercer turno en Talleres Gráficos hasta cubrir el importe total de $ 19.500.—, cuya inversión se autorizó oportunamente.

3º — Autorizar la prestación de servicios en horas extraordinarias de los linotipistas titulares FRANCISCO CARRASCO y PEDRO S. CHICO y mecánico de linotipo ANTONIO P. J. DE BARTOLO, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor ($ 1.950 m/n. durante tres meses).

— Exp. 29884/10º/937. — Mantener la resolución de fs. 27.

— Exp. 15016/12º/939. — Autorizar al director de la escuela Nº 16 del

Consejo Escolar 12º, para reunir en el local del establecimiento a su cargo los días lunes y viernes —fuera del horario escolar— y por un tiempo de 35 a 40 minutos, a un conjunto de alumnos de ambos turnos, para enseñarles a ejecutar en armónicas.

— Exp. 23829/18º/937. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional del edificio construído por los señores FLORENTINO y LUIS BORDOGNA, en la calle Gallardo 149, cuya compra se autorizó por resolución de fs. 103/104; debiendo Dirección Administrativa proceder al pago de la cuota de $ 1.896 m/n., a contar del 1º de setiembre en curso.

2º — Dirigir notas en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 114 vuelta.

3º — Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada a los fines indicados en el inciso e) Art. 1º, de la resolución de fs. 103/104.

— Exp. 19805/6º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, Dr. Carlos Alberto Fagalde.

— Exp. 19924/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 11º, señorita CARMEN VACCAREZZA y WURSTEN.

— Exp. 17824/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora CELIA M. de BUCKING, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19937/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora JULIA E. D. de LOPEZ.

— Exp. 13861/B/939. — 1º Reconocer derecho a percibir los haberes que hubieran correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, señora CLOTILDE TRAVERSO de BAUMART, a favor de su esposo, don Guillermo Baumart y de su hija Clotilde Ida.

2º — Disponer la liquidación a nombre conjunto, pudiendo percibir íntegramente el señor Baumart, por ser su hija menor de edad.

3º — Aceptar la fianza de fs. 9, que se encuentra extendida en forma.

— Exp. 22101/13º/939. — Acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar 13º.

— Exp. 1601/9º/939. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y archivar el expediente, previa notificación a los interesados.

— Exp. 11068/D/938. — Archivar las actuaciones, previo conocimiento de la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22446/P/939. — 1º Crear un Jardín de Infantes en cada uno de los territorios de Chaco, Formosa, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut, en las localidades que oportunamente se determinarán.

2º — Autorizar la compra de muebles, útiles y material de enseñanza adecuados. (Imputación: Item 2, Partida 16).

3º — Dirigirse a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitando la cooperación para la instalación y mantenimiento de comedores escolares anexos a estos Jardines.

— Exp. 13337/C/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 34 de Chubut, señorita AMELIA NASO.

2º — Considerar por asuntos particulares y sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 26 de abril al 21 de agosto ppdo.

3º — Llamar seriamente la atención a la mencionada maestra por las constancias de este expediente y hacerle saber que debe tomar inmediata posesión de su cargo con prevención de que será declarada cesante si así no lo hiciere.

— Exp. 14637/P/935. — Reintegrar a las tareas de maestra de grado a la actual auxiliar de dirección de la escuela N° 16 de La Pampa, señora MARIA ESTHER B. de LOPEZ CAMELO, y ubicarla en la N° 82 del mismo territorio.

— Exp. 16122/P/931. — Disponer que los alquileres reconocidos a favor del señor Alejandro Schmidtlein a foja 100, se liquiden a nombre del Tesorero de la Repartición con cargo de rendir cuenta, a fin de que el mismo lo deposite en el Banco Alemán Trasatlántico a la cuenta de ahorro del señor Schmidtlein N° 42201 por residir éste en Alemania.

— Exp. 9381/P/939. — 1° Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio propiedad del H. Consejo ocupado por la escuela N° 147 de "Dorila" (Pampa), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor José Andreani, por la suma de $ 2.737.40 m/n., por ser el más equitativo.
2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos de conformidad.
3° — Dirección Administrativa, tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2° cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 10353/C/939. — 1° Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela N° 264 de "Charata" (Chaco), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Juan Dirik, por el importe de $ 2.000 m/n. por ser el más equitativo.
2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos de conformidad.
3° — Dirección Administrativa, tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2° cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 10356/R/939. — 1° Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela N° 168 de "Senillosa Sud" (Río Negro), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Ramón O. Cides, por el importe de $ 250 m/n.
2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.
3° — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2° cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 18481/P/939. — 1° Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela N° 8 de Victorica (La Pampa), a cuyo efecto se

aprueba el presupuesto presentado por el señor Florencio Conchado, por el importe de $ 783.50 m/n., por ser el más equitativo.
2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone con cheque los trabajos a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.
3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre, se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 20227/I/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora adscripta a la Inspección General de Territorios señora Aurelia Funes de Ortiz.

— Exp. 20553/P/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Pampa para firmar contrato de locación con el señor Avelino Vázquez, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 267 de "Lote 21", D° Toay, por el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y término de dos años renovable por igual término, a partir del 1° de junio de 1939.

— Exp. 10034/N/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Neuquén, señora Flora V. de Ricardes.

— Exp. 22301/P/939. — Aprobar el siguiente convenio suscripto entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma y el Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, doctor Julio César Raffo de la Reta, tendiente a establecer una mayor coordinación entre ambas reparticiones:
1° — La Dirección General de Escuelas y la Inspección Seccional propondrán al H. Consejo la armonización de los programas vigentes.
Los certificados de aprobación de estudios expedidos por las autoridades del Consejo Nacional de Educación o por la Dirección General de Escuelas, tendrán validez recíproca.
2º — Que siendo igual el período escolar establecido por el Consejo Nacional de Educación y por la Dirección General de Escuelas, se fijará una fecha común para la iniciación de las clases, como asimismo para las escuelas de las zonas en que, por razones climáticas, deban funcionar con un período especial.
3° — Los casos de escuelas próximas, nacionales y provinciales cuyos radios de acción se perturben, se resolverán teniendo en cuenta la importancia adquirida, el arraigo en la población, la capacidad de los locales, etc.
Los medios de solución serán: el desplazamiento dentro de la misma zona, la fijación de radios convencionales que signifiquen una distribución prudente de la población escolar y la determinación de los grados que formará cada escuela.
4° — La Dirección General de Escuelas convendrá con la Inspección Nacional la creación de los grados 5º y 6º en las escuelas de la Ley 4874 que sean más adecuadas y para cuyo funcionamiento el Consejo Nacional de Educación ofrece sus propios locales, mobiliario, material didáctico y útiles de consumo. Los alumnos de estos grados recibirán todos los beneficios de la ayuda escolar.
5º — La celebración de los aniversarios patrios se hará, donde sea posible, en conjunto, por las escuelas de ambas jurisdicciones, a cuyo efecto las inspecciones respectivas darán las instrucciones convenientes.
6° — La realización de los censos escolares ordenados por el Consejo Nacional

de Educación o por el Superior Gobierno de la Provincia, se llevará a cabo con el concurso del personal de ambas jurisdicciones.

7° — La Dirección General de Escuelas ofrece el servicio de su cuerpo médico escolar —médicos, dentistas, visitadoras de sanidad escolar y personal de oficinas— para la campaña de profilaxis y curación del bocio.

A su vez, el Consejo Nacional de Educación designará el número de médicos y visitadoras que le permitan sus finanzas actuales, asignándoles transitoriamente un viático hasta tanto se incorporen a su presupuesto los médicos, dentistas y visitadoras previstos en su proyecto de organización de los servicios médicos para provincias y territorios, cuya acción será concurrente.

8° — En las localidades donde la Dirección General de Escuelas hubiere establecido granjas escolares, los beneficios de la enseñanza práctica se harán extensivos a los alumnos de la escuela nacional más próxima en la forma que se determine.

9° — La Dirección General de Escuelas y la Inspección Nacional se proporcionarán recíprocamente los antecedentes del personal respectivo, a los efectos necesarios.

10° — Las estipulaciones precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y el Superior Gobierno de la Provincia.

— Exp. 22447/P/939. — 1° Crear un Jardín de Infantes en cada una de las catorce provincias y en las localidades que oportunamente se determinarán.

2° — Autorizar la compra de muebles, útiles y material de enseñanza adecuados. (Imputación: Item 3, Partida 11).

3° — Dirigirse a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar solicitando la cooperación para la instalación y mantenimiento de comedores escolares anexos a estos jardines.

— Exp. 19160/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 193 de Santiago del Estero, a la señora EDUVIGES ROMANO FERONATO de ALBA, actual maestra de 4ta. de la N° 492 de la misma provincia.

— Exp. 17632/D/939. — Ascender a la categoría de directora infantil, a la señorita JUANA ROSALIA ZANOLETTI, actual vice-directora de la escuela N° 221 de Córdoba, con antigüedad al 1° de junio último.

— Exp. 18345/D/939. — Ascender a la categoría de vice-directora a la maestra de 1ª a cargo de la dirección de la escuela N° 159 de Tucumán, señora ANA HERNANDEZ de BELMONT, con antigüedad al 1° de junio último.

— Exp. 20872/L/939. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ta. de la escuela N° 136 de La Rioja, señorita SECUNDINA GALA LUJAN, con antigüedad al 1° de junio último.

— Exp. 20403/S/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela N° 506 de Santiago del Estero, a la maestra de la N° 332 de la misma provincia, señorita MARIA LETICIA DE LA SILVA, por ser necesarios sus servicios en el primer establecimiento citado.

— Exp. 18762/S/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada maestra de 4ta. categoría para la escuela N° 106 de Santiago del Estero, por resolución de fecha 19 de mayo ppdo., expediente N° 11087-S, es ELVIRA LIDIA PROLA de RISSO PATRON.

— Exp. 14582/S/939. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N° 227 de San Luis, señorita AURORA SALAZAR, con anterioridad al 6 de abril ppdo.,

por haber hecho uso del tiempo máximo de licencia, en las condiciones establecidas en el Art. 4°, página 431 del Digesto.

— Exp. 18189/C/939. — Acordar licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, desde el 14 de mayo hasta el 10 de junio ppdo., a la maestra de la escuela N° 277 de Córdoba, señora Luisa F. C. de Sá.

— Exp. 18206/C/939. — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por la maestra de la escuela N° 177 de Córdoba, señorita MARIA ADELA LLOVERAS, desde el 25 de abril hasta el 15 de mayo último.

— Exp. 18179/C/939. — 1° Reconocer como nueva propietaria del local ocupado por la Escuela N° 350 de Córdoba, a la razón social Passamonte y Fava.
2° — Reconocer al señor JOSE PASSAMONTE, derecho a percibir los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido local, en el carácter de mandatario de la propietaria, por tener el uso de la firma de la razón social de que se trata.
3° — Disponer el desglose del testimonio acompañado, para su entrega al interesado, debiendo dejarse en estas actuaciones copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 24581/S/935. — Mantener la resolución del 22 de mayo de 1939, fs. 83, no haciendo lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela N° 12 de San Luis, señora MARIA BERNARDA PENA FERNANDEZ de BUSICO.

— Exp. 19008/T/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 212 de Tucumán, señora Angela D. de Ross, en la forma indicada por D. de Personal y Estadística.

— Exp. 18966/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 148 de Córdoba, señora Petrona A. C. de Saavedra.

— Exp. 18521/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela N° 53 de Córdoba, señora María C. T. G. de Castellano.

— Exp. 18166/C/939. — 1° Reconocer a favor del señor Manuel Trabazo, el alquiler de $ 25 m/n. mensuales por la casa que ocupa la escuela N° 244 de "Rodeo Grande", D° Andalgalá, provincia de Catamarca, desde el 25 de octubre de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1938.
2° — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar contrato de locación con el señor Manuel Trabazo, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 244 de "Rodeo Grande", D° Andalgalá, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y término de 2 años a contar del 1° de enero de 1939.
3° — El gasto respectivo se imputará en la siguiente forma:
Año 1937: se incluirá en Carpeta de Ejercicio Vencido.
Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Expte. 4314/D/1939.
Año 1939: al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20280/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar contrato de locación con el señor VICTOR LEANZA, por el edificio a construir con destino a la escuela N° 16 de "Rodríguez Peña", D° Junín, por el alquiler de $ 80 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 19283/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para firmar contrato de locación con el señor VICENTE GOMEZ, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 32 de "Cebollar", D° Capital, por el alquiler

de $ 20 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 5.

— Exp. 20040/L/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor ANTONIO TELLO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 27 de "Ulapes", Dº San Martín, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 14569/C/939. — 1º Reconocer derecho a percibir haberes hasta el 5 de septiembre de 1938 a la ex-maestra de la escuela Nº 64 de Corrientes, señora MARIA ERLINDA ORTIZ de MONJE.

2º — Formular cargo al señor Inspector Seccional y señor Contador Habilitado de Corrientes de los haberes que resulten percibidos indebidamente por la señora de Monje con posterioridad al 5 de septiembre de 1938.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 85

Día 20 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y diez del día veinte del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22746/P/939. — Encargar al señor Vocal Profesor PROSPERO G. ALEMANDRI, todo lo relacionado con la instalación de Jardines de Infantes en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.

— Exp. 23966/I/935. — 1º Dejar constancia que la resolución de fs. 75 se refiere al "Boletín de Calificaciones".

2º — Autorizar la inversión de $ 282,25 m/n., para la adquisición de material con destino a la impresión respectiva, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 92.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18164/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de abril, mayo y junio ppdos.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 5.050.— m/n., aprobándose la liquidación formulada por Dirección Administrativa.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 14627/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), Dr. Marcos Molas Walther, por la suma de $ 260.— en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de febrero a junio ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21574/S/939. — 1º Aprobar la cuenta presentada por el escribano señor Miguel M. Santamarina, por la escritura revocatoria de poder del ex-Inspector Seccional de Escuelas, señor Arturo Roberts.
2º — Imputar el gasto que asciende a $ 25.— al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20479/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO E. CHUTE, Secretaría del Dr. Santillán Villar y como perteneciente a la sucesión de don Eugenio Perez Arechandieta la suma de $ 599,30 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 12.
3º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 20471/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO CHUTE, Secretaría del Dr. Trujillo y como perteneciente a los autos sucesorios de don Francisco Casullo, la suma de $ 5.023,04 m/n., en concepto de devolución de impuesto e intereses.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 5.170,16 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular el sello de la Ley 11287 que se adjunta.

— Exp. 20465/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO CHUTE, Secretaría del Dr. Dillón y como perteneciente a la sucesión de don Juan Persano, la suma de $ 683, en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 17 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 20784/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría L. R. Gondra, y como perteneciente al juicio promovido por don Francisco Climent, contra la sucesión vacante de Da. Wenceslada Figueroa, por cobro de pesos, la suma de $ 833 m/n., en concepto de capital, intereses y costas.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 15785/R/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la "S. A. Radio Difusora Ultra".

— Exp. 18972/O/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Oficina Judicial y archivar este expediente.

— Exp. 21373/I/939. — 1º Aprobar el plan de organización de las clases de trabajo manual educativo, preparado por la Inspección Técnica de la Capital, el que debe ser puesto en ejecución de inmediato.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa proceda a efectuar, con urgencia, la provisión de los efctos indicados en el punto g) (fs. 5).

3º — Designar al actual maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señor PAULINO TORRADO, relevándolo de las tareas del grado, para que desempeñe funciones de Auxiliar de la Inspección Técnica de la Capital, en lo referente al Trabajo Manual Educativo.

4º — Disponer que Inspección Técnica de la Capital proponga la ubicación como profesores de trabajo manual de 12 maestros de grado que posean título habilitante para desempeñar estas tareas.

5º — Resolver, asimismo, que el curso de Trabajo Manual Educativo, que funcionaba en el Instituto Bernasconi, lo haga en lo sucesivo en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, debiendo trasladarse al local de la misma las cinco mesas de cartonaje usadas en el mencionado Instituto.

6º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de que se expida con respecto a la partida de $ 1.000 que se solicita.

— Exp. 16690/I/939. — 1º Aprobar la lista de maestros de 2ª categoría en condiciones de ser promovidos, preparada por la Comisión de Ascensos.

2º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de la Capital Federal:

AMALIA ESQUIVEL HUERGO.
MARIA ISABEL VENEGAS de SILVA.
SARA ASPIROZ.
MARIA PORTAL DE LUCA.
EMMA ZABALA.
SARA S. de GONZALEZ.
CORINA ASPIROZ.
ELVIRA OJEDA de QUIROGA.
EUGENIA JOSEFINA DUBOSCQ.
MARIA ESTHER SILVANO de BORLA.
MARIA FELISA D. de PAEZ.
JUANA ALBANI.
ELENA PFEFFER de SALINAS.
MERCEDES E. de PERA MARTINEZ.
MARIA ELENA GRASCHOT de CARBALHO.
ROSA MARIA JOSEFA RADAELLI.
SARA SOFIA PARIENTE de MALDONADO.
ELISA RAMONA OLIVER de GRIEVE.
HORTENSIA BOERO de PEREDO.
ROSA EMILIA PEROTTI de LOSSO.
CORINA P. CASSANI de CERRONE.
FRANCISCA SAVA de CHAILE.
MERCEDES S. J. MARQUEZ PINTO de LEGAL.
AGUSTIN PASTORIZA.
JACOBO AARON NEUMAN
LOLA A. GEZ de ROMANDINI.

— Exp. 13362/2º/939. — 1º Nombrar director para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, al actual vicedirector de la Nº 8 del mismo Distrito y preceptor de la escuela anexa al Regimiento 4 de Infantería, 3er. Batallón, M. N. N., señor JUAN HECTOR SOSA.

2º — Nombrar director para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º, al actual vicedirector de la Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N., señor JUAN MANUEL CHAVARRIA.

— Exp. 29805/P/937. — 1º Incorporar con el cargo de maestra de 4ª categoría, a la maestra de las escuelas del Patronato de la Infancia, con antigüedad al 1º de abril ppdo., señorita MARIA IRMA LORENZETTI.
2º — Disponer que por Dirección de Personal y Estadística, se proponga oportunamente, las rectificaciones de nombres pertinentes.
3º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en virtud de lo manifestado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 12141/I/939. — 1º No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el preceptor señor OSCAR CORDOVA, en virtud de no existir escuela militar en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), y dar por terminados sus servicios como preceptor de la escuela Nº 55 anexa al Regimiento 12 de Caballería (Formosa), a partir del 8 de mayo último.
2º — Ascender al cargo de preceptor al señor EDGARDO CESAR CASTILLO, actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería, quien deberá continuar prestando servicios en la misma.
3º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela primaria Nº 55 anexa al Regimiento 12 de Caballería, con asiento en Las Lomitas, Formosa, al señor SANDALIO ROSA JUAREZ, quien deberá hacerse cargo de la dirección de la misma.

— Exp. 22744/P/939. — Nombrar maestra especial de inglés, interina, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señora María Luisa G. de Robinson, que se jubiló, a la señorita SILVIA ELENA FOX TOMKINSON.

— Exp. 19560/D/939. — 1º Declarar cesante, con antigüedad al 10 de marzo ppdo., a la señora MARIA LUISA GARCIA DIMMIER de VALLEJO, maestra especial de Dibujo de la escuela 25 del Consejo Escolar 8º.
2º — Nombrar maestra especial de Dibujo de la escuela 25 del Consejo Escolar 8º, a la señorita MARIA ESTHER BOTET ALVAREZ.

— Exp. 19972/7º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º, al ubicar provisionalmente en la escuela Nº 7 del distrito, en reemplazo de la señorita Juana M. Sonvico, que solicitó licencia, a la maestra en disponibilidad, señora LEONOR de B. de RODRIGUEZ.

— Exp. 19440/17º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º, al ubicar en la escuela 18 del Distrito, en la vacante producida por pase de la señora Luz R. de Bonnet, a la maestra en disponibilidad, señorita RITA WYNNE.

— Exp. 21846/2º/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la Nº 23 del mismo Distrito, señora ISABEL B. de HENRIQUEZ.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la Nº 18 del mismo Distrito, señora ERNESTA D. de COPELLO.

— Exp. 19656/I/939. — Autorizar a la dirección de la escuela al Aire Libre Nº 5 para realizar con los alumnos del establecimiento, una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, el día 21 del corriente; debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 15491/2º/939. — Acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 19569/A/939. — Autorizar a la Asociación El Magisterio, para realizar del 23 al 28 de octubre próximo la PRIMERA EXPOSICION ARGENTINA DE PERIODICOS ESCOLARES, en el salón de actos de la escuela Carlos Pellegrini, Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 19985/9º/939. — Autorizar a la escuela 5 del Consejo Escolar 9º, para realizar un acto escolar el día 24 del corriente mes con motivo de la entrega de un mástil y una bandera por las Asociaciones Cooperadoras y de exalumnos del establecimiento.

— Exp. 21743/9º/939. — Autorizar la realización del acto a que se refiere este expediente.

— Exp. 3746/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas por valor de $ 5.135 m/n. de la partida de $ 12.000 m/n., que presenta el Director Administrativo, de los gastos de viático de los delegados de la Contaduría, por inspecciones realizadas en los libros de Contabilidad de las Seccionales de Provincias y Territorios durante el año 1937.

2º — Disponer que a los empleados encargados de inspeccionar la contabilidad de las Inspecciones Seccionales se ajuste el viático a lo establecido por la resolución general respectiva.

— Exp. 21772/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.170.— en la adquisición de dos carretillas y diez plataformas con destino a la División Suministros, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 25.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21767/D/939. — 1º Autorizar la prestación de servicios del personal a que se refiere División Suministros (fs. 2) en número de quince, a razón de $ 160.00 m/n. mensuales c/u., hasta el 31 de diciembre próximo y a partir del 11 del corriente.

2º — Imputar el gasto de $ 8.928 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vta. y 3.

— Exp. 30521/A/938. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva (fs. 54) de las obras de construcción de toilette y reparación de locales, llevadas a cabo en la Oficina de Asesoría Letrada.

2º — Disponer el pago de $ 161.07 m/nacional a favor del contratista, señor Emilio T. Cantini, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa, de fs. 57.

— Exp. 18227/D/939. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Thames 2367, con destino a depósito de muebles escolares, con las siguientes condiciones básicas:

ALQUILER: $ 250.00 m/n., mensuales a partir de la recepción.

TERMINO: Dos años con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

— Exp. 22743/C/939. — Disponer que la División Suministros eleve la nómina, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y fecho pasar las actuaciones a la Inspección Médica Escolar, a sus efectos.

— Exp. 9189/2º/938. — 1º Desestimar la propuesta de locación o venta que hace el señor Luis Camicia de la finca de su propiedad sita en la calle Venezuela 2343, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Recomendar al Consejo Escolar 2º procure obtener propuesta de locación o venta de casa para la escuela Nº 15 de su jurisdicción, que consulte mejor las exigencias pedagógicas.

—Exp. 19828/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señora Teresa Angela María Piva de Outon.

— Exp. 14775/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señorita ANGELINA DEL BARCO PIÑERO.

— Exp. 15741/13º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13, señorita AURORA VICENTA CAÑAS.

— Exp. 17237/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señora CELIA G. de FERREYRO.

— Exp. 20642/12º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de Música de las escuelas Nº 7 del C. E. 12º y Nº 8 del C. E. 14º, señora ELOISA R. de ARAGON, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13894/9º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de grado y especial de las escuelas Nros. 9 y de adultos 1 del Consejo Escolar 9º, señora Rosario I. de Lemos.

— Exp. 19806/6º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 6º, señorita LUISA ELORDI.

— Exp. 13921/3º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º y profesora especial de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señora Aurora E. de Iribarne en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19938/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, señora EMILIA L. de DEBESA MARTIN.

— Exp. 22748/I/939. — 1º Ascender a Directores Superiores, a los siguientes de categoría elemental de escuelas de Territorios:

1. — HERMOSINA GARRO DE MARTI.
2. — CALIXTO MENDOZA.
3. — LUIS ROMEO.

2º — Ascender a Directores Elementales, a los siguientes de categoría infantil de escuelas de Territorios:

1. — LUIS GASPAR RUIZ.
2. — LEANDRO SOTO.
3. — JUAN P. FRANCHISENA.

3º — Ascender a Maestros de 1ª categoría, a los siguientes de 2da. de escuelas de Territorios:

1. — EMMA GOMEZ DE FERNANDEZ.
2. — GERONIMA FALCON DE KRAUSE.
3. — ENCARNACION SANCHIS.
4. — AMBROSIO MIRANDA.

4º — Ascender a maestros de 2da. categoría a los siguientes de 3ra. de escuelas de Territorios:

1. — PABLO POLICARPO ENCINA.
2. — BLANCA R. PAEZ de CORNEJO.
3. — DORILA F. B. de GARIBALDI.
4. — AMALIA D. LILJEQVIST de DADINO.
5. — MERCEDES M. L. de GOMEZ MENDOZA.
6. — CELIA WAINSTEIN de CHEIFETZ.
7. — HAYDEE MOUSQUERE de BARROS.
8. — ALFREDO CARVALLO.

5º — Ascender a maestros de 3ª categoría a los siguientes de 4ª de escuelas de territorios.

1. — JULIA GELMI de RIVEROS SOSA.
2. — ANA M. D'ONOFRIO de TSCHIRCH.
3. — CARLOTA M. G. de BUSTAMANTE.
4. — ROSA MARIA MONFERRER.
5. — MARIA ANTONIA VIRASORO.
6. — LUIS M. PIRAGGINE DURAN.
7. — ELEODORA QUIROGA.
8. — ZULEMA ELINA MARCENARO.
9. — MARIA DORILA GONZALEZ.
10. — MARIA ISABEL MURATORIO.
11. — JUANA E. N. DI SALVI.
12. — CLARA ROSA BRIZUELA.
13. — MARIA E. MURATORIO de OBLIGADO.
14. — DORA CLEMENTINA Z. de ALGUE.
15. — ENRIQUE AGUSTIN SOLARES.
16. — MARIA A. A. de BANGHER.
17. — MARIA ASCENSION VILLALONGA.
18. — CARLOS MARIA SANZ.
19. — MARIA J. ALEGRE COSTAGUTA.
20. — MARIA A. ALVAREZ MACIAS.
21. — ANGELA ANTONIA ROSSI.
22. — ESTHER ELGUE.
23. — ANA MURUA de MENENDEZ.
24. — MARIA ZULEMA CONTI.
25. — ADELINA NIEVES VILLANUEVA.
26. — HAYDEE CRUZ FERNANDEZ.
27. — DELIA IRIGOYEN de FUNES.
28. — NELIDA ELENA BARRETO.
29. — CLAUDIO CARLOS OJEDA.
30. — MARIA A. ALONSO de MORA.
31. — HELVIA LIZZA.
32. — RAMONA A. PIRIS SALAVERRY de SANDOBAL.
33. — ICIDES CLELIA LIZZA.
34. — BLANCA E. LUJAMBIO de ARAUJO TRIAY.
35. — AURORA V. ALCALA de IVANCOVICH.
36. — ANGELA ELISA GIMENEZ.
37. — AURORA A. ZARAGOZA de PAYBA.
38. — IRENE COUTO de BELTRAN CAMORS.
39. — ELVIRA M. LESTANI de SASLASKI.
40. — ANA M. R. PIRAGGINI DURAN.
41. — LETICIA CLELIA LARIA.

6º — Hacer constar que las promociones efectuadas por el presente expediente, comprenden a los docentes con antigüedad, hasta las siguientes fechas que para cada categoría se indican a continuación:

A directores superiores: 17 de marzo de 1911.
A directores elementales: 8 de mayo de 1917.
A maestros de 1ª categ.: 22 de enero de 1920.
A maestros de 2ª categ.: 10 de julio de 1924.
A maestros de 3ª categ.: 27 de abril de 1936.

— Exp. 19476/F/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 73 de Formosa, al actual maestro de la Nº 36 del mismo territorio, señor VICENTE OCTAVIANO AGÜERO.

— Exp. 21611/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 65 de Chaco, al actual maestro de la Nº 63 del mismo territorio, señor JOSE LUIS ARAUJO.

— Exp. 21615/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 69 de Chaco, al actual maestro de la Nº 1 de Resistencia, del mismo territorio, señor JOSE MARIA CORSI.

— Exp. 15078/C/939. — 1º Dejar sin efecto la designación del maestro de la escuela Nº 82 del Chaco, señor RAMON JULIO BENOIST, como director de la escuela Nº 197 del mismo territorio.
2º — Nombrar director de la escuela Nº 316 de Colonia Tacuarí, Chaco, al maestro de la escuela Nº 82 del mismo territorio, señor RAMON JULIO BENOIST.

— Exp. 21629/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 272, de Loma Porá, Chaco, al actual maestro de la Nº 103 del mismo territorio, señor ERNESTO SAMBARINO.

— Exp. 21613/C/939. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 301 de Colonia Juan José Paso, Chaco, a la actual maestra de la Nº 82 del mismo territorio, señorita LA CRUZ SOLIS.

— Exp. 19067/F/939. — Ascender a 2ª categoría al actual maestro de 3ª de la escuela Nº 88 de Formosa, señor LIONEL C. ORTIZ, con antigüedad al 1º de junio último.

— Exp. 15338/C/939. — 1º Disponer se extienda al director de la escuela Nº 1 de Rawson, Chubut, señor FRANCISCO SALAS, su foja de servicios para que a la mayor brevedad gestione su jubilación.
2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica, a los efectos indicados en el art. 3º de fs. 28 vta.

— Exp. 22325/R/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 37 de Río Negro, señora LUZ HERRERA de OUTES.

— Exp. 22747/I/939. — 1º Autorizar el envío de una delegación de médicos, compuesta por los doctores TEODORO A. TONINA, LUIS A. GONZALEZ y ALBERTO LACLAU, a la Provincia de Mendoza, para que procedan a establecer la proporción del bocio endémico que afecta a los niños concurrentes a las escuelas nacionales y fijar normas a objeto de combatir dicha endemia.
2º — Acordar a cada uno de los médicos mencionados un viático de $ 15 m/n. diarios y una partida total con cargo de rendir cuenta de $ 300 m/n., para gastos de movilidad, y los pasajes necesarios.

— Exp. 22745/I/939. — 1º Ascender a 2ª categoría, a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de provincias:

1º ZULEMA S. de ARQUEZ.
2º MARIA DE LOS A. C. de TEIXIDO.
3º DELIA E. NAVARRO.
4º MARIA L. V. de POSSI.
5º MARIA G. B. de BUSTOS.
6º PABLO J. ROMERO.
7º CARMEN M. P. de LEGUIZAMON.

8º MARIA CIRA VARAS de PINEDA.
9º OSBELIA F. de MOYANO.
10º MARIA L. C. de JOFRE.
11º MARIA E. M. de APARICIO.
12º ELVIRA YAKIN ADARO.
13º MARIA S. M. de SICHES.
14º DOLORES MARQUEZ.
15º MARIA M. AVELLANEDA.
16º MARIA E. G. de VIDES.
17º MARIA C. Z. de PONCE.
18º ERCILIA G. D. de TELLO SANJURJO.
19º SOFIA DEL R. I. de PAZ.
20º VIRGINIA M. de VICENT.
21º MARIA L. de BONFANTI.
22º ISANEL N. de VILLARROEL.
23º RAMON A. GALLARDO.
24º MARIA A. SARMIENTO U.
25º ESMERALDA LARROZA.
26º MARIA E. B. de BRICCHI.
27º ISABEL R. S. de ARIÑO.
28º ANTONIA DE J. PICON.
29º LUISA C. de VELAZCO.
30º MARIA A. FUNES.
31º MARIA B. R. de SILVA.
32º GABRIELA E. SALEME.
33º MARIA V. A. de VALDEZ.
34º OSVALDO CASTRILLO RIZZO.
35º ANGELA DEL R. Z. de HERRANZ.

2º — Ascender a 3ª categoría, a los siguientes maestros de 4ª de escuelas de provincias:

1º ANA L. M. Z. de AGUNDEZ.
2º EMILIA E. de ARIAS VALDEZ.
3º AURORA G. Z. de AMARANTE.
4º S. JOSEFINA D. CH. de BOIERO.
5º LEANDRA AÑASCO.
6º FRUCTUOSO RIOTORTO.
7º ANTONIA M. GALEANO.
8º MARIA JIMENEZ DOMINGUEZ.
9º ROSA K. de ROSEMBERG.
10º SECUNDINO LUJAN.
11º JOSEFINA C. de GIANNONI.
12º AMANDA A. R. M. de ALVAREZ.
13º DOLLY B. de CARDOZO.
14º ROSA DEL V. BULACIO.
15º JOSEFINA JUANA MARIA CHA de QUIROGA.
16º CAMILA F. de DE LA VEGA.
17º LELIA A. A. de PEREYRA.
18º MARIA A. G. de TORRES.
19º MARIA A. ASTOR.

20º MARIA J. M. de MELO.
21º MARIA DEL V. S. de AVALOS.
22º VICTORIA L. FRUH.
23º DORA DEL C. ROMERO.
24º ERNESTINA G. MUÑOZ.
25º MARIA E. S. de GONZALEZ.
26º MARIA D. B. de OVEJERO.
27º MARIA E. CORVALAN.
28º HILDA B. J. ESPINDOLA A.
29º LILIA G. ESPINDOLA.
30º HAYDEE GOMEZ MARTINEZ.
31º LAURENCIA GUINLE.
32º MERCEDES I. COPELLO.
33º LUIS MARTINEZ.
34º MARIA A. A. de MARTINEZ.
35º MARIA E. PEREZ.
36º MARIA R. BALLESTEROS.
37º LIDIA FERNANDEZ.

3º — Hacer constar que las promociones efectuadas por este expediente comprenden a maestros de 3ª categoría con antigüedad hasta el 12 de octubre de 1923 y a maestros de 4ª con antigüedad al 7 de febrero de 1933.

— Exp. 19543/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 89 de San Luis, al señor ALBERTO MORALES, actual maestro de 4ª de la Nº 189 de la misma provincia.

— Exp. 19058/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 514 de Santiago del Estero, a la señorita ROSA DALMIRA PEREZ, actual maestra de 4ª de la Nº 257 de la misma provincia.

— Exp. 19542/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 141 de San Luis, al señor ANDRES YOLANDO GOMEZ, actual maestro de 4ª de la Nº 51 de la misma provincia.

— Exp. 19499/C/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 1 de Catamarca, a la señora FRANCISCA HAYDEE MEDINA de GONZALEZ.

— Exp. 19195/C/938. — Ubicar en la escuela Nº 72 de Catamarca, a la maestra, señorita MERCEDES DE LA BARRERA, de la Nº 38 de la misma provincia.

— Exp. 10908/S/939. — 1º No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 162 de Salta, señorita ETHEL FRIDA RITZER, por asuntos particulares, en virtud de haber usado del máximo permitido por la reglamentación vigente.
2º — Declarar cesante a la citada maestra, por haber quedado comprendida en el Art. 5º del Título II "De las licencias", pág. 431 del Digesto.

— Exp. 27051/B/938. — 1º Crear una escuela auxiliar en la localidad denominada Estación Corbett, del partido 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, la que dependerá de la Nº 151 de esa provincia.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de cesión gratuita con el señor JORGE E. L. CORBETT, en representación de la sucesión de don Jorge Corbett, por el local con destino al funcionamiento de la escuela creada, por el término de 10 años, a contar de la fecha de su ocupación.

3º — Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá el material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto por el Art. 4º de la resolución del 12 de abril último (Exp. Nº 7578-C-939).

— Exp. 21451/C/939. — Aceptar y agradecer, al señor FAUSTINO FANO, la donación de un mástil y una bandera, con destino a la escuela auxiliar Nº 87 de Córdoba.

— Exp. 13458/M/939. — Disponer con carácter permanente que en el aniversario del pronunciamiento de Mendoza por la Revolución de Mayo, que se conmemora el 23 de junio, se dicten clases alusivas a ese hecho histórico, en las escuelas de la mencionada provincia.

— Exp. 21657/E/939. — Autorizar la concurrencia de la escuela Nº 47 de Entre Ríos, en los días 1º u 8 de octubre próximo, al acto a realizarse en el Palacio San José, en homenaje al General Justo José de Urquiza, debiendo observarse las disposiciones establecidas en el Digesto (Pág. 353, Art. 33).

— Exp. 19541/C/939. — Intimar a los señores CASTIGLIONI y CASARINO, contratistas de las obras de consolidación, ampliación y mejoras del edificio fiscal de la escuela Nº 32 de Monte Caseros (Corrientes), para que dentro del término de 15 días de recibida la intimación, procedan a suscribir el contrato de adjudicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 9º de las bases para la licitación.

— Exp. 17794/C/939. — Hacer saber a la Inspección Seccional de Córdoba, que no es posible considerar por ahora el pedido formulado, por no estar incluída la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 375 de "Los González", en el plan últimamente aprobado.

Exp. 17051/T/939. — 1º Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 33 de "El Paso", Dº, Tafí, provincia de Tucumán, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Luis Paz, por el importe de $ 900 m/n.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

3º — Dirección Administrativa tomará nota a fin de que al practicarse el balance del 2º cuatrimestre se pida el refuerzo de la partida respectiva en la medida necesaria, debiéndose reservar estas actuaciones en esa dependencia hasta que se obtenga el refuerzo.

— Exp. 15428/S/939. — 1º Aceptar y agradecer a los señores Rosso, Picot Hnos. la donación de una hectárea de terreno ubicada en el mismo lugar en que se encuentra el local ocupado actualmente por la escuela Nº 346 de La Estancia (Santiago del Estero).

2º — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Añatuya, la donación de materiales que ofrece a fojas 28.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura pública traslativa de dominio del terreno donado.

— Exp. 20578/T/939. — Aprobar la clausura de las clases de la escuela Nº 259 de Tucumán, durante los días comprendidos entre el 17 al 22 de julio último, autorizada por la Inspección Seccional.

— Exp. 14553/M/939. — Acceder a lo solicitado por el Contador Habilitado de

la Inspección Seccional de Mendoza, señor Osvaldo M. Aguilar en la forma indicada por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11680/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 64 de Catamarca, señora Julia C. de Bollada en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21058/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 79 de Catamarca, señorita Amalia Rosa Ponferrada en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 3.

— Exp. 16509/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 4 de Salta, señora Mercedes D. de Padilla.

— Exp. 13465/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 de Salta, señora Soledad Rivas de Pombo en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 7.

— Exp. 13472/S/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 48 de Salta, señorita María Luisa López en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16389/C/939. — Dejar constancia que el sueldo en licencia concedido por resolución de fojas 8 a la maestra de la escuela Nº 196 de Córdoba, señorita VELIA GIAMBASTIANI es por el día 2 de junio y desde el 9 de ese mes hasta el 9 de julio ppdos.

— Exp. 15323/T/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 191 de Tucumán, señora LUISA M. de BARRIONUEVO.

— Exp. 8333/S/930. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 2 y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 6295/S/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución del 14 de junio de 1939, fs. 10.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para seguir ocupando sin contrato el local donde funciona la escuela Nº 135 de Colonia Esther.

— Exp. 15665/E/935. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la Jewish Colonization Association, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 155 de "Colonia Berro", Dº Villaguay, por el alquiler de $ 31 m/n. mensuales y término de cuatro años, a contar del 24 de febrero de 1938.

2º — El gasto respectivo, se imputará en la siguiente forma:

Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Exp. 4314-D-1939.

Año 1939: al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

3º — Exigir de la Sociedad locadora la reposición del sellado de ley.

— Exp. 20584/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con el señor GREGORIO FLORES, por el local ocupado por la escuela Nº 111 de La Playa, mediante el alquiler mensual de $ 15.— m/n., a contarse desde el 25 de abril último y por un término no menor de dos años.

— Exp. 21770/E/937. — 1º Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha 15 de diciembre de 1938 (fojas 20).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para firmar contrato de locación con el señor ROQUE PALTENGHI, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 67 de "Sauce Sud", Dpto. Rosario Tala, por el alquiler de $ 35.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de agosto de 1939.

— Exp. 28414/C/930. — No hacer lugar a lo solicitado a fojas 196 por el señor CONSTANTINO GAMARRA, manteniendo en todas sus partes la resolución de fojas 187 de fecha 22 de marzo del corriente año .

— Exp. 24866/T/929. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 29 de Tucumán, señor JUAN A. TAIRE.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán requiera al mencionado maestro la devolución del certificado de cesación de servicios que le fuera extendido oportunamente.

— Exp. 906/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 73 de San Luis, señora Diomedes Cuello de Bazán.

— Exp. 13473/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 16 de San Juan, señor ARNOBIO FLORES.

— Exp. 19951/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 199 de San Luis, señora ELBA GIL GARRO de RINS.

— Exp. 14996/S/932. — Disponer que el señor GABRIEL LUCIO ARANDA pase a prestar servicios en la Inspección de Escuelas para Adultos.

— Exp. 7325/P/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 75 de La Pampa a la Nº 67 de la provincia de Entre Ríos, a la maestra, señorita CELIA AGUSTINA TRAMONTIN.

— Exp. 19531/P/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 2 de Puerto Belgrano (Prov. de Buenos Aires), a la Nº 58 de Entre Ríos, a la señorita SARA ESTHER AMEZAGA, debiendo conservar la 4ª categoría.

— Exp. 22749/P/939. — 1º Nombrar, en los cargos que se determinan, con carácter de interino y con retención de sus puestos actuales, al siguiente personal:

a) Directores Infantiles con funciones de Secretarios: señores SERGIO A. VIÑAS, (Seccional 1ª Misiones); CLODOMIRO C. DI LISCIA, (Seccional 3ª Neuquén); JULIO P. BRACAMONTE, (Seccional 4ª Chubut); ARMANDO B. SOLARI, (Seccional 5ª Chaco); DEMETRIO FERNANDEZ, (Seccional 6º Río Negro); JULIO OCAMPO, (Seccional 8ª Formosa); ARTURO BARROS, (Seccional 10ª Chubut); MANUEL V. ALVAREZ, (Seccional 11ª Chaco); ALBERTO TULIAN, (Seccional de Buenos Aires); MARCOS FRANCO, (Seccional de Catamarca); JOSE PEREYRA GOMEZ, (Seccional de Córdoba); ISMAEL J. GOMEZ, (Seccional de Corrientes); señorita MARIA C. ALVAREZ ROQUE (Seccional de Entre Ríos); señora MARIA L. M. de TRAPAGLIA, (Seccional de Jujuy); LOLA A. de PEREZ, (Seccional de San Juan); señorita MARIA E. ALDERETE AVELLANEDA, (Seccional de Salta); señor CALCEDONIO L. LENTINI, (Seccional de Mendoza); DELFIN CANTA, (Seccional de Santa Fe); señora TRINIDAD S. de AVILA, (Seccional de Santiago del Estero); señor PEDRO M. MEDINA, (Seccional de Tucumán); RAMON A. CAMINO, (Seccional de San Luis) y GUILLERMO BUSTO CHANAMPE, (Seccional de La Rioja).

b) Mantener en sus categorías de Auxiliares 3º, con funciones de Secretarios, a los señores ABEL DOMINGUEZ, (Seccional 2ª Pampa) y ANTONIO E. RODRIGUEZ, (Seccional 7ª Pampa).

c) Auxiliares 6º, señores AMANCIO RODRIGUEZ; señora LICIA V. de MALLADA; CAROLINA G. de JIMENEZ OLAZABAL; señor VICENTE TOSCANO; señorita INES CODAZZI PITA; BLANCA PASTOR; señor JORGE MENDEZ; OSCAR DIAZ MOLINA; HORACIO M. MENENDEZ; ARTURO R. SALA; señorita VICTORIA ARRIETA; señora MARIA M. de

GOMEZ LLANO; señor GEORGE O. LECOT; MIGUEL GAYNECOTCHE; JULIO GUZMAN; señorita LIDIA DIP; MARTA MARIA BASAVILBASO; MARIA ESTHER VILLAR; señor ANDRES MORENO; señora LUISA MEDINA de STIGLIANO; señor RAUL MARIO GUILLOT; FRANCISCO A. GIMENEZ; RAUL L. ARTIGAS VIDAL y JOAQUIN NOGUEIRA.

d) Auxiliares 7º: señores SIXTO BENAVENTE; HORACIO QUIROGA; JOSE E. PEREZ; JESUS SANCHEZ; JOSE A. LUJAMBIO; señora MARIA DE JUAN de TRIPIER; señorita MARIA ROSA REY; JOSEFINA CORREA; DORA ALICIA MEZZADRA; señora SARA F. B. de AGUIRRE CELIZ; señor EDUARDO COSTA; CARLOS ALBERTO DE CESARI; ERNESTO L. DARHAMPE; señorita SILVIA ALBANO; NELIDA BERNARD LUPPI; señorita SUSANA E. MARTINEZ de HOZ; señorita EMMA LASPIUR; señora MARIA M. LINGUA de ZAVALA; ALICIA F. H. de AGUILAR; señor ANTONIO COLOMBO; señorita AURELIA DEL J. FALCIONE; HERMINIA T. LAMANNA; DELFINA DE LA CRUZ TORRES y señora MARIA E. ALLENDE de REYNA.

e) Auxiliares 8: señorita HAYDEE CAMPANA; señora JULIA E. Y. de SILVANO; señor JOSE A. REALMONTE; señora CATALINA P. de BASSANI; señorita ANGELA C. OLIVELLA; RAQUEL A. FERRERO; señor SALVADOR DE BONIS; CARLOS MARIA GONZALEZ; señorita BLANCA ALONSO; NORMA ODILIA RESOAGLI; MARIA F. ROMANO NEVES; ELISA PONZINI; señor ALBERTO F. E. DAURAT; JUAN CARLOS LORENZO; NORMANDO SERAFIN PIANO; señorita ADELAIDA FAZZINI; señora JOSEFA P. de GOMEZ LLAMBI de OROMI; señorita STELLA MENDOZA WILSON; señor NICOLAS MARIANO MOGICA; CARLOS ROGELIO DESCALZO; JUAN BERGERET; señorita JULIA E. GIMENEZ ZAPIOLA; señor JOAQUIN ARMANDO BOCCAZZI y ALFREDO B. GIL VAZQUEZ.

f) Ayudantes Principales: señor ANTONIO CARRERA; señorita ELENA GOMEZ CARBONE; señor HECTOR MOLINA; JULIO C. ALLENDE; ERNESTO ANGEL DOGLIOLI; RAUL LOPEZ DE CALATAYUD; JUAN ALONSO GALLARDO; SIMON CABRAL; ALVARO V. CUSTO; JUAN ANTONIO CARBALLO; señora SARA LIA MONTE de VENTAFRIDA; señor SANTIAGO J. NIETO; JULIO B. AVALOS; señora MARIA M. ESQUIVEL de REY; señorita JUANA M. VICTORIA ELIA, señor RICARDO S. AGUIRRE; LUZ RUFINO ESBRING; señorita MARTA VETTRI ZAVALETA; señora HORTENSIA B. de BRUNA; señor JOSE SANDARA FASSINO; HORACIO COLELLI y ROBERTO ALURRALDE.

g) Auxiliar 3º, con funciones de Contador Habilitado, señor CARLOS BALZARETTI, (Seccional 11ª Sáenz Peña, Chaco).

2º — Ascender, con carácter de interino y con retención de sus puestos actuales, en reemplazo del Auxiliar 6º, señor Arturo Barros, que pasó a otro cargo, al siguiente personal:

Auxiliar 6º, CARLOS ALBERTO MENDEZ.

Auxiliar 7º, RICARDO J. DIAZ.

Auxiliar 8º, IVAN AYERZA.

3º — Ascender, con carácter de interino y con retención de sus puestos actua-

les, en reemplazo del auxiliar 7º, señor Carlos Balzaretti, que pasó a otro cargo, al siguiente personal:

Auxiliar 7º, SERAFIN RODOLFO PIANO.

Auxiliar 8º, ALFREDO SATURNINO ZULOAGA.

4º — Establecer que el personal ascendido continuará prestando servicios en las oficinas donde lo hacen actualmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 86

Día 22 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintidos del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11808/D/939. — Hacer saber a la Dirección de Personal y Estadística que el título único de Profesora de Enseñanza Secundaria, está en paridad de condiciones, a los efectos administrativos, con el título único de maestra normal nacional.

— Exp. 19086/M/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición "La Condición" con letra de María Luisa Rumbo y música de Leopoldo Montenegro.

— Exp. 13746/I/939. — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares tenga a su cargo el contralor total de la enseñanza privada que se imparte en los territorios nacionales, derogándose la resolución del 12 de julio de 1933 (Art. 16º, página 246, Digesto 1937).

— Exp. 20962/R/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales a doña ALBINA ALDRIAN, debiendo extenderse el certificado correspondiente en la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 20030/P/939. — Disponer la provisión con destino a los cursos de enseñanza primaria que funciona en la Alcaidía de Menores, del material escolar indicado a fs. 2 vta. por División Contralor, de conformidad con el pedido formulado por el Director de esa Institución, don Justino Busso.

— Exp. 21600/C/939. — Disponer que Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones), proceda a la reparación de 100 bancos (50 chicos y 50 medianos), para ser remitidos juntamente con 3 armarios, 3 escritorios y los útiles escolares solicitados por el Rector del Colegio Graduado "Padre Ramón de la Quintana", provincia de Catamarca.

— Exp. 15874/V/939. — 1° Disponer que por Dirección Administrativa se tome nota, a sus efectos, de la cesión de derechos a que se refiere el testimonio de escritura pública de fs. 1/2.

2º — Hacer saber al Señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, Secretaría de don Héctor Meneghini y en el juicio que don Agapito Lissarrague sigue a don Francisco Caruso, por cobro de pesos, que no es posible dar cumplimiento al embargo que ordenara por oficio del 25 de julio ppdo., por impedirlo la cesión de acciones y derechos efectuada por el demandado por escritura pública del 7 de julio ppdo., a favor del señor José Vicino y notificada al Consejo el 12 del mismo mes.

3º — Dirigir nota al señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, Secretaría de don Indalecio Sánchez y en el juicio que don José Monteagudo sigue a don Vicente Caruso, haciéndole saber que el demandado no figura como contratista de la Repartición ni tiene crédito a cobrar.

4° — Disponer que la Dirección General de Arquitectura dé cumplimiento a las medidas aconsejadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24688/C/938. — 1° Dejar sin efecto las adjudicaciones efectuadas por el Art. 2º de la resolución de fs. 133 a favor de las Casas JACOBO PEUSER LTDA. y ARETZ Y CIA., en virtud de las notas agregadas a fs. 134 y 151.

2º — Conferir la vista de actuaciones solicitadas por las firmas ALBA S. A. (fs. 147), E. SASSON Y CIA. (fs. 160) y C. DELLA PENNA Y CIA. (fs. 162).

3° — Declarar perdido íntegramente a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la Casa ITURRAT S. A. COMERCIAL, en vista de que su desistimiento de fs. 164 se ha formulado después de estar definitivamente formalizado el contrato de provisión.

4° — Disponer que la Dirección Administrativa haga tramitar los asuntos de esta índole en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29320/V/937. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía, en proporción al 10 % de la mercadería entregada fuera de plazo por la firma Veneziani y Cía., ($ 11,05 m/n).

— Exp. 20776/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Madero, Secretaría Giraudy y como perteneciente al juicio "Pérez Mendoza José, su sucesión", la suma de $ 1.602.53 m/n. en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 8.397.47 para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4° — Anular por Dirección Administrativa el sello 000.196 de $ 10.000, que se adjunta.

— Exp. 20778/O/939. — 1° Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría Funes Lastra y como perteneciente al juicio sucesorio de don Pedro Timoteo Pagés, la suma de $ 200 m/n., en concepto de pago de costas.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 18865/P/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 15946/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por don TOVY PODOLSKY y archivar el expediente.

— Exp. 24780/I/938. — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 22929/P/939. — 1º Nombrar miembro para el Consejo Escolar del

Distrito 7º de la Capital, por el período 1939-1940, al señor JOSE ANTONIO MONZON, debiendo cesar en las funciones de igual carácter que actualmente ejerce en el Distrito Escolar 20º.

2º — Nombrar miembro para el Consejo Escolar del Distrito 20º de la Capital, por el período 1939-1940, al doctor EPIFANIO MORA y OLMEDO.

— Exp. 22931/P/939. — Aceptar la renuncia que presenta el General MIGUEL DUVAL del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 7º de la Capital, dándole las gracias por los servicios prestados.

— Exp. 15529/12º/939. — 1º Nombrar directora para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, a la actual Vicedirectora de la Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal en Educación Física, señora ESTELA CAPEZIO de CERASULO

2º — Acordar pase a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, a la actual directora de la Nº 3 del mismo Distrito, señorita LAURA BILBAO, vacante producida por traslado de la titular, señora Catalina Q. de Scasso.

3º — Nombrar directora para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a la actual Vicedirectora de la Nº 9 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora CELINA JOVITA DELFINO de MIRAZON.

— Exp. 15528/12º/939. — 1º Nombrar Director para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, al actual Vicedirector de la Nº 21 y profesor de Castellano de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor JOSE CEDILLO AMADOR DI TOMAS.

2º — Nombrar Director para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, al actual Vicedirector de la Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor CARLOS JUSTO FLORIT.

— Exp. 17073/18º/939. — Nombrar directora para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, a la actual Vicedirectora de la Nº 7 del mismo Distrito, Profesora Normal, señorita MARIA SOLEDAD LARRUY.

— Exp. 17360/9º/939. — Nombrar Vice-director para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, al actual maestro de 2da. categoría de la Nº 13 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º, Maestro Normal y Profesor Normal en Letras señor ANGEL RODOLFO BARDELLI.

— Exp. 19628/6º/939. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, al actual maestro de 1ra. categoría de la Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO HORACIO FRANCOU.

— Exp. 21042/I/939. — 1º Aceptar la renuncia del Director de la escuela primaria Nº 52 anexa a la Escuela Superior de Guerra, señor Eduardo Cocchi, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 anexa a la Escuela Superior de Guerra en reemplazo del señor Eduardo Cocchi, que se jubiló, al Director de la Nº 7 anexa al Regimiento 7 de Infantería, señor Raúl Gazcón Araoz.

3º — Ascender a Director de la escuela Nº 7 anexa al Regimiento 7 de Infantería, en reemplazo del titular señor Raúl Gazcón Araoz, que fué trasladado, al preceptor de la misma señor CARLOS ORLANDO.

— Exp. 22928/P/939. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra especial de Música de las escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 2º y Nº 10 del Consejo Escolar 5º (dos cátedras), señorita DOLORES ESTHER LOPEZ.

2º — Nombrar maestra especial de Música (una cátedra), interina, en reemplazo de la señorita Dolores Esther López, cuya renuncia se acepta, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la señorita AMALIA PASTRANA.

3º — Nombrar maestra especial de Música (una cátedra), interina, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señorita Dolores Esther López, que renunció, a la señorita MARIA JUANA GRANDAL.

— Exp. 19582/17º/939. — Ascender a 1ª categoría, al actual maestro de 2ª de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señor FEDERICO JOSE IBAÑEZ.

— Exp. 20731/I/939. — Disponer que la maestra especial de Inglés, interina, señorita MARIA LUISA ROJAS, preste servicios en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 20258/12º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º al ubicar en la escuela Nº 3 del Distrito, en la vacante producida por cesantía de la señora María A. A. de Espinosa, a la maestra en disponibilidad, señora MARIA LUISA V. de BLANCO.

— Exp. 20965/12º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º, al ubicar en la escuela 3 del distrito, en la vacante producida por jubilación de la titular, a la maestra en disponibilidad, señorita MARIA ELIA SOUTO.

— Exp. 14674/5º/939. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de Dirección), a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, señorita DALMIRA ARCHETTI, ubicándola en la Nº 8 del Distrito 6º .

— Exp. 22932/P/939. — 1º Ascender a Oficial 7º de la Repartición, en reemplazo del señor Jorge Molina Pico, que pasó a otro cargo, al actual Oficial 9º, señor RODOLFO MARQUEZ, debiendo desempeñar funciones de Inspector Administrativo.

2º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar Mayor, señor ENRIQUE BRAVO.

3º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar Principal, señor DANIEL PALACIOS.

4º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 1º, señor MARCOS PALMA.

5º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 2º, señor MARIANO L. SOLARI.

6º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 3º, señor RODOLFO CORONADO.

7º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo al actual Auxiliar 4º, señor HERACLIO I. BARETTI.

8º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 5º, señor ALBERTO LUNA.

9º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 6º, señor RICARDO MARIO SUAREZ.

10º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que pasó a otro cargo a la actual Auxiliar 7º, señorita OLGA ARANA.

11º — Ascender a Auxiliar 7º, de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor JOSE FRANCISCO BORDO.

12º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que

pasó a otro cargo, al actual Ayudante Principal, señor FLORENTINO GALLARDO.

— Exp. 22927/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a don PEDRO CONCA, en reemplazo de Vicente Caricato, cuya designación se deja sin efecto.

— Exp. 22930/D/939. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para traslado de dos galpones existentes en la finca calle Bogotá y Esperanza.

2º — Aceptar la oferta más módica perteneciente a la firma Trolliet Hnos., por $ 2.030.— m/ nacional.

3º — Acordar la suma de $ 101,50 en concepto de imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 2.131,50 al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16241/19º/939. — 1º Aprobar el procedimiento de la Dirección General de Arquitectura al haber ordenado desagotar el pozo negro del edificio que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, por las razones expuestas en este expediente.

2º — Aprobar igualmente el gasto de $ 40.— m/n., que originó aquel trabajo, debiendo deducirse esa suma de los alquileres que devenga la finca.

— Exp. 7280/17º/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las casillas de madera instaladas en las escuelas números 5, 10, 11, 15, 26 y 27 del Consejo Escolar 17º (actas de fs. 76 y 80).

2º — Disponer el pago de las sumas de $ 1.946,40 y $ 577,52 a favor de la Sucesión L. Mazieres e hijos y señores Viggiano Hnos., respectivamente, importes de los certificados Nº 2, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa corrientes a fs. 82 y 83.

— Exp. 6951/20º/939. — Remitir estas actuaciones a la CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, solicitándole las considere y despache a la brevedad posible.

— Exp. 11968/C/939. — 1º Reconocer derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido al extinto Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del C. E. 6º, don TOMAS de CASTRO, a favor de su esposa MARIA PILAR POZO de de CASTRO y de sus hijos MARIA PILAR y TOMAS ANGEL, aceptándose la fianza corriente a fs. 13.

2º — Disponer la liquidación a nombre conjunto, pudiendo percibir la señora de de Castro por sí y en representación de su hijo menor TOMAS ANGEL.

— Exp. 15682/3º/939. — Reconocer los servicios prestados en la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 3º, por el Ayudante 1º de la escuela diurna Nº 14 del mismo Distrito, don CARLOS M. PATIÑO y hacerle saber que debe continuar desempeñando sus tareas en la escuela nocturna precitada.

— Exp. 17382/D/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra adscripta a Dirección Administrativa, señorita PURA C. FARIAS GOMEZ y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 8601/P/939. — Rectificar la licencia acordada desde el 11 de marzo hasta el 5 de abril ppdo., por enfermedad y con goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 17 de Pampa, señora ITALIA P. M. de LUJAN, en el sentido de que es concedida por asuntos particulares y sin goce de sueldo.

— Exp. 20321/S/939. — Autorizar a la Asociación de ex-alumnos "Mariano Moreno", de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz, para hacer uso de

tres aulas de la misma, para impartir fuera del horario escolar, enseñanza de Labores, Corte y Confección, Bordado a máquina y a mano y Contabilidad, corriendo por cuenta de dicha asociación todos los gastos que se originaren.

— Exp. 20269/P/939. — Autorizar la concurrencia de las escuelas de La Pampa, a los actos que se realizarán el 24 del corriente, con motivo de celebrarse en ese territorio, el "Día del Arbol", previa intervención de las Seccionales 2da. y 7ma., en los programas preparados a tales efectos.

— Exp. 11134/S/938. — Autorizar a que se continúe ocupando, sin contrato, el local donde funciona la escuela N° 2 de Santa Cruz, —Sec. 4ª— de propiedad del señor NICOLAS GARCIA, mediante el alquiler de $ 150.— m/n. mensuales, a partir del 1º de setiembre en curso.

— Exp. 22083/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 10ª de "Esquel" (Chubut), de la partida que para "Viáticos y Movilidad Visitadores", se le liquidara durante el 4º trimestre del año 1938, que asciende a la suma de $ 1.748,25 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 21835/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Río Negro (Viedma), de la partida que para "Viáticos y Movilidad Inspector Seccional", se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 67,05 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 17304/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 193 de Santa Fe, al señor JOAQUIN ALBERTO ECHAGUE, actual maestro de 4ª de la N° 212 de la misma provincia.

— Exp. 20113/S/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 98 a la N° 69 de Entre Ríos, a la maestra, señorita MARIA LUISA ARGENTINA NESA.

— Exp. 20187/S/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 4 a la Nº 7 de San Juan, a la maestra, señora ALICIA ESTHER SANCHEZ RUIZ de CAMPODONICO.

— Exp. 12707/M/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita MARIA ANGELICA BARBOZA, dispuesto por resolución del 7 de junio ppdo. (fs. 3).

2° — Reconocer a la señorita Barboza, los servicios que haya prestado hasta la fecha en que se imponga de la presente resolución y devolverle el certificado que obra a fs. 12.

— Exp. 4876/C/939. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de julio ppdo. por la que se dispuso el traslado de la maestra de la escuela N° 256 de Córdoba a la Nº 20 de Buenos Aires, señorita MABEL IRMA PICCOLOTTO.

— Exp. 17305/M/939. — 1º Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela Nº 147 de Mendoza por resolución de fecha 7 de junio último, Exp. 12707/M/939, es la señora MARIA ELINA PONCE de MAULEON.

2° — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para desglosar e incorporar al legajo de la señora María Elina Ponce de Mauleón, la partida de nacimiento de fs. 1.

— Exp. 14479/S/939. — Anotar en las respectivas fojas de servicios de los Inspectores que se mencionan a fs. 3, las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada.

— Exp. 24055/M/938. — Reconocer a favor del señor HOEL TOMAS YANZON, un viático durante el tiempo que ha ocupado interinamente el cargo de Ins-

pector Seccional, en forma que con el mismo no exceda en sus haberes del sueldo del titular.

— Exp. 1190/S/938. — Otorgar poder especial al señor Visitador a cargo de la Inspección Seccional de la provincia de San Juan, y pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 5570/C/939. — 1º Dejar sin efecto, la adjudicación de las obras autorizadas para la escuela Nº 279 de "Río Primero" (Córdoba), hecha a favor del señor TRANSFIGURACION LUDUEÑA (Exp. 19166-C-937).
2º — Adjudicar las obras de referencia al señor ELEUTERIO AVENDAÑO, cuyo presupuesto es igual al del anterior.

— Exp. 6854/F/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor BENITO R. FRANCO, la donación de una hectárea y media de terreno, conjuntamente con el local construído en él, asiento de la escuela Nº 183 de Buenos Aires.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 16039/B/937. — 1º Aceptar y agradecer, al señor NICOLAS LARDO, la donación de media hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 176 de Buenos Aires.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a firmar la respectiva escritura pública traslativa de dominio del terreno ofrecido.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 176, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local propio.

— Exp. 20987/L/939. — 1º Aceptar y agradecer, al señor ALBERTO ORTIZ VALLEJO, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 164 de "Puerta de la Quebrada", Dpto. Capital, provincia de La Rioja.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.
3º — Destinar la suma de $ 5.000.— m/n., para la construcción del local escolar, los que serán girados tan pronto como se obtenga la escrituración.
4º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
5º — La Inspección Seccional elevará a la mayor brevedad un croquis del edificio a construirse y los presupuestos necesarios para que Dirección General de Arquitectura, emita su opinión al respecto de la edificación.

— Exp. 20900/B/939. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires, y la señora IRENE G. de IRIARTE, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 90 de "Los Manantiales", Partido de Chascomús, por el término de tres años a contar desde la fecha de aprobación del contrato.
2º — Agradecer, a la señora IRENE G. de IRIARTE, el desinteresado concurso que presta a la acción escolar.

— Exp. 14725/S/939 . — 1º Reconocer al señor ELOY TORRES, como administrador de la sucesión de su extinta esposa doña PIOQUINTA C. de TORRES, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 15 de "Loma Blanca", Dpto. Morro, provincia de San Luis y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el edificio de referencia.

2º — El gasto respectivo se imputará en la siguiente forma:
Año 1937: en Carpeta de Ejercicios Vencidos de ese año.
Año 1938: a la Orden de Contabilización dictada por Exp. Nº 4314-D-939.
Año 1939: al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29979/T/938. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para seguir ocupando, sin contrato, el local donde funciona actualmente la escuela Nº 96 de San Antonio de Quisca, propiedad de la sucesión de don Heriberto Correa, mediante el alquiler mensual de $ 25 m/n.

— Exp. 21352/T/937. — 1º Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor JOSE BENITO NIEVA, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 151 de Sol de Mayo (Tucumán).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de aquella provincia a celebrar contrato de locación con el señor ZOILO BRITO, por un local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela Nº 151 de Sol de Mayo, mediante un alquiler de $ 20.00 m/n. mensuales, por el término de cinco años, a partir del 21 de julio de 1937.

— Exp. 6678/B/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Inspector Seccional de Buenos Aires y la señora REMIGIA M. de BERTOLI, por el local ocupado por la escuela Nº 74 de Cuartel 1º, Partido Chacabuco, en las siguientes condiciones: Alquiler $ 30.00 m/n. mensuales, término de cinco años y demás condiciones de práctica.

— Exp. 30848/S/938. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a firmar contrato de locación con el señor FABRICIANO PALMERO, por las fincas de su propiedad que se detallan en el croquis de fs. 3, para el funcionamiento de la escuela Nº 10 de Villa San Martín de aquella provincia, mediante el alquiler de $ 120.— m/n. mensuales a contar de la fecha en que se entreguen las ampliaciones y mejoras proyectadas y por un término no menor de dos años.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta.

— Exp. 11193/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor JUAN DOMINGO COBAS, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 134 de "Villa del Carril", Dº Desamparados, por el alquiler de $ 100.00 m/n. mensuales, a contar del 1º de mayo de 1939 y término de tres años.

— Exp. 14896/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y los señores RODRIGO GARCIA y ABEL GOMEZ, propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 324 de "Sotelillos", Dº Río Hondo, por el alquiler de $ 45 m/n. mensuales y término de cuatro años, 8 meses y 12 días, a contar del 19 de abril de 1939.

— Exp. 19752/L/939. — No acceder a lo solicitado por la Comisión Pro-Monumento a Domingo Faustino Sarmiento, en virtud de oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigor.

— Exp. 18892/C/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 17291/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 34 de Chubut a la Nº 70 de Buenos Aires, a la maestra señorita AMELIA C. NASO.

— Exp. 14560/P/939. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 3ª cate-

goría, a la escuela Nº 96 de Entre Ríos, a la actual maestra de 2ª de la escuela Nº 43 de La Pampa, señora MARIA ANGELICA ZUBER de TABORDA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 87

Día 25 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y quince del día veinticinco del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 14260/M/939. — Reiterar la nota Nº 4450, dirigida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de la resolución de fecha 24 de julio ppdo., y que se refiere al destino del 80 o/o del sobrante del ejercicio 1938.

— Exp. 908/I/939. — Designar al Dr. EUGENIO GONZALEZ GUERRERO, para que integre la delegación que concurrirá al Cuarto Congreso Latino Americano de Odontología a realizarse en Montevideo.

— Exp. 2023/I/939. — 1º Disponer que los maestros, señores RICARDO TOBAR GARCIA, de la escuela Nº 222 de La Pampa, JOSE ARDISSONE y NEMESIO FONTANA, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º; señorita ELIRA SIXTA GUIÑAZU, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º y señora EMMA COLAZO URQUIA de OSTRIZ, del personal del Instituto Bernasconi, pasen a prestar servicios al "Museo Argentino para la Escuela Primaria", en lugar de los que actualmente desempeñan, conservando su categoría y sueldo.
2º — Dejar establecido que las funciones que desempeñarán estos maestros, deben considerarse de carácter técnico.

— Exp. 13363/P/939. — Modificar el artículo 1º de la resolución de fecha 4 de agosto último, en el sentido de que 3.000 de las banderas a adquirirse deben de ser en las condiciones establecidas y 2.000 sin sol.

— Exp. 20126/J/933. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para celebrar el convenio propuesto por el doctor José Alfredo Fernández, a fs. 46, a fin de finiquitar el asunto pendiente con el señor Angel R. Chenlo.
2º — Cumplido, volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13677/A/939. — 1º Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes "Sarmiento", sito en el Pasaje Ramos Mejía 470.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22664/D/938. — 1º Autorizar la ejecución de obras con precio de contrato y convenido, en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del

Plata, conforme a la planilla de fs. 71 a 74, por valor de $ 17.545,47 m/n., y adjudicarlos a la empresa Francisco Sartora, que tiene a su cargo los trabajos principales (fs. 54).

2º — Aprobar las supresiones a las obras de contrato detalladas a fs. 74, última parte, por valor total de $ 2.976,85 m/n., (incluído 3,5 o/o de rebaja de licitación), quedando así el monto del contrato primitivo reducido a $ 84.533,21 m/nacional.

3º — Imputar el gasto de $ 17.545,47 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor, reduciendo dicho importe en la misma proporción de la suma de $ 100.000 m/n., para atender las reparaciones generales de Capital, a efectuarse en el próximo período de vacaciones.

4º — Conceder la prórroga de un mes que pide el contratista, y ampliar en el mismo plazo los servicios del sobrestante, imputando el gasto de $ 350.— a la partida indicada en el Art. 3º.

— Exp. 19006/F/939. — Rectificar la resolución de fs. 67 de este expediente en el sentido de que el cargo que debe formularse a la Dirección General de los FF. CC. del Estado, es de $ 2.046,33 m/n., y no $ 2.046,38 m/n., como lo estableció aquella disposición.

— Exp. 20228/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Museo Escolar Sarmiento, señor CARLOS A. SALINAS, proveniente de los fondos entregados para la adquisición de material fotográfico y que asciende a la suma de $ 695,05 m/nal.

2º — Ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 14375/J/939. — Dirigir nota al señor Juez en lo Civil, doctor EDUARDO ROJAS, Secretaría del Dr. Domingo N. Grandoli y en el juicio que sigue don JUAN JOSE GALIANO, contra don DOMINGO CORTI, sobre Cobro Hipotecario, haciéndole saber que de conformidad con su oficio aclaratorio del 28 de marzo ppdo., se cumple normalmente el depósito de los alquileres correspondientes a la finca Pedernera 3405, propiedad de la sucesión de don DOMINGO CORTI y hacerle saber asimismo lo informado por Dirección Administrativa a fs. 5 vta. y 6 de lo cual se remitirá copia.

— Exp. 22378/D/939. — Autorizar la venta del polvo de plomo y antimonio a que se refiere Talleres Gráficos, aceptándose la propuesta de fs. 3, por $ 0,38 el kilogramo.

— Exp. 19156/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor Arturo Castro, por la suma de $ 500 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20449/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. CACERES, Secretaría del Dr. Amuchástegui Keen y como perteneciente al incidente por devolución de impuesto promovido en la sucesión de don JOSE ROVEDA, la suma de $ 654 m/nal., en concepto de devolución de impuesto, intereses, honorarios y costas.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.500 m/nal., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 19982/G/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor RAFAEL GENTILE LEONARDIS y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 10906/P/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JOSE PRIETO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 26699/E/938. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ANDRES ERICKSON.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de don RAMON AYALA.

— Exp. 2069/C/936. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores SAVERIO CURIA y SANTOS TRIPODI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18898/Z/939. — Dar por desistido de su denuncia al señor ABRAHAM ZEIDA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 7524/N/938. — 1º Aceptar la denuncia de ocultación de bienes formulada por el señor GUILLERMO NEIRA.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para promover las acciones correspondientes.

— Exp. 20478/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. HERNAN MASCHWITZ, Secretaría del Dr. Domínguez y como perteneciente a la sucesión de doña ROSA TAGLIAFERRO, la suma de $ 401,79 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 98,21 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 20211/L/939. — Que Dirección Administrativa, tome nota para sus efectos, del contrato de cesión de crédito efectuada por la firma Mir Chaubell y Cía., a favor del The First National Bank Of Boston.

—Exp. 15533/A/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación "Damas Católicas de Nuestra Señora de Monserrat".

— Exp. 3849/M/939. — Archivar este expediente.

— Exp. 13758/I/939. — 1º Ascender al cargo de preceptor, al subpreceptor de la escuela Nº 63 anexa a la 3ª Región Naval, con asiento en Río Santiago, señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

2º — Nombrar subpreceptor interino, para la escuela Nº 17 anexa al Regimiento 16 de Infantería, con asiento en Mendoza, al M. N. N., señor FLORENCIO G. ALANIZ.

— Exp. 15003/M/939. — 1º Crear una escuela primaria anexa al 5º Batallón de Comunicaciones, con asiento en Tucumán, asignándole el Nº 87.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 87, anexa al Batallón 5º de Comunicaciones, con asiento en Tucumán, al director de la escuela Nº 50 anexa al Batallón 5º de Zapadores Pontoneros, señor ALEJANDRO R. PAVERINI.

— Exp. 13922/2º/939. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señorita ALBA QUIROZ se presente a la Inspección Mé-

dica Escolar para ser examinada, debiendo la mencionada Oficina informar ampliamente para resolver en definitiva.

— Exp. 2500/I/939. — 1º Aprobar la amonestación aplicada a fs. 4 al maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, señor JOSE VIDAL.
2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 14677/4º/939. — Considerar la propuesta de venta de un terreno de 1.874,89 metros cuadrados, que hace la firma Eduardo Sambrizzi y Cía., ubicado en la calle Wenceslao Villafañe 442/46/48, jurisdicción del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 5125/19º/936. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto en el art. 1º de la resolución del 19 de enero ppdo. por la que se suspendió los efectos de la resolución de septiembre 21 de 1938, de fs. 173, la que se mantiene en todas sus partes, con la siguiente ampliación:
Que se fija como plazo para la entrega del edificio totalmente terminado, 14 meses a contar de la fecha de notificación por parte del interesado de esta resolución.
2º — Desglosar el expediente 1772-C-1937, con las fs. 197 a 200 y diligenciarlo separadamente, requiriendo a las respectivas dependencias la información pertinente, para determinar si es necesaria, en la ubicación de la finca Avenida Sáenz 851, la creación de una escuela, con especificación del sexo, secciones de grado, capacidad, etc.; para, en caso afirmativo, estudiar la oferta de local formulada por el señor Enrique Culot a fs. 199 vuelta.

— Exp. 1789/20º/939. — Volver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados por las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20743/20º/935. — 1º Aprobar la recepción definitiva del edificio construído en la calle Acasuso 5860 para funcionamiento de escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 20º (acta de fs. 159).
2º — Dirección Administrativa tomará nota a los efectos del pago de los alquileres correspondientes.

— Exp. 9504/I/936. — 1º Autorizar el arreglo de la ambulancia existente en el depósito de la calle Bogotá y Esperanza, a cuyo efecto Dirección Administrativa solicitará los presupuestos respectivos dentro de la suma de $ 800 m/nal.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 20.

— Exp. 20688/I/939. — 1º Dar carácter permanente y definitivo a la resolución de fecha 31 de marzo ppdo. (Exp. 7495-I-1939), por la que se disponía la liquidación anual de la partida destinada a los gastos de economía doméstica de las escuelas de niñas de esta Capital.
2º — Dejar establecido que el cumplimiento de la resolución dependerá siempre de que el presupuesto de cada año permita atender el gasto.

— Exp. 20261/6º/939. — Manifestar al Banco de Italia y Río de la Plata, propietario de la finca Humberto Iº Nº 2861, que el Consejo continuará ocupando el inmueble con la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, en las condiciones que lo hace actualmente, sin renovar el contrato vigente.

— Exp. 12/3º/939. — 1º Desestimar la propuesta formulada en este expediente por don Francisco Vallone.
2º — Encomendar al Consejo Escolar 3º la búsqueda de un local con destino

a la escuela creada en su jurisdicción por resolución de fecha 21 de abril ppdo.

— Exp. 16908/P/939. — Acordar licencia extraordinaria hasta fin de curso escolar, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, señorita ESTELA MEGUIRA, a fin de que en su carácter de Delegada del Tribunal de Menores desempeñe la misión oficial que le ha sido encomendada.

— Exp. 6039/3º/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, hasta el 31 de octubre próximo a la maestra especial de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA C. P. de SCORZA.

— Exp. 9931/I/939. — Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo desde el 2 de septiembre corriente hasta fin del presente curso escolar, al preceptor de la escuela militar Nº 63 anexa a la IIIª Región Naval, señor Oscar Torres Luna.

— Exp. 15204/I/939. — Acceder a lo solicitado por la señora MARIA TERESA MULLER de RAMIREZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 1 vuelta.

— Exp. 18567/O/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita JULIA SARAH PEREZ CARMENA.

— Exp. 14362/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA G. P. de VIDAL.

— Exp. 10477/5º/939. — Justificar con goce de sueldo, hasta el 6 de septiembre en curso (día de su fallecimiento) las inasistencias incurridas por el ex-preceptor y director de las escuelas Nros. 3 y 20 del Consejo Escolar 5º señor ERNESTO CURCHOD.

— Exp. 8777/12º/939. — Hacer constar que el sueldo íntegro excepcional en licencia que se concedió por resolución de fs. 13 al maestro de la escuela Nº 16 del C. E. 12º señor DIONISIO MENEO ROMERO, debe considerarse por todo el período de su permiso.

— Exp. 20324/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, señora MARIA FRANCISCA C. de CALZETTA.

— Exp. 17860/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 y Preceptora de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA TERESA A. de SANTUCCI.

— Exp. 13234/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 2º, señora ELISA V. H. de ALONSO de CELADA.

— Exp. 12416/6º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señorita Amira Alcira Muttoni.
2º — Hacer saber a la mencionada docente que en lo sucesivo debe presentar certificado expedido por la Inspección Médica Escolar, en todo pedido de licencia que formule.

— Exp. 19794/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señorita ANDREA CHAVANCE.

— Exp. 20475/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señora MARTA G. de BIEDMA.

— Exp. 13517/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la Ayudante 1º de la escuela Nº 20º del C. E. 6º, señora SOFIA P. de GRYCIUK.

— Exp. 14661/20º/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora ALFONSA MOLERO de MANZANO, por no haber comprobado la causal de fuerza mayor.

— Exp. 18611/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de primera categoría (visitadora de higiene escolar) que efectúa la inspección de los comedores escolares, señora I. ANGELA Y. de ARENA MATHEIS.

— Exp. 13437/I/939. — Aprobar las ubicaciones propuestas por la Inspección General de Territorios, de los siguientes Visitadores:

Señor ANDRES GARCIA LOBO, Sección 1ª (Misiones).
„ DAVID PEREZ, Sección 2ª (La Pampa).
„ LEANDRO CEPEDA, Sección 3ª (Neuquén).
„ CARLOS ANGEL COSCI, Sección 4ª (Chubut).
„ JUAN B. E. SANCHEZ, Sección 6ª (Río Negro).
„ ANTONIO BURGOS, Sección 7ª (La Pampa).
„ GASPAR L. BENAVENTO, Sección 5ª (Chaco).
„ ESTEBAN G. RIGHI, Sección 5ª (Chaco).
„ ILDEFONSO SOLA, Sección 11ª (Chaco).

— Exp. 7794/C/939. — Nombrar directora de la escuela Nº 284 de Chaco, a la actual maestra de la Nº 135 del mismo territorio, señorita NELLY ODINA MIRO.

— Exp. 19477/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 229 de Chaco, al maestro de la Nº 191 del mismo Territorio, señor JULIO POMARES.

— Exp. 20291/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 191 de Chaco, señorita ELBA A. MORALES y Nº 149 de Río Negro, señora CIPRIANA E. R. de MATA.

— Exp. 17774/N/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 214 de La Pampa, al director de la Nº 122 de Neuquén, señor RICARDO GARRO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Neuquén, al actual director de la Nº 14 de Los Andes, señor FRANCISCO RUEDA.

— Exp. 11747/L/939. — Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 62 de Formosa, al director de la Nº 8 de Los Andes, señor MIGUEL ANGEL ISASMENDI.

— Exp. 14427/C/939. — Solicitar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la liquidación y entrega al Consejo, de la suma de $ 30.600 m/n. para hacer efectivo el pago de las becas acordadas a los alumnos egresados de 6º grado de las escuelas de los Territorios Nacionales en el corriente año, en virtud de los decretos del Superior Gobierno Nº 74055 del 28 de diciembre de 1935 y Nº 27498 de octubre 20 de 1937.

— Exp. 15436/R/939. — 1º No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 11 de Río Negro, señora María Lidia Navarro de Pilatti.

2º — Declararla cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 23 de setiembre de 1938, día en el que completó el 15 o/o de inasistencias injustificadas durante el año escolar.

— Exp. 11304/M/939. — Recordar al señor director de la escuela Nº 251 de La Pampa, don Carlos Bracamonte, que en su condición de maestro dependiente del Consejo Nacional de Educación, no puede dirigirse a las autoridades nacionales si no es siguiendo las vías jerárquicas reglamentarias.

— Exp. 11507/D/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de junio de 1939 (fs. 17).

2º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de "Esquel", Chubut, de la partida que para "Viático, Movilidad Visitadores", se

le liquidara durante el 3er. trimestre del año 1938, que asciende a la suma de $ 50 m/n., con un saldo de $ 1.737.45 m/n. que pasa al 4º trimestre del año 1938.

— Exp. 12847/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señora Ramona G. de León.

— Exp. 18906/C/939. — Acceder a lo solicitado por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional 10ª de Territorios, señor Santiago C. Baroni en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16818/F/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 65 de Formosa, señor Edmundino D. González.

— Exp. 20038/D/936. — 1º Autorizar, en principio, las obras de reparación requeridas para el edificio fiscal de la escuela Nº 5 de Coronel Pringles, territorio de Río Negro, cuyo costo se calculó en $ 24.747,10 m/n.
2º — Las obras se contratarán mediante licitación pública y a tal fin la Dirección General de Arquitectura formulará la documentación respectiva.
3º — La ejecución de los trabajos queda supeditada a la obtención del refuerzo necesario para la respectiva partida del presupuesto vigente; debiendo la Dirección Administrativa practicar la anotación preventiva del gasto.

— Exp. 18297/C/935. — 1º Autorizar, en principio, la construcción de un edificio propio, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 407 de ''Paso del Oso'', Dº Machagay (Chaco), de acuerdo a lo resuelto por resolución de fecha 26 de junio del corriente año (fojas 24).
2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe de $ 3.000 m/n., a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 9993/R/939. — Solicitar por intermedio de la Inspección de Escuelas de la Sec. 6ª, Río Negro, al Concejo Municipal de Viedma, acuerde al Consejo un plazo prudencial para ejecutar las obras a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 8289/S/939. — Dar por terminada la entrega de la finca que ocupaba la escuela Nº 6 de "Comandante Piedrabuena", Santa Cruz, a partir del 28 de febrero ppdo., hasta cuya fecha deberán serle abonados alquileres al señor Modesto Queimaliños.

— Exp. 3491/C/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) en la excavación de un pozo y obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 76 de Cañadón Grande (Chubut), Sec. 10ª, adjudicando la realización de los trabajos al señor Julián D. Zubiri, de acuerdo con su presupuesto de fs. 1.
2º — Girar dicha suma a la Inspección de Escuelas de la Sec. 10ª, quien abonará los trabajos una vez recibidos de conformidad, con cheque a la orden, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 5.
4º — La Inspección Seccional 10ª procederá de acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Territorios en su informe de fs. 10 y 11.

— Exp. 20537/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, para firmar contrato de locación con la señora Liberata Z. de Quinteros, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 150 de "La Rinconada", Dpto. Río Bermejo, por el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 1º de octubre de 1938.

— Exp. 16025/C/939. — 1º Reconocer como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 40 de Gancedo (Chaco), Seccional 11ª, al señor ANTONIO BERMUDEZ, y ordenar se le liquide el alquiler que devenga esa finca, a partir del 7 de julio de 1937 (fecha de la escritura) y el que en lo sucesivo devengue, debiendo desglosarse el testimonio de fs. 1/5 y entregárselo al interesado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 11º, Chaco, a contratar la finca que ofrece el señor FELIPE BETBEDER, para el funcionamiento de la escuela Nº 40 de Gancedo (Chaco), mediante el alquiler de $ 150.— m/n., mensuales, término no menor de dos años.

— Exp. 5752/C/938. — 1º Aceptar y agradecer, a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, la cesión de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 368 de "Desvío Guayaybí", Chaco.

2º — Autorizar el desglose del acta de fs. 31, para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 11290/P/939. — 1º Reconocer al señor JULIO ZURBRICK, como nuevo propietario del local ocupado por la escuela Nº 158 de Colonia La Juanita (La Pampa), y disponer el pago de los alquileres devengados a partir del 11 de agosto ppdo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª (La Pampa), a celebrar contrato de locación con el señor JULIO ZURBRICK, por la finca de su propiedad que ocupa la escuela Nº 158, mediante el alquiler de $ 35.— m/n., mensuales, término dos años y renovable por igual tiempo a partir del 11 de agosto de 1939.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 24 vta.

— Exp. 19563/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela 461 de Santiago del Estero, al señor DANIEL CARMEN HERRERA, actual maestro de 4ª de la Nº 37 de la misma provincia.

— Exp. 19770/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 515 de Santiago del Estero, al señor SANDALIO C. GONZALEZ, actual maestro de 3ª de la Nº 289 de la misma provincia.

— Exp. 19774/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela 428 de Santiago del Estero, conservando su sueldo y categoría, a la señora PURA MERCEDES SEQUEIRA de D'AMATO, actual vicedirectora a cargo de la Nº 54 de la misma provincia.

— Exp. 19878/L/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 10 de La Rioja, a la señorita LASTENIA ROMERO, actual maestra de 2ª del mismo establecimiento.

— Exp. 12538/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 199 de Corrientes, al señor EDMUNDO PIÑEIRO, actual maestro de 2ª del mismo establecimiento.

— Exp. 18867/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 20 de Corrientes, conservando su sueldo y categoría, al señor ALCIBIADES LOPEZ, actual vicedirector a cargo de la Nº 214 de la misma provincia.

— Exp. 5232/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, señora BUENAVENTURA ESTHER FLORES de ROJAS, a la Nº 460 de la misma provincia.

— Exp. 17293/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 291 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 430 de la misma provincia, señorita MARIA BEATRIZ CARABAJAL.

— Exp. 10630/S/939. — Dejar sin efecto la resolución del 7 de agosto ppdo. trasladando a la escuela N° 86 de San Juan, al director de la Nº 102, señor MAXIMO JOSE SILVA.

— Exp. 12065/L/939. — 1° Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 113 de La Rioja, señor RAUL REARTE, a la Nº 205 de la misma provincia.
2º — Disponer que la Seccional formule nueva terna para llenar la vacante de dirección existente en la escuela N° 113 de La Rioja, con docentes en ejercicio.

— Exp. 11865/S/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela N° 492 de Santiago del Estero, al ex-director de la Nº 479 de la misma provincia, señor MIGUEL ANGEL COSTA.

— Exp. 22051/D/938. — Reconocer la 3ª categoría a contar del 1º de enero de 1938, a la maestra de la escuela Nº 66 de Catamarca, señorita RAMONA ATILIA DEL VALLE HERRERA, de acuerdo con la resolución del 11 de marzo de dicho año, exp. 4691/P/938.

— Exp. 12599/C/931. — Dejar sin efecto el ascenso a tercera categoría hecho el 24 de mayo ppdo., expediente 11502/P/939, en favor de la señora SILVIA J. FARIAS de BOIERO y mantener la categoría de maestra de 4ª asignada el 16 de junio ppdo., expte. 12599/C/931.

— Exp. 17476/S/939. — 1° Trasladar la escuela N° 309 de Santiago del Estero, que funciona en la localidad de La Guanaca, departamento Rivadavia, a Estación La Argentina del Departamento Aguirre, por despoblación del lugar.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 13304/E/939. — 1º Aceptar y agradecer a la "Jewish Colonization Association", la donación de una hectárea de terreno, que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 115 de Ubajay (Entre Ríos).
2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 13727/T/939. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio ocupado por la escuela Nº 160 de "Sauce Huascho", Dº Famaillá, provincia de Tucumán, cedido gratuitamente por la Compañía Azucarera Tucumana, adjudicando el trabajo a la compañía Azucarera de Tucumán, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 42,81 m/n.
2º — Girar la suma de 42,81 m/n. a la Inspección Seccional de Tucumán, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden de la Compañía Azucarera de Tucumán, una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 17094/B/937. — 1º Aceptar y agradecer, la donación de un terreno de 2.332 m2., con todo lo en él edificado, que hace la sucesión de don José Manuel Ordoqui, por intermedio de la Comisión Pro-Escuela N° 149 de Buenos Aires, con destino al funcionamiento del referido establecimiento.
2° — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 20023/C/939. — 1º Acordar al director de la escuela Nº 367 de Córdoba, señor JORICK C. CALLE, con cargo de rendir cuenta, una partida mensual de $ 6.— m/n., mientras dure el curso escolar, destinada a sufragar los gastos de "Movilidad" que demanden las visitas (2 mensuales) a la escuela auxiliar "Alto de las Casitas".

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta.

3º — Hacer saber al director mencionado que debe pedir reintegro de los gastos efectuados, acompañando para el caso los respectivos documentos.

— Exp. 19931/J/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 45 de Jujuy, señorita ELENA ROCHA.

— Exp. 11685/E/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 de Entre Ríos, señora ELBA A. L. de YANKELEVICH, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 9.

— Exp. 20591/C/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 56 de Catamarca, señor ROMULO AUGUSTO RIVERA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16234/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 151 de Sgo. del Estero, señora ILDAURA ALMONACID de LUNA.

— Exp. 20466/C/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 128 de Córdoba, señor EMILIANO MIRANDA SANDOVAL.

— Exp. 20444/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 230 de Córdoba, señora EMILIA T. TRONCOSO de CAÑAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20089/L/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 160 de La Rioja, señora DALMIRA A. de IDIARTE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20715/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 466 de Santiago del Estero, señora GABINA A. GEREZ de MONTENEGRO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14749/B/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señora ROSA T. de VIVARES.

— Exp. 21060/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 195 de Catamarca, señora MARIA DEL VALLE F. de ACOSTA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20445/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 17 de Córdoba, señorita VICENTA ZALAZAR en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19201/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora PASTORA C. de VARELA.

— Exp. 20092/L/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 de La Rioja, señorita MARGARITA MORENO.

— Exp. 20088/L/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 73 de La Rioja, señora AMELIA M. de CORDOBA.

— Exp. 20018/S/939. — 1º Reconocer al señor DOMINGO ALONSO, como actual propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 66 de "Escoipe", Dº Chicoana, provincia de Salta, y disponer que en lo sucesivo se liquiden a su nombre los alquileres que la misma devengue.

2º — Disponer que oportunamente se desglose y entregue al interesado bajo constancia, los testimonios corrientes a fojas 2 a 18.

— Exp. 20573/S/939. — 1º Reconocer como nuevos propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 6 de ''San Javier'', del mismo departamento, provincia de Santa Fe, a LUIS VIOLETA, ROBERTO LUCIANO. RUBEN FEDERICO, PERLA BEATRIZ, LILIAN SILMY, HUGO DANIEL ENGLER y ALICE ROSINA ENGLER de GOMEZ GALLISSIER.

2º — Reconocer al señor MARCIAL BUGNON, derecho a percibir los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el edificio ocupado por la escuela Nº 6, como representante de los propietarios, previa comprobación de la minoría de edad de los seis herederos citados en primer término y certificación de las firmas puestas al pie de la nota de fojas 1. Los alquileres solicitados deberán liquidarse a contar del 1º de enero del corriente año.

— Exp. 20044/S/939. — Reconocer al señor JUAN ALBERTO OLARTE, como administrador provisional de la sucesión de don Santos Olarte y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el edificio ocupado por la escuela Nº 74 de "Anchorena", provincia de San Luis, a partir del 1º de setiembre de 1938.

— Exp. 19095/C/939. — 1º Reconocer a la señora ESTHER E. NUÑO de GARCIA, como actual copropietaria, conjuntamente con la señora MARIA ELENA I. de GARCIA, del edificio que ocupa la escuela Nº 91 del Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires y disponer que en lo sucesivo el pago de los alquileres correspondientes a la misma, se verifique a sus nombres.

2º — Hacer saber a la señora Directora de la escuela Nº 91, que ocupa el inmueble de que se trata, que en lo sucesivo, los recibos que corresponden al alquiler, deberán llevar las firmas de sus dos propietarias.

— Exp. 20389/S/939. — Reconocer al señor SAID JORGE ABOSLAIMAN, como propietario del local que ocupa la escuela Nº 445 de "Colonia Nuevo Líbano", provincia de Santiago del Estero y disponer se liquiden a su nombre los alquileres a devengar por dicho edificio.

— Exp. 21319/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor PEDRO ANTONIO MELIAN, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 313 de "San Andrés", Dpto. Jiménez, por el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y término de cuatro años a contar desde el 21 de junio de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21302/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar contrato de locación con el señor ARUN MOISES, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 13 de "Vista Flores", Dpto. Tunuyán, por el alquiler de $ 90 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras proyectadas en el croquis de foja 5.

— Exp. 14341/J/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor ISIDRO SANTOS, propietario del edificio destinado al funcionamiento de la escuela auxiliar de la Nº 62 de "Pueblo Viejo", Depto. San Antonio, por el término de dos años a contar del 1º de julio de 1939.

— Exp. 7166/T/937. — 1º Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Tucumán, por la cual suspendió el pago de los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela Nº 317 de "Cejas de Arocas", Dº Chicligasta.

2º — Disponer la reliquidación y pago de los referidos alquileres.

— Exp. 14328/B/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para firmar contrato de locación con el señor CARLOS PETERSEN, propietario del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 24 de "San José", Partido de Necochea, por el alquiler de $ 100 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 29 de abril último.

— Exp. 21297/B/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor AMBROSIO F. RICARDI, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 106, de cuartel 3º del Partido de Chivilcoy, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 40.— m/n., término, cinco años a contar desde la fecha de aprobación del contrato.

— Exp. 28819/C/938. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 12 de julio de 1939.

2º — Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Córdoba, para celebrar contrato de locación con la Comisión Pro-Escuela, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 12 de ''Pascanas'', Dpto. Unión, por el alquiler de $ 120 m/n. mensuales y por un término de dos años a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 20600/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 21 de octubre de 1938.

2º — Seguir ocupando sin contrato y mediante el alquiler mensual de $ 75.— m/n., el local donde funciona la escuela Nº 3 de Santa Fe, de propiedad de la señora JUANA G. de SERRAQUIGNE, debiendo la Inspección Seccional proceder en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20019/S/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el señor GIL A. VIDORET, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 277 de ''Colonia Iriondo Arteaga'', Dpto. Caseros, por el término de dos años a contar del 1º de julio de 1939.

— Exp. 20309/C/938. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor SANDALIO BARRETO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 4 de "Costa del Riachuelo", Depto. Capital, por el alquiler de $ 80,— m/n. mensuales y término de dos años a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Reconocer alquileres a favor del señor Sandalio Barreto, desde el 22 de noviembre de 1937 a razón de $ 80,— m/n. mensuales.

3º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 22496/C/938. — 1º Reconocer a la señora Zulema Rolón de Cardozo, alquileres por el edificio que ocupa la escuela Nº 316 de "Goya", Provincia de Corrientes, desde el 12 de febrero de 1938, a razón de $ 42 m/n. mensuales.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, a firmar contrato de locación con la señora Zulema Rolón de Cardozo, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 316 de ''Goya'', por el alquiler de $ 42 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el día que se haga entrega de las obras de ampliación proyectadas en el croquis de foja 3.

— Exp. 16326/B/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Inspector Seccional de Buenos Aires y la señora CELINA CAMPOS URQUIZA de MADERO, por un local de propiedad de esta última con destino al funcionamiento de la escuela Nº 117 de ''La Porteña'', Partido de Trenque Lauquen, por el que se establece un alquiler de $ 60.— m/n. mensuales, término de cinco años y demás condiciones de práctica.

— Exp. 16870/T/939. — Autorizar al señor Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor LUIS E. DUMEYNIEU por su derecho propio y en representación de la señora ROSALIA R. B. de DUMEYNIEU y señorita JUANA A. DUMEYNIEU, por el edificio de su propiedad, ocupado por la escuela Nº 255 de "Los Pocitos", Dº La Capital, por el alquiler de $ 60

m/n. mensuales, y término de 2 años a contar de la fecha de la firma del convenio.

— Exp. 21301/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para firmar contrato de locación con el señor Julio Fuentes, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 74 de "Alto Jagüel", Dº General Sarmiento, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el 1º de junio del corriente año.

— Exp. 8077/B/938. — Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 16 de junio del corriente año (fs. 29).

— Exp. 14724/S/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nº 242 de Santa Fe, señora ESTELA EMILIA CORBO de FAURE y Nº 82 de Chaco, señorita AMELIA SOLARI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 88

Día 27 de setiembre de 1939

Ausente con aviso: Vicepresidente Dr. Monsegur.

En Buenos Aires, a las diez y siete y cincuenta del día veintisiete del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18154/I/939. — 1º Disponer que los doctores señores ALBERTO LACLAU y LUIS ALBERTO GONZALEZ, realicen las visitas domiciliarias al personal dependiente de la Repartición que residan transitoria o definitivamente en los pueblos suburbanos de la Capital conforme a lo resuelto en julio 21 ppdo.

2º — Disponer que el personal de cualquier jurisdicción que resida en dichos pueblos y requiera visita médica deberá enviar a la Inspección Médica Escolar, Callao 19, aviso telegráfico dentro de la primera hora del horario escolar o de oficina, consignando claramente nombre, domicilio, pueblo y número de escuela y jurisdicción a que pertenezca.

3º — Autorizar la liquidación de la suma de $ 250.— mensuales con cargo de rendir cuenta a favor de la Inspección Médica Escolar para que abone los gastos de movilidad necesarios.

4º — Dirección Administrativa proveerá de abonos de ferrocarril a los médicos designados y de las planillas necesarias para el contralor donde deberá constar el nombre y la escuela del interesado, día y hora de la visita.

5º — La imputación de los gastos se hará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 e Item 3, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23487/M/939. — Designar al director a cargo de la Biblioteca Estudiantil, N° 2 de la Capital, señor PASTOR LOPEZ ARANDA, para que, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, se traslade al Territorio de Los Andes a fin de organizar la ayuda a las catorce escuelas consistentes en asistencia alimenticia, higiénica y en lo posible médica a los alumnos que concurren a ellas.

— Exp. 22910/I/939. — 1° Autorizar a la Inspección Médica Escolar para realizar una exposición demostrativa de las diversas actividades que tiene a su cargo en el local de la Escuela "Nicolás Avellaneda".
2° — Acordar la suma de $ 800.— para gastos indispensables, con cargo de rendir cuenta y a la orden de la Inspección Médica Escolar.
3° — Imputar dicha cantidad al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 15976/C/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción "Bandadita de gorriones", con música de Miguel Calvello y letra de Enrique Solari.

— Exp. 10872/S/939. — 1° Aprobar la tarifa ofrecida por la S. A. Electricidad de Alta Gracia (Córdoba) para los servicios de luz y fuerza motriz necesarios en la Colonia de Vacaciones de esa localidad.
2° — Abonar a la citada Compañía de Electricidad, las facturas agregadas a este expediente, previo el descuento correspondiente.

— Exp. 1993/A/937. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor FELIX ANGELERI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 13754/O/939. — Aprobar la tasación de la propiedad del Consejo ubicada en la calle Manuel Porcel de Peralta 1437, que ha hecho las Obras Sanitarias de la Nación y que alcanza a $ 275 m/n.

— Exp. 6595/E/939. — Proveer a la Escuela Taller del Sagrado Corazón, de Córdoba, a la mayor brevedad, del artículo a que se refiere la nota de fs. 8.

— Exp. 28836/C/938. — Mantener la resolución de fs. 7, fecha abril 28 ppdo., en todas sus partes y archivar el expediente, previa notificación.

— Exp. 19256/W/939. — Acceder a lo solicitado por el señor ERNESTO WOLF a fs. 1 de este expediente.

— Exp. 21378/C/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22576/R/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 21379/C/939. — Hacer saber al Club Atlético Estudiantes de Santa Rosa (La Pampa), que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones por no permitirlo el Presupuesto.

— Exp. 2351/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Capitán señor ALFONSO GRISOLIA.

— Exp. 23486/1°/939. — 1° Aceptar la renuncia que presenta el Dr. MIGUEL SUSSINI, del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 1° de la Capital, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2° — Nombrar miembro para el Consejo Escolar del Distrito 1° de la Capital, por el período 1939-1940, al señor ROMULO ZABALA.

— Exp. 13361/2°/939. — Nombrar directora para la escuela N° 7 del Consejo Escolar 2°, a la actual vicedirectora de la N° 11 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora DELIA SUSANA HARDOY de MALIMAN.

— Exp. 22663/17º/938. — Nombrar directora para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la actual vicedirectora de la misma, M. N. N., señorita DOLORES ANASTASIA GOMEZ.

— Exp. 8835/I/939. — 1º Disponer que los maestros auxiliares de dirección indicados en la nómina agregada de fs. 59 vta. a 66, continúen prestando servicios en tal carácter durante el actual curso escolar, debiendo ser ubicado por la Inspección Técnica General en las escuelas que se indican, con excepción de la señorita ANGELA FELISA BLASETTI y señora MARIA Y. R. de BECERRA, que continuarán en los establecimientos donde actualmente trabajan.
2º — Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que considere la situación de los auxiliares que han perdido sus aptitudes físicas en forma definitiva.

— Exp. 20372/7º/939. — 1º Crear un curso de Castellano en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º.
2º — Nombrar maestro especial de Castellano (una cátedra), para atender el curso que se crea por el artículo anterior, al maestro normal nacional y profesor de enseñanza secundaria en Castellano y Literatura, señor ALBINO GAMALIEL SANCHEZ BARROS, quien deberá cesar en el cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 21371/9º/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señora ZULEMA A. CAMPOAMOR de GARRE, de la escuela 18 del Consejo Escolar 9º y CLOTILDE C. N. de VOGET, de la Nº 31 del Consejo Escolar 18º.

— Exp. 10764/17º/939. — Declarar cesante, con antigüedad al 11 de mayo ppdo., por haber usado del máximo de licencia permitido por el reglamento, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señora ANGELA M. B. de ZIMMERMANN.

— Exp. 13387/20º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, para bautizar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres:

JOSE DE SAN MARTIN.
MANUEL BELGRANO.
LUIS PASTEUR.
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
NICOLAS AVELLANEDA.
MARIANO MORENO.
CARLOS GUIDO Y SPANO.

— Exp. 23484/17º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela "República de Panamá", Nº 2 del Consejo Escolar 17º, para realizar el día 28 del corriente mes, con los alumnos del establecimiento, una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, (Quinta Presidencial), debiendo darse al efecto la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 16048/14º/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, 3 días con goce de sueldo y 10 sin él, desde el 16 hasta el 28 de junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA D. CLAVELES MONTERO de FÜHR.

— Exp. 19393/2º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA C.

TUFRO de ARCE, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Dirección de Personal y Estadística tomará debido conocimiento.

— Exp. 22798/16º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, señorita LEONOR ERRA.

— Exp. 21162/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, señorita ELVIRA ZELASCHI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18399/M/939. — Acceder a lo solicitado por el director adscripto al Museo Escolar Sarmiento, señor ADRIANO LOMBARDO.

— Exp. 20448/9º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 9º, señora RAMONA MENENDEZ de FERNANDEZ.

— Exp. 20636/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA ISABEL M. de MERCURIO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18631/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de música del Asilo Coronel Fraga, señora ISABEL HURTADO de PONZE.

— Exp. 2321/I/939. — Volver las actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22527/D/939. — Acceder a lo solicitado por el Regente de los Talleres Gráficos de la Repartición, señor RICARDO ANGEL LADO.

— Exp. 826/P/933. — No hacer lugar a lo solicitado por el Vice-director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señor AGUSTIN R. CUELLO, por no haber transcurrido los diez años fijados en el Art. 15º del Título I "De los Derechos y las Obligaciones", pág. 424 del Digesto.

— Exp. 19945/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 8, señora ENGRACIA G. de MIGUENS.

— Exp. 10285/20º/939. — Fijar en $ 500 m/n., en vez de $ 600 m/n. que se abona, el alquiler a estipular en el contrato de locación autorizado a celebrar por resolución de fs. 26, por las fincas Murguiondo 1568 y Oliden 1479, ocupadas por la escuela Nº 10 del D. E. 20º.

— Exp. 16328/A/922. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 20547/11º/939. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 13295/2º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 11093/20º/936. — No hacer lugar a lo solicitado por don ANTONIO LUIS URSOMARZO.

— Exp. 6651/N/939. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento como director de la escuela 126 de Neuquén, del maestro de la Nº 13 de La Pampa, señor ANIBAL SOSA, resuelto en sesión del 16 de junio último (fs. 16).

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 134 de Río Negro a la Nº 126 de Neuquén, al director señor JUAN PEDRO MALPELLI.

— Exp. 23485/M/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 212 de Misiones, al actual director de la 68 de Neuquén, señor CARLOS A. V. CAMINOS.

— Exp. 15410/P/939. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 214 de La Pampa, acordado por resolución del 7 de agosto ppdo. (fs. 6), a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señora ELVIRA O. S. de RUA FERNANDEZ.

— Exp. 19011/M/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de fecha 19 de junio ppdo., Exp. 13797/M/1939, maestra de la escuela N° 249 de Picada Vecinal (Misiones), es FLORENTINA CARMEN DIAZ.

— Exp. 7212/C/939. — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección General de Territorios, tomen nota del cambio de nombre que se comunica por oficio de fs. 10.

— Exp. 16190/P/939. — Disponer como medida disciplinaria, se descuenten de los haberes de la directora de la escuela Nº 109 de Bernasconi, La Pampa, señora SARAH BELTRAN de JAVIER, el importe que corresponda a sus inasistencias en los meses de marzo y abril, que no han sido anotadas en planillas de estadística mensual, en la proporción determinada en el Art. 29, inciso 26, pág. 389 del Digesto.

— Exp. 17580/C/939. — Desestimar la denuncia periodística formulada por el diario "Tribuna Chaqueña", contra el director de la escuela Nº 143 de Chaco, señor Julio Moisés Ledesma, por carecer de fundamento.

— Exp. 10818/J/939. — Desestimar la denuncia formulada por don Alberto V. Fieg, Juez de Paz de Guatraché, La Pampa, contra el señor ARMANDO ALAGGIO, director de la escuela Nº 60 de esa localidad, a quien acusa de profesar ideas extremistas, por ser infundada tal imputación.

— Exp. 12477/Z/939. — Archivar las presentes actuaciones, por las que el señor Giordano Zapatero, formula denuncias infundadas contra el director de la escuela Nº 393 del Chaco, señor Francisco S. Vallejos Durán.

— Exp. 14798/J/939. — Disponer el depósito por intermedio de la Inspección Seccional de La Pampa, a la orden del señor Juez Letrado de General Pico, y como perteneciente a la sucesión de doña Emma Matassi de Matassi o Emma Gregoratti Matassi de Gregoratti Matassi, de los haberes adeudados a la causante como maestra de la escuela Nº 17 de Intendente Alvear, La Pampa.

— Exp. 27032/P/938. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 7 de La Pampa, señor Nicolás A. Cappelo y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 9691/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones y archivar este expediente.

— Exp. 2138/M/937. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 22206/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 113 de Córdoba, a la señorita MARIA LILIA RAMONA MARTINEZ, actual maestra de la Nº 49 de la misma provincia.

— Exp. 21842/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 136 de Córdoba, a la señorita MARIA CELINA MORENO, actual maestra de la Nº 155 de la misma provincia.

— Exp. 22354/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 152 de Córdoba, al señor FRUCTUOSO ANTONIO RIOTORTO, actual maestro del mismo establecimiento.

— Exp. 10946/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 19 de julio ppdo., por la que se traslada a la dirección de la escuela Nº 179 de Córdoba, a la vicedirectora a cargo de la Nº 58 de la misma provincia, señora VICENTA A. TELLO de LIMA.

2º — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 179 de Córdoba, a la señorita MARIA DEL CARMEN FUNES, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 9512/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 193 de Córdoba, a la señora TELMA ROMERO JOFRE de SORIA, actual maestra de la Nº 146 de la misma provincia.

— Exp. 21448/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 253 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, a la señorita EDDA JESUS DOMINGUEZ, actual vice-directora a cargo de la Nº 210 de la misma provincia.

— Exp. 22899/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 291 de Córdoba, a la M. N. N. señorita LUCRECIA TERESA ZUNINO.

— Exp. 21577/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 324 de Córdoba, al señor SAUL TEREN, actual maestro de la Nº 87 de la misma provincia.

— Exp. 13158/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 398 de Córdoba, al señor GERMAN ZACARIAS RECALDE, actual maestro de la Nº 99 de la misma provincia.

— Exp. 14931/C/939. — Designar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 399 de Córdoba, al M. N. N. señor HUMBERTO VILLARREAL ORTIZ.

— Exp. 21316/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 406 de Córdoba, a la señora EUSTAQUIA VALENTINA BECERRA de ECHENIQUE, actual maestra de la Nº 6 de la misma provincia.

— Exp. 22359/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 408 de Córdoba, a la señorita ANGELINA G. RODRIGUEZ, actual maestra de la Nº 320 de la misma provincia.

— Exp. 17771/R/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 182 de Buenos Aires, a la señorita ANGELICA ELISA MARCHEZOTTI, actual maestra de la Nº 120 de la misma provincia.

— Exp. 20411/M/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 163 de Mendoza, al señor ENRIQUE ANIBAL CANO, actual maestro de la Nº 40 de la misma provincia.

— Exp. 20404/M/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 166 de Mendoza, a la señorita ROSAURA FERNANDEZ, actual maestra de la Nº 142 de la misma provincia.

— Exp. 16288/T/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 310 de Tucumán, al señor EDUARDO MANUEL ZAMORA, actual maestro de la Nº 69 de la misma provincia.

— Exp. 25558/S/938. — 1º Trasladar a la escuela Nº 100 de San Juan, a la actual maestra de la Nº 94 de la misma provincia, señorita IDALINA R. OLGUIN CASTRO.

2º — Pasar este expediente a la Seccional de San Juan, para que dé cumplimiento a la resolución del H. Consejo de fecha 22 de diciembre de 1938, exp. 25558/S/938, por la que se dispone el traslado de la señorita SARA LOPEZ, a la escuela Nº 94.

— Exp. 23434/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Tucumán, a la maestra de la Nº 206 de la misma provincia, señorita MARIA ISABEL SOSA.

— Exp. 9636/M/939. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 214 de Santa Fe, que cuenta con las secciones de grado reglamentarias.

2° — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 12 de Mendoza, señorita MARIA ELENA ZABALA, a la Nº 214 de Santa Fe.

— Exp. 3816/B/938. — Hacer efectivo el traslado a escuelas distintas del director de la escuela N° 123 de Buenos Aires, señor Rafael González y del maestro de la misma, señor Pedro Jorge, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 18517/D/939. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 118 de Catamarca, señora AMANDA A. ROJAS MERCADO de ALVAREZ.

— Exp. 21145/T/939. — Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de 2 de junio ppdo., Exp. 12300/T/939, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN BUGEAU ARAOZ de TERAN, para la escuela auxiliar de la Nº 118 de Villa María, Tucumán, en razón de que la misma no tomó posesión de su cargo.

— Exp. 14835/L/935. — Reintegrar a la docencia activa, como directora infantil, a la actual auxiliar de dirección de la escuela N° 169 de La Rioja, señora ERMELINDA MILLICAY de VARAS, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 14758/C/939. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 196 de Córdoba, señorita MARIA A. VELIA GIANEBELO GIAMBASTIANI y ubicarla en ese carácter, con la categoría de maestra de 3ª, en la Nº 229 de la misma provincia.

— Exp. 11944/S/939. — 1° Hacer constar que la persona designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 475 de Santiago del Estero, en sesión del 19 de mayo último (Exp. 11087/S/1939), es la señorita SEGUNDA BONIFACIA SOSA.

2º — Devolver a la interesada la documentación de fojas 1, 2 y 3.

— Exp. 20041/S/939. — 1º Trasladar la escuela N° 98 de Santiago del Estero, que funciona en El Paraíso, departamento Quebrachos, a Kilómetro 340 (F. C. C. A.) del mismo departamento, por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad MATÉ Hnos. la cesión gratuita del local para la escuela a trasladarse.

— Exp. 27808/C/937. — No hacer lugar a la queja formulada por algunos vecinos de Mina Clavero (Córdoba), relativa a la ubicación de la escuela Nº 297 de aquella provincia, por carecer de fundamento.

— Exp. 15562/C/939. — Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 18 de junio al 12 de setiembre en curso, a la maestra de la escuela N° 303 de Córdoba, señorita ZULEMA DOLORES PERALTA.

— Exp. 20443/12°/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 138 de Tucumán, señor HERNAN COLOMBO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20939/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela N° 101 de Catamarca, señorita VICTORIA FLORES en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20940/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 de Catamarca, señora MARIA C. ASTUDILLO de MARTINEZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14195/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 21 de Córdoba, señorita Ignacia Sosa.

— Exp. 2063/M/939. — 1º Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que la correspondencia a que se refiere la nueva denuncia formulada por la Oficina de Correos y Telégrafos de Villa Cura Brochero, contra la directora de la escuela Nº 271 de Córdoba, señora MARIA B. de GONZALEZ, es de carácter oficial.

2º — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 5650/M/939. — 1º Desestimar por falta de fundamento la denuncia formulada en este expediente contra el director de la escuela Nº 114 de Mendoza, señor JUAN ANGEL AVALOS.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7392/M/939. — Desestimar, por falta de prueba, la denuncia formulada en este expediente en contra del director de la escuela Nº 148 de Corrientes, señor Ismael Marcos Ormella.

— Exp. 21412/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 202 de Salta, señora Ramona F. de Fernández, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 3.

— Exp. 16156/S/939. — 1º Hacer saber al señor HERMOGENES SANTILLAN, que el H. Consejo está dispuesto a aceptar la permuta ofrecida, siempre que se obtenga la venia judicial que establece el inciso 22, Art. 57 de la Ley 1420.

2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que recabe la autorización judicial a que se refiere el artículo anterior.

— Exp. 701/S/939. — No hacer lugar al reclamo de alquileres que formula el propietario del local ocupado por la escuela Nº 421 de Santiago del Estero, señor JESUS MARIA PALAVECINO, debiendo la Inspección Seccional desglosar el testimonio agregado a este expediente y entregárselo al interesado.

— Exp. 20883/S/939. — Aprobar el contrato (renovación), de arrendamiento firmado entre el Inspector Seccional de San Juan y la señora JUANA C. de QUIROGA, por el local de su propiedad en donde funciona la escuela Nº 65 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40.— m/n., término de seis años y a contar del 10 de julio de 1939.

— Exp. 17389/M/939. — Solicitar a la Comisión Administradora de Tierras Fiscales de la Ley 12335, la donación o cesión gratuita por un término prudencial, del terreno y local que ocupa la escuela Nº 142 de Mendoza, a fin de proceder a la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio mencionado, encareciéndole a la vez un pronto despacho.

— Exp. 30740/D/938. — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el ex-maestro señor Arnaldo Pereyra Guiñazú y archivar definitivamente este expediente.

— Exp. 18134/S/938. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 7237/P/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 49 de La Pampa a la Nº 39 de Córdoba, a la maestra señorita LUCRECIA ELENA CASTELLANO BONAPARTE.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 89

Día 29 de setiembre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta y cinco del día veintinueve del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21576/O/939. — Disponer que los ejemplares impresos hasta la fecha de "EL TEMPE ARGENTINO" se distribuyan en la forma proyectada por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16806/L/939. — No permitir el funcionamiento de la escuela particular ''Academia Inglesa'', sita en la calle Olazábal 5388, por no reunir el local que ocupa las condiciones higiénico-pedagógicas necesarias.

— Exp. 23726/P/939. — Nombrar Inspector Técnico de escuelas particulares, en reemplazo del titular, don EDUARDO AMADEO BOSSIO, que se jubiló, al actual Secretario del Consejo Escolar del Distrito 9º y Director de la escuela para adultos Nº 6 del C. E. 12º, señor ARMANDO B. MEGY.

— Exp. 19687/3º/939. — Nombrar directora, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, a la actual Vicedirectora de la Nº 8 del mismo Distrito, Maestra Normal, señorita MARIA ANTONIA ARGAÑO.

— Exp. 23724/P/939. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra especial de Música del Asilo Coronel Fraga, señora ISABEL HURTADO de PONZE, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra especial de Música, interina, (1 cátedra), para el Asilo Coronel Fraga, en reemplazo de la señora ISABEL HURTADO de PONZE, cuya renuncia se acepta, a la señorita SARA MARIA CANALE.

— Exp. 21353/17º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º, al ubicar en la escuela 4 del Distrito, en la vacante producida por pase de la señorita CLOTILDE SERRE a la maestra en disponibilidad, señora MARIA TERESA F. de BARRABIA VARALLA.

— Exp. 6496/13º/939. — Ubicar en las escuelas Nros. 10 y 15 del C. E. 19º. con 4 y 6 horas de clases semanales respectivamente, a la maestra especial de Labores, señora DORA ROLLA de MACERA, trasladada a su pedido a escuelas diurnas el 21 de agosto ppdo.

— Exp. 20946/I/938. — Ubicar como auxiliar de dirección, en la escuela Nº 26 del C. E. 20º, a la actual maestra de la Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señora ELISA M. C. de TALARICO.

— Exp. 20101/I/939. — 1º Declarar auxiliares de dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo (Art. 1º, página 396 del Digesto) a las siguientes maestas, que prestarán servicios en ese carácter, en las escuelas que se indican:

LAURENTINA V. F. de MORI, en la Nº 11 del C. E. 12º.

JULIA DIAZ de REBASTI, en la Nº 5 del C. E. 7º.

BERTA P. de MARIANI, en la N° 6 del C. E. 1º.
SARA ZARATE de PORTNOY, en la Nº 20 del C. E. 20°.
2º — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado en la escuela Nº 12 del C. E. 7°, a la auxiliar de dirección de la N° 18 del Distrito 12º, señora AMERICA MONASTERIO de ALLES.

— Exp. 22725/I/939. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado en la escuela Nº 10 del C. E. 20º, a la actual auxiliar de dirección de la N° 9 del mismo Distrito, señora OFELIA D. M. de GARCIA.

— Exp. 20664/17º/939. — Reintegrar a sus funciones de maestra de grado en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, a la actual auxiliar de dirección de la Nº 4 del Distrito 17º, señorita ESTELA BURGO PUJATO.

— Exp. 23723/I/939. — Nombrar Ayudante 1º (Mucamo), interino, para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo del señor Ricardo Serpa cuya renuncia se acepta, al señor RAMON LOPEZ CARIDAD.

— Exp. 22133/C/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 116 del Chaco, al director infantil de la Nº 12 del mismo territorio, señor JUAN MANUEL PANELATTI.
2º — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 12 de Chaco, a la maestra de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo territorio señorita ENCARNACION SANCHIS.

— Exp. 15705/F/938. — 1º Ubicar en la escuela Nº 25 de Formosa, al maestro de 3ª categoría, señor SANTIAGO ERNESTO ZUNINO, de conformidad con lo resuelto el 21 de junio último (fs. 31).
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 37 a la Nº 25 de Formosa, a la maestra, señora FLORENTINA MARCIA ACOSTA de ZUNINO.

— Exp. 20827/C/939. — Trasladar, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 184 de Chaco, señor JULIO CESAR NUÑEZ, a la Nº 18 de Formosa.

— Exp. 23725/M/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 216 a la Nº 83 de Misiones, a la maestra, señorita AMELIA MARNINI MAZZARELLO.

— Exp. 19390/R/939. — 1º Dar por terminadas las funciones de preceptor del curso para adultos analfabetos de la escuela Nº 32 de General Roca (Río Negro), que ejercía el señor JUAN CARLOS CHIRINO, desde el 15 de julio ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.
2º — Nombrar preceptor del mismo, en reemplazo del señor Chirino, al actual director infantil de la escuela Nº 32 de Río Negro, señor ALEARDO LEOPOLDO LARIA.

— Exp. 21614/C/939. — Asignar funciones de vicedirectora de la escuela Nº 176 de Chaco, a la actual maestra de la misma, señora JUANA CHERA HARO de BARRIENTOS, quien conservará su actual categoría y sueldo.

— Exp. 16543/P/938. — 1º Aprobar la permuta dispuesta con carácter provisional por la Seccional 2ª de los vicedirectores de las escuelas Nº 64 y 57 de General Pico, La Pampa, señor EDMUNDO ROSALES y señora MARIA I. G. de AGÜERO, respectivamente.
2º — Trasladar, al vicedirector de la escuela Nº 64 de La Pampa, señor EDMUNDO ROSALES, a la Nº 111 del mismo territorio, como medida de buen gobierno escolar que no importa sanción disciplinaria.
3º — Trasladar, a la escuela Nº 64 de La Pampa, en reemplazo del señor Rosales, al vicedirector de la Nº 111 de ese territorio, señor ERASMO ROMERO.
4º — Volver las actuaciones a la Seccional de origen para que, oportunamente, informe de la sentencia que recayere a la querella a que se refiere el expediente.

— Exp. 18970/C/939. — Autorizar al director de la escuela Nº 350 de Chaco, señor RAMON VALENZUELA, a dictar con carácter honorario, un curso para adultos analfabetos en el local de la escuela, haciéndole saber que la subsistencia de dicho curso estará condicionada a lo que establece la reglamentación vigente.

— Exp. 21426/P/937. — No hacer lugar a lo solicitado por la profesora de música de la escuela 31 de La Pampa, señorita ELENA ZAMALLOA.

— Exp. 21478/B/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la direcceión de la escuela Nº 153 de Buenos Aires, al señor JOSE LUIS CEVASCO, actual maestro de la Nº 23 de la misma provincia.

— Exp. 20881/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 37 de San Juan, a la señora MARIA ELENA G. de RODRIGUEZ, actual maestra de la Nº 34 de la misma provincia.

— Exp. 12834/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 34 de San Luis, a la señora CLARA ACOSTA de LUCERO, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 21771/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 11 de Corrientes, a la señorita ERCILIA LEDESMA, actual maestra de la Nº 246 de la misma provincia.

— Exp. 22508/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 238 de Catamarca, a la señorita MARIA ANGELICA MEDINA, actual maestra de la Nº 50 de la misma provincia.

— Exp. 13058/C/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 415 de Corrientes, al M. N. N., señor MARCELINO DUARTE PEREZ.

— Exp. 21618/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 417 de Corrientes, al señor FRANCISCO I. BARBERAN AQUINO, actual maestro de la Nº 8 de la misma provincia.

— Exp. 21783/C/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 419 de Corrientes, al M. N. N., señor HUGO ALBERTO DE LA VEGA CRESPO.

— Exp. 21598/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 420 de Corrientes, al señor JULIAN LOVATO, actual maestro de la Nº 305 de la misma provincia.

— Exp. 21770/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 422 de Corrientes, conservando su sueldo y categoría, al señor RAMON RIOS VEGA, actual vice-director a cargo de la dirección de la Nº 239 de la misma provincia.

— Exp. 21581/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela 423 de Corrientes, a la señorita MARIA ISABEL CANTEROS, actual maestra de la Nº 217 de la misma provincia.

— Exp. 22195/C/939. — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 425 de Corrientes, conservando su sueldo y categoría, a la señora ARGENTINA C. de MARTINEZ, actual maestra de 1ª a cargo de la Nº 52 de la misma provincia.

— Exp. 22202/C/939. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 426 de Corrientes, a la M. N. N., señora ANGELICA DACUNDA de BLANCO.

— Exp. 22205/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la di-

rección de la escuela Nº 427 de Corrientes, al señor MARCOS VICENTE FORASTIER, actual maestro de la Nº 29 de la misma provincia.

— Exp. 22208/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 428 de Corrientes, al señor CARLOS AMILCAR TORRES, actual maestro de la Nº 181 de la misma provincia.

— Exp. 18594/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 87 de Córdoba, a la señora MARIA ESTHER GOZZI de SALGUERO, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 12052/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 300 de Córdoba, al señor ANTONIO MARIA RIPOLL, actual maestro de la Nº 155 de la misma provincia.

— Exp. 21475/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 313 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, al señor VICTORIANO BARRIONUEVO, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 292 de la misma provincia.

— Exp. 21310/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 317 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, a la señora VICENTA DEL C. BRIZUELA de PERZI, actual vicedirectora a cargo de la Nº 335 de la misma provincia.

— Exp. 13007/C/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 333 de Córdoba, al M. N. N., señor HORACIO ANTONIO MARIO SANCHIRICO.

— Exp. 12664/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 337 de Córdoba, a la señora PETRONA ESPECHE de CHARRIOL, actual maestra de la Nº 2 de la misma provincia.

— Exp. 24357/C/938. — Nombrar maestro de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 360 de Córdoba, al M. N. N., señor SIMEON SANTIAGO ARAOZ.

— Exp 22495/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 55 de Catamarca, a la señorita ISABEL BENIGNA RIVERO, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 22510/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 105 de Catamarca, a la señorita ADDA SALAS, actual maestra de la Nº 87 de la misma provincia.

— Exp. 22498/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 163 de Catamarca, a la señora ARGINA P. V. de CORDOBA, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 22509/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 240 de Catamarca, a la señorita HORTENSIA SAAVEDRA, actual maestra de la Nº 37 de la misma provincia.

— Exp. 9130/C/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 355 de Chacras, Corrientes, a la maestra de la Nº 134 de la misma provincia, señorita PURA CONCEPCION HARVEY.

— Exp. 21924/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 245 de Corrientes, señora CONCEPCION GARCIA de SAN MARTIN, a la Nº 330 de la misma provincia.

— Exp. 20461/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 260 de Córdoba, a la Nº 239 de la misma provincia, a la maestra señora ROSA MARIA PONZINIBIO de ECHARTE.

— Exp. 21147/C/939. — Ubicar en la escuela N° 58 de Catamarca, a la señorita JUANA DEL CARMEN PEREZ GARDEL, quien fué trasladada por resolución del 16 de agosto ppdo. (Exp. 1979-C-1939), a la N° 27 de la misma provincia.

— Exp. 20902/C/939. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Corrientes en la escuela N° 201, a la maestra de la N° 40, señorita DAISY EDITH ESMENDI, por ser innecesarios sus servicios, en el primer establecimiento citado.

— Exp. 21422/E/939. — Trasladar a su pedido, a la maestra de la escuela N° 2 de Entre Ríos, señorita NELIDA LEITES, a la N° 39 de la misma provincia.

— Exp. 20556/J/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas N° 32 de Jujuy y N° 1 de Salta, señoras MARGARITA ANTONIA MARIA DELLACASA de ARIAS ARANDA y SARA E. PEÑA de LEONARDI, respectivamente.

— Exp. 30732/D/938. — Aprobar los servicios que como suplente en la escuela N° 32 de Jujuy, prestó en octubre de 1938, la señora NELIDA BERTHA CAMPERO de ALDONATE.

— Exp. 16529/S/938. — 1° Mantener lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 24 de agosto de 1938 (Exp. 16529-S-1938).
2° — La Inspección General de Provincias deberá formular terna, a la mayor brevedad, para proveer el cargo de director de la escuela creada en Colonia Argentina, del departamento Junín, provincia de San Luis.

— Exp. 22657/C/938. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 2 de La Pampa, a la directora de la N° 83 de Córdoba, señora MARGARITA A. de QUIROGA, como maestra de grado, con la correspondiente rebaja de categoría.

— Exp. 7431/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 82 del Chaco a la N° 358 de Corrientes, a la maestra señora ELENA ANTONINI de LOPEZ RAMIREZ.

— Exp. 7213/C/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela N° 240 de Chaco a la N° 400 de Col. J. R. Vidal (Corrientes), a la maestra señorita MERCEDES E. ESTIGARRIVIA.

— Exp. 13434/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 18 de Corrientes a la N° 100 de General Güemes (Misiones), a la maestra señorita ELOEMIA BARROS.

— Exp. 21578/B/939. — Nombrar vice-director a cargo de la dirección de la escuela N° 171 de Buenos Aires, al señor ARTURO RANNI, actual director infantil de la N° 158 de La Pampa.

— Exp. 15498/I/939. — 1° Trasladar, a su pedido, a la escuela 2 de La Pampa, al actual maestro del Instituto Bernasconi, señor ANTONIO MILLAN.
2° — Trasladar, a su pedido, al Instituto Félix F. Bernasconi, a la actual maestra de la escuela N° 2 de La Pampa, señora MARIA LUISA ETCHEVERRY de FERRARI ZAMUDIO, en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinte.

(Firmado): SYLLA MONSEGUR
ALFONSO DE LAFERRERE

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

CENSO AGROPECUARIO ANUAL

Buenos Aires, agosto 16 de 1939.

38.688 — Expte. 6877-1939.

Teniendo en cuenta:

Que normalmente en el mes de septiembre pueden considerarse terminadas las tareas de la zafra de caña de azúcar y yerba mate como también virtualmente finalizado el desgrane y trilla de cereales de vegetación estival y asimismo;

Que en dicho mes no se registran ya las bajas temperaturas que en los meses anteriores del invierno dificultan las comunicaciones en los territorios de la Patagonia,

CONSIDERANDO:

Que por los motivos indicados, el mes de septiembre de cada año es el más conveniente para llevar a cabo el levantamiento del Censo General Agropecuario, cuya realización anual dispone con carácter permanente la Ley 12.343 en su artículo 5° y correspondiendo acordar un plazo prudencial para que todos los productores puedan solicitar y contestar los cuestionarios respectivos antes de aplicar las sanciones que establecen los artículos 12 y 13 de la Ley 12.343 para los productores agropecuarios que no acrediten haber suministrado la información relativa a sus explotaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — El Censo General Agropecuario como estadística anual permanente, se levantará en todo el territorio del país, con datos referidos a la hora 24 del día 30 de septiembre de cada año.

Art. 2° — Las Reparticiones, Juntas y Comisiones dependientes del Ministerio de Agricultura de la Nacion, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, comprendidos en el artículo 12 de la Ley número 12.343 y los Jueces de Paz de los territorios nacionales a los fines especificados en el artículo 13, exigirán a los productores agropecuarios, a partir del 31 de diciembre, el comprobante de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la ley del censo, suministrando en el año respectivo los datos de su explotación

que les solicite la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
José Padilla

PIEZAS SEMEJANTES A LA MONEDA NACIONAL

Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación

Buenos Aires, agosto 21 de 1939.

39.189. — 4562. —

Considerando:

Que con propósitos de propaganda comercial aparecen de tanto en tanto impresos que, en forma más o menos completa, imitan o reproducen al papel moneda, títulos y otros valores;

Que por lo general la confección y utilización de estos impresos no reunen los elementos que configuran el delito de falsificación, por lo cual no es posible reprimir dichos actos con las sanciones previstas al efecto en el Código Penal;

Que los impresos en cuestión, sin embargo, pueden inducir en error y se prestan por eso, particularmente en los casos de imitaciones de papel moneda, al abuso y a la comisión de delitos;

Que el artículo 9º de la Ley número 3972, contemplaba especialmente el caso de los que fabriquen o pongan en circulación piezas de aspecto semejante a la moneda nacional conteniendo avisos para el público y reprimía estos actos con arresto y multa;

Que el nuevo Código Penal derogó en su artículo 305 la Ley 3972, que se refería al delito de falsificación en sus distintos aspectos y que, por lo tanto, no debía subsistir después de que entraron en vigor las nuevas disposiciones sobre el mismo asunto contenidas en aquél;

Que como a la derogación se le dió carácter general, comprendió también el artículo 9º mencionado, sin que el nuevo Código se refiriera a los actos incriminados en dicho artículo, sin duda porque en la época de sancionarse éste, tales hechos no parecían revestir importancia, precisamente porque no se cometía en razón de las penalidades en vigor hasta entonces;

Que la supresión de estas penalidades ha determinado la reaparición de los impresos en cuestión con el consiguiente perjuicio público;

Que los intereses del público que pueden lesionarse por medio de los actos referidos requieren la protección del Estado;

Que hasta tanto el Honorable Congreso dicte la ley aplicable al caso, el Poder Ejecutivo, en ejercicio del poder general de policía y en defensa del orden público, debe proceder, dentro de la órbita de sus funciones, a prevenir tales actos;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oído el Banco Central de la República, el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, decreta:

Artículo 1º — Las personas de existencia visible o ideal, no podrán confeccionar ni poner en circulación en el territorio de la República, piezas de aspecto semejante a la moneda nacional (moneda, billetes de banco y billetes subsidiarios) o a los valores nacionales o extranjeros (títulos de la deuda pública nacional y extranjera y sus cupones, los sellos, timbres, estampillas o valores que se emitan destinados al pago de impuestos nacionales, etc.) sea con fines de propaganda comercial o con cualquier otro objeto.

Art. 2º — Las personas de existencia visible o ideal no podrán confeccionar ni poner en circulación en la Capital Federal y Territorios Nacionales, piezas de aspecto semejante a los valores provinciales y municipales.

Art. 3º — Sométase a la consideración del Honorable Congreso un proyecto de ley en el que se contemplen los hechos a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º — Por conducto del Ministerio del Interior, diríjase nota a los Gobiernos Provinciales solicitándoles que, en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal, quieran servirse disponer la adopción de las medidas necesarias al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — León Scasso. — José Padilla. — Manuel R. Alvarado.

TRADUCCION DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, setiembre 18 de 1939.

41.109. — Expte. 45.985-S-1938. — Vistos los presentes expedientes de los que surge la conveniencia de disponer con carácter general, que los documentos que se presenten en idioma extranjero a las distintas dependencias del Estado, para hacer fe de los mismos, vengan acompañados de la correspondiente traducción al idioma nacional, el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, decreta:

Artículo 1º — A partir del primero de octubre próximo, las dependencias de la Administración Nacional y reparticiones autárticas no darán trámite a ninguna presentación o solicitud de permiso, autorización o concesión a las que se acompañen como prueba o antecedentes de carácter indispensable, documentos o comprobantes redactados en idiomas extranjeros, sin que vengan acompañados de la respectiva traducción al idioma nacional suscripta por traductor público.

Art. 2º — La obligación establecida en el artículo anterior, no comprende las publicaciones o manuscritos presentados a simple título informativo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Pedro Groppo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — León Scasso. — José Padilla. — Manuel R. Alvarado.